



**Universidad de Valladolid**



**Instituto  
Universitario  
de Historia  
Simancas**

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
CASA DEL ESTUDIANTE - CASA DEL ALCAIDE  
REAL DE BURGOS, S/N. - 47011 VALLADOLID - ESPAÑA  
E-mail: i.hsimas@uva.es Teléfono y Fax: 983 423 527

## **FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**TRABAJO DE FIN DE MÁSTER**

**MÁSTER INTERUNIVERSITARIO: “EUROPA Y EL MUNDO ATLÁNTICO.  
PODER, CUTURA Y SOCIEDAD”**

### **“DON JUAN MANUEL Y LA NOBLEZA CASTELLANA DE SU TIEMPO. IDEALES Y POLÍTICA A TRAVÉS DEL *LIBRO INFINIDO*”**

**Alumnos/a: Laura Rodríguez Martín.**

**Tutor/a: Pascual Martínez Sopena**

**Curso: 2014-2015**

## **ÍNDICE:**

<b>Introducción:</b> .....	4
<b>1. Fuentes para el estudio de don Juan Manuel</b> .....	5
<b>2. La problemática en torno al estudio de la nobleza</b> .....	6
2.1. Las dificultades del vocabulario: ¿Aristocracia o nobleza? .....	8
<b>3. El concepto de nobleza</b> .....	10
<b>4. La época de don Juan Manuel: Finales del s. XIII y la primera mitad del s. XIV</b> .....	12
4.1. La Castilla del siglo XIV: Hambre, pobreza y despoblación. ....	15
4.1.1. Dificultades climáticas. Años de carestía y hambre. ....	16
4.1.2. Descenso demográfico. Mortandades y despoblación. ....	17
4.1.3. Problemas económicos y monetarios. ....	18
4.1.4. Tensiones y conflictos sociales.....	19
4.2. Los problemas políticos entre finales del siglo XIII y mediados del siglo XIV: La pugna entre la nobleza y la monarquía. Tutorías, hermandades y rebeliones.....	21
4.2.1. La violencia nobiliaria. “Malhechores feudales”.....	22
4.2.2. El conflicto sucesorio entre Sancho IV y los infantes de la Cerda.....	25
4.2.3. El reinado de Sancho IV el Bravo.....	27
4.2.4. El reinado de Fernando IV.....	28
4.2.5. La minoría de edad de Alfonso XI.....	31
4.2.6. El gobierno personal de Alfonso XI.....	33
<b>5. Don Juan Manuel. Un magnate de la primera mitad del siglo XIV</b> .....	38
<b>5.1. Acercamiento a la vida y actividad política de don Juan Manuel</b> .....	38
<b>5.1.1. Don Juan Manuel, “fijo del infante don Manuel”</b> .....	39
<b>5.1.2. La ascendencia del señor de Villena</b> .....	40
5.1.3. El patrimonio territorial de don Juan Manuel y su faceta como gobernante.....	45
<b>5.1.4. Trayectoria política del señor de Villena</b> .....	47
<b>5.1.5. Muerte y legado de don Juan Manuel</b> .....	72

5.1.6. Epílogo: “Murió el omne, mas no murió el nonbre”.....	74
5.2. La faceta intelectual de don Juan Manuel.....	75
5.2.1. Un noble con conciencia de autor. ....	76
5.2.2. Un escritor en busca de un estilo propio.....	79
5.2.3. ¿Una producción literaria “autobiográfica”? .....	83
5.2.4. Los manuscritos por los que conocemos la obra de don Juan Manuel. ....	86
5.2.5. Primera fase creadora (1321-1327) .....	89
5.2.6. Las creaciones de un escritor consolidado (1327-1340) .....	95
6. La concepción del noble a través del Libro enfenido. Ideales y realidad. ....	106
6.1. La crianza y la educación de los futuros señores. ....	109
6.1.1. Dificultades y fuentes para el estudio de la infancia medieval. ....	110
6.1.2. El Libro infinido. Reflejo de la vertiente más íntima de don Juan Manuel. ....	113
6.1.3. El tercer capítulo del Libro infinido. Guía para la crianza y educación del noble. ....	116
6.2. La actitud del noble hacia otros aristócratas. Don Juan Manuel ante la nobleza castellana. ....	134
6.3. Comportamiento y actuación del noble ante su “señor natural”, el rey. ....	137
6.3.1. Monarcas justos y tiranos. La concepción del rey según la obra de don Juan Manuel. ....	142
6.3.2. El noble como cortesano. ....	145
6.4. El señor y la guerra. ....	149
6.4.1. La legitimación de la guerra. ....	151
6.4.2. Aspectos prácticos sobre la guerra. ....	155
6.5. El comportamiento y las tareas del “señor”. La casa y corte nobiliaria de don Juan Manuel. ....	161
6.5.1. La corte señorial. Los oficiales de don Juan Manuel. ....	165
CONCLUSIONES .....	173
BIBLIOGRAFÍA: .....	177
DOSSIER.....	181

## **Introducción:**

El objetivo del presente trabajo es, por una parte, realizar un pequeño estudio sobre la figura del don Juan Manuel (1282-1348) por tratarse de una de las figuras políticas e intelectuales más notables en la Castilla de finales del siglo XIII y la primera mitad del siglo XIV para, a continuación, analizar la mentalidad o ideología de que el magnate castellano hizo gala tanto en su vida pública, como en su producción literaria poniendo especial atención a su concepción de la aristocracia, del noble ideal (educación, comportamiento, virtudes y valores, tareas y obligaciones...), así como de sí mismo (y de su linaje) como miembro destacado de dicho grupo social comparando, contraponiendo, en la medida de lo posible, esos ideales de los que se consideraba como mejor representante frente al comportamiento y actuación real del señor de Villena.

Los diferentes puntos que componen este trabajo pueden englobarse en tres apartados:

- En el primero de ellos nos servimos de manuales, las monografías de autores como Joseph Morsel y Marie-Claude Gerbet para explicar el concepto de nobleza o aristocracia en la Edad Media para, así, poder comprender mejor, quién era don Juan Manuel atendiendo a su condición social.

- El segundo apartado estará dedicado al estudio sobre la vida y producción literaria del señor de Villena, así como del contexto histórico de la Castilla de finales del siglo XIII y la primera mitad del siglo XIV, dado que las condiciones políticas, económicas y sociales del momento influirán en los actos y forma de pensar del adelantado del reino de Murcia. Para ello emplearemos obras clásicas como la extensa biografía que sobre este magnate castellano publicó Giménez Soler en 1932, así como de los estudios concretos que autores como Pretel Marín, Julio Valdeón, Germán Orduna, Pascual Martínez, Derek Lomax... realizaron sobre dicho personaje hacia 1982 con motivo del VII centenario de su nacimiento.

- Por último, la tercera parte del trabajo consistirá, como hemos señalado anteriormente, en un estudio sobre el pensamiento de don Juan Manuel en torno a la idea de nobleza. Para ello, utilizaremos como fuentes de información las obras literarias del magnate castellano y, en concreto, el *Libro infinado* puesto que al tratarse de una obra pensada para la adecuada formación de su hijo Fernando, don Juan Manuel diserta sobre todos

los aspectos que éste necesita conocer para convertirse en un noble virtuoso y, así, poder mantener y acrecentar su patrimonio, poder y rango social.

## **1. Fuentes para el estudio de don Juan Manuel.**

Para analizar la figura de don Juan Manuel, podemos recurrir a obras clásicas como el mencionado estudio biográfico realizado por Giménez Soler a principios de siglo XX y que no se publicó hasta la década de 1930 titulado, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*. La utilidad de esta obra no sólo proviene gran utilidad no sólo por el exhaustivo análisis que el autor realiza sobre la trayectoria política y producción literaria del magnate castellano, sino, sobre todo, porque nos ofrece una nutrida colección diplomática, fundamentalmente proveniente del Archivo de la Corona de Aragón<sup>1</sup>, en la que encontramos cartas privadas o personales que don Juan Manuel intercambió con sus parientes de la familia real aragonesa, así como documentos oficiales relativos a los principales acontecimientos que tenían lugar en el reino de Castilla y en los que, a menudo, se hallaba involucrado el levantisco magnate castellano.

Otras obras como la publicada por Pretel Marín con motivo del VII centenario de la muerte del adelantado de Murcia bajo el título *Don Juan Manuel, señor de la llanura*, guarda un especial interés, también porque en su apéndice final nos proporciona una pequeña colección diplomática proveniente archivos albacetenses (especialmente del Archivo Histórico Provincial de Albacete) y compuesta, sobre todo por cartas de privilegios, donaciones, confirmaciones... hasta aquel momento inéditos y que permiten ilustrar sobre la intensa labor repobladora y de gobierno que llevó a cabo don Juan Manuel en los dominios y lugares que poseía en la actual provincia albaceteña<sup>2</sup>.

Además de a través de los documentos emanados de la cancillería de don Juan Manuel, también podemos recurrir a las crónicas de monarcas como Fernando IV y Alfonso XI (Crónica de Fernando IV, Crónica de Alfonso el Onceno y la Gran Crónica de Alfonso XI) para esbozar el retrato del magnate castellano. Sin embargo, hemos de tener en cuenta que a lo largo de toda su vida, don Juan Manuel mantuvo una actitud desafiante

---

<sup>1</sup> GIMÉNEZ SOLER, Andrés, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, Zaragoza, 1932

<sup>2</sup> PRETEL MARÍN, Aurelio, *Don Juan Manuel, señor de la llanura. Repoblación y gobierno de la Mancha albacetense en la primera mitad del siglo XIV*, Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses. C.S.I.C. Confederación Española de Centros de Estudios Locales, 1982, p. 19

frente a éstos monarcas castellanos en su obsesión por incrementar su poderío político y territorial, por lo que, a menudo, estas crónicas presentan una imagen peyorativa del señor de Villena aludiendo a su deslealtad (abandono del cerco de Algeciras en 1310), a su cobardía (al negarse a encabezar el ataque contra las tropas moras en la batalla de Salado de 1340) y/o a los desmanes que ocasionaba en el reino (falsificación de moneda, campañas de saqueo y destrucción en tierras castellanas, apropiación indebida de tributos exclusivos del rey...).

Por otra parte, también podemos acercarnos a la figura de don Juan Manuel, a su pensamiento e ideología, a través de las ediciones de sus obras. En este sentido, cabe destacar a figuras como Argote de Molina, quien fue el primero en realizar una edición de una de las obras por la que el nombre de don Juan Manuel ha pasado a la historia (especialmente desde el punto de vista de la literatura y de la historia de la lengua), *El conde Lucanor*, que publicó en Madrid en 1612 acompañada por un pequeño prólogo y notas<sup>3</sup>.

Desde finales del siglo XIX esas ediciones se han multiplicado de la mano de eruditos e investigadores tanto españoles como extranjeros<sup>4</sup>: Así, podemos señalar la edición que de *El conde Lucanor*, realizó Milá y Fontanals en 1853. Destacan también los esfuerzos de Pascual Gayangos, quien publicó todas las obras contenidas en el ms. 6376, a excepción del Libro de la caza<sup>5</sup>, en el tomo LI de *Escritores de prosa anteriores al siglo XV* de la Biblioteca de Autores españoles en 1860. En 1893 Gräfenberg editó el *Libro del caballero et del escudero*. A. Benavides publicó el *Libro de las Tres razones* en 1860. José María Castro y Martín Riquer editaron el *Libro del cauallero et del escudero*, el *Libro de las armas* y el *Libro enfenido* en 1955. R. B. Tate e I. R. Macpherson publicaron el *Libro de los Estados* en 1974...

## **2. La problemática en torno al estudio de la nobleza.**

---

<sup>3</sup> CASTRO Y CALVO, José María, *El arte de gobernar en las obras de Don Juan Manuel*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Antonio de Nebrija, 1945, p. 14

<sup>4</sup> DON JUAN MANUEL, *Obras Completas I: Libro del cauallero et del escudero, Libro de las armas, Libro enfenido, Libro de los estados, Tractado de la Asunción de la Virgen María, Libro de la caza*, (edición, prólogo y notas de José Manuel Blecua), vol. I, Madrid, Gredos, 1981, p.22-25

<sup>5</sup> Habrá que esperar a 1879 para que Gutiérrez Vega publique una edición de esta obra, que sería superada por la realizada por Baist en 1880.

Tal y como señala Joseph Morsel en el comienzo de su obra, *La aristocracia medieval. El dominio social en Occidente (siglos V-XV)*<sup>6</sup>, la búsqueda de respuestas a cuestiones tales como “la naturaleza, la forma, el poder, la existencia incluso de una nobleza<sup>7</sup>” a lo largo de la Edad Media han generado un gran debate que dificulta el estudio de las características y evolución de ese reducido grupo social que, al menos hasta el fin del Antiguo Régimen (finales del siglo XVIII), se definía por su situación privilegiada frente al resto de la sociedad, por el control detentado sobre tierras e individuos y por el carácter hereditario de los bienes, privilegios y poder, es decir, ese grupo social que habitualmente denominamos con el concepto de nobleza o aristocracia.

Para este mismo autor, continúa explicando<sup>8</sup>, muchos de los problemas que impiden un adecuado análisis de la “historia de la nobleza medieval”, así como la de otros aspectos de esta misma etapa histórica, derivan, por ejemplo, de la tendencia de muchos investigadores a emplear ideas vigentes en la sociedad y época en la que viven para referirse a realidades del pasado muy distintas, a considerar como medievales conceptos que, sin embargo, surgieron a finales del Antiguo Régimen y a parcelar la Historia en compartimentos diferenciados, estancos (política, economía, sociedad, cultura...) olvidando que en muchos de los aspectos del mundo y sociedad medievales (así como del resto de etapa históricas) esos “campos” se interrelacionan.

Además, ya desde finales del siglo XVIII y principios del XIX coincidiendo con el momento en que se establecieron las bases sobre las que se desarrollaría la llamada “ciencia histórica”, en el discurso historiográfico ha primado una suerte de noción de progreso en virtud de la cual, la Edad Media era “el paradigma de todas las taras del sistema social del Antiguo Régimen” que habría sido superado gracias a la derrota de la nobleza y el clero, de los poderes dominantes en lo político, económico, religioso, social y cultural a manos de la burguesía<sup>9</sup>, punto culminante de ese desarrollo y origen del mundo y sociedad contemporáneas.

---

<sup>6</sup> MORSEL, Joseph, *La aristocracia medieval. El dominio social en Occidente (siglos V-XV)*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2008, pp. 9-18

<sup>7</sup> Ibidem, p. 9

<sup>8</sup> Ibidem, p. 10

<sup>9</sup> Según Morsel “[...] La legitimidad de la burguesía por la demostración del carácter absurdo de los modos de dominación anteriores” ejercidos por la aristocracia y el clero. Ibidem, p. 10

## 2.1. Las dificultades del vocabulario: ¿Aristocracia o nobleza?

Antes de comenzar a analizar los rasgos definitorios de esos grupos de individuos de la élite de la sociedad que concentraron en sus manos un elevado poder político, militar, económico, social e incluso cultural en la Europa medieval comentaremos las dificultades que aún en la actualidad muchos investigadores encuentran al intentar referirse a esos grupos, a esas élites.

Así, ¿deberíamos hablar de una nobleza, es decir, de un estamento o clase de individuos unitaria y homogénea o, más bien, de noblezas atendiendo a los rasgos diferenciadores existentes entre los individuos que conforman dicha élite social? Y, en tal caso, ¿sería adecuado emplear el término aristocracia para hablar en términos generales de todos esos individuos?

En este punto, hemos de señalar que en principio, durante la Plena Edad Media, el concepto nobleza, es decir, “nobilitas” en latín, no hacía referencia a ningún grupo social, por más que en muchos textos el término “nobile” aluda a individuos concretos, aristócratas, con gran poder político y económico<sup>10</sup>, sino que tan sólo se entendía como un conjunto de cualidades morales deseables para un individuo<sup>11</sup>.

Por su parte, para autores como Morsel, el término nobleza es fundamentalmente una “categoría social”, una construcción artificial que obedece a una ideología y que se emplea como “instrumento de clasificación”, división o discriminación social en el seno de las relaciones sociales<sup>12</sup>. Dicha categoría contribuyó, por su parte, a la transformación de las relaciones sociales y se convirtió, al mismo tiempo, en el objetivo de determinadas estrategias sociales, lo cual demuestra la existencia y reconocimiento de dicha categoría social por los hombres del medievo.

---

<sup>10</sup> Además de nobiles, otros términos que aparecen en los textos desde el siglo X-XI en relación con las capas superiores de los hombres libres, es decir, a las élites de la sociedad feudal y que, al menos durante la Alta y la Plena Edad Media, indican la ausencia de una conciencia de grupo o “clase” y la gran heterogeneidad existente entre esas élites son: magnates, potentes, optimates, domini, meliores, maiores o seniores.... GERBET, Marie-Claude, *Las noblezas españolas en la Edad Media. Siglos XI-XIV*, Madrid, Alianza Editorial, 1997, 1997, 32. Expresiones que, en un contexto en que toda la realidad social, política, religiosa... se explicaba a través de la construcción de binomios, se oponen a otras como menores, inferiores o rustici para referirse al común de la población.

<sup>11</sup> Ibidem, p. 31

<sup>12</sup> MORSEL, Joseph, *La aristocracia medieval...*, p. 12

Hay que tener en cuenta, además, que el término nobleza es también un concepto histórico pues aunque este término aparece en numerosos textos de la Europa medieval, el sentido que le otorgaban los hombres de aquel tiempo no tiene porqué ser el mismo que el que se le da en la actualidad o con el que le emplea la historiografía de cada país. En este sentido, Morsel señala el caso de Inglaterra, cuya historiografía distingue entre nobleza, aludiendo al grupo de los “lords”, y “gentry”, la cual podríamos equiparar a la llamada “pequeña nobleza”<sup>13</sup>.

Como recoge el autor al citar a Marc Bloch y el segundo volumen de su obra *La sociedad feudal*, en principio “toda clase dominante no es una nobleza”, puesto que, para él, “nobleza no es más que una forma estereotipada [y concreta] de la aristocracia”<sup>14</sup>. Por tanto, no alude a todos los grupos de poder y ésta “no fue, en Occidente, sino aparición tardía”. Para Bloch, sólo tendría sentido hablar de nobleza a partir del siglo XII y, sobre todo, desde el siglo XIII (consolidándose como categoría social a partir del siglo XV), cuando diversos grupos de poderosos y acaudalados individuos consolidan un estatus jurídico específico y exclusivo para ellos que legitima su pretendida superioridad sobre el resto de la sociedad en virtud de la sangre (parentesco/ herencia)<sup>15</sup>.

Es decir, como señala Marie-Claude Gerbet, mientras que la acumulación de riqueza y poder (ya sea por delegación del rey o por usurpación a éste) contribuyó a definir a “una capa superior de hombres libres”, la aristocracia, una condición social que en principio no llevó pareja el surgimiento de un estatuto jurídico exclusivo y hereditario<sup>16</sup>. El paso desde esa aristocracia rica y poderosa, a la nobleza privilegiada se dio con la consolidación de la noción de linaje, en oposición a la idea de grupos familiares basados en la filiación padre-hijos con una “memoria” de los antepasados corta (que no se remontaba más allá de los abuelos) y una parentela horizontal en el que se daba gran importancia a los vínculos consanguíneos establecidos tanto por línea paterna como

---

<sup>13</sup> Ibidem, p. 12

<sup>14</sup> Ibidem, p. 12

<sup>15</sup> Ibidem, 2008, p. 12-13

<sup>16</sup> GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media...*, p. 31

materna<sup>17</sup>. Dicho paso no se dio al mismo tiempo, ni de la misma manera en toda Europa y, ni mucho menos, en toda la Península Ibérica<sup>18</sup>.

Así, como conclusión de este apartado, podemos coincidir con Morsel en que, para referirnos a los grupos dominantes de la sociedad feudal, resulta más adecuado emplear un término más global como es el concepto de aristocracia, el cual, aunque algunos investigadores también emplean esta palabra para referirse exclusivamente a la alta nobleza, etimológicamente alude al “gobierno de los hombres por una minoría considerada (por ella misma o por otros) como la de los ‘mejores’”<sup>19</sup>. Así, este concepto integra en dicho grupo restringido, sin conciencia de “clase” y muy heterogéneo, a aquellas capas superiores de la sociedad tanto del ámbito urbano como del rural que, aunque a menudo son excluidas de la “nobleza” por la historiografía, resultan de importancia capital para la reproducción y perpetuación de esos grupos dominantes<sup>20</sup> (integración de los entes más dinámicos y mejor situados política y económicamente, alianzas matrimoniales, relaciones de dependencia...). Por otra parte, no podemos olvidar señalar que entre esa minoría selecta que constituye la aristocracia no sólo cabe hablar de los señores laicos (rurales o urbanos), sino también de los poderes eclesiásticos, es decir, del alto clero.

### **3. El concepto de nobleza.**

La redacción a mediados del siglo XIII del código jurídico de *Las Siete Partidas* por Alfonso X el Sabio permitió configurar, en concreto en a lo largo de la Segunda Partida una definición jurídica de la idea de nobleza así como de su jerarquía interna hablando fundamentalmente de las figuras del emperador y del rey, así como de otros “grandes et honrados señores” como los duques, condes, marqueses y vizcondes, puesto que, hasta ese momento, si bien ya se había empezado a insinuar a partir del siglo XI<sup>21</sup>, no se había formulado ninguna teoría sobre los rasgos y factores que caracterizaban y probaban la condición de noble de un individuo debido a la, según Beceiro Pita y Córdoba de la

---

<sup>17</sup> Ibidem, p. 31

<sup>18</sup> Ibidem, p. 17

<sup>19</sup> MORSEL, Joseph, *La aristocracia medieval...*, p. 13

<sup>20</sup> Ibidem, p. 13

<sup>21</sup> BECEIRO PITA, Isabel y CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII-XV*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 1990, p. 41

Llave, relativa poca rigidez de las estructuras sociales en la Península Ibérica desde la invasión musulmana de la Península Ibérica y el consiguiente desmoronamiento de la aristocracia visigoda<sup>22</sup>.

Basándonos en el punto dedicado a “La definición jurídica de la nobleza” del segundo capítulo de la obra de Marie-Claude Gerbet<sup>23</sup>, podemos señalar que, ante todo, la nobleza se definía por la “sangre” puesto que dicha condición era hereditaria transmitiéndose únicamente por vía paterna o agnaticia<sup>24</sup>, de padres a hijos, por lo que el individuo que deseaba probar su nobleza debía demostrar que era descendiente, por vía paterna, de un linaje que contara con al menos tres ascendientes legítimos hubieran poseído un estatus jurídico privilegiado. Dicha connotación hereditaria nos indicaría, tal y como apunta Joseph Morsel en su obra, que el noble no “se hace”, sino “nace”<sup>25</sup> y explicaría, por tanto, que, en principio, ningún monarca pudiera crear nuevos nobles y tan sólo pudiera conceder “hombres de hidalguía”, si bien, los reyes no dudaran en recurrir al ennoblecimiento para procurarse una fiel y nutrida clientela<sup>26</sup>.

Esa nobleza de nacimiento, continua explicando la autora, debía ser notoria, “de solar o lugar conocido”. De ahí expresiones como la de hidalgo o hijosdalgo, que hacen referencia a individuo de lugar y/o ascendencia conocida y reconocida, es decir, notable, distinguida, famosa... Una idea que haría referencia, por un lado, a la nobleza entendida como prestigio de origen y, por otro, a la nobleza entendida como poder político, territorial y económico<sup>27</sup>. Este último aspecto del concepto de nobleza implicaba que la familia o linaje debía de poseer algún tipo de propiedad, tierra, fortaleza o casa fuerte, en ocasiones luciendo el escudo de armas de la familia en la fachada, de la suficiente entidad como para que el resto de la sociedad relacionara dichos bienes con la familia en cuestión.

---

<sup>22</sup> Ibidem, p. 41

<sup>23</sup> GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media...*, p. 74-75

<sup>24</sup> Es decir, “un sistema de filiación descendente, cuyo foco y punto de referencia es un antepasado común” que destaca por la primacía de los descendientes masculinos sobre los femeninos y por la distinción entre ramas principales, primogénitas, y secundarias. Es un sistema que se extiende entre los grupos de notable de toda la Europa Occidental desde el Norte de Francia a partir de los siglos X-XII y que se opone al sistema de filiación típico de la Alta Edad Media de tipo cognaticio, es decir, aquel en el que se otorgaba la misma importancia a los vínculos de parentesco de un individuo tanto por vía paterna como materna. BECEIRO PITA y CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 35-36

<sup>25</sup> MORSEL, *La aristocracia medieval...*, p. 79

<sup>26</sup> GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media...*, p. 35

<sup>27</sup> MORSEL, *La aristocracia medieval...*, p. 79- 80

Asimismo, otro de los factores fundamentales para demostrar la condición de nobleza es que la familia o linaje pudiera demostrar que, al menos desde las tres generaciones antes mencionadas, ésta hubiera disfrutado de prebendas y privilegios como el derecho a portar escudo y espada (atributos propios del estamento de los “defensores”, es decir, de la nobleza) y a batirse en duelo y, sobre todo, de la exención del pago de los pechos, tributos o impuestos directos. Es decir, que los miembros de la familia eran no pecheros.

Por último, otro signo de nobleza al que se refiere Gerbet es que el individuo en cuestión viviera “en hábito” de caballero, es decir que no realizara ningún trabajo, vil, manual como, por ejemplo, las tareas agropecuarias o “menestrales” (artesanía) propias del estamento de los “laboradores”, es decir, los labradores, campesinos...

#### **4. La época de don Juan Manuel: Finales del s. XIII y la primera mitad del s. XIV.**

Antes de estudiar la figura y obra de don Juan Manuel (1282-1348), en primer lugar realizaremos un análisis del contexto histórico en que éste noble castellano, criticado por algunos investigadores como un individuo codicioso, ambicioso, arrogante, desleal y traicionero<sup>28</sup> y considerado por otros “figura gigantesca de la literatura y la política de la Castilla medieval<sup>29</sup>”, desempeñó su labor política y literaria puesto que ni una ni otra, así como su pensamiento, podrían entenderse completamente sin tener en cuenta los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales-religiosos que caracterizaron los años finales del siglo XIII y la primera mitad del siglo XIV ya que, sin duda, éstos condicionaron la ideología y actividad del magnate castellano.

Para la realización de este apartado nos hemos basado fundamentalmente en algunos de los artículos publicados entre finales de los años 60 y 80 del siglo XX por el medievalista Julio Valdeón Baroque<sup>30</sup>, uno de los primeros investigadores, como señala

---

<sup>28</sup> RODRÍGUEZ-PUÉRTOLAS, Julio, "Juan Manuel y la crisis castellana del siglo XIV", en Rodríguez-Puértolas, Julio, *Literatura, Historia, Alineación*, Barcelona: Editorial Labor, 1976, pp. 49

<sup>29</sup> PRETEL Marín, Aurelio, *Don Juan Manuel, señor de la llanura. Repoblación y gobierno de la Mancha albacetense en la primera mitad del siglo XIV*, Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses. C.S.I.C. Confederación Española de Centros de Estudios Locales, 1982, p. 12

<sup>30</sup> Como "Aspectos de la crisis castellana en la primera mitad del siglo XIV", *Hispania*, vol. XXIX, nº 111, 1969, pp. 5-25; "Las tensiones sociales en Castilla en tiempos de don Juan Manuel", en MACPHERSON, Ian (ed.), *Juan Manuel Studies*, London: Tamesis Books Limited, 1977, pp. 181-192; "Las crisis del siglo XIV en la Corona de Castilla", en HIDALGO DE LA VEGA, María José (ed.), *La Historia en el contexto de las Ciencias Humanas y Sociales. Homenaje a Marcelo Vigil Pascual*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1989, pp. 217-235 y "Reflexiones sobre la crisis bajomedieval en

Ignacio Álvarez Borge, en realizar “estudios sistemáticos y teorías explicativas sobre la crisis bajomedieval en Castilla<sup>31</sup>” de tal forma que sus trabajos se convirtieron en “el punto de partida” sobre el que los historiadores de la segunda mitad del siglo XX se han basado para analizar esa etapa finales del siglo XIII y, sobre todo, del siglo XIV<sup>32</sup> que Valdeón identificaba como un período de dificultades políticas, problemas sociales y de estancamiento o, en el peor de los casos, retroceso económico y demográfico que afectó, en general, a todo el Occidente europeo y, por tanto, también al reino de Castilla. Sin embargo, el hecho de que algunas regiones de la Península Ibérica se vieron afectadas en menor medida o escaparon a dichas dificultades<sup>33</sup> ha llevado a algunos investigadores como Hilario Casado Alonso, David Igual y Antoni Furió<sup>34</sup>, entre otros, a cuestionar la virulencia e, incluso, la propia existencia de la llamada “crisis del siglo XIV”, “crisis de la baja Edad Media” o “crisis del feudalismo”<sup>35</sup> en Castilla<sup>36</sup>.

Se trata de una crisis cuyas causas, desarrollo cronológico, dimensiones, consecuencias e, incluso, como acabamos de apuntar para el caso castellano, su misma existencia es discutida por los investigadores<sup>37</sup>. De hecho, aún hoy en día apenas hay consenso sobre si comenzó a finales del siglo XIII, momento en que supuestamente comenzaron a manifestarse las primeras evidencias de estancamiento de la producción agraria

---

Castilla”, VV. AA., *En la España medieval IV. Estudios dedicados al profesor D. Ángel Ferrari Núñez*, tomo II, Madrid: Universidad Complutense, 1984, pp. 1049-1062

<sup>31</sup> ÁLVAREZ BORGE, Ignacio, “Notas sobre la historiografía reciente acerca de la crisis bajomedieval en Castilla La Vieja”, en DEL VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> Isabel y MARTÍNEZ SOPENA, Pascual (dirs.), *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, vol. III, Valladolid, Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo. Universidad de Valladolid, 2009, pp. 28

<sup>32</sup> ÁLVAREZ BORGE, “Notas sobre la historiografía reciente...”, pp. 28

<sup>33</sup> VALDEÓN, “Las crisis del siglo XIV...” pp. 218

<sup>34</sup> FURIÓ Diego, Antoni, “La crisis de la Baja Edad Media: Una revisión”, en FURIÓ DIEGO, Antoni et al., *Las crisis a lo largo de la Historia*, Valladolid: Universidad de Valladolid. Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, 2010, p. 33 y notas 39-40

<sup>35</sup> VALDEÓN, “Reflexiones sobre la crisis bajomedieval...”, 1984, p. 1049

<sup>36</sup> Durante mucho tiempo se ha tendido a generalizar y aplicar teorías y modelos de otras regiones europeas que no tienen por qué coincidir con la realidad de la Península Ibérica. FURIÓ Diego, Antoni, “La crisis de la Baja Edad Media: Una revisión”, en Furió Diego, Antoni et al., *Las crisis a lo largo de la Historia*, Valladolid: Universidad de Valladolid. Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, 2010, p. 33. Por ello, para tener un conocimiento más completo y fiable de la incidencia, cronología y consecuencias de la crisis del siglo XIV en el reino de Castilla, Aragón... Investigadores como Julio Valdeón, instan a la realización de estudios de carácter regional y local sobre dicho período a partir del análisis de las, aunque escasas y muchas veces superficiales, referencias que pueden hallarse en las crónicas, registros de Cortes, ordenanzas de precios y salarios, registros de cuentas... VALDEÓN, Julio, “Las crisis del siglo XIV en la Corona de Castilla”, en Hidalgo de la Vega, María José (ed.), *La Historia en el contexto de las Ciencias Humanas y Sociales. Homenaje a Marcelo Vigil Pascual*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1989, p. 218

<sup>37</sup> FURIÓ Diego, Antoni, “La crisis de la Baja Edad Media: Una revisión”, en Furió Diego, Antoni et al., *Las crisis a lo largo de la Historia*, Valladolid: Universidad de Valladolid. Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, 2010, pp. 18 y ss.

(alimentación) en un “mundo lleno”, es decir, en una Europa Occidental donde el aumento de población era imparable o si comenzó a principios-mediados del siglo XIV como consecuencia de la sucesión de crisis agrarias y carestías/hambres y epidemias (como la terrible Peste Negra de 1348) motivadas por el clima (descenso de las temperaturas, excesiva humedad y/o lluvia, sequías prolongadas...), el atraso tecnológico, el régimen de propiedad/explotación de la tierra, la excesiva presión fiscal/señorial, los conflictos bélicos...

Del mismo modo, como explican autores como Julio Valdeón o Antoni Furió<sup>38</sup>, para algunos investigadores, la “crisis de la Baja Edad Media” fue un fenómeno catastrófico, general y sostenido a lo largo del siglo y constituyó un punto de inflexión en la Historia de todo el continente europeo porque supuso la inversión de la tendencia de expansión y crecimiento demográfico, económico<sup>39</sup> y territorial<sup>40</sup> que había vivido Europa Occidental desde principios del siglo XI y quebrar las estructuras políticas y sociales del mundo feudal en tránsito hacia el precapitalismo<sup>41</sup>.

Sin embargo, otros autores consideran que más que de una gran crisis, habría que hablar de una sucesión de fenómenos o problemas puntuales (coyunturales) y, más o menos localizados (pueden afectar a una o varias localidades, regiones y/o países)<sup>42</sup> como las carestías, hambrunas y epidemias que aunque conllevaron la caída de la economía en las zonas afectadas, la pérdida de efectivos humanos y problemas sociales y políticos, al poco tiempo son superados retomándose la tendencia general de crecimiento y expansión (demográfico, económico...) anterior gracias a la búsqueda de soluciones, es decir, a la adaptación de todos los órdenes dando lugar a una nueva realidad política, social, económica...

---

<sup>38</sup> VALDEÓN, Julio, “Reflexiones sobre la crisis bajomedieval en Castilla”, VV. AA., En la España medieval IV. Estudios dedicados al profesor D. Ángel Ferrari Núñez, tomo II, Madrid: Universidad Complutense, 1984, pp. 1049 y FURIÓ Diego, Antoni, “La crisis de la Baja Edad Media: Una revisión”, en Furió Diego, Antoni et al., Las crisis a lo largo de la Historia, Valladolid: Universidad de Valladolid. Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, 2010, pp. 15-45

<sup>39</sup> Aumento de la productividad agrícola, desarrollo de la artesanía y del comercio a pequeña y gran escala...

<sup>40</sup> Ejemplificado con la repoblación y roturación de nuevas tierras no sólo en la Península Ibérica a raíz del proceso de reconquista de las tierras bajo el dominio musulmán, sino también en las Islas Británicas con la colonización de Gales e Irlanda por los ingleses y en Centroeuropa con la ocupación de las tierras al Este de los ríos Elba y Oder. FURIÓ DIEGO, “La crisis de la Baja Edad Media...”, p. 21

<sup>41</sup> De ahí que el siglo XIV sea considerado por Furió como “el punto de arranque” para el desarrollo del estado moderno/ centralizado en lo institucional y territorial y para la transición del mundo feudal al capitalista. Ibidem, p. 15-17 y VALDEÓN, “Aspectos de la crisis castellana en la primera...”, p. 5

<sup>42</sup> VALDEÓN, “Las crisis del siglo XIV...”, p. 218

#### **4.1. La Castilla del siglo XIV: Hambre, pobreza y despoblación.**

Como acabamos de apuntar, no todo el Occidente europeo percibió de la misma forma y con la misma intensidad la crisis de la Baja Edad Media. Ejemplo de ello es la sucesión de inviernos inusualmente fríos y lluviosos que perjudicaron a los campos dando lugar a una intensa carestía y hambruna en las regiones de la Europa noroccidental entre 1315 y 1320 que, sin embargo, apenas tuvo incidencia en la zona circundante al Mar Mediterráneo<sup>43</sup>.

En el caso de la Península Ibérica, ésta efectivamente se vio afectada por los fenómenos comúnmente asociados a la crisis del siglo XIV: problemas climáticos, crisis agrarias, reducción de las tierras puestas en roturación, descenso demográfico, fluctuaciones bruscas y/o alza de los precios de los productos de primera necesidad (cereal)... Ahora bien, en este punto hay que señalar que dicha crisis tampoco afectó por igual, ni al mismo tiempo a todos los reinos peninsulares ni, dentro de ellos, a todas las regiones pues, de hecho, la crisis tuvo una mayor incidencia en la Corona de Aragón, especialmente en el Principado de Cataluña y el reino de Mallorca, que en Castilla<sup>44</sup>, donde los problemas se hicieron sentir, sobre todo, en el Sureste (en la zona donde se hallará el núcleo de los dominios de don Juan Manuel), cuyo desarrollo ya se veía lastrado de antemano por la inseguridad que generaba la cercanía de la frontera con el mundo musulmán especialmente desde la década de 1330.

En la documentación castellana (crónicas de Fernando IV y de Alfonso XI, peticiones de los procuradores en Cortes, cartas particulares, documentos regios...) del siglo XIV, abundan expresiones como “años duros”, “malos años”, “años fuertes” o “pobre, astragada y yerma” aludiendo a estado de una tierra o lugar, así como otros relativos al despoblamiento de algunas localidades, bandolerismo, la inseguridad en los caminos... Si bien es cierto que, como señala Valdeón, pueden resultar meras exageraciones del pueblo, de los concejos, de los representantes de las ciudades en las Cortes, para conseguir que el rey les concediera la merced de reducir la cuantía de los tributos que las gentes debían satisfacer y/o evitar la aprobación de impuestos o servicios extraordinarios, todas ellas no dejan de aludir a la existencia entre la población

---

<sup>43</sup> FURIÓ DIEGO, “La crisis de la Baja Edad Media...”, pp. 32-33 y 42

<sup>44</sup> ROJAS Gabriel, Manuel, “El triunfo de las monarquías”, en Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel (coord.), Historia de España de la Edad Media, cap. 28, Barcelona: Editorial Ariel, 2002, pp. 627

castellana de la conciencia de vivir una situación anómala, de crisis, sobre todo entre 1300 y 1350<sup>45</sup>.

#### **4.1.1. Dificultades climáticas. Años de carestía y hambre.**

Como veremos a lo largo de las siguientes páginas, entre las diversas causas de la “crisis del silgo XIV”, una de las principales fue la sucesión de años de condiciones climáticas adversas que prácticamente toda Europa experimenta desde principios de siglo. Para el caso castellano, aunque es difícil determinar la incidencia y efectos que los aspectos climáticos tuvieron en general para todo el reino, en las crónicas podemos encontrar algunas referencias sobre lugares y/o regiones cuyos campos y cosechas se vieron perjudicados por los inviernos excesivamente fríos (heladas), los veranos inusualmente secos, el pedrisco y las lluvias torrenciales tal y como puede apreciarse en los siguientes ejemplos tomados de los trabajos de Julio Valdeón<sup>46</sup>:

En otoño de 1310 en Andalucía “fueron tantas las aguas que duró tres meses que nunca cesó de llover”; En 1311 los vecinos de Pancorbo se encontraban sumidos en la pobreza por “la piedra que les había tollido el pan y el vino”; En 1326 los vecinos de las localidades asturianas de Puerto de Lazariegos, Brañas Trascastro alegaron “el gran extremo de fríos e tierra mucho agria e de poca próveda en que están” para pedir la concesión de franquicias a Alfonso XI; Por su parte, los vecinos de Oña hablaban de los “muchos peligros de piedra e de hielo” que había tenido que soportar en 1333; Para terminar, las crónicas señalan que en el valle del Guadalquivir de en septiembre de 1342 “comenzó a llover de tantas lluvias, et tan fuertes, que grandes tiempos avía que non lloviera tantas aguas, nin de tan fuerte manera” que aún en marzo del año siguiente “la tierra iba enjugando de las grandes aguas que avía fecho”.

Las heladas, las sequías, las lluvias torrenciales y el granizo continuado dificultaron o impidieron el trabajar los campos, por lo que las cosechas se retrasaron, fueron escasas o, incluso, se perdieron, al igual que innumerables cabezas de ganado, y también obligaron al abandono de muchas tierras de cultivo o, al menos, la sustitución de los productos cultivados por otros mejor adaptados a las condiciones climáticas. Todo ello dio lugar a verdaderas crisis de subsistencia que se caracterizaron por el alza de los

---

<sup>45</sup> VALDEÓN, "Aspectos de la crisis castellana...", pp. 6-7

<sup>46</sup> Ibidem, p. 9-10

precios del cereal (trigo-cebada)<sup>47</sup>, carestías y hambrunas que dieron lugar a grandes “mortandades” y que debilitaron a los supervivientes ante posibles epidemias y que, en general, afectaron a toda Castilla en los primeros años del siglo XIV, entre los años 1331-1333 y 1343-1346 y durante el último cuarto de siglo en zonas como el valle del Guadalquivir entre 1399-1400 (“años malos”)<sup>48</sup>.

En este sentido, la crónica de Fernando IV, por ejemplo, alude a la grave situación de hambre y a la elevada mortandad que padeció Castilla en 1302: “fue en toda la tierra muy grand fambre; e los omes moriense por las plazas e por las calles de fambre, e fue tan grande la mortandad en la gente, que bien cuidaran que muriera el cuarto de toda la gente de la tierra”<sup>49</sup>. Si bien este episodio es presentado como un “mal de carácter universal” y, sin duda, la cuantía de fallecidos resulta un tanto exagerada, no cabe duda, como opina Valdeón, de que fue una de las primeras evidencias de la depresión del siglo XIV siendo su incidencia tal, tras años de bonanza económica y crecimiento demográfico, que marcó profundamente a los contemporáneos<sup>50</sup>.

#### **4.1.2. Descenso demográfico. Mortandades y despoblación.**

En cuanto al descenso demográfico, la ausencia de documentos que aporten datos cuantitativos concretos sobre el número de habitantes en Castilla y de fallecimientos a lo largo del siglo XIV dificulta la tarea de determinar su incidencia y las consecuencias que tuvo para el futuro desarrollo en Castilla. Sin duda, como acabamos de mencionar, las hambrunas y las epidemias que se sucedieron a lo largo del siglo, como la Peste Negra de 1348 y sus sucesivos rebrotes, menos virulentos y más localizados, hacia 1363, 1374 y 1383<sup>51</sup>, generaron un gran número de muertes. Sin embargo, aunque sin duda se produjo una regresión demográfica en las tierras castellanas no todas las numerosas alusiones documentales del siglo XIV al abandono de tierras, a localidades despobladas<sup>52</sup> y a las peticiones de los concejos al rey para que comprobara el número

---

<sup>47</sup> Ya afectado por las fluctuaciones más o menos bruscas a lo largo del año dependiendo de la proximidad de la época de la cosecha, de las expectativas de recogida de grano, de la oferta y la demanda...

<sup>48</sup> VALDEÓN, “Las crisis del siglo XIV...”, p. 227

<sup>49</sup> VALDEÓN, “Aspectos de la crisis castellana...”, p. 12

<sup>50</sup> Ibidem, p. 13

<sup>51</sup> VALDEÓN, “Las crisis del siglo XIV...”, p. 221

<sup>52</sup> “Veendo que algunos tiempos pasados la nuestra villa de La Zarza cerca de Peñafiel, estaba poblada... (y que hoy) está despoblada e destruida e non viven y algunas personas...” VALDEÓN, “Aspectos de la crisis castellana...”, p. 15, nota 45

real de vecinos pecheros (encuestas-empadronamientos)<sup>53</sup> y para que redujera la carga tributaria impuesta (“cabeza de pecho”) debido al descenso del número de aquellos (igualamientos)<sup>54</sup>, no tiene por qué deberse únicamente al fallecimiento de los vecinos pues el abandono de un espacio no es un hecho puntual, sino un proceso demorado en el tiempo. El descenso de población, que afectó fundamentalmente a las tierras de la Meseta Norte, pudo deberse a la emigración de las gentes hacia las tierras meridionales recién arrebatadas a los musulmanes en la segunda mitad del siglo XIII y/o hacia otros reinos<sup>55</sup> buscando terrenos más fértiles o adecuados para el cultivo donde los señores no impongan tantas cargas fiscales u otorguen privilegios a los colonos o huyendo del hambre, las epidemias, la pobreza, la guerra, el bandolerismo y violencia señorial (inseguridad).

#### **4.1.3. Problemas económicos y monetarios.**

A los problemas climáticos, agrarios y demográficos hay que incluir los trastornos económicos-monetarios que vivió Castilla a lo largo de todo el siglo XIV y que fueron, a la vez, una causa y una consecuencia más de la “Crisis de la Baja Edad Media” y que, como los otros ya mencionados, afectaron sobre todo a las clases más humildes.

En el ámbito económico castellano, las dificultades se manifestaron, como ya hemos apuntado en diversas ocasiones a lo largo de estas páginas, en el alza continua y la brusca fluctuación de los precios de los principales bienes de consumo (como el trigo<sup>56</sup>) y la imparable caída de las rentas señoriales desde finales del siglo XIII debido a la muerte/emigración de los vasallos que trabajaban las tierras, al retroceso del espacio cultivado, al desajuste entre los precios de los productos manufacturados y el carácter fijo de los tributos señoriales...<sup>57</sup> Tales problemas trataron de ser atajados por monarcas como Alfonso X con la promulgación de ordenamientos que regulaban los precios y

---

<sup>53</sup> Tras las pesquisas realizadas por enviados del rey, en la villa de Covarrubias, por ejemplo, en 1310 se dictaminó que sólo había 54 pecheros; Pancorbo, en 1311 contaba con 121 vecinos pecheros; Belorado en 1325 tenía 125; San Vicente de la Barquera en 1330 tan sólo 60... Ibidem, p. 16

<sup>54</sup> Por ejemplo, en 1304 Fernando IV rebajaba la cuantía que el concejo de Silos debía recaudar en el concepto del servicio de fonsadera de 4.000 a 3.000 maravedís. Ibidem, p. 15-16

<sup>55</sup> En este caso, Julio Valdeón nos ofrece una cita de la crónica de Alfonso XI en la que se dice que “muchas de las gentes del regno [de Castilla] desamparaban heredades, et los logares en que vivían, et fueron a poblar a regnos de Aragón et de Portugal”. Ibidem, p. 17

<sup>56</sup> Al margen de las fluctuaciones a lo largo del año y las bruscas subidas en momentos puntuales en determinadas zonas como consecuencia de una crisis de subsistencia, en general, el precio de cada fanega de trigo en Castilla se multiplicó por cuatro o cinco a lo largo de la primera mitad del siglo XIV. Ibidem, p. 20

<sup>57</sup> VALDEÓN, “Las crisis del siglo XIV...”, p. 233

salarios, el aumento de la presión fiscal<sup>58</sup> y la devaluación monetaria (sobre todo con Alfonso X) y, ante la escasez de metales preciosos (sobre todo de oro), la acuñación de monedas de menor ley<sup>59</sup>. Sin embargo, dichas medidas sólo solventaban los problemas momentáneamente, a largo plazo contribuían a empeorar aún más la situación pues el aumento del número y cuantía de los tributos empobrecía aún más a las clases populares y la puesta en circulación de monedas devaluadas, de menor ley e incluso “falsas<sup>60</sup>” provocaba el aumento de la inflación, la desconfianza entre los prestamistas y perjudicaba las transacciones (pérdidas).

#### **4.1.4. Tensiones y conflictos sociales.**

Como hemos apuntado anteriormente, todos los problemas en que se vio sumida Castilla suscitaron un aumento de tensión y conflictividad social evidenciada, por ejemplo, en el aumento de las posturas antisemitas<sup>61</sup> sobre todo desde mediados del siglo XIV puesto que las clases populares, las más afectadas por “las crisis”, en su búsqueda de una explicación a su dramática situación, señalaron como culpables a los usureros, traicioneros y viles judíos.

Por otra parte, esa tensión social también se manifestó en el enfrentamiento entre las clases populares, especialmente de las ciudades y villas de la Meseta Norte<sup>62</sup>, y la nobleza. Por un lado, fue un enfrentamiento de carácter político pues el pueblo también participó en las luchas por el poder entre la monarquía y la aristocracia, sobre todo durante las minorías de Fernando IV y Alfonso XI, apoyando la autoridad regia frente a las apetencias nobiliarias a cambio de diversas mercedes y del compromiso del monarca

---

<sup>58</sup> Como la Corona necesitaba contar con mayores ingresos para poder satisfacer a la nobleza las mercedes prometidas y para poder sufragar los crecientes gastos de una administración regia que iba ganando en complejidad, además de aumentar la cuantía de los pechos, monarcas como Alfonso XI decidieron generalizar en toda Castilla el impuesto que gravaba las transacciones mercantiles, la alcabala, que, hasta entonces, tan sólo se había aplicado ocasionalmente en algunos lugares. *Ibidem*, p. 229

<sup>59</sup> Aunque la acuñación de moneda era un privilegio regio, magnates como don Juan Manuel acuñaron ilegalmente moneda castellana de baja ley ocasionando graves problemas económicos en el reino. VALDEÓN, "Aspectos de la crisis castellana...", p. 22

<sup>60</sup> Sobre todo durante la primera mitad del siglo XIV, en el contexto de la lucha por los derechos dinásticos sobre el trono de Castilla entre Fernando IV-Alfonso XI y los Infantes de La Cerda, el monarca aragonés, Jaime II, que apoyaba la causa de los infantes, hizo elaborar e introducir en Castilla moneda castellana falsa de menor ley para desbarajustar su economía (guerra monetaria). *Ibidem*, pp. 21-22

<sup>61</sup> Como ejemplo de ello podemos señalar el asalto de la judería de Sevilla y de Toledo en 1354 y 1355 respectivamente, los pogroms que tuvieron lugar en diversas ciudades castellanas entre 1360-1391, etc. VALDEÓN, "Las crisis del siglo XIV...", p. 234

<sup>62</sup> En las tierras meridionales hubo menos casos porque estaban menos habitadas y el poblamiento se había organizado sobre estructuras nuevas.

a respetar los fueros, privilegios de las localidades. Por otra parte, la conflictividad entre clases fue consecuencia de las diversas respuestas dadas por los integrantes del tercer estado frente a la creciente a la violencia señorial en los campos y villas-ciudades (saqueos, presión fiscal, intentos de los señores de dominar los concejos haciendo que sus vasallos y/o adeptos monopolicen los cargos del gobierno municipal).

Entre esas respuestas podemos señalar, en primer lugar, la proliferación a lo largo del reinado de Fernando IV y la minoría de Alfonso XI de las asociaciones o hermandades concejiles, como la “Hermandad general” creada en las Cortes de Burgos de 1315, para defender los intereses de los municipios miembros, garantizar el orden y la justicia en cada territorio y defender la autoridad del rey<sup>63</sup>. Pero, sin duda, la respuesta más habitual a los desmanes de los nobles y sus vasallos y a la creciente presión fiscal de la Corona sobre los pecheros, así como al intento de las oligarquías de patricios y nobles de monopolizar el gobierno de los concejos, fueron los levantamientos o rebeliones, a veces sangrientos que, aunque en la mayor parte de casos, se iniciaron en las ciudades, bajo la dirección “del común”, de la masa popular, también movilizaron a “las gentes de los pueblos”, es decir, al campesinado<sup>64</sup> para la defensa de los intereses de los intereses comunes del tercer estado.

Ejemplo de ello es el “grand levantamietno del pueblo contra algunos de los caballeros más honrados de la villa” de Córdoba a principios del reinado de Fernando IV, la revuelta de los vecinos de Segovia en 1324 contra el caballero Pero Laso, miembro del séquito del infante Felipe, que había protagonizado numerosos desmanes en la ciudad o la matanza de más de una veintena de infanzones, hidalgos y caballeros entre los que se encontraba el consejero y “favorito” de Alfonso XI, Garci Lasso de la Vega, que se produjo en 1326 a la salida de misa en el monasterio de San Francisco, situado a las afueras de Soria, ciudad a la que este cortesano había acudido por mandato del rey para tratar, desde allí, presentar batalla al rebelde don Juan Manuel<sup>65</sup>.

En este punto, hay que señalar que este último caso ha de enmarcarse en el contexto de la encarnizada lucha que, como en muchas otras ciudades castellanas de la primera mitad del siglo XIV, mantenían los dos bandos o facciones de nobles-patricios

---

<sup>63</sup> VALDEÓN, "Las tensiones sociales en Castilla...", pp. 187-188

<sup>64</sup> Ibidem, p. 189

<sup>65</sup> Ibidem, pp. 189-191 y LACARRA, María Jesús, *Don Juan Manuel*, Madrid: Editorial Síntesis, 2006, p.

(caballeros, hidalgos, escuderos) en que se hallaba dividida la ciudad de Soria por el monopolio del poder municipal y por la defensa de los intereses monárquicos-nobiliarios en pugna en el contexto de la lucha que, entre 1327 y 1330, mantuvieron Alfonso XI y don Juan Manuel que había acabado movilizando también a los grupos populares.

#### **4.2. Los problemas políticos entre finales del siglo XIII y mediados del siglo XIV: La pugna entre la nobleza y la monarquía. Tutorías, hermandades y rebeliones.**

Desde el punto de vista político, la Castilla de entre finales del siglo XIII y la primera mitad del XIV vive una de sus etapas más turbulentas debido al clima de conflicto bélico constante existente desde finales del reinado de Alfonso X en relación con la cuestión sucesoria y, especialmente, durante las minorías de edad de los monarcas Fernando IV y Alfonso XI, entre los principales linajes nobiliarios y los monarcas e, incluso, entre los propios magnates (bandos), deseosos de obtener tierras, rentas, mercedes y privilegios y, por supuesto, un mayor poder político derivado de su participación en el gobierno del reino, y los reyes castellanos que ansiaban reforzar y consolidar su autoridad y poder frente a dichas apetencias.

Como ejemplo de esa situación de inestabilidad y guerra continua, que autores como Julio Valdeón no dudan en prolongar hasta la guerra civil entre Pedro I, hijo y heredero de Alfonso XI, y Enrique de Trastámara, hijo bastardo de dicho monarca y su amante Leonor de Guzmán, y el reinado de Enrique III de Trastámara<sup>66</sup>, podemos citar un fragmento de una carta dirigida al rey de Aragón en la que se describe el caos y anarquía en que se encuentra el territorio castellano de tiempos de Fernando IV: “otras nuevas non a en Castilla, levado que el rey e todos los otros entre si punnan por destroyr la que qui mas puede mas lieva e qui menos puede lazra e non saben que es justicia ni les place en ella”<sup>67</sup>. En este mismo sentido, otro ejemplo, esta vez literario, es el *Poema de Alfonso Onceno* (mediados del siglo XIV), cuyos versos evidencian la debilidad de la Corona (incapaz de imponer el orden y la justicia), así como la violencia nobiliaria que afectaba a los grupos populares (sobre todo los campesinos), quienes,

---

<sup>66</sup> VALDEÓN, "Aspectos de la crisis castellana...", p. 5

<sup>67</sup> GIMÉNEZ SOLER, Andrés, *Don Juan Manuel*. Biografía y estudio crítico, Zaragoza, 1932, p. 67 y VALDEÓN, Julio, "Las tensiones sociales en Castilla...", p. 181

como veremos más adelante, no dudaban en coaligarse (“hermandades”) para intentar defender sus vidas, bienes y derechos:

Este tienpo los señores  
Corrían toda Castiella:  
Los mesquinos labradores  
Pasavan muy gran manciella.  
Muchos algos les tomavan  
O por mal o por cobdicia,  
e las tierras se hermanavan  
por la mengua de justicia<sup>68</sup>.

#### **4.2.1. La violencia nobiliaria. “Malhechores feudales”.**

Desde el siglo XII, el proceso de reconquista y repoblación de los territorios peninsulares bajo el dominio musulmán, permitió a la nobleza acumular enormes cotas de poder territorial (dominios), económico (rentas) y político (derechos jurisdiccionales sobre las tierras y sus habitantes, ejercicio de cargos y oficios en la Corte y/o gobierno). Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XIII el esfuerzo expansionista castellano se ve frenado tras recuperar la Andalucía Bética y llegar a la costa del Golfo de Cádiz<sup>69</sup> quedando como único reducto musulmán el reino nazarí de Granada, que si bien no sería totalmente dominado hasta finales del siglo XV con los Reyes Católicos, a lo largo del siglo XIV fue, como veremos a lo largo de las siguientes páginas, escenario de diversas campañas de pequeño alcance y resultado más o menos exitoso.

La paralización de la reconquista supuso, para la nobleza, el estancamiento de los beneficios que obtenían de dicha expansión hacia el Sur peninsular que, de todas formas, tras la repartición de la Bética, no habían resultado tan sustanciales como esperaban<sup>70</sup>. Por otra parte, desde mediados del siglo XIII también fueron testigos de la reducción las rentas que percibían en sus dominios de la Meseta Norte como consecuencia de la emigración de sus habitantes a los territorios arrebatados a los musulmanes animados por los muchos privilegios que los reyes y señores otorgaban a los colonos (exención del pago de tributos y de la prestación de servicios por cierto tiempo, entrega gratuita de parcelas para la construcción de viviendas o su explotación agropecuaria...). Ese descenso de los ingresos se vio acentuado, además y como veremos, por los problemas

---

<sup>68</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel*, p. 13-14

<sup>69</sup> VALDEÓN, "Las tensiones sociales en Castilla...", p. 181

<sup>70</sup> *Ibidem*, p. 184

económicos (inflación) que afectaban a Castilla y las políticas que, desde los tiempos de Alfonso X el Sabio, aplicaron los sucesivos monarcas para su resolución (devaluación de la moneda, ordenamientos de precios).

Ante tal situación, los nobles recurrieron a distintas vías para mantener y acrecentar sus recursos (económicos y territoriales) y poder (cargos/ oficios). Así, por ejemplo, algunos magnates optaron por establecer contratos de arrendamiento de las tierras de corta duración con los campesinos para, así, poder adaptar las cuantías de las rentas según la situación económica vigente en cada ocasión<sup>71</sup>.

En este mismo sentido, si bien también habría que ponerlo en relación con el contexto de las disputas y enfrentamientos entre los regentes/tutores y sus bandos nobiliarios durante las minorías de Fernando IV y Alfonso XI, muchos ricos hombres decidieron recuperar antiguos derechos caídos en desuso (“malos usos”) para aumentar la explotación del campesinado<sup>72</sup>, recorrieron sus dominios y los de sus enemigos requisando cereales u otros productos y recaudando tributos exclusivos del rey y/o en cuantías mucho más elevadas de lo estipulado e, incluso, llevaron a cabo saqueos y fomentaron/ apoyaron el bandolerismo en las aldeas y caminos. Por todo ello, no es extraño que en las crónicas y documentos de Cortes de la primera mitad del siglo XIV, abunden las referencias y quejas del pueblo sobre los desmanes y violencia nobiliaria (“malhechores feudales<sup>73</sup>”).

En 1303, por ejemplo, el abad de Covarrubias protestaba, sin mucho éxito, contra las correrías de los nobles por la zona exigiendo el cobro de tributos y yantares que no les correspondían y llegando a robar a los campesinos si no se los entregaban<sup>74</sup>. En las Cortes de Medina del Campo de 1305 los procuradores de las ciudades denunciaban la protección que muchos nobles otorgaban a los bandidos: “los malfechores... se acogen a infantes et a ricos omes et a otros omes poderosos”<sup>75</sup>. Por su parte, en las Cortes de Valladolid de 1307 se quejaron del empobrecimiento a que les conducían los desmanes de los poderosos pues los magnates y los caballeros “quando... an asonadas que toman

---

<sup>71</sup> Ibidem, p. 184

<sup>72</sup> Ibidem, p. 184

<sup>73</sup> Valdeón emplea esta expresión tomada de la obra de Moreta, *Malhechores feudales. Violencia, antagonismos y alianzas de clases en Castilla. Siglos XIII-XIV*, Madrid: Cátedra, 1976. VALDEÓN, “Las crisis del siglo XIV...”, p. 222, nota 37

<sup>74</sup> VALDEÓN, “Las tensiones sociales en Castilla...”, p. 185

<sup>75</sup> Ibidem, p. 187

viandas e lo que fallan por o van et do se ayuntan que lo no pagan, et que por esta razón se astraga la tierra”<sup>76</sup>. En 1311, el concejo de Covarrubias afirmaba que sus habitantes se encontraban sumidos en la pobreza debido a las continuas guerras y, sobre todo, “los grandes robos e males que fazen a las eglesias e a los labradores fijos dalgo e otros omnes”<sup>77</sup>.

Tales actuaciones también fueron realizadas por el propio don Juan Manuel tal y como puede apreciarse en la, si bien partidista y siempre tan poco favorable hacia este magnate, Gran Crónica de Alfonso XI. En ella el monarca condena las tropelías que aquel cometió en compañía de caballeros aragoneses aliados suyos en la zona oriental de Castilla (Atienza, Ayllón, Sepúlveda...) hacia 1325 pues “por todos estos logares por do pasaron fecieron muchos robos et mucho mal et mucho danno, quemando las aldeas, et matando los omes, et levando et robando todo quanto fallaban” y nos habla de las “quemas et astragamientos et dannos” que protagonizaba por todo el reino en 1328, de cómo en 1332 “robaba la tierra et la astragaba tomando las sus gentes todo lo que fallaban por los caminos, et el llevando grandes contias de dineros de las villas del Rey por yantares”<sup>78</sup>, así como, mientras se llevaba a cabo el cerco de Gibraltar, “andava por la tierra tomando yantares en cada una de las villas del rey, e que un yantar de lo que tomava más que cuatro yantares de los que daban al rey, e demás que tomavan quanto fallavan por los caminos”<sup>79</sup>.

Pero, sobre todo, la principal vía empleada por los ambiciosos ricos hombres era la solicitud al monarca de la concesión y aumento de rentas, mercedes y cargos<sup>80</sup>. Una opción a la que la nobleza recurrió en los momentos de mayor debilidad e inestabilidad de la Corona castellana en los que evitar el estallido del conflicto bélico, el acceso y permanencia en el trono, la defensa de la integridad del reino, la consolidación del poder y atributos reales debían asegurarse con la adhesión del apoyo/lealtad de los principales y más poderosos magnates, linajes o bandos<sup>81</sup> aunque ello supusiera el paulatino empobrecimiento de la Hacienda real<sup>82</sup>.

---

<sup>76</sup> VALDEÓN, “Las crisis del siglo XIV...”, p. 223

<sup>77</sup> VALDEÓN, “Las tensiones sociales en Castilla...”, p. 186

<sup>78</sup> Ibidem, p. 186-187

<sup>79</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel*, p. 13

<sup>80</sup> VALDEÓN, “Las tensiones sociales en Castilla...”, p. 184

<sup>81</sup> Ejemplo de ello, tal y como señala Julio Valdeón, es el mensaje que María de Molina envió a magnates como Don Juan Manuel en 1303 para exigirles sus servicios en nombre de su hijo Fernando IV

#### 4.2.2. El conflicto sucesorio entre Sancho IV y los infantes de la Cerda.

El estallido, a finales del siglo XIII, de un largo conflicto por la sucesión al trono castellano tras el fallecimiento del heredero de Alfonso el Sabio y los continuos enfrentamientos entre los regentes/ tutores durante las minoridades de Fernando IV y Alfonso XI constituyen claros ejemplos de esa inestabilidad y crisis política a la que acabamos de referirnos en Castilla:

La muerte del primogénito y heredero de Alfonso X el Sabio, Fernando de la Cerda, en noviembre de 1275 mientras el monarca, por entonces ocupado en los asuntos relativos al “fecho del Imperio”, se encaminaba a la región del Languedoc para reunirse con el Papa Gregorio X en un último intento por conseguir su apoyo para la obtención de la Corona Imperial frente al candidato favorito, el conde Rodolfo de Habsburgo<sup>83</sup>, suscitó un debate sobre la sucesión al trono castellano que acabó derivando en guerra civil en la que la nobleza también aprovechó para manifestar su descontento hacia la política legislativa<sup>84</sup>, fiscal y económica-monetaria (ordenanzas de precios, devaluaciones y fabricación de moneda de menor ley para contrarrestar la inflación y la caída de las rentas de la nobleza y la Corona) de Alfonso X<sup>85</sup>; Un monarca que a lo largo de su reinado había llevado a cabo numerosas reformas tratando de mejorar el funcionamiento y eficacia de las tareas de gobierno y administración del reino<sup>86</sup>, así como consolidar la

---

recordándoles que previamente aquel “heredera a ellos e a otros muchos e les ficiera otros bienes e les creciera las soldadas”. Asimismo, otro ejemplo también citado por Valdeón es la respuesta de Don Juan Manuel a la petición de ayuda que les realizara Alfonso XI en 1331 exigiendo al monarca que, a cambio, el monarca elevara sus rentas de 400.000 a 600.000 maravedís y de 180.000 maravedís en tierras a 300.000, además de obtener el título de duque y el derecho a acuñar moneda. *Ibidem*, p. 184-185

<sup>82</sup> La crónica de Fernando IV menciona a este respecto que en 1307, tras la realización de una lista para la contabilización de los ingresos y gastos de la Corona castellana, “las cuantías de todos los fijosdalgo... eran muy grandes, mas de cuanto solían tener en tiempos del rey Sancho” y que en 1312 las rentas regias eran cada vez menores por causa de “las quantías que tenían los ricos omnes et los caballeros”, lo que conllevó que en palacio estallara una violenta disputa entre los nobles al no ponerse de acuerdo en cómo repartirse aquellos ingresos. *Ibidem*, p. 184

<sup>83</sup> GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César, “La reacción oligárquica frente al poder de las monarquías (1284-1325)”, en ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel (coord.), *Historia de España de la Edad Media*, Barcelona: Editorial Ariel, 2002, pp. 603 y LOMAX, Derek W., “El padre de don Juan Manuel”, en VV.AA., *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Murcia: Universidad de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, 1982, p. 173

<sup>84</sup> Trató desplazar el derecho consuetudinario en favor del derecho romano a través del Fuero Real, el Espéculo y el Libro de las Siete Partidas para eliminar los variados fueros locales en favor de uno único que asegurara el dominio regio sobre todo los municipios, para regular las relaciones del monarca con la nobleza y las ciudades y consolidar el poder/autoridad real. GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media...*, p. 121

<sup>85</sup> *Ibidem*, p. 121

<sup>86</sup> Desde el punto de vista territorial, en 1265 organizó las merindades en cinco adelantamientos mayores entre los que destacaban, el del reino de Murcia y el “de la frontera” con Granada por su estratégica

figura regia y concentrar todo el poder/autoridad en ella frente a la ambiciosa y poderosa nobleza y las ciudades.

El derecho romano, ejemplificado fundamentalmente en el *Código de Las Siete Partidas*, defendía que si al morir el primogénito y heredero del monarca contaba con algún hijo legítimo varón, la sucesión recaería en éste<sup>87</sup>. Por ello, como Fernando de la Cerda había fallecido dejando dos vástagos legítimos, Alfonso y Fernando, fruto de su unión con Blanca, hija de Luis IX de Francia, parte de la nobleza, encabezada por poderosos linajes como el de Lara (en la que recaía la tutoría de los pequeños), defendió los derechos sucesorios de los Infantes de la Cerda frente a otro sector de ricos hombres (entre los que se encontraba el padre de don Juan Manuel) descontentos por las políticas del monarca y liderados por el linaje de los Haro, que defendían la candidatura del infante Sancho, segundo hijo de Alfonso X, aprovechando del hecho de que Las Partidas nunca habían sido promulgadas<sup>88</sup> para basarse en el derecho tradicional, de origen germánico<sup>89</sup>.

En principio, Alfonso X accedió a las pretensiones de su hijo Sancho en las Cortes de Segovia de 1278, las cuales, por tanto, ratificaron al infante como heredero de Castilla<sup>90</sup>. Ello, sin embargo, molestó a un sector de la nobleza, así como a la reina Violante de Aragón, esposa de Alfonso X, que apoyaba la candidatura de sus nietos frente a su propio hijo llevándola a abandonar Castilla junto con los niños y su madre y refugiarse en Aragón en busca del apoyo del rey Pedro III, hermano de Violante, y del apoyo de Francia<sup>91</sup>. Ante tal situación de tensión, Alfonso X planteó la posibilidad de repartir Castilla entre su hijo y nietos creando un reino “vasallo” de Castilla en Jaén para

---

posición como freno del avance musulmán. Su dirección fue ambicionado por la alta nobleza pues comportaba gran poder (militar-defensivo) y beneficios económicos. Ibidem, p. 122-123

<sup>87</sup> En la segunda ley del título 15 de la segunda Partida se señalaba que “si el fijo mayor muriese ante que heredasse, si dexasse fijo o fija, que óbviese de su muger legítima, que aquel, o aquella lo óbviese, e non otro ninguno”. PAVÓN CASAR, Fátima, “Semblanza del infante don Juan Manuel a través de las fuentes escritas”, en *Documenta & Instrumenta*, nº 9, 2011, pp. 44, nota 4

<sup>88</sup> Aunque se redactaron hacia 1260, no fueron promulgadas hasta las Cortes de Alcalá de Henares de 1348 por Alfonso XI: “como quier que fasta aquí non se falla que sean publicadas [el Fuero Real y Las Siete Partidas] por mandado del Rey, nin fueron habidas por leys”, desde ese momento debían ser consideradas “leys ciertas por dó se libren los pleitos é las contiendas”. RUBIO GARCÍA, Luis, “La fecha de la muerte de don Juan Manuel”, en VV.AA., *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Murcia: Universidad de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, 1982, pp. 329-330, nota 6.

<sup>89</sup> GONZÁLEZ MÍNGUEZ, “La reacción oligárquica...”, p. 603 y GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media*, p. 124

<sup>90</sup> PAVÓN CASAR, “Semblanza del infante don Juan Manuel...”, p. 45

<sup>91</sup> GONZÁLEZ MÍNGUEZ, “La reacción oligárquica...”, p. 604

Alfonso de la Cerda, a lo cual se opuso la nobleza en bloque porque suponía romper la unidad del reino castellano (conseguida desde 1230)<sup>92</sup>.

En ese contexto, el infante Sancho convocó una supuesta asamblea de Cortes en Valladolid en abril de 1282 en al que se reunieron los tres estados en los que, al menos teóricamente, se organizaba la sociedad medieval (nobleza-clero-pueblo, representado éste último por los procuradores de las ciudades). En ella, las ciudades presentes constituyeron una Hermandad General que, junto con el resto de presentes, acordó apoyar a Sancho en sus pretensiones al trono a cambio de diversas mercedes (que nunca se llegaron a cumplir) y que aceptó deponer al monarca Alfonso X sometién dose a la autoridad de Sancho al que entregaron los poderes legislativo, legislativo y militar, las rentas y las tierras, si bien Sancho se comprometió a no emplear el título de rey mientras viviese su padre<sup>93</sup>. Inmediatamente, ante tal golpe de estado, Alfonso X respondió desheredando a su hijo en noviembre de 1282.

A continuación, en sus testamentos dados en Sevilla el 8 de noviembre de 1283 y el 10 de enero de 1284, Alfonso X nombró a Alfonso de la Cerda como su sucesor en los reinos de Castilla, León, Toledo, Galicia y Asturias disponiendo, además, la entrega de los reinos de Sevilla y Badajoz a su hijo Juan, y el de Murcia a su hijo Jaime<sup>94</sup>. Sin embargo, a la muerte del monarca el 4 de abril de 1284, ni nobleza, ni clero, ni las diversas hermandades surgidas durante los años de conflicto, aceptaron dicho testamento que volvía a proponer la fragmentación del reino y Sancho fue proclamado rey de Castilla.

#### **4.2.3. El reinado de Sancho IV el Bravo**

A lo largo de su breve reinado, de 1284 a 1295, Sancho IV el Bravo, tuvo que hacer frente a las reclamaciones de los Infantes de la Cerda, quienes no dejaron de reclamar sus derechos al trono castellano gracias a sus apoyos en Aragón y en Francia. Ante ello, Sancho IV firmó el Tratado de Lyon con Francia en junio de 1288, en virtud de la cual el monarca francés se comprometía a dejar de apoyar a los Infantes de la Cerda, quienes, a su vez, deberían renunciar a sus derechos sucesorios en Castilla a cambio de recibir el

---

<sup>92</sup> GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media*, p. 125

<sup>93</sup> GONZÁLEZ MÍNGUEZ, “La reacción oligárquica...”, p. 604 y GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media*, p. 125

<sup>94</sup> GONZÁLEZ MÍNGUEZ, “La reacción oligárquica...”, p. 605

reino de Murcia<sup>95</sup>. Aragón se opuso a esta alianza enfrentándose militarmente a Castilla en las fronteras. Sin embargo, su actuación fue en vano pues en septiembre de 1288 el pacto fue corroborado, lo que suponía el fin de las aspiraciones de los Infantes de la Cerda<sup>96</sup>.

Por otra parte, Sancho IV continuó la política desarrollada por su padre tratando fortalecer la autoridad y poder de gobierno en su persona para restar el poderío de la nobleza y el que paulatinamente iban concentrando los concejos a través de la satisfacción de sus peticiones y exigencias por la Corona a cambio de su apoyo en los difíciles momentos anteriores. Para evitar posibles levantamientos de la nobleza descontenta por los intentos regios por coartarla, el rey decidió reanudar el proceso de reconquista paralizado en tiempos de su padre para generar interesantes expectativas de enriquecimiento en la aristocracia. La campaña de Sancho IV, que terminó con la toma de Tarifa en octubre de 1292<sup>97</sup>, buscó, ante todo, hacerse con el control del Estrecho de Gibraltar para, así, impedir posibles invasiones de la Península Ibérica por parte de los benimerines del Norte de África y proteger la ruta comercial que conectaba el Mediterráneo Oriental con Flandes<sup>98</sup>.

#### **4.2.4. El reinado de Fernando IV.**

La inesperada muerte de Sancho IV en Toledo en abril de 1295 inauguró, de nuevo, un período de inestabilidad para la Corona castellana debido a que el nuevo monarca, Fernando IV (1295-1312), de tan sólo nueve años de edad. Un niño sobre el que, además, pendía la sospecha de la ilegitimidad porque sus padres, Sancho IV y María Alfonso de Meneses (María de Molina), se habían casado sin el consentimiento de Alfonso X, quien había negociado para su hijo otro enlace con la hija de vizconde de Bearne, y en grado “prohibido” por la Iglesia pues los cónyuges eran parientes espirituales al ser María madrina de Violante, hija natural de Sancho IV<sup>99</sup>. Como a pesar de las arduas labores diplomáticas el rey castellano nunca consiguió la dispensa papal<sup>100</sup>,

---

<sup>95</sup> Ibidem, p. 607

<sup>96</sup> Ibidem, p. 607

<sup>97</sup> GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media...*, p. 127

<sup>98</sup> GONZÁLEZ MÍNGUEZ, “La reacción oligárquica...”, p. 607

<sup>99</sup> Ibidem, pp. 605-606 y 608

<sup>100</sup> Sería su esposa María de Molina y su heredero Fernando IV quienes, tras largas negociaciones con la Santa Sede, así como con los procuradores de las Cortes de Valladolid en 1300, obtuvieron en el otoño de 1301 las dispensas papales para legitimar el matrimonio y los hijos nacidos de él y el dinero necesario

parte de la nobleza castellana, con Juan Núñez de Lara a la cabeza, reclamaron los derechos al trono de los Infantes de la Cerda. Sin embargo, el conflicto sucesorio pronto se complicó aún más puesto que el infante don Juan, hermano de Sancho IV, entabló negociaciones con el monarca portugués Dionís (1279-1325) buscando su apoyo para proclamarse rey de Castilla en detrimento de su sobrino<sup>101</sup>.

De esta forma, se inició una larga y costosa guerra civil que pronto evolucionó a un conflicto entre Castilla, Aragón y Portugal tras la entrada de tropas de estos dos reinos en territorio castellano en apoyo de los De la Cerda y del infante Juan y con la intención, por parte de Aragón, de hacerse con el reino de Murcia. Ante tal situación, María de Molina que, atendiendo a los deseos de su esposo, asumió la regencia se vio obligada a solicitar el apoyo de las ciudades<sup>102</sup> a cambio de la concesión de numerosas mercedes para defender la causa de su hijo y mantener la autoridad regia en las villas y ciudades de realengo frente a las apetencias de los restantes miembros de la familia real y de los principales linajes nobiliarios, los cuales esperaban beneficiarse de la situación de anarquía, influir sobre el joven y débil monarca y obligar a la regente a “comprar” sus voluntades a muy alto precio (rentas, tierras, cargos, privilegios)<sup>103</sup> como es el caso de Diego López de Haro, que recuperó para su linaje el señorío de Vizcaya y adquirió el de Cameros, Juan Núñez de Lara, los infantes Juan o Enrique el Senador<sup>104</sup>, las familias Guzmán, Ponce y Benavides e, incluso, el propio don Juan Manuel, entre otros muchos<sup>105</sup>.

---

para el pago de los gastos derivados de tales gestiones. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César, “Constanza de Portugal, reina de Castilla (1290-1313)”, en DEL VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> Isabel y MARTÍNEZ SOPENA, Pascual (dirs.), Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón, vol. II, Valladolid, Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo. Universidad de Valladolid, 2009, pp. 482

<sup>101</sup> Ibidem, p. 479 y 480

<sup>102</sup> La regente permitió la creación de hermandades concejiles desde 1295 para que éstas funcionaran como garantes del poder regio en las villas y ciudades de realengo, cuyos gobiernos eran fundamentalmente controlados por el patriciado urbano (caballeros villanos, baja nobleza). GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media...*, p. 128

<sup>103</sup> Para satisfacer todas las mercedes y concesiones, el monarca tuvo que recurrir a las Cortes para solicitarlas la aprobación de nuevos tributos y servicios extraordinarios para, así, evitar que los nobles tomaran por la fuerza, las sumas, bienes, lugares prometidos. Ibidem, pp. 127-128

<sup>104</sup> Hermano de Alfonso X y de Sancho IV respectivamente, luchaban, a su vez, por imponerse a la regente y hacerse con el control del joven monarca y, por tanto, del reino. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César, “La reacción oligárquica...”, p. 608

<sup>105</sup> BECEIRO PITA, Isabel y CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII-XV, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 1990, p. 65

Tras la proclamación de la mayoría de edad de Fernando IV en 1301, como señala González Mínguez, la actividad bélica fue paulatinamente sustituida por la labor diplomática entre Castilla, Aragón y Portugal desembocando en la firma de la sentencia arbitral de Torrellas del 8 de agosto de 1304<sup>106</sup>. En ella, además de solventarse definitivamente el problema dinástico con la renuncia de Alfonso de la Cerda a sus derechos al trono castellano a cambio de una sustanciosa compensación económica, Castilla estableció la paz con Aragón fijándose una muy imprecisa frontera en el reino de Murcia que debió de revisarse en el Tratado de Elche de 1305<sup>107</sup>.

La última década del reinado de Fernando IV es un período en el que el monarca debió de seguir haciendo frente a las exigencias de la poderosa alta nobleza de participar en el gobierno junto al rey a través del ejercicio de cargos y oficios en la corte pero sin éxito debido al gran poder y fortuna acumulado por los principales linajes de ricos hombres y la consciencia de que Fernando IV necesitaba de las riquezas y vasallos de aquellos señores para mantenerse en el poder y acabar con la presencia musulmana en la Península. En relación con este último aspecto estos años Fernando IV, con la ayuda del reino de Aragón, reanuda el proceso de reconquista por el control del Estrecho emprendido por Sancho IV, si bien, a pesar de la conquista de Gibraltar, la campaña acabó fracasando en el sitio de Algeciras, debido, según las crónicas, a la “traición” de algunos magnates, fundamentalmente don Juan Manuel y el infante don Juan, que desobedecieron las órdenes regias y se negaron a atacar el asentamiento.

Desde el momento en que Fernando IV cae enfermo en la primavera de 1311, importantes figuras de la alta nobleza, como los infantes Juan y Pedro, comienzan a tomar posiciones para hacerse con el poder a la muerte del monarca, que no tenía descendencia legítima. El nacimiento de tan deseado heredero al trono, Alfonso, en agosto de ese mismo año trastocó por completo los planes de aquellos magnates y les llevó a urdir un complot, que nunca llegó a realizarse, con el objetivo de derrocar a Fernando IV sustituyéndolo por su hermano el infante Pedro<sup>108</sup>.

Consciente de los problemas que se avecinaban el rey decidió establecer en Palencia, en octubre de 1311 una alianza con la nobleza a la que concedió todo lo que le exigieron

---

<sup>106</sup> GONZÁLEZ MÍNGUEZ, “La reacción oligárquica...”, p. 608

<sup>107</sup> Ibidem, p. 608-609

<sup>108</sup> Ibidem, p. 610

(cargos, rentas, tierras...) a cambio de su compromiso de no actuar contra ella<sup>109</sup>. Ese pacto evidenciaba el triunfo de la aristocracia sobre el rey; una victoria que se vería ratificado en las Cortes de Valladolid de 1312, en las que Fernando IV bosquejó un amplio programa reformista con el que pretendía fortalecer el poder regio y mejorar la organización política del reino pero que, su muerte en ese mismo año, le impidió llevar a cabo<sup>110</sup>.

#### 4.2.5. La minoría de edad de Alfonso XI

En septiembre de 1312 el panorama político castellano no podía ser más adverso pues la presencia en el trono de un niño de un niño de poco más de un año, Alfonso XI (1295-1350), suponía el inicio de una nueva pugna nobiliaria por la regencia y tutoría del pequeño. Inmediatamente, los magnates se dividieron en dos bandos: el primero, liderado por el infante don Juan, tenía por principales adeptos a la madre del pequeño, Constanza de Portugal y a don Juan Núñez de Lara y de don Juan Manuel, quienes no dudaron en intentar obtener pingües beneficios económicos y territoriales de la poco carismática reina<sup>111</sup>. Por su parte, la otra facción, encabezada por el infante Pedro, contaba con el apoyo de la abuela del pequeño, María de Molina<sup>112</sup>.

Como respuesta al descontrol y violencia señorial que suscitó esta pugna en el reino de Castilla, numerosos concejos optaron por asociarse y constituir, al igual que durante la minoría de Fernando IV, hermandades<sup>113</sup> con las que mantener el orden y justicia y defender la autoridad regia y, por tanto, sus intereses, privilegios, costumbres, fueros... frente a los desmanes, presiones y apetencias nobiliarias<sup>114</sup>. Ejemplo de ello son las hermandades que conformaron los concejos de León, Zamora, Salamanca, Benavente, Villalpando, Olmedo... a finales de 1312 para ponerse al servicio de “nuestro señor el rey don Alfonso”, defender la justicia y “escarmentar las muertes e los robos e las

---

<sup>109</sup> Ibidem, p. 610

<sup>110</sup> Ibidem, pp. 610-611

<sup>111</sup> VALDEÓN, J, et al., *Don Juan Manuel y su época*, col. Cuadernos de Historia 16, nº 62, Madrid: Grupo 16, 1985, p. 14

<sup>112</sup> ibidem, p. 14-15

<sup>113</sup> Ejemplo de ello es la “hermandad general del reino” que se constituyó en las Cortes de Burgos de 1315. Integrada por numerosas villas de la zona de Castilla, León, Toledo, Galicia, Asturias y las Extremaduras para defender los intereses y poder monárquicos en las localidades y para actuar como instrumento de acción judicial y de mantenimiento del orden fue cobrando tal poder que, poco después de ser declarado mayor de edad, Alfonso XI decide suprimirla (al igual que el resto de hermandades regionales) para evitar que, como la nobleza, se convirtiera en otro poder que coartara la autoridad del monarca. VALDEÓN, J. et al., *Don Juan Manuel y su época*, 1985, p. 12

<sup>114</sup> VALDEÓN, J. et al., *Don Juan Manuel y su época*, 1985, p. 12

malfetrías que se fezieren de aquí adelante en las villas e en los términos”<sup>115</sup>. Sin embargo, debido a la gran fuerza y poder que fueron acumulando, desde el principio los nobles trataron de integrarse en las hermandades<sup>116</sup> y/o de atraerse su voluntad en beneficio propio y de la bandería a la que apoyaban, tal y como ocurrió con algunos de los concejos que acabamos de citar (León, Zamora, Salamanca...), que conformaron una nueva hermandad con los infantes Juan y Felipe, Pedro Ponce y Juan Núñez de Lara en enero de 1313 para que el apoyo de dichas localidades permitieran a estos magnates controlar la reunión de las Cortes de Palencia de abril de ese mismo año y obtener la tutoría de Alfonso XI<sup>117</sup>.

La división de la nobleza, el clero y las ciudades fue tal que la dicha asamblea de las Cortes de Palencia de 1313 se efectuó en dos sesiones paralelas en la que los procuradores eligieron, respectivamente, a los representantes de las facciones que apoyaban como tutores de Alfonso XI y a María de Molina como encargada de su guarda y crianza avocando, así, a una inevitable guerra civil<sup>118</sup>. Para evitar el conflicto bélico, María de Molina y los infantes Pedro y Juan entablaron conversaciones hasta decidir en el monasterio vallisoletano de Palazuelos el 1 de agosto de 1314 que María de Molina se encargaría de la custodia de Alfonso XI, mientras que la tutoría sería compartida por los tutores<sup>119</sup>.

Tal acuerdo, ratificado en las Cortes de Burgos de julio de 1315, unido a los esfuerzos de los tutores por calmar la rebeldía de los ricoshombres entreteniéndola con la esperanza de obtener cuantiosos beneficios económicos y territoriales a través de la reanudación de la lucha contra el reino nazarí de Granada, contribuyó a restablecer la paz y el orden en Castilla hasta que la muerte de los infantes Pedro y Juan a manos de los musulmanes en la vega de Granada, en junio de 1319 volvió a ensombrecer el panorama político, agravada por la muerte de María de Molina en Valladolid en 1321, al iniciarse una nueva lucha por la tutoría del aún joven Alfonso XI disputada, en este caso,

---

<sup>115</sup> GONZÁLEZ MÍNGUEZ, “La reacción oligárquica...” p. 611

<sup>116</sup> Al aceptarse en el seno de las hermandades concejiles a caballeros y/o representantes de la nobleza media-baja que se habían hecho con el control del gobierno de sus municipios, los intereses y objetivos iniciales de las hermandades se ven alterados. GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media*, p. 130

<sup>117</sup> GONZÁLEZ MÍNGUEZ, “La reacción oligárquica...”, pp. 611-612

<sup>118</sup> *Ibidem*, p. 612

<sup>119</sup> *Ibidem*, p. 612

por el infante Felipe, Juan “el Tuerto”, hijo del desaparecido infante Juan, y el propio don Juan Manuel<sup>120</sup>.

#### 4.2.6. El gobierno personal de Alfonso XI

La situación verdaderamente “anárquica” en que se verá sumida Castilla por los enfrentamientos entre los tutores por el control del poder del reino, no llegará a su fin hasta 1325 cuando, al cumplir 14 años, Alfonso XI sea declarado mayor de edad y empezará a ejercer el gobierno personal de sus territorios. Desde ese momento, el monarca llevaría a cabo diversas reformas tanto en el ámbito legislativo<sup>121</sup> y militar, como en la Hacienda, la administración y las instituciones de gobierno del reino, aplicará unas políticas que tendrán, como objetivo principal, concentrar y fortalecer el poder real tratando de contener las exigencias y poderíos de la nobleza, del clero y de las principales órdenes militares<sup>122</sup> y limitar las prerrogativas, poder e independencia que las ciudades habían ido acumulando a lo largo de las minorías de éste monarca y de su padre Fernando IV.

Si bien a menudo Alfonso XI ha sido presentado por la historiografía como un monarca antinobiliario debido a las numerosas rebeliones de la aristocracia (algunas de ellas protagonizadas por Juan Manuel) que tuvo que aplastar, en realidad nunca buscó eliminarla por completo, sino, tan sólo, dominarla, someterla y hacerla partícipe de sus intereses<sup>123</sup> puesto que era plenamente consciente (al igual que los nobles) de que no podía prescindir de la aristocracia, de su fortuna y de su capacidad militar y de movilización de vasallos si quería desempeñar un gobierno eficaz, llevar a cabo

---

<sup>120</sup> GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media...*, pp. 130-131

<sup>121</sup> Como señalamos anteriormente, en las Cortes de Alcalá de Henares de 1348 puso en vigor el Código de Las Siete Partidas y el Fuero Real redactados por Alfonso X el Sabio a mediados del siglo XIII.

<sup>122</sup> Las órdenes militares de Santiago, Alcántara y Calatrava destacaban por sus enormes posesiones territoriales que les deparaban ingentes rentas y por sus numerosos contingentes de tropas. Además, al igual que ocurría entre el alto clero, los principales cargos de dirección eran desempeñados por miembros de la alta nobleza (en la primera mitad del siglo XIV los títulos de maestros permanecían en los mismos linajes pasando de padres a hijos aunque Alfonso XI trató de que el cargo fuera elegido entre los candidatos propuestos por él y leales a su causa) que, además de defender los intereses de sus instituciones, en muchas ocasiones también buscaban su propio beneficio y/o el de sus familias. GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media...*, p. 139

<sup>123</sup> Como, por ejemplo, la pacificación del reino tras los años de desorden y guerra civil y la dominación de la costa Norte del Estrecho de Gibraltar. ROJAS GABRIEL, Manuel, “El triunfo de las monarquías”, en ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel (coord.), *Historia de España de la Edad Media*, Barcelona: Editorial Ariel, 2002, pp. 628

campañas bélicas para aplastar los levantamientos de los nobles rebeldes como don Juan Manuel y acabar con la presencia musulmana en la Península Ibérica<sup>124</sup>.

Por todo ello no debe extrañarnos que, desde que alcanzara la mayoría de edad, Alfonso XI combinara sus esfuerzos para la coartación/limitación del poder y autonomía de la nobleza a la vez que para la exaltación y fortalecimiento de la figura regia<sup>125</sup>, con medidas más bien persuasivas encaminadas a granjearse el apoyo de ese estamento para su política al verse económica, material y socialmente beneficiado por la puesta en valoración por parte del monarca de la caballería y los ideales caballerescos<sup>126</sup> en relación con la lucha contra el infiel, por la continuación del proceso de reconquista, por el desarrollo de una verdadera carrera administrativa en la Corte-reino (gracias a la creación de nuevos y sustanciosos cargos/oficios)...

Por otra parte, autores como Marie-Claude Gerbet consideran que, debido a las políticas de Alfonso con respecto a la nobleza, la incidencia de la crisis económica sobre éste estamento y las innumerables pérdidas de nobles-caballeros que se produjeron a lo largo del siglo XIV a causa de las epidemias (como la Peste Negra de 1348) y en los numerosos conflictos internos y las campañas contra los moros, especialmente en la

---

<sup>124</sup> Ibidem, p. 629

<sup>125</sup> Tal intención se ve, por ejemplo, en la ceremonia de coronación que tuvo lugar en el monasterio de Las Huelgas de Burgos en 1331 pues, en ella, Alfonso XI optó por coronarse a sí mismo para advertir a todos los magnates presentes que su poder era superior al de ellos y que no tenía que responder de sus actos ante nadie. GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media...*, p. 132

<sup>126</sup> De ahí que, tras su solemne coronación en el monasterio de Las Huelgas de Burgos en 1332, se hiciera nombrar caballero por una efigie de madera articulada de Santiago Apóstol (autoinvestidura). Así recalaba que el monarca castellano no dependía de ningún otro rey-noble y que sobre él no había otro poder más que el divino. Después, él mismo invistió como caballeros a más de un centenar de “ricos hombres” que deseaban ponerse a su servicio, entre los que no estaba don Juan Manuel porque no deseaba quedar vinculado a aquel monarca en quien no confiaba. Además, entre otros proyectos, Alfonso XI trató de recuperar, sin éxito, la idea de Alfonso X, de instituir una orden militar caballerescas similar a las de Santiago, Alcántara... llamada Orden de Santa María de España con los territorios peninsulares que habían pertenecido a la recientemente disuelta orden de los templarios. Ante la negativa del Papa de entregar dichos territorios puesto que temía que la nueva orden escapara de su control, tal y como había ocurrido con la del Temple, Alfonso XI optó por crear, ya a finales de su reinado, la Orden de la Banda, una de las primeras órdenes de caballería de fundación real y carácter laico de Europa puesto que se componía fundamentalmente de aquellos magnates a los que nombrado caballeros en 1332, para disponer de un gran contingente bélico leal a su persona que le permitiera dejar de estar presionado por la ambiciosa nobleza castellana que se hacía compensar sus servicios y fidelidad a “muy alto precio”. Por último, la puesta en vigencia del código de Las Siete Partidas de Alfonso XI por Alfonso XI a través del *Ordenamiento de Alcalá* de 1348 supuso una de las últimas medidas del monarca castellano para la puesta en valor de la caballería. RODRÍGUEZ-VELASCO, Jesús, “invención y consecuencias de la caballería”, en FLECKENSTEIN, Josef, *La caballería y el mundo caballeresco*, Madrid, Siglo XXI de España Editores en coedición con Real Maestranza de Caballería de Ronda y Fundación Cultural de la Nobleza Española, 2006, pp. XXIV-XXX

batalla de Salado de 1340 y en el cerco de Algeciras en 1343-1344<sup>127</sup>, llevando a muchos linajes al borde de la desaparición, el reinado de Alfonso XI puede considerarse el inicio del fin de la llamada “vieja nobleza” de origen astur-leonés encumbrada gracias a la Reconquista (acumulación de tierras-fortuna).

Esos “viejos linajes” serían sustituidos por una “nueva nobleza” que triunfará definitivamente con la llegada al trono castellano de la dinastía Trastámara en 1369 y estará formada, sobre todo, por hidalgos-caballeros cuyo estatus, fortuna y poder fue en aumento gracias a los beneficios derivados de la caballería, a la participación en los cargos/oficios de la administración del reino y de su creciente presencia en los gobiernos municipales<sup>128</sup>, además de por algunas de las pocas “viejas familias” supervivientes que lograron adaptarse a las nuevas circunstancias políticas y/o entroncaron (matrimonio) o fueron absorbidos (herencia) por los nuevos linajes<sup>129</sup>.

Como hemos apuntado anteriormente, la tónica general del gobierno personal de Alfonso XI fue la sofocación de continuas rebeliones nobiliarias que el monarca trató de solventar, además de con las armas, con el apoyo de los concejos de las ciudades de realengo y de la nobleza media-baja:

Una vez empezó su gobierno personal en 1325, Alfonso XI buscó el apoyo del bando nobiliario encabezado por el infante Felipe, es decir, el mismo al que su abuela María de Molina había recurrido para la defensa de sus derechos mientras fue menor de edad tras la muerte de los infantes Pedro y Juan<sup>130</sup>. Además, también se apoyó en Garcí Lasso de la Vega y Álvaro Núñez de Osorio, cortesanos y vasallos de confianza del joven monarca a los que nombró consejeros reales<sup>131</sup>. Sin embargo, tales elecciones molestaron a los muy poderosos y acaudalados magnates Juan “el Tuerto” y Juan Manuel<sup>132</sup> para quienes la proclamación de la mayoría de edad de Alfonso XI y dicha elección suponía la pérdida del poder de que habían gozado mientras habían ejercido la tutoría de rey-niño

---

<sup>127</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 12

<sup>128</sup> Idea que la investigadora Marie-Claude Gerbet toma de la obra de Salvador Moxó titulado “De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media” ubicado en el tercer número de *Cuadernos de Historia* (1969). GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media...*, pp. 132 y 138-139

<sup>129</sup> *Ibidem*, p. 164

<sup>130</sup> ROJAS GABRIEL, “El triunfo de las monarquías”..., pp. 629

<sup>131</sup> GÓMEZ REDONDO, Fernando, *Historia de la prosa medieval castellana I. La creación del discurso prosístico: El entramado cortesano*, Madrid: Cátedra, 1998, p. 1101

<sup>132</sup> ROJAS GABRIEL, “El triunfo de las monarquías”..., p. 629

desde 1319, así como la pérdida de influencia y dominio sobre el rey<sup>133</sup> que esperaban mantener al desempeñar cargos de importancia en la Corte.

Para evitar posibles rebeliones y/o intrigas contra la Corona, Alfonso XI se apresuró a negociar con aquellos ricoshombres, de cuya lealtad, recursos y efectivos humanos (vasallos, clientes, soldados) necesitaba para su política militar y para mantener la estabilidad y la paz en el reino. Así, aprovechándose de la actitud sumamente orgullosa y altanera y la sed de grandeza, gloria y de medrar socialmente de don Juan Manuel<sup>134</sup>, Alfonso XI compró la voluntad de aquel magnate ofreciéndose a contraer matrimonio con su hija, Constanza Manuel. Por su parte, en el caso de Juan “el Tuerto”, la imposibilidad de llegar a un acuerdo satisfactorio con aquel belicoso y desafiante magnate, segundo hijo del finado infante don Juan, que ya había conspirado desde 1319 con poderosos linajes como los Haro en incluso el ya citado don Juan Manuel para hacerse con la regencia, llevaron a Alfonso XI a ordenar su asesinato y la confiscación de sus bienes a finales de 1326<sup>135</sup>.

Tal hecho, unido a la repudio de Constanza Manuel por el monarca castellano, quien empezó a entablar negociaciones con Alfonso IV de Portugal para contraer matrimonio con su hija la infanta María para, así, acabar con las desavenencias entre ambos reinos, despertaron el recelo e, inmediatamente, la ira de don Juan Manuel. Éste, sintiéndose engañado y deshonorado se rebeló contra el Alfonso XI y, tras desnaturalizarse<sup>136</sup>, le declaró la guerra en 1327 contando, para ello, con el apoyo de su suegro y amigo Alfonso IV de Aragón y el de los concejos de algunas de las ciudades más importantes de Castilla (Valladolid, León, Toro, Zamora), que aprovecharon la contienda para protestar contra los desmanes que cometían en ellas algunos de los vasallos más cercanos a Alfonso XI, como el “favorito” y conde de Trastámara, Alvar Núñez de Osorio<sup>137</sup>.

---

<sup>133</sup> Don Juan Manuel, por ejemplo, aspiraba a convertirse en consejero real. GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media...*, p. 138

<sup>134</sup> Éste siempre se rebeló contra las tendencias absolutistas de Alfonso XI y que generó una permanente desestabilidad social y perjudicó los ingresos de la Corona al presionar a las gentes de sus dominios para que le entregaran los tributos exclusivos del rey.

<sup>135</sup> GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media...*, p. 137

<sup>136</sup> Es decir, Juan Manuel declaró que el monarca castellano ya no era su señor natural por haber nacido en Castilla.

<sup>137</sup> ROJAS GABRIEL, “El triunfo de las monarquías”..., pp. 630

Ante tal situación, mientras enviaba el ejército real contra el noble rebelde, Alfonso XI intentó un acercamiento de posturas con Aragón y satisfizo las quejas de las ciudades apartando de la corte a Alvar Núñez Osorio. Éste, ofendido por el desplante regio, no dudó en vengarse poniéndose al servicio de don Juan Manuel, lo cual fue castigado por el rey castellano ordenando, como en el caso de Juan “el Tuerto”, su asesinato y la confiscación de sus bienes a finales de 1328<sup>138</sup>. La muerte de Osorio, así como la pérdida del apoyo de la Corona de Aragón, que sumida en problemas internos se había visto obligada a firmar la paz con Castilla refrendando la alianza con el matrimonio de Alfonso IV de Aragón con Leonor, hermana de Alfonso XI, llevaron a finalmente a don Juan Manuel a deponer las armas y reconciliarse con el monarca castellano en octubre de 1330<sup>139</sup> firmando con él la que para don Juan Manuel era, como señaló en el *Libro de los Estados*, “la paz más onrada que nunca se falla por ninguna fazaña que la oviese omne en España”<sup>140</sup>.

Tras unos años de relativa calma, si bien las relaciones del monarca castellano con Portugal se fueron enturbiando desde su matrimonio con la infanta María debido a la pública relación y convivencia que el monarca mantenía con su amante Leonor de Guzmán, en los que Alfonso XI consiguió cerrar definitivamente el problema dinástico arrastrado desde finales del siglo XIII con los Infantes de la Cerda al obtener de éstos su sumisión y homenaje<sup>141</sup>, se reanudaron las desavenencias con algunos de los representantes de los linajes nobiliarios más importantes de Castilla como don Juan Manuel y Juan Núñez de Lara, entre otros.

Después de años preparando sus tropas, fortalezas y villas del Sureste peninsular y establecido alianzas con Aragón, siempre receloso de la política de Alfonso XI, y con el descontento Portugal, proponiendo el matrimonio de su hija Constanza con el príncipe heredero Pedro, don Juan Manuel lideró un levantamiento contra el monarca castellano en 1336. Sin embargo, el monarca castellano consiguió controlar la situación. Sus tropas bloquearon a Juan Manuel en Peñafiel y a su aliado Juan Núñez de Lara en Lerma e hizo frente a las tropas portuguesas que invadieron las tierras de la actual

---

<sup>138</sup> Ibidem, p. 630

<sup>139</sup> Ibidem, p. 630

<sup>140</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 44

<sup>141</sup> ROJAS GABRIEL, “El triunfo de las monarquías”..., pp. 630-631

Extremadura<sup>142</sup> obligando a aquellos dos ricoshombres a rendirse y pedir el perdón real en 1337.

El triunfo de 1337 supuso la definitiva derrota por parte del monarca castellano de la oposición de la maltrecha y debilitada (humana y económicamente) nobleza opositora a las tendencias absolutistas de Alfonso XI permitiéndole centrarse en la reconquista llevando a cabo campañas como la destinada a tomar Tarifa y que concluyó con la batalla de Salado en 1340<sup>143</sup>. Sin embargo, la inesperada muerte de éste a causa de la Peste Negra en el cerco de Gibraltar en 1350<sup>144</sup>, los problemas económicos que dicha epidemia provocó en Castilla y el acceso al trono del joven de 16 años Pedro I será aprovechado por la nobleza para volver a intentar imponer su dominio<sup>145</sup> aunque, finalmente, sin éxito puesto que, como señala Gerbet, la solidez de las bases del poder regio, del absolutismo, era incuestionable<sup>146</sup>.

## **5. Don Juan Manuel. Un magnate de la primera mitad del siglo XIV.**

En este punto analizaremos la biografía y los escritos de don Juan Manuel. Un personaje excepcional, nieto, sobrino, primo, suegro y cuñado de reyes por parte tanto de la Corona de Castilla como de las de Aragón y Portugal. Un hombre que, como hemos señalado en diversas ocasiones, destacó por su gran poder y fortuna, su orgullo, habilidad militar y diplomática, ambición y rebeldía sin límites, además de por una rica y variada producción literaria, actividad poco habitual en un laico en una época en que la escritura era dominada fundamentalmente por los clérigos<sup>147</sup>, en la que trató de plasmar su visión sobre la sociedad que le rodeaba, así como sobre sí mismo y su linaje (como se deduce de las numerosas referencias autobiográficas) justificando sus aspiraciones y actos, a la vez que trataba de “dar lecciones de conducta ética<sup>148</sup>” a la nobleza, si bien curiosamente muchas veces su propia actividad política, especialmente durante el reinado de Alfonso XI, contradijo sus enseñanzas.

### **5.1. Acercamiento a la vida y actividad política de don Juan Manuel**

---

<sup>142</sup> Ibidem, p. 631

<sup>143</sup> Ibidem, p. 634

<sup>144</sup> RUBIO GARCÍA, “La fecha de la muerte de don Juan Manuel”... p. 330

<sup>145</sup> ROJAS GABRIEL, “El triunfo de las monarquías”..., p. 632

<sup>146</sup> GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media...*, p. 158

<sup>147</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 9

<sup>148</sup> Ibidem, p. 9

A lo largo de estas páginas hablaremos sobre los antecedentes familiares de este ricohombre, el origen y manera en que fue acrecentando y consolidando su fortuna, patrimonio, títulos y honore, la forma en que se relacionó con sus señores y parientes y en que gobernó sus dominios y vasallos, sus aspiraciones y preocupaciones. Aspectos que analizados teniendo en cuenta las circunstancias políticas, económicas y sociales en las que vivió don Juan nos permitirán, no sólo acercarnos a la ideología del protagonista de nuestro trabajo, sino también demostrar que, hasta cierto punto, este magnate pensó y actuó de forma similar y animado por los mismos objetivos y problemas que otros aristócratas castellanos de la primera mitad del siglo XIV.

### 5.1.1. Don Juan Manuel, “fijo del infante don Manuel”.

Don Juan Manuel, ese magnate castellano que, según investigadores como Julio Valdeón, poseyó los tres rasgos principales que caracterizaban al “rico hombre” de la Baja Edad Media (un notable abolengo, privanza y un extenso patrimonio)<sup>149</sup>, y que desde muy pronto se constituyó como una de las más poderosas y relevantes figuras de la política castellana de la primera mitad del siglo XIV, nació el 5 de mayo de 1282 en el castillo de Escalona (Toledo). Aunque ha sido conocido popularmente como “el infante don Juan Manuel”, nunca poseyó este título, reservado únicamente a los hijos legítimos de los reyes, tal y como señala el propio don Juan Manuel en el capítulo LXXXIX de la primera parte de su *Libro de los Estados*:

“[...] et ‘infans’ quiere decir en latín ‘fijo, ninno pequenno’. Et esete no[n]brea n tidos los niños pequenno, et este nonbre les dura en quanto son en edad de ynocencia, que quiere decir que son sin pecado [...]. El por que los fijos de los reys son los mas onrados et los mas nobles niños que son en el mundo, tobieron por bien los antigos de Spanna que, commo quier [que] a cada ninno pequenno llaman en latin ‘infans’, quanto el nonbre del romançe que llaman ‘infante’ non tovieron por bien que lo llamasen a otro sinon a los fijos de los reys. El tovieron por bien que nunca perdiesen este nombre, mas que sienpre los llamasen infantes: lo vno por la nobleza que an mas que las otras gentes; et lo al, por que sienpre deuen ser guardados de pecado lo mas que pudieren”<sup>150</sup>.

Por tal motivo, tanto las crónicas como la documentación regia castellana y la realizada por el propio don Juan Manuel (cartas, concesiones, donaciones, confirmaciones, testamentos...) y la extensa producción literaria realizada por éste, se refieren a don Juan Manuel con los diversos cargos y títulos de que gozó como adelantado mayor del

---

<sup>149</sup> VALDEÓN, J. et al. *Don Juan Manuel y su época*, 1985, p.6

<sup>150</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas* (edición, prólogo y notas de José Manuel Bleca), vol. I, parte I, cap. LXXXIX, Madrid: Gredos, 1981, pp. 385-386

reino de Murcia y de La Frontera, príncipe y, posteriormente, duque de Villena<sup>151</sup>, y, sobre todo, con la expresión “fijo del infante don Manuel” puesto que ésta última permitía a don Juan Manuel resaltar su superioridad sobre el resto de “ricos hombres” castellanos al señalar que sus ascendentes provenían del linaje real<sup>152</sup>. De hecho, en el mismo capítulo del *Libro de los estados* al que acabamos de referirnos el magnate señala que: “[...] los fijos de los infantes non an otro nombre, si non que se llaman fijos de infantes, que quiere decir que son derecha mente del derecho linaje de los reys<sup>153</sup>”.

### 5.1.2. La ascendencia del señor de Villena

Don Juan Manuel fue el único hijo varón que tuvo el infante don Manuel, séptimo y último vástago a su vez del monarca castellano Fernando III Santo (1217-1252)<sup>154</sup>, con su segunda esposa, Beatriz, hija de Amadeo IV, conde de Saboya entre 1198-1253<sup>155</sup>.

El padre de don Juan Manuel fue un hombre que acumuló una gran fortuna, numerosos cargos y un extenso patrimonio, fundamentalmente concentrado en el Sureste peninsular, y cuya herencia y memoria su hijo siempre tuvo muy presente en sus actuaciones políticas y concepciones mentales. No obstante, tales apreciaciones no son óbice para que algunos investigadores como Derek W. Lomax consideren al infante don Manuel como “un hombre bastante gris, mimado por su hermano Alfonso X, con devociones, amistades y aficiones (la caza de cetrería y, posiblemente, la poesía) convencionales<sup>156</sup>” que nunca llegó a destacar por sí mismo políticamente<sup>157</sup> siendo un mero “peón de la

---

<sup>151</sup> Títulos que le fueron concedidos por su amigo y pariente el monarca aragonés en la década de 1330. Sin embargo, aunque fueron ansiados por don Juan Manuel durante toda su vida, una vez conseguidos apenas los apreció porque tenían un carácter más bien honorífico (apenas contenían poder político) y tan sólo tenían valor en la zona de Villena y de Sax. PRETEL MARÍN, Aurelio, *Don Juan Manuel, señor de la llanura. Repoblación y gobierno de la Mancha albacetense en la primera mitad del siglo XIV*, Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses. C.S.I.C. Confederación Española de Centros de Estudios Locales, 1982, p. 91

<sup>152</sup> Ibidem, p. 91

<sup>153</sup> DON JUAN MANUEL, Libro de los estados, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 386

<sup>154</sup> DON JUAN MANUEL, *El Libro infnido. Con los pasajes del "Libro de los estados" a los que remite*, (edición de Carlos Mota), Madrid: Ediciones Cátedra, 2003, p. 12

<sup>155</sup> LOMAX, “El padre de don Juan Manuel”..., pp. 174

<sup>156</sup> Ibidem, p. 176

<sup>157</sup> Según Lomax, don Manuel fue una de las figuras que logró convencer a Alfonso X para permitir que Portugal dejara de pagar tributos a Castilla por el Algarbe aunque ello supusiera una merma de la influencia castellana sobre aquel reino. En 1272 actuó como intermediario entre el infante Felipe y Alfonso X en el contexto de la movilización de los nobles descontentos por la política del monarca, si bien fracasó en su labor. Acompañó al rey a su entrevista con Gregorio IX en Languedoc... Pero, con todo, aparentemente nunca tomó la iniciativa, sino que siempre actuó en compañía de otros ricos hombres más carismáticos que él. Ibidem, pp. 172-174

política exterior y matrimonial de Alfonso X<sup>158</sup>”. Con todo, este mismo autor reconoce que, quizá, parte del ensombrecimiento de la figura del infante se deba al poco aprecio que los cronistas de la primera mitad del siglo XIV (especialmente los de Alfonso XI) mostraban hacia su hijo don Juan<sup>159</sup>.

Aunque, como señala Lomax en su estudio, contamos con muy pocos estudios y referencias a don Manuel en la documentación de la segunda mitad del siglo XIII, su hijo alude a él en numerosas ocasiones ofreciendo en el *Libro de las Armas* algunos detalles biográficos que pudo conocer a través de su madre, los vasallos/oficiales de su padre y Sancho IV. Sin embargo, en muchos casos estas referencias son, más bien, relatos ficticios jalonados por personajes y hechos históricos para dotar de mayor credibilidad a la narración<sup>160</sup> que buscan ensalzar/ idealizar a ese infante a quien don Juan Manuel nunca llegó a conocer puesto que murió en Peñafiel el día de Navidad de 1283<sup>161</sup> cuando el protagonista de nuestro trabajo aún no contaba los dos años de edad.

Ejemplo de ese enaltecimiento es el relato del nacimiento del infante en Carrión hacia 1234 siendo bautizado por el obispo de Segovia, don Remón de Losana, con el nombre de Manuel (hasta entonces nada habitual entre los nombres de los miembros de la familia real castellana y leonesa) porque antes del parto su madre, Beatriz de Hohenstaufen, había soñado que este hijo estaba destinado a convertirse en poco menos que en el salvador de Castilla y de la cristiandad<sup>162</sup>. Sin embargo, ni el convento de San Zoilo (cuyo prior conocía a Beatriz por haberla escoltado desde Alemania cuando casó con Fernando III), ni el de Santa María de Carrión aluden al nacimiento del infante, además de que don Remón de Losana no ocupó la sede del obispado segoviano hasta 1249<sup>163</sup>. Por otra parte, como señala Lomax, es más verosímil que el nombre de éste

---

<sup>158</sup> Ibidem, p. 176

<sup>159</sup> Ibidem, p. 176

<sup>160</sup> Ibidem, p. 164

<sup>161</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 35

<sup>162</sup> “[...] oy que quando la reyna donna Beatriz, mi abuela, era en çinta de mio padre, que sonnara que por aquella criatura, et por su linaje, avia ser vengada la muerte de Ihesu Christo[...]”. DON JUAN MANUEL, *Libro de las Armas*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas* (edición, prólogo y notas de José Manuel Blecua), vol. I, Madrid: Gredos, 1981, p. 122

<sup>163</sup> LOMAX, “El padre de don Juan Manuel”..., pp. 164

infante le hubiera sido dado en honor de algún pariente de sus progenitores, tal y como estilaban las familias nobiliarias y regias de la época<sup>164</sup>.

De lo que no hay duda, es que, desde el momento en que Alfonso X accedió al trono en 1252, el infante Manuel se convirtió en su más cercano, querido y leal consejero, por lo que no es extraño que don Juan Manuel dijera de él en el *Libro de las Armas*, como señala Carlos Mota, que “mio padre era omne leal et amava mucho al rey”<sup>165</sup>.

A cambio de los servicios prestados a lo largo de los años en las campañas contra los moros (participación en el cerco de Sevilla de 1248) y de represión de los levantamientos de la población mudéjar en Murcia y Andalucía entre 1264-1265 y como embajador ante el Papa para conseguir su apoyo para la candidatura de Alfonso X a la Corona Imperial entre los años 60 y 70 y ante los monarcas de Aragón y Portugal... , el infante don Manuel fue armado caballero por el propio Alfonso X hacia 1254 y recibió como recompensa el cargo de adelantado del reino de Murcia (1262), así como los de alférez y mayordomo mayor. Por otra parte, también recibió el señorío de Villena (centrado fundamentalmente en la zona de la actual Alicante y conformado por núcleos como Elda, Novelda, Villena, Elche con el puerto de Santa Pola...), al cual se fueron uniendo otras villas, castillos y tierras como Almansa y Yecla (concedidos por Alfonso X en 1276 y 1280 respectivamente), Isso, Hellín, Ágreda, Santa Olalla, Cuéllar, Crevillente, Aspe, Escalona... junto con diversas casas y rentas repartidas por toda Castilla, el monopolio de la pesca en el Mar Menor, etc.<sup>166</sup>

Todo ello permitió al infante don Manuel crear, como hemos dicho anteriormente, un extenso señorío en el Sureste peninsular cuya estratégica posición entre Castilla, Aragón y Granada le colocaba en una ventajosa e influyente posición política y le permitía actuar en sus territorios muy libremente, a veces incluso demasiado pues, al igual que ocurrirá en tiempos de su hijo, las presiones de Manuel sobre los pecheros, los intentos de situar en los concejos a sus vasallos y adeptos, el desconocimiento de los derechos y

---

<sup>164</sup> Como, por ejemplo, en honor de Manuel Angelos, tío de Beatriz por parte madre, hija del primer matrimonio del emperador bizantino, Isaac II Angelos (del segundo matrimonio de éste nació el citado Manuel Angelos). Ibidem, p. 165

<sup>165</sup> DON JUAN MANUEL, *El Libro infinido. Con los pasajes del "Libro de los estados"...*, p. 14, nota 7

<sup>166</sup> MOLINA MOLINA, Ángel Luis, “Los dominios de don Juan Manuel”, en VV.AA., *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Murcia: Universidad de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, 1982, pp. 216, PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 31-32

privilegios de las villas... obligaron a Alfonso X en algunas ocasiones a intervenir en favor de los municipios<sup>167</sup>.

Tales aspectos, según Lomax, también contribuirían a forjar el carácter de su hijo Juan Manuel como hábil estratega y diplomático, señor independiente...<sup>168</sup> y explicarían que llegara a considerarse, con gran soberbia, como la persona más adecuada y mejor situada para participar, con gran protagonismo, en el gobierno del conjunto del reino castellano.

Por otra parte, Alfonso X también trató de proporcionar a su hermano un ventajoso matrimonio que, por supuesto, beneficiara sus intereses políticos fuera de las fronteras castellanas. Por ello, en un primer momento, trató de comprometerlo con una princesa inglesa para lograr el apoyo de Inglaterra para hacerse con Navarra y el Norte de África. Al no tener éxito en la empresa e iniciarse las querellas entre Castilla e Inglaterra por la Corona Imperial a mediados del siglo XIII, el monarca castellano negoció con Aragón, reino con el que disputaba Navarra, para firmar un tratado de paz en 1256 que le permitiera concentrarse exclusivamente en el “fecho del Imperio”. Dicho pacto fue refrendado con el matrimonio del infante Manuel con la infanta Constanza de Aragón, de cuya unión nacieron Alfonso Manuel y Violante Manuel<sup>169</sup>.

Las muertes de Constanza en 1266 y de Alfonso Manuel en 1274 obligaron al infante Manuel a contraer un nuevo matrimonio que le deparara el tan necesario heredero de su patrimonio. Así, pocos meses después del fallecimiento de su hijo se casó con Beatriz de Saboya, una unión que afianzaba los lazos que Alfonso X deseaba mantener con los italianos (así como con los alemanes) para conseguir más apoyos en la lucha para la Corona Imperial<sup>170</sup>.

Como hemos señalado al comienzo del apartado, de tal unión nació en 1282 el tan ansiado hijo varón legítimo que, como señala Giménez Soler, por venir al mundo el día de la festividad de San Juan *ante Portam Latinam*, recibió el nombre de Juan<sup>171</sup>. Al

---

<sup>167</sup> LOMAX, “El padre de don Juan Manuel”..., p. 167

<sup>168</sup> Ibidem, p. 167

<sup>169</sup> Violante Manuel fue casada con el infante Alfonso, hijo menor de Alfonso III de Portugal, y a cuyas manos se dice que fue asesinada en 1306. Ibidem, p. 169 y DON JUAN MANUEL, *EL conde Lucanor*, ed. De José Manuel Blecua (Nota actualizadora de Fernando Gómez Redondo), España: Edhasa (Castalia), 2011, p. 11

<sup>170</sup> LOMAX, “El padre de don Juan Manuel”..., p. 174

<sup>171</sup> GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 1

bautizo del pequeño acudió el infante Sancho (futuro Sancho IV el Bravo), segundo hijo de Alfonso X (y, por tanto, sobrino de don Manuel), quien se convirtió en su padrino y aceptó entregar a don Manuel la villa de Peñafiel, a la vez que le confirmaba la donación hecha por Alfonso X de la villa de Almansa y le concedía las de Chinchilla, Jorquera y Beas en La Mancha como agradecimiento por el apoyo que don Manuel le había proporcionado en la lucha por su nombramiento como heredero del trono castellano<sup>172</sup> a la muerte de su padre Alfonso X frente los derechos de los vástagos de Alfonso de la Cerda, primogénito del monarca fallecido en 1275.

Lomax señala que los motivos que empujaron al infante Manuel a “traicionar” a su hermanos se debieron, posiblemente, a que era consciente de la necesidad de que Castilla contara con un rey adulto capaz de hacer frente a los ataques granadinos y de sus aliados, los benimerines del Norte de Marruecos, además de que esperaba que Sancho recompensara su apoyo, lo cual el infante vio generosamente cumplido<sup>173</sup>. Su posicionamiento en favor de Sancho IV conllevó, por una parte, que Alfonso X le confiscara muchos de los bienes, derechos y rentas que poseía en el Sureste peninsular, así como el adelantamiento mayor del reino de Murcia<sup>174</sup>. Además, también supuso el inicio de conflictos y negociaciones entre el infante y algunos concejos de sus dominios que se mantuvieron fieles a Alfonso X buscando su apoyo a cambio de privilegios y la promesa de no tomar represalias contra ellos<sup>175</sup>.

Apenas un año después, como ya dijimos, moría don Manuel en la Navidad de 1283. En su testamento legó el grueso del patrimonio familiar, así como su título de señor de Villena y el cargo de adelantado mayor del reino de Murcia al pequeño don Juan Manuel encomendando a Sancho su tutela y la protección de sus bienes hasta la adultez: “sobre todo esto pongo a mio segnor et mio sobrino don Sancho por guardador et defensor de la mia fazienda del cuerpo et del alma et de la condesa mi mujer et de don Johan mi fijo, su creado, que el tomo para criar et leuarle a bien”<sup>176</sup>. Por otra parte, el infante también decidió entregar los dominios de Elda y Novelda a su hija Violante, si

---

<sup>172</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 32

<sup>173</sup> LOMAX, “El padre de don Juan Manuel”..., pp. 163-176

<sup>174</sup> Sin embargo, como parece ser que Alfonso X no nombró ningún sustituto, el infante Manuel aprovechó para arrogarse y conservar el título que transfirió a su hijo Juan Manuel a su muerte. TORRES FONTES, Juan, “Murcia y don Juan Manuel: tensiones y conflictos”, en VV.AA., *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Murcia: Universidad de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, 1982, p. 359

<sup>175</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 32-34

<sup>176</sup> MOLINA MOLINA, “Los dominios de don Juan Manuel”..., pp. 218

bien estipuló que la jurisdicción de dichos lugares recayese en don Juan Manuel, así como las sumas de 100.000 maravedís para sus hijos bastardos Fernando, Enrique y Blanca y 5.000 maravedís para su otro hijo ilegítimo, Sancho<sup>177</sup>.

### **5.1.3. El patrimonio territorial de don Juan Manuel y su faceta como gobernante.**

Una vez que Sancho consiguió hacerse con el trono en 1285, confirmó a don Juan Manuel las donaciones de las villas, castillos, tierras y honores heredados, como, por ejemplo, la de la villa y castillo de Peñafiel el 22 de mayo de 1285 y, sobre todo, del cargo de adelantado mayor del reino de Murcia. De esta forma, desde su infancia Juan Manuel aglutinó en sus manos un vasto patrimonio territorial que, junto con el poder que ello comportaba, trató de acrecentar y consolidar por todos los medios a su alcance (matrimonios, donaciones, permutas...) a lo largo de toda su vida.

El corazón de dicho patrimonio se encontraba en las actuales provincias de Guadalajara (Galbe de Sorbe, Palazuelos, Ledanca, Cifuentes, Alcocer...), Toledo (Escalona, Maqueda y Santaolalla), Cuenca (Castejón, Torralba, Buendía, Huete, Motalvo, Zafra del Záncara, Castillo de Garcí Muñoz, Alarcón, Belmonte, Iniesta...), así como Albacete (Almansa, Hellín), Alicante (Elche) y la región de Murcia (Aspe, Elda, Crevillente, Lorca, Yecla, Cartagena, Chinchilla...) extendiéndose hacia el Norte por las periféricas provincias de Burgos (Ameyugo, Villafranca, Lerma, Lara y Aza), Valladolid (Torrelobatón y Peñafiel) y Segovia (Cuéllar)<sup>178</sup>.

El control, gobierno y defensa frente a los eventuales ataques musulmanes, aragoneses o castellanos (especialmente en aquellos períodos en los que se hallaba enfrentado a Alfonso XI) de todas esas posesiones se realizaba por medio de una extensa red de castillos y villas fortificadas/cercadas<sup>179</sup>. De esta forma, el propio don Juan Manuel no faltaba a la verdad cuando comentaba a su hijo Fernando en el sexto capítulo del *Libro enfenido*:

---

<sup>177</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 35

<sup>178</sup> MOLINA MOLINA, "Los dominios de don Juan Manuel"... , pp. 219-222 y lámina entre págs. 222-223

<sup>179</sup> *Ibidem*, pp. 215

“Et otrosi de la vuestra hereda [podedes] mantener çerca de mill caballeros, sin bien fecho del rey, et podedes yr del reyno de Nauar[r]a fasta el reyno de Granada, que cada noche posedes en villa çercada o en castiello de llos que yo he”<sup>180</sup>.

Se trataba de dominios, como explica Pretel Marín, con una geografía y condiciones socioeconómicas muy heterogéneas<sup>181</sup> pues estaban habitados tanto por cristianos como por judíos y mudéjares. Dichos lugares, especialmente aquellos ubicados en el Sureste peninsular se caracterizaban, en principio, por una escasa población<sup>182</sup> que se concentraba en unos pocos núcleos cuya vida económica se basaba fundamentalmente en las actividades agropecuarias<sup>183</sup> y el comercio (por su envidiable situación entre la costa y el interior de Castilla y Aragón).

En dichos espacios, como continuación de la política iniciada por Alfonso X y su padre don Manuel, don Juan Manuel tratará de aplicar a lo largo de toda su vida<sup>184</sup>, y con éxito variable<sup>185</sup>, medidas para fomentar la repoblación<sup>186</sup> y la explotación agrícola de sus tierras, así como ampliar las posibilidades de enriquecimiento, la salubridad y defensa, así como la eficacia de los órganos de gobierno de las distintas localidades.

En este sentido, uno de los mejores ejemplos más conocidos es la villa de Peñafiel, una de las posesiones más lejanas del núcleo de posesiones del magnate castellano pero, aparentemente, muy apreciada por él y su familia puesto que allí paso los largos períodos de su vida<sup>187</sup> y fundó hacia 1318 el convento dominico de San Pablo y San

---

<sup>180</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 162

<sup>181</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 32

<sup>182</sup> Debido a la inseguridad que suponía la cercanía de la frontera con el reino nazarí de Granada pues las incursiones moras de saqueo y destrucción en el territorio murciano en constantes; a los problemas climáticos que asolaron la zona de Murcia durante toda la primera mitad del siglo XIV (sequías prolongadas, lluvias intensas que producían el desbordamiento del río Segura anegando los campos y destruyendo las acequias de riego) que, junto con las plagas de langostas, originaban crisis agrarias y hambrunas, a la violencia señorial, especialmente durante la minoridad de Alfonso XI, con la que don Juan Manuel buscaba someter todas las localidades de realengo bajo su autoridad suprimiendo los privilegios y fueros locales, obtener recursos económicos y materiales (alimentos, armas) para la manutención de sus tropas, etc.

<sup>183</sup> Si bien en muchos casos la inseguridad del entorno y de la época conllevaba que las huertas/campos se situaran en las inmediaciones de los núcleos de población.

<sup>184</sup> Pero sobre todo desde la definitiva reconciliación del magnate con Alfonso XI en 1337 y el fin de la campaña de Algeciras en 1344 porque a partir de entonces paulatinamente el cansado y debilitado (desgaste físico, económico y moral por las luchas contra el rey castellano de la década de 1330) don Juan Manuel se vio apartado de la primera línea de la escena política castellana.

<sup>185</sup> Dependiendo de la coyuntura política y socioeconómica por la que atravesó la Castilla de la primera mitad del siglo XIV (crisis-expansión).

<sup>186</sup> Creando nuevos asentamientos y concediendo privilegios y exenciones de pechos y servicios a los colonos cristianos, judíos o mudéjares provenientes de otros puntos de Castilla y de Aragón.

<sup>187</sup> VALDEÓN, Julio, “Don Juan Manuel y Peñafiel”, VV.AA., *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Murcia, Universidad de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, 1982, p. 389

Juan de Peñafiel<sup>188</sup>. En 1345 el magnate castellano concedió a esta villa unas ordenanzas con las que buscaba “onrar et... aprovechar quanto pudiere la villa de Peñafiel et a todos los que en ella biven et en su termino<sup>189</sup>” y que contemplaban, entre otros aspectos, destinar las rentas del concejo se destinaran al mantenimiento de las murallas y adacentamiento de las calles, la regulación y protección de las principales actividades económicas de que vivían los habitantes de la villa (producción y comercialización de vino, cultivo de cereales, cria de ganado ovino, realización de paños y cueros...), etc.<sup>190</sup>

Sin embargo, aunque tales medidas puedan llevarnos a pensar en Juan Manuel como una especie de filántropo o benefactor, en realidad, con ellas este magnate no buscaba tanto favorecer a los vecinos de los municipios (quienes, sin duda, se beneficiaron de muchas de ellas), como satisfacer sus propios intereses personales: Convertirse en la máxima autoridad de las villas y controlar las decisiones de gobierno, obtener mayores ingresos de rentas y tributos, disponer de plazas fuertes situadas en lugares estratégicos en los que lanzar ataques o guarecer las tropas... En definitiva, todas las iniciativas aplicadas en sus dominios se orientaban para que, como señaló Juan Manuel en las Ordenanzas de Peñafiel de 1345, “me pueda yo meior servir dellos”<sup>191</sup>.

Por todo ello, no resulta extraño que las relaciones de este ricohombre con los concejos de las villas y ciudades de realengo, de las que ostentaba la tenencia o posesión, no siempre fueran cordiales.

#### **5.1.4. Trayectoria política del señor de Villena.**

Aunque contamos con poca información sobre la infancia-juventud de don Juan Manuel sabemos que fue criado con gran disciplina por su madre, quien, incluso, si creemos en

---

<sup>188</sup> Un convento al que dotó muy generosamente en 1320 y en 1345 con unas “casas nuevas” que el magnate había hecho construir junto al alcázar, la capilla de San Idelfonso con su corral, los huertos de Noria y de San Pelayo, unas aceñas y unos molinos en el Duratón y la llamada Casa del Infante o “Casa de los Reyes” en Botijas. También entregó a los monjes diversas joyas, instrumentos litúrgicos y ropas para la celebración de los actos religiosos, cuantiosas rentas, derechos sobre el cobro de ciertos tributos, así como a utilizar y residir en el alcázar cuando el señor no se hallara en la villa... MARTÍN, José Luis, “Don Juan Manuel. Fundador del convento de San Juan y San Pablo de Peñafiel”, en VV.AA., *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Murcia, Universidad de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, 1982, pp. 177-181 y nota7

<sup>189</sup> VALDEÓN, “Don Juan Manuel y Peñafiel”..., p. 391

<sup>190</sup> Valdeón et al., *Don Juan Manuel y su época...*, p. 26-29

<sup>191</sup> VALDEÓN, “Don Juan Manuel y Peñafiel”..., pp. 394

la veracidad de las palabras de Juan Manuel en el *Libro de los estados*<sup>192</sup>, llegó a amamantarle personalmente al menos por un tiempo, lo cual era poco habitual entre las familias nobles/regias de la época<sup>193</sup>, antes de recurrir a una nodriza también de cierto estatus social (baja-media nobleza). A la muerte de Beatriz en 1290, Juan Manuel fue criado y educado en el ambiente cultural de la opulenta corte de Sancho IV por fieles vasallos del infante Manuel (y posteriormente del propio Juan Manuel), como el mayordomo Juan Sánchez de Ayala, el ayo Gómez Ferrández y Alfonso García, “vn cauallero que me crio, que era mucho anciano et se criara con mio padre et era su hermano de leche<sup>194</sup>” siendo instruido, como explica en el capítulo LXVII del *Libro de los estados* y en el capítulo III del *Libro infinido*, en las tareas propias del estamento de los defensores como la equitación, el ejercicio de las armas y la caza, compaginadas con el aprendizaje del latín (lengua de transmisión de la cultura por antonomasia en la época), la formación religiosa-moral y la lectura de las crónicas para conocer los principales hechos históricos de Castilla, así como de otros reinos, y de las novelas de caballerías y los principales “fechos de armas” para la inculcación de los valores caballerescos.

Durante los primeros años de Juan Manuel, Sancho IV cumplió las peticiones testamentarias de su tío dedicándose con notable entrega al cuidado y protección de su ahijado, por el que siempre mostró un gran cariño a la luz de las numerosas confirmaciones de sus bienes y cargos y a la conversación que supuestamente mantuvieron Juan Manuel y Sancho IV poso antes de morir. Por supuesto, el monarca castellano se encargó de la administración de todas las posesiones y cargos del joven noble<sup>195</sup>. Sin embargo, como apunta Pretel Marín, no dudó en aprovecharse de su posición para, como ya había intentado su padre, recuperar ciertos cargos y rentas poder/ jurisdicción sobre los dominios (aumentar/reforzar la autoridad y poder real), por lo que para defender los derechos y hacienda de su hijo, Beatriz de Saboya tuvo que

---

<sup>192</sup> “[...] et por que lo amaua mucho, que por vn grant tienpo non consintiera que mamase otra leche sinon la suya misma. Et despues, que el[la] cato vna ama, que era fija de vn infançon mucho onrado que ovo nonbre Diago Gomes de Padiella” DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 323

<sup>193</sup> BECEIRO PITA y CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 112

<sup>194</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de las armas*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 122

<sup>195</sup> Aunque el titular de todos ellos era don Juan Manuel, debido a su corta edad el gobierno de los enclaves y ejercicio de los oficios (especialmente el de señor de Villena y el de adelantado mayor del reino de Murcia) era realizado, en nombre de aquel, por vasallos de confianza del finado don Manuel y/o por representantes impuestos por Sancho IV. PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, pp. 37-39

asegurarse el apoyo de los concejos de sus tierras a cambio de mercedes y exenciones y confirmándoles sus antiguos privilegios, reparticiones territoriales...<sup>196</sup>

Como señala Molina Molina, a diferencia de su padre, don Juan Manuel llevó a cabo a lo largo de toda su vida una intensa y notable actividad política favorecida por sus lazos familiares-amistad y su gran poder territorial<sup>197</sup> siendo testigo, participando e incluso protagonizando algunos de los episodios más tensos y turbulentos desde los últimos años del reinado de Fernando IV y de Alfonso XI, especialmente durante la minoría de edad de este último, siempre con el objetivo, tal y como hizo su padre de aumentar su fortuna y poder (privilegios/derechos) para poder actuar en sus dominios de forma lo más autónoma posible frente a su señor natural, el monarca castellano<sup>198</sup>, y, así elevar y consolidar (“mantener”) su elevada posición social (y la de sus descendiente) sin depender de la gracia real.

La preocupación de don Juan Manuel por las dificultades que, como hijo de infante tenía para “mantener” su estado, así como para el adecuado cumplimiento de los deberes inherentes a su estado (defensor) y para el salvamiento de su alma, se puede apreciar en el capítulo LXXXIV del *Libro de los estados*:

- Sennor infante –dixo Julio-, en pos el estado del infante heredero, el mas onrado estado es el de los otros infantes, sus hermanos, et commo quier que el estado sea mucho onrado, sabet que es muy graue de mantener en el commo deue[n], a onra del cuerpo et de su estado et saluamiento del alma; ca ellos son fijos de reys et deuen mantener sus estados a la manera eta al ordenamiento de los reys, et todos los de la tierra los tienen por sennores naturales. Et commo el su estado es mas alto et mas onrado que todos los otros, s non lo mantienen commo deuen es les muy gran vergüença et grant mengua; et ellos non an ninguna cosa de suyo, s non [lo] que les da su padre o su hermano. Et por que an a mantener mucho[s] et muy altos et muy onrados estados et non an con que lo conplir, son en muy grant aventura de poder guardar lo que deuen a Dios et al mundo. Et asi, [si] con grant vondat et con grant entendimiento et [con] grant esfuerço, et sobre todo con ayuda et con la merçed de Dios, non mantienen su estado et su onra, son en grant peligro de las almas et de lo[s] cuerpos; ca a ellos mengua el poder et el aver de los reys.

---

<sup>196</sup> Ibidem, pp. 36-37

<sup>197</sup> Como ya hemos mencionado en alguna ocasión, sus cuantiosos dominios situados entre Castilla, Aragón y el reino nazarí de Granada le convertían, para bien o para mal, en la figura clave de la política/ relaciones de esos tres espacios.

<sup>198</sup> Es decir, al igual que otros muchos ricos hombres de la primera mitad del siglo XIV, don Juan Manuel inició un proceso “señorializador” en sus dominios que trataba de desplazar a la tradicional autoridad regia, tal y como Julio Valdeón propone para el ya mencionado caso de Peñafiel. VALDEÓN “Don Juan Manuel y Peñafiel” ..., pp. 394-395

A partir de la década de 1290, siendo todavía un niño, don Juan Manuel comenzó a participar en la vida política del reino castellano asumiendo sus obligaciones como señor de los dominios heredados por su padre y como adelantado mayor del reino de Murcia. De hecho, tal y como señala Giménez Soler<sup>199</sup>, la primera ocasión se le presentó en el verano de 1294, cuando, contando 12 años, Sancho IV le ordenó ponerse al frente de sus tropas para dirigirse al reino de Murcia con el objetivo de rechazar las incursiones que, desde el reino de Granada estaba realizando en el territorio murciano el caudillo moro Hassen Aben-Bucar Abenzayan. Aunque debido a su juventud, don Juan Manuel no participó en la batalla contra los moros que tuvo lugar el 6 de junio de 1294 y permaneció, por decisión de sus vasallos, en la seguridad de la ciudad de Murcia, esta fue la primera vez en la vida de don Juan Manuel ondeaba en el campo de batalla su pendón cuarteado en leones y alas armas aladas<sup>200</sup>.

A finales del mes de septiembre de ese mismo año el joven magnate acudía a la corte, afincada en ese momento en Valladolid, para tratar con Sancho IV, entre otros asuntos, el tema del matrimonio que el monarca le había arreglado con la infanta Isabel de Mallorca, un ventajosa alianza que podía ayudar al joven magnate a afianzar y elevar su rango social<sup>201</sup>.

Inmediatamente después don Juan Manuel se retiró a su villa de Peñafiel, donde, poco después hospedó al monarca quien, muy enfermo, se dirigía a Toledo en busca de un clima menos frío para su frágil salud seguido por la comitiva de su esposa María de Molina y del infante Enrique, tío de don Juan Manuel<sup>202</sup>.

Al poco de su marcha, sintiéndose al borde la muerte en Madrid Sancho IV hizo llamar a su presencia a su tan querido ahijado. Este será el momento en que se produzca la supuesta entrevista entre Sancho IV y don Juan Manuel con los principales vasallos del joven magnate como testigos que don Juan Manuel plasmará detalladamente en su *Libro de las armas*. Una entrevista en la que el monarca moribundo confesará las

---

<sup>199</sup> GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, p. 3

<sup>200</sup> Ibidem, p. 3

<sup>201</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 39

<sup>202</sup> Durante esa visita, Sancho IV atendió a las peticiones de don Juan Manuel y le proporcionó una elevada suma de dinero para la labra de un nuevo castillo que sustituyera la vieja fortaleza de la villa vallisoletana. Ibidem, p. 39

miserias que aquejaban a la rama principal de la familia real, así como la falta de legitimación moral de los monarcas castellanos desde Alfonso X el Sabio.

Entre dramáticos estertores, Sancho IV dirá al joven Juan Manuel que su muerte, más que por cuestiones físicas, era una “muerte que me dan mios pecados et señaladamente por la maldicçion que me dieron mis padres por muchos merecimientos que les yo mereci<sup>203</sup>”, lo cual le impedía, por tanto, conceder su bendición a aquel muchacho a quien tanto apreciaba puesto que “la non he ante por mios pecados et por mios merecimientos que yo les fiz ove la su maldicçion et diomenla su maldicçion mio padre en su vida muchas vezes seyendo vivo et sano et diomela quando se moria. Otrosi mi madre que es viua diomela muchas vegadas et se que me la da agora et bien creo por cierto que eso mesmo fará a su muerte<sup>204</sup>”.

Sin embargo, la crítica a la rama principal de la familia real no queda ahí pues Sancho IV, según don Juan Manuel, no duda en señalar que, en cualquier caso, su padre Alfonso X el Sabio tampoco hubiera podido darle su bendición puesto que nunca la había recibido de su progenitor Fernando III a diferencia del infante don Manuel, a quien “el Santo” le había dicho antes de morir:

“ Fijo vos sedes el postremo fijo que yo ove de la reyna donna Beatriz que fue muy santa et muy buena muger et se que vos amaua mucho otrosi; pero non vos puedo dar hereditat ninguna mas dovos mi espada lobera que es cosa de muy grant virtud con que me fizo Dios a mi mucho et dovos estas armas que sennales de aves et de elones... et demás desto dial la su bendición que el le daua, ca el le daua todas las bendiciones que podía dar et que tenia que en estas cosas que auia dado quel heredaua mejor que a ninguno de sus hijos<sup>205</sup>”.

De haberse producido realmente esa entrevista entre el monarca moribundo y el niño de apenas doce años, ésta sin duda marcó profundamente a don Juan Manuel y contribuyó, en gran medida, a modelar su carácter orgulloso y altanero, así como su consideración de pertenecer a un linaje descendiente de reyes moralmente superior a la propia familia

---

<sup>203</sup> GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 4

<sup>204</sup> *Ibidem*, p. 5

<sup>205</sup> *Ibidem*, p. 5 Este párrafo nos recuerda la opinión que don Juan Manuel plasmaba en el Libro de los estados sobre que el estado de los infantes no herederos era de los más difíciles de mantener puesto que, por sí mismos, no tenían nada, si no lo que por bien desearan entregarles su padre o su hermano el rey (dependencia). Así, por ejemplo, la imagen que de su padre nos transmite don Juan Manuel en el párrafo citado recuerda a la de aquellos relatos/ cuentos populares en los que el anciano padre se ve incapaz de legar nada de valor, más allá de su bendición y un apreciado objeto personal al hijo más joven, humilde y honrado, y al que más ama a causa de los codiciosos y poco virtuosos hijos mayores.

real<sup>206</sup>, a la que desde entonces despreciará. Esa noción de superioridad, para don Juan Manuel, constituía el principal argumento que justificaba y legitimaba sus aspiraciones y pretensiones de poder, sus controvertidas actividades políticas encaminadas a “mantener” y/o elevar su rango<sup>207</sup> y su consideración de que, a pesar de su calidad de “hijo de infante”, se encontraba al mismo nivel que los reyes castellanos.

Por otra parte, según Gómez Redondo, esa conversación también anticipaba, en cierta manera, la sensación de soledad y desamparo en que, hasta alcanzar la adultez, se iba a ver sumido don Juan Manuel, confinado en sus tierras del Sureste peninsular, tras la muerte de Sancho IV<sup>208</sup>, aquel monarca que tanto cariño y protección le había dispensado pues con su fallecimiento, tal y como decía Sancho IV al joven magnate “perdedes en mi un Rey et un señor vuestro primo cormano que vos crió et que vos amaua muy verdaderamente et que non vos finca otro primo cormano en el munod sinon aquel pecador del infante don Iohan que anda perdido por tierra de moros<sup>209</sup>”.

Tras entrevistarse con Sancho IV, don Juan Manuel se retiró a sus tierras murcianas, donde recibió la noticia de la muerte del monarca en Toledo en abril de 1295 y, por consiguiente, del acceso al trono del pequeño Fernando IV<sup>210</sup>, así como de las numerosas intrigas y luchas que se sucedieron en la Corte por entre la madre de aquel, María de Molina, los infantes Juan y Enrique y los representantes de los principales linajes de Castilla, Diego López de Haro, Juan Núñez y Nuño González de Lara por la regencia y tutoría del rey niño<sup>211</sup> agravados por el aún candente problema dinástico iniciado poco antes de la muerte de Alfonso X entre los Infantes de la Cerda y Sancho IV. A causa de su juventud, obviamente don Juan Manuel permaneció al margen de dichos conflictos concentrándose en sus deberes como señor territorial, confirmando antiguos privilegios a los concejos que así se lo pedían y continuando las medidas repobladoras que su padre, don Manuel, y el monarca Alfonso X habían iniciado, y como adelantado del reino de Murcia defendiendo la frontera castellana de los continuos ataques moros y de las apetencias expansionistas aragonesas.

---

<sup>206</sup> Ibidem, p. 5

<sup>207</sup> Ibidem, pp. 5-6

<sup>208</sup> GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana...*, pp. 1096

<sup>209</sup> GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, pp. 4-5

<sup>210</sup> Si bien no acudió ni al sepelio de uno ni a la coronación del otro. PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, pp. 39-40

<sup>211</sup> Ibidem, pp. 39-40

A principios de 1296, en virtud de la promesa que en 1289 había hecho Alfonso de la Cerda al monarca Alfonso III de Aragón de entregarle el reino de Murcia a cambio de la ayuda aragonesa en sus pretensiones al trono castellano, Jaime II, hermano de Alfonso III que le había sucedido en el trono aragonés en 1291<sup>212</sup>, invadió el territorio murciano por sorpresa sin que don Juan Manuel pudiera hacer nada por defenderse. Ante ello, el joven adelantado se vio obligado a solicitar en Elche, por medio de sus fieles vasallos Gómez Ferrández y Pedro López de Ayala, entre otros, una tregua al monarca aragonés el 24 de abril de 1296 (prorrogándose el 7 de mayo) y, finalmente la paz el 27 de julio<sup>213</sup>. Ésta contemplaba la entrega a Jaime II por parte de don Juan Manuel de la jurisdicción de todos los enclaves ocupados por las tropas aragonesas (Alicante, Orihuela, Elda, Novelda, Aspe, Pretel, Creviellente...) a cambio de que el magnate castellano mantuviera la propiedad de los mismos a cambio de la promesa de no levantarse contra Aragón y de que, al cumplir 20 años, reconociera a Jaime II como señor de Murcia<sup>214</sup>.

Acto seguido, Juan Manuel se desplazó a Cuéllar y exigió, con gran atrevimiento, a María de Molina la villa de Alarcón como compensación por la pérdida de Elche<sup>215</sup>. En principio la reina-madre se negó a acatar la petición de aquel noble, a sus ojos traicionero, que se había rebajado a pactar y entregar el reino de Murcia al enemigo. Sin embargo, la decisiva intervención del infante Enrique, conllevó que, finalmente, don Juan Manuel se hiciera con Alarcón, restituyéndola a la Corona castellana una vez le fuera devuelta Elche<sup>216</sup> para, asegurarse, así, que don Juan Manuel defendiera la autoridad castellana de los lugares que no habían caído en manos aragonesas como Lorca, Alcalá y Mula<sup>217</sup>.

Durante los años siguientes, retirado a sus dominios y ocupado en el gobierno y repoblación de las tierras manchegas, don Juan Manuel cumplió las condiciones impuestas en la paz suscrita con Aragón. No sólo no inició ninguna acción bélica para recuperar el territorio murciano, sino que incluso trató de establecer lazos de amistad con la familia real aragonesa para, así, afianzar ante Aragón y Castilla su papel como árbitro y garante del equilibrio y la paz en territorio

---

<sup>212</sup> GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, pp. 8 y 10

<sup>213</sup> *Ibidem*, p. 11 y PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 42

<sup>214</sup> *Ibidem*, p. 42

<sup>215</sup> *Ibidem*, pp. 43-44

<sup>216</sup> *Ibidem*, pp. 43-44

<sup>217</sup> *Ibidem*, pp. 43-44

murciano, el cual se hallaba en una situación de gran confusión política y administrativa por la dualidad de poderes que se daba en algunas zonas<sup>218</sup>.

A finales de 1299 don Juan Manuel decidió cumplir con su, continuamente aplazada, compromiso de contraer matrimonio con la infanta Isabel de Mallorca. En enero 1300 el joven magnate acudía a Requena a recoger a su prometida, la cual, según estipulaban las capitulaciones matrimoniales firmadas el 3 de octubre de 1299 aportaría, como dote 15.000 marcas de plata a cambio de que el novio le entregara 1.200 marcas situadas sobre las rentas de Elche, Camdaljub, Sax, Monansa, Yecla, Isso, Alarcón, así como las rentas del obispado de Cuenca<sup>219</sup>.

Acto seguido, animado por la ambición, al igual que muchos otros “ricoshombres” de la época<sup>220</sup>, don Juan Manuel se presentó en la corte castellana solicitando a María de Molina la entrega de Alarcón en calidad de mayorazgo y de las villas de Alcarz y Huete de por vida, si bien, la reina se negó categóricamente y el magnate tuvo que retirarse a sus tierras con las manos vacías.

Como hemos apuntado anteriormente, la convivencia en el reino de Murcia tras la invasión y conquista aragonesa de gran parte del territorio puesto que continuamente surgían conflictos entre los concejos y/o entre las localidades y las autoridades aragonesas y castellanas por la delimitación de los términos. Don Juan Manuel también favorecía tal situación de tensión favoreciendo que sus vasallos realizaran pequeñas correrías por las tierras murcianas en manos aragonesas en un intento, tal vez, de perjudicar los intentos de acercamiento que se estaban produciendo en los últimos años del siglo XIII entre Castilla y Aragón puesto que si ambos reinos permanecían enfrentados, don Juan Manuel podía seguir aprovechándose de tal enemistad al continuar siendo la figura clave/árbitro de la situación del reino de Murcia.

Así, pues, teniendo estos pensamientos en mente, el 21 de septiembre de 1300 don Juan Manuel escribió a Jaime II de Aragón desde Villar del Salz pidiéndole que diera un salvoconducto a dos caballeros suyos que necesitaban atravesar las tierras murcianas ocupadas para tratar con el monarca aragonés unos asuntos de importancia<sup>221</sup>. Sin embargo, ello no era más que una estrategia para realizar violentas correrías por toda la zona. Jaime II interpretó tales hechos como una violación del tratado firmado en Elche en 1296, por lo que respondió a ello

---

<sup>218</sup> Ibidem, pp. 43-44

<sup>219</sup> Ibidem, p. 45

<sup>220</sup> El infante Enrique exigía a María de Molina que le permitiera instituir un mayorazgo en el que se incluyeran todos sus bienes, Diego López de Haro ansiaba el título de conde y su hijo el cargo de mayordomo real, Juan Núñez de Lara deseaba convertirse en adelantado mayor de “la frontera”... GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 12

<sup>221</sup> Ibidem, pp. 13-14

invadiendo la parte del reino de Murcia que aún escapaba a su control llegando a sitiar la villa de Lorca.

La respuesta castellana, como señala Pretel Marín, no se hizo esperar, a pesar de las reticencias del infante Enrique, Diego López de Haro y Juan Núñez de Lara, etc., María de Molina, que deseaba restituir el reino de Murcia o al menos una parte de él a la soberanía castellana, partió desde Burgos, en compañía de su hijo Fernando IV y todo su séquito, el 4 de enero de 1300 con un numeroso contingente<sup>222</sup> al que, si bien un tanto desgastado, se unió don Juan Manuel<sup>223</sup>, para acudir en ayuda de Lorca, si bien cuando llegaron al lugar, la villa ya se había rendido a las fuerzas enemigas. Entonces, María de Molina decidió lanzarse en la persecución de las tropas aragonesas descercando Alcalá y Mula para tratar de apresar a Jaime II. Ello finalmente posible puesto que, aunque a finales de 1300 las tropas castellanas sitiaron a Jaime II en Murcia, el monarca aragonés había sido avisado de las intenciones y posiciones castellanas, según Giménez Soler, por los infantes Juan y Enrique, tal y como señala de crónica de Fernando IV, o, quizá, por el propio don Juan Manuel<sup>224</sup>, y había preparado las defensas de la ciudad para una larga resistencia. Tras apenas tres días de sitio, los nobles castellanos, muy posiblemente influenciados por don Juan Manuel porque a éste no le interesaba fortalecer la posición castellana tan cerca de su señorío de Villena<sup>225</sup>, convencieron a María de Molina para abandonar la empresa y retirarse de nuevo a Burgos no sin antes encomendar la vigilancia de la frontera con Aragón a don Juan Manuel, quien dispuso más de 400 jinetes para defender su villa de Hellín de las apetencias de Jaime II a la vez que trató de establecer una tregua con el monarca aragonés e, incluso, con el de Granada para que los lugares y gentes murcianas pudieran recuperarse de los daños ocasionados por la lucha castellano-aragonesa y por las innumerables correrías moras<sup>226</sup>.

A lo largo del año de 1301 la corte castellana se vio sumida en continuas discusiones entre aquellos bandos nobiliarios a favor de retomar la guerra con Aragón para recuperar el reino de Murcia para Castilla, tal y como deseaba María de Molina, y los que se oponían prefiriendo establecer la paz con el reino vecino<sup>227</sup>. A la vez, a estas disputas se unían las intrigas entre los

---

<sup>222</sup> Ibidem, p. 13

<sup>223</sup> Pues había comenzado a negociar con Jaime II de Aragón una indemnización por los daños que habían causado sus hombres, si bien nunca fueron satisfechos. PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 46

<sup>224</sup> A finales de diciembre de 1300 don Juan Manuel hizo llamar a Huete al almojarife de Elche, Pedro Escribá, para que rindiera cuentas sobre su labor administrativa. Ello tan sólo era una estratagema para que en el camino Escribá contactara con el alcaide de Yecla y fuera informado por aquel de los movimientos de las tropas castellanas. Así, a su vuelta a Elche, Escribá pudo avisar e informar de todo a las autoridades aragonesas. GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 14

<sup>225</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 47

<sup>226</sup> Ibidem, p. 47-48

<sup>227</sup> GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 14-15

magnates castellanos que apoyaban la causa del infante Enrique y los que preferían al infante Juan en el contexto de la aún no solventada pugna por la consecución de la tutoría de Fernando IV<sup>228</sup>.

Esta será la primera vez en que don Juan Manuel, con casi veinte años y rayando, por tanto, la adultez, participará en las disputas cortesanas dando su apoyo a una u otra parcialidad, según aquellas satisficieran sus principales intereses, a saber, como señala Pretel Marín, la conservación de Alarcón aunque recuperase Elche, el engrandecimiento y fortalecimiento de su señorío de Villena, la recuperación del poder jurisdiccional sobre todos los enclaves murcianos ocupados por Aragón y el mantenimiento de la tensión y enemistad entre Castilla y Aragón para, así, poder continuar siendo, como ya señalamos anteriormente, la figura clave en las luchas entre ambas Coronas en la frontera del reino de Murcia<sup>229</sup>.

El fallecimiento de su esposa, Isabel de Mallorca, en diciembre de 1301 permitió a don Juan Manuel mejorar y estrechar su relación con Aragón al aceptar convertirse en portavoz ante Castilla de la causa de los Infantes de la Cerda<sup>230</sup>, no porque creyera en ella, sino para mostrar, junto con el infante Enrique y el linaje de los Haro, su descontento frente a María de Molina, Fernando IV y sus principales apoyos, el infante Juan y Juan Núñez de Lara<sup>231</sup>, y, sobre todo, para poder recibir de Aragón sustanciosos beneficios personales como compensación de sus servicios. Así, por ejemplo, en la reunión celebrada en Játiva el 9 de mayo de 1303 don Juan consiguió establecer una tregua indefinida entre Aragón y sus tierras sellada con el matrimonio del ricohombre castellano con la hija de Jaime II, Constanza<sup>232</sup>, la cual aportaría, como dote, 5.000 marcas de plata, así como los lugares de Elche, Santa Pola, Aspe, Chimoso, Monóvar...<sup>233</sup> Asimismo, el monarca aragonés se comprometía a defender a don Juan Manuel en caso de que Fernando IV decidiera tomar represalias contra él por haber establecido esa alianza con Aragón e, incluso, en caso de que Fernando IV embargase las rentas y derechos del magnate castellano, Jaime II prometía compensarle con otros similares en el reino aragonés<sup>234</sup>. A cambio, don Juan Manuel debía reconocer como rey de Murcia y como su señor natural a su suegro y apoyarlo en

---

<sup>228</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 48

<sup>229</sup> *Ibidem*, p. 48

<sup>230</sup> Éstos refugiados aún en Aragón, con cuyo apoyo contaban, seguían reclamando sus derechos al trono como herederos del primogénito de Alfonso X, Fernando de la Cerda, frente a Fernando IV, cuyo padre, Sancho IV, había sido el segundo vástago de Alfonso X.

<sup>231</sup> GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 16

<sup>232</sup> Las capitulaciones matrimoniales no se firmaron hasta 1306 y el matrimonio no se consumó hasta que la muchacha, que fue hospedada en el castillo de Villena, alcanzó la edad núbil el 3 de abril de 1311. DON JUAN MANUEL, *EL conde Lucanor...*, p. 11

<sup>233</sup> GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 18

<sup>234</sup> *Ibidem*, p. 18 y PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 48

sus enfrentamientos con otros reinos a excepción de Castilla, en que debería mantenerse neutral<sup>235</sup>.

Como garantía del compromiso de don Juan Manuel y Jaime II de cumplir todas las cláusulas del pacto, el magnate entregó a Aragón, en calidad de rehenes, las fortalezas de Sax, Jorquera y Villena, recibiendo, de parte de su futuro suegro, las de Alicante, Montesa y Biar<sup>236</sup>.

En opinión de Pretel Marín, el matrimonio de don Juan Manuel, unido al parentesco que mantenía con la familia real castellana, a la herencia recibida de su padre el infante Manuel (linaje/fortuna), contribuyó a que la importancia política de don Juan Manuel creciera hasta situarlo en un lugar destacado entre los principales ricoshombres de Castilla<sup>237</sup>. Asimismo, para este autor, el curso de la negociación y las cláusulas estipuladas finalmente, revelan a un don Juan Manuel que, a sus 21 años, ya destaca como hábil diplomático y ambicioso político que no duda en aprovecharse de las tensiones existentes entre Castilla y Aragón por la cuestión murciana, zona de gran importancia estratégica, como ya hemos señalado en diversas ocasiones, por su ubicación entre Castilla, Aragón y Granada para intentar, por todos los medios a su alcance (aunque despierten críticas y dudas en cuanto a la lealtad de este noble castellano), consolidar y acrecentar sus dominios territoriales, poder y estatus social<sup>238</sup>.

Poco después de la entrevista de Játiva, el 20 de junio don Juan Manuel acudía como testigo y obtenía cuantiosos beneficios de la entrevista organizada en Ariza entre Jaime II de Aragón y el infante Enrique y la familia de los Haro para firmar una alianza entre éstos con Aragón y Alfonso de la Cerda. El pacto contemplaba el reconocimiento de los derechos de Aragón sobre las tierras murcianas ocupadas, así como el matrimonio de Alfonso de la cerda con la infanta Isabel de Castilla entregándole, además, Jaén a título de reino, así como las villas de Almazán, Pedraza, Valdecorneja..., mientras que a su hermano Fernando se le permitía denominarse “infante” de Castilla. Por su parte, en estas conversaciones don Juan Manuel lograba la donación de la villa de Alarcón a perpetuidad sin importar que en algún momento recuperase Elche<sup>239</sup>.

---

<sup>235</sup> GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 19 y PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 50

<sup>236</sup> GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 18 y PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 50

<sup>237</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 50

<sup>238</sup> *Ibidem*, p. 50

<sup>239</sup> GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 21 y PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 50-51

Sin embargo, cuando los Haro<sup>240</sup> presentaron a María de Molina y Fernando IV estas propuestas que podían poner punto final a los enfrentamientos entre Castilla y Aragón por la cuestión murciana y al problema dinástico arrastrado desde finales del siglo XIII, la reina-madre se negó a aceptarlas, reticente a que Alfonso de la Cerda entroncara con la rama principal de la familia real castellana y se arrogara el título de rey<sup>241</sup>. Ello, unido a las noticias de que Fernando IV estaba preparando una invasión de las tierras murcianas ocupadas por Aragón, hizo que, nuevamente, se enturbiaran las relaciones entre Castilla y Aragón.

Por su parte, tras la reunión de Ariza, don Juan Manuel se retiró a su villa de Peñafiel y después de pasar por Roa, en septiembre de 1303 se trasladó a sus dominios murcianos tratando de alejarse todo lo posible de la corte tras haber recibido una carta de su suegro Jaime II en el que se hacía eco de unos inquietantes rumores que señalaban que Fernando IV, muy molesto por su alianza con Aragón y, sobre todo, por la cláusula que exigía la neutralidad del magnate castellano en caso de una guerra entre Castilla y Aragón, había planeado el asesinato de Juan Manuel<sup>242</sup>.

Sin embargo, la larga duración de la contienda entre Castilla y Aragón y los cuantiosos daños que ésta había producido en las tierras murcianas, ya muy deprimidas por los problemas que ocasionaban las continuas correrías musulmanas en la zona, hizo que toda la nobleza castellana y aún los propios monarcas Fernando IV y Jaime II se mostraran favorables a alcanzar un acuerdo de paz con la ayuda del rey Dionís de Portugal y el propio don Juan Manuel, que actuaron como intermediarios/mensajeros de ambos reyes. Las negociaciones desembocaron, finalmente, en la reunión de los tres reyes peninsulares en un lugar situado en los campos de Tarazona y Ágreda<sup>243</sup> en agosto de 1304 para firmar el llamado Tratado de Torrellas<sup>244</sup> o Tratado de Ágreda<sup>245</sup>, en virtud del cual, como explica Pretel Marín<sup>246</sup>, Alfonso de la Cerda renunciaba al trono castellano a cambio de una serie de villas y rentas como compensación. Fernando IV recuperaba las tierras murcianas situadas al Sur del río Segura, mientras Aragón conservaba las todas las villas alicantinas de don Juan Manuel, Elche, Caudete, Jumilla, Elda,

---

<sup>240</sup> El infante Enrique enfermó durante el viaje desde Ariza hacia la corte de Felipe IV y acabó muriendo en Roa el 11 de agosto de 1303. La crónica de Fernando IV, tan poco favorable a don Juan Manuel, no duda en acusar injustamente a dicho magnate de que, al hallar a su tío Enrique “sin fabla e cuidando que era muerto tomarle quanto le falló en la casa” cuando, en realidad, don Juan Manuel, que se encontraba por esos días en Zafra (Cuenca), no supo de la muerte del infante hasta mucho después de que ocurriera. GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 22

<sup>241</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 51

<sup>242</sup> GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 23-24 y PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 51

<sup>243</sup> GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 25

<sup>244</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 52

<sup>245</sup> GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana I...*, p. 1097

<sup>246</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 52

Novelda y Cartagena. Y Por su parte, don Juan Manuel, además de entregar Elche y los enclaves alicantinos a Jaime II, tuvo que dar a Fernando IV las villas de Hellín e Isso.

Sin embargo, tras vencer la férrea resistencia del rey castellano en largas conversaciones en las que también tuvo que intervenir Jaime II<sup>247</sup>, ya en 1305 don Juan Manuel consiguió el señorío de Alarcón, lo que, como señala Pretel Marín, unido a sus posesiones manchegas, le convertían en el ricohombre más poderoso del Sur del río Tajo<sup>248</sup>, y, para su hermanastra Violante, las localidades de Medellín y Arroyo del Puerco en Extremadura<sup>249</sup> como compensación por la pérdida de las villas legadas a ésta por su padre Manuel en su testamento, Elda y Novelda<sup>250</sup>.

A pesar de que la imprecisión de los límites territoriales de cada reino marcados por el tratado suscitó numerosos conflictos entre las villas fronterizas y las autoridades castellanas y aragonesas en cuanto a las delimitaciones de cada municipio y sus derechos, además de que en muchos enclaves la soberanía (jurisdicción) recaía en una autoridad (Castilla-Aragón) diferente a la de la que ostentaba la propiedad, obligando a celebrarse diversas vistas entre ambos reinos y don Juan Manuel para solventar los litigios, las relaciones entre Castilla y Aragón mejoraron ostensiblemente, lo cual favoreció al propio don Juan Manuel, que en su calidad de pariente y amigo de ambos monarcas se convirtió en un personaje influyente y en enlace entre las dos cortes.

Los años siguientes se caracterizaron, como señalan Gómez Redondo y Giménez Soler, por las intrigas y enfrentamientos entre don Juan Manuel y su primo el infante Juan, recientemente nombrado señor de Vizcaya, por un lado, y Juan Núñez de Lara y Diego López de Haro, por otro. Fernando IV, de personalidad débil, manejable, irresoluta... era incapaz de imponer su voluntad frente a estos poderosos ricoshombres de forma que oscilará entre unos y otros otorgándoles su favor y atendiendo sus ambiciosas peticiones y/o actuando contra ellos dejándose guiar, según el momento y sin criterio, por las acusaciones<sup>251</sup> y consejos de estos hombres y de sus favoritos y las falsas declaraciones de fidelidad<sup>252</sup>. Así, no es extraño que, como señala Gómez Redondo, que don Juan Manuel guardara manifiesta antipatía hacia

---

<sup>247</sup> Entregó al rey castellano Cartagena para que aceptara las pretensiones de Juan Manuel. *Ibidem*, p. 52

<sup>248</sup> *Ibidem*, p. 52

<sup>249</sup> GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 35

<sup>250</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 52

<sup>251</sup> El propio don Juan Manuel, en la primavera de 1308, se vio obligado a abandonar sus tierras para acudir a la corte de Fernando IV para desmentir los rumores que sus enemigos habían hecho circular contra él destinados a que el monarca castellano le retirara su favor. *Ibidem*, p. 60

<sup>252</sup> GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana I...*, p. 1097 y GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 36

Fernando IV y, en sus obras literarias criticara a los monarcas y nobles que no sabían distinguir entre los buenos y malos consejos y consejeros<sup>253</sup>.

Ejemplo de esa situación de intrigas y enfrentamientos nobiliarios es el año 1306, momento en que Fernando IV solicitó los servicios del magnate castellano para que aplacase la actitud desobediente y de incipiente rebeldía que Juan Núñez de Lara y su familia parecían estar protagonizando realizando diversos desmanes por las tierras castellanas y construyendo sin permiso del monarca un castillo en Villafranca de Montes de Oca<sup>254</sup>. Don Juan Manuel respondió al llamamiento de Fernando IV y cumpliendo sus órdenes reunió a sus vasallos y tropas y se dirigió a las tierras de los Lara en una rápida campaña que terminó con el sometimiento de los rebeldes al monarca castellano, si bien nunca se restituyó la concordia entre ellos.

Momentáneamente la tensión interna castellana se vio relajada un tanto con la posibilidad de reanudar la guerra contra los musulmanes (reconquista), paralizada tras la toma de Tarifa por Sancho IV<sup>255</sup>, contando, para ello, con el apoyo de Aragón, que deseaba ampliar sus posesiones murcianas a costa del monarca granadino Mohamed III<sup>256</sup>. En este sentido el propio don Juan Manuel, después de dedicar los meses de 1308 a repeler los ataques y correrías que los musulmanes estaban realizando por sus tierras y de preparar las defensas de las fortalezas y murallas de las villas de Chinchilla y Villena, se convirtió en enlace entre Aragón y Castilla para la celebración de una entrevista entre Fernando IV y Jaime II que tuvo lugar en Ariza el 19 de diciembre de 1309<sup>257</sup> y que desembocó en la firma de una alianza entre ambas Coronas contra los moros que se habían concentrado en la ciudad de Vera para, desde allí, lanzar un ataque contra el reino de Murcia<sup>258</sup>.

En el acuerdo alcanzado, Aragón reconocía Granada como conquista castellana a cambio de recibir las tierras de la zona de la actual Almería y, por su parte, don Juan Manuel se aseguró de que, a cambio de su participación<sup>259</sup>, le fueran entregados todos los enclaves en tierras de los infieles que, en su día, Alfonso X el Sabio había prometido a su padre, el infante Manuel.

---

<sup>253</sup> GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana I...*, pp. 1097

<sup>254</sup> GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 33

<sup>255</sup> *Ibidem*, p. 34

<sup>256</sup> *Ibidem*, p. 37

<sup>257</sup> *Ibidem*, p. 37

<sup>258</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 61

<sup>259</sup> No le entusiasmaba la idea de abandonar sus dominios para acompañar a un monarca en quien no confiaba en una campaña contra los moros de Andalucía que podía alargarse y resultar demasiado costosa pues el plan de ataque se basaba fundamentalmente en el sitio de castillos y no, como prefería el magnate castellano, en puntuales incursiones y correrías por tierra mora. PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 61 y GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 38

Sin embargo, a pesar de los cuidadosos preparativos y del gran contingente castellano-aragonés, la expedición por tierras andaluzas concluyó en un sonoro fracaso poco después de empezar debido a las continuas desavenencias y desconfianza existente en el seno del ejército cristiano<sup>260</sup>, si bien la crónica de Fernando IV achaca toda la culpa a la “infamia” perpetrada por el infante Juan y don Juan Manuel, quienes desertaron y abandonaron el campo de batalla durante el cerco de Algeciras en el verano de 1310 justificándose el infante en que había oído rumores de que Fernando IV planeaba asesinarlo en la batalla, y, don Juan Manuel, por su parte, en que se negaba a luchar porque el monarca castellano no le había satisfecho cierta cantidad de dinero prometida<sup>261</sup>.

A pesar de tales excusas, la “traición” de don Juan Manuel y del infante Juan supuso el deterioro de las relaciones entre estos dos “ricohombre” y Fernando IV. En el caso de don Juan Manuel, ello se vio agravado aún más si cabe, como explica Pretel Marín, porque entre el verano de 1310 y 1311 este magnate, con ayuda de sus fieles vasallos y tenientes (adelantados) de sus dominios, Pedro López de Ayala y Sancho Sánchez, entre otros, trató de ampliar sus tierras y atribuciones de sus dominios presionando a los concejos del reino de Murcia para que les entregaran ciertas competencias, derechos y tributos reales y/o pertenecientes a la Iglesia y sometiendo por la fuerza bajo su poder a las villas de Hellín, Isso, Molina...<sup>262</sup> que tanto ansiaba recuperar desde el Tratado de Ágreda de 1304. Los desmanes cometidos en las tierras manchegas y murcianas atentaban contra la autoridad regia y despertaban las quejas de numerosos concejos que veían sus fueros y privilegios violados pero, ante ello, el débil Fernando IV apenas pudo hacer nada a pesar de que continuamente confirmaba los privilegios, derechos, mercedes, fueros... de las villas afectadas.

Finalmente, en marzo de 1311, tras continuas desavenencias y los esfuerzos de María de Molina, que ejerció de mediadora, entre don Juan Manuel y el infante Juan y su hijo, Fernando IV perdonó y se reconcilió con esos dos “ricos hombres”<sup>263</sup> devolviendo a don Juan Manuel su cargo como adelantado del reino de Murcia que le había arrebatado como castigo a su deslealtad

---

<sup>260</sup> Fernando IV favoreció y atendió a todos los consejos que le proponían Juan Núñez de Lara, quien acabaría distinguiéndose en la toma de Gibraltar, Diego López de Haro, desoyendo y ninguneando al infante Juan y don Juan Manuel, quienes se sintieron insultados por el monarca castellano. GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 46 y GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana I...*, p. 1097

<sup>261</sup> GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 40

<sup>262</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, pp. 62-63

<sup>263</sup> Sin embargo, hay que señalar que, el restablecimiento de la concordia no fue óbice para que el monarca castellano, influido por los magnates enemigos de aquellos de aquellos dos nobles, intentara asesinar al infante Juan después de haberle donado la villa de Ponferrada. GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana I...*, p. 1098

y a las tropelías cometidas en La Mancha y Murcia, confirmando sus posesiones y derechos y entregándole el tan ansiado cargo de mayordomo real<sup>264</sup>.

Por otra parte, desde el fracaso de la campaña de Andalucía las relaciones de don Juan Manuel con Jaime II de Aragón también se deterioraron puesto que el aragonés temía que don Juan Manuel estuviera utilizando como rehén e instrumento de chantaje a su hija Constanza, con la que todavía el magnate no se había casado, porque durante toda la campaña don Juan Manuel se había negado a cumplir las peticiones de su futuro suegro de trasladar a la joven desde Villena a un lugar más alejado de la frontera con los musulmanes<sup>265</sup>. Además, las desavenencias con Jaime II cuando, en un intento de colocar Aragón en una posición más ventajosa para influir en Castilla<sup>266</sup> en los tiempos de inestabilidad que se avecinaban con la inminente muerte de Fernando IV, éste casó a su hija María con el infante Pedro, hermano de Fernando IV y futuro tutor de Alfonso XI entre 1314 y 1319, quien era considerado por don Juan Manuel como uno de sus más peligrosos rivales en sus pretensiones de poder<sup>267</sup>. Con todo, hay que decir que, las relaciones entre don Juan Manuel y Jaime II pronto volvieron a su cauce una vez que el magnate castellano finalmente contrajo matrimonio con Constanza en Játiva en la primavera de 1311 y recibió la dote y posesiones prometidas en las capitulaciones matrimoniales de 1306.

En verano de 1311, la corte de Castilla se encontraba en una situación de tensión permanente. La grave salud de Fernando IV presagiaba la pronta muerte del monarca, el cual aún no contaba con un heredero varón, si bien su esposa Constanza de Portugal, estaba embarazada, por lo que los infantes Pedro y Juan, apoyados por sus respectivos partidos, empezaron a urdir intrigas para el futuro reparto del poder y del reino<sup>268</sup>. Sin embargo, el nacimiento el 13 de agosto de 1311 de un varón<sup>269</sup>, Alfonso, trastocó aquellos planes nobiliarios. Pero tan sólo momentáneamente puesto que inmediatamente los infantes y principales magnates del reino trataron de impedir en que el pequeño llegara a gobernar. Ante ello, Fernando IV tuvo que recurrir a la “compra” de voluntades a través de la concesión de innumerables mercedes que empobrecieron muchísimo el patrimonio real para asegurar los derechos al trono de su hijo.

---

<sup>264</sup> Ibidem, p. 1098

<sup>265</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 62

<sup>266</sup> En este mismo sentido ha de entenderse el matrimonio de Juan Manuel con Constanza de Aragón y el interés de Jaime II por que su hijo Juan, cuñado del magnate castellano y con el mantuvo una estrecha amistad (avalada por una abundante correspondencia en la que discutían de asuntos intelectuales, y por las dedicatorias que le ofrece don Juan Manuel en su *Libro del cauallero et del escudero* y *Libro de los estados*), si bien no exenta de momentos de enfrentamientos por causas políticas (obedeciendo las órdenes del Papa Juan XXII, Juan de Aragón se oponía a que Juan Manuel fuera tutor de Alfonso XI), se convirtiera en arzobispo de Toledo (y, posteriormente, de Tarragona, así como patriarca de Alejandría), sede de la chancillería real y uno de los principales centros culturales de Castilla. DON JUAN MANUEL, *El Libro infinito. Con los pasajes del "Libro de los estados"...*, p. 23 y nota 6

<sup>267</sup> Ibidem, p. 23 y GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana I...*, p. 1097

<sup>268</sup> GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 48

<sup>269</sup> Ibidem, p. 48

Encontrándose en el castillo de Garcí Muñoz con su reciente esposa, Constanza de Aragón, mientras preparaba una campaña contra los ataques moros en las tierras del Adelantamiento del reino de Murcia en el contexto de la guerra que, desde marzo de 1312, mantenían Castilla y Granada<sup>270</sup>, don Juan Manuel recibió la noticia de la muerte de Fernando IV el 7 de septiembre de 1312<sup>271</sup>.

La presencia en el trono de un niño de apenas trece meses de edad, Alfonso XI, presagiaba un largo período de regencia, por cuya dirección inmediatamente empezaron a enfrentarse los ambiciosos infantes Juan y Pedro. En la lucha también intervino enérgicamente María de Molina, dispuesta, como había hecho con su hijo, a defender los intereses de su nieto, de la monarquía.

En este contexto, después de meditar con suma cautela y de escuchar las recomendaciones de Jaime II, don Juan Manuel decidió dar su apoyo al infante Pedro en su lucha por convertirse en tutor del rey-niño frente al infante Juan, apoyado por su enemigo Juan Núñez de Lara<sup>272</sup>. A cambio de su adhesión, el infante Pedro prometió a don Juan Manuel la entrega en custodia de los reinos de Toledo y Murcia, así como de los obispados de Cuenca y Sigüenza disponiendo de plenos poderes sobre ellos<sup>273</sup>. Sin embargo, poco después Pedro se negó a cumplir lo pactado y no dudó en perjudicar los intereses de don Juan Manuel al osar entrometerse y deshacer un negocio de compra de lugares (Palazuelos, Alcocer, Salmerón...) que el magnate castellano estaba realizando con la infanta Blanca de Portugal<sup>274</sup> y, sobre todo, al arrebatarle el adelantamiento del reino de Murcia para entregárselo a Diego López de Haro alegando que los murcianos no le querían como adelantado debido a los desmanes que cometía contra la población, su falta de respeto por los fueros de cada concejo y sus insistentes intentos de imponer a sus vasallos y adeptos en los gobiernos municipales para monopolizar el poder y someter las villas a sus intereses<sup>275</sup>. Entonces don Juan Manuel, sintiéndose insultado por tales afrentas, decidió otorgar su apoyo al otro candidato a la tutoría, el infante Juan, y declaró la guerra al infante Pedro en 1314<sup>276</sup>.

Como explica Pretel Marín<sup>277</sup>, en respuesta a la toma de diversos castillos que don Juan Manuel tenía en la zona de Huete, el magnate castellano se desnaturó del rey castellano y, desde su

---

<sup>270</sup> Ibidem, p. 51

<sup>271</sup> Ibidem, p. 49

<sup>272</sup> GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana I...*, pp. 1099

<sup>273</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 66

<sup>274</sup> Ibidem, p. 64 y 66

<sup>275</sup> Todo lo cual, tal y como señala José Manuel Blecua, no dejaba de ser cierto. DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor...*, p. 11

<sup>276</sup> GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana I...*, p. 1099

<sup>277</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 67

refugio en Alarcón, dirigió diversas correrías por Huete y Guadalajara a la vez que por medio de la presión a la que sus vasallos sometían a los concejos, consiguió que los partidarios del infante Pedro fueran expulsados de Huete y Cuenca para reducir sus apoyos en el territorio. Entonces, don Pedro movilizó a todos los desafectos de don Juan Manuel para expulsar a sus adeptos de la ciudad de Murcia y para arrebatarle enclaves como Molina Seca, mientras don Juan Manuel amenazaba a los murcianos con aliarse con Granada y permitir que las tropas moras asolaran el territorio, si no le aceptaban como adelantado.

Tras un año de enfrentamientos infructuosos puesto que ni Juan Manuel ni Pedro daban muestras de claudicar y después de los numerosos intentos del monarca aragonés Jaime II por reconciliar a sus dos yernos<sup>278</sup>, en 1315 se estableció la paz entre aquellos nobles una vez que los tutores Pedro y Juan acordaron devolver a don Juan Manuel el cargo de adelantado del reino de Murcia con la promesa de no tomar represalias contra sus habitantes<sup>279</sup>. Sin embargo, hay que señalar que los murcianos, descontentos con la decisión y recelosos de que realmente don Juan Manuel no tratara de vengarse por la desobediencia y oposición demostrada anteriormente, retrasaron todo lo posible su sumisión al magnate castellano, por lo que aún en 1317 don Juan Manuel todavía no había podido entrar oficialmente en Murcia como adelantado<sup>280</sup>.

La muerte de los infantes Pedro y Juan en la vega de Granada el 25 de junio de 1319<sup>281</sup> en el marco de la expedición castellana contra los moros de Granada que Pedro había planificado en 1318, dejó las puertas abiertas para que don Juan Manuel, convertido en uno de los magnates más ricos y poderosos del reino de Castilla y convencido de que era el único con la capacidad política y los medios (tierras, hombres, dinero) necesarios para mantener el orden en el reino<sup>282</sup>, intentara por todos los medios hacerse con la tutoría del todavía menor de edad Alfonso XI: Recorrió toda Castilla tratando de adherirse el apoyo de las principales ciudades del reino (Cuenca, Albacete, Toledo, Madrid, Cuéllar...), se hizo fabricar, sin contar con el permiso regio, un sello real para sancionar los documentos de su cancillería, no dudó en asesinar a sus principales opositores, como es el caso del asesinato en mayo de 1321 del consejero del prelado

---

<sup>278</sup> Fracaso en su tentativa de noviembre de 1314 debido al enfado que suscitó a don Juan Manuel descubrir que los infantes don Pedro y don Juan trataban de superar sus propias desavenencias para compartir la tutoría de Alfonso XI junto con María de Molina. Don Juan Manuel se sintió traicionado y abandonado por don Juan, por lo que el magnate rebeló contra los dos infantes, lo cual perjudicó aún más si cabe la situación en el Sureste peninsular, muy afectado por los problemas climáticos de aquellos años y por los ataques musulmanes en la frontera. PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 68

<sup>279</sup> *Ibidem*, pp. 68-69

<sup>280</sup> GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana I...*, p. 1100. Por tal motivo, en esa época todavía realizaba pequeñas correrías por la zona como castigo de la indocilidad de sus vasallos. PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 70-71

<sup>281</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 73

<sup>282</sup> La crónica de Alfonso XI dice de don Juan Manuel que “tuvo ojo por la tutoría toda, teniendo que non avía y nenguno para ello sinon el”. *Ibidem*, p. 73

toledano<sup>283</sup>, Diego García, que había impedido que el concejo de Toledo apoyase la candidatura de Juan Manuel como tutor del rey-niño, en mayo de 1321...<sup>284</sup>

Finalmente, don Juan Manuel tuvo que contentarse con compartir la tutoría con el infante Felipe, hermano de Fernando IV y del infante Pedro, y Juan “el Tuerto”, hijo del infante Juan y señor de Vizcaya<sup>285</sup>, así como de María de Molina, quien siempre se opuso a las pretensiones de don Juan Manuel. La muerte de la abuela del rey-niño en 1321 permitió al magnate castellano consolidar aún más su posición en el poder y su dominio sobre el débil y joven monarca. Así, a pesar de los continuos enfrentamientos y desavenencias con los otros dos tutores<sup>286</sup> que condujeron a Castilla, ya muy afectada por la grave crisis (climática, agraria, económica, demográfica), a una situación de verdadera anarquía<sup>287</sup>, los años entre 1321 y 1325 constituyeron para don Juan Manuel los más fructíferos desde el punto de vista político y el punto de inicio de su intensa labor literaria<sup>288</sup>.

En un intento por restablecer el orden en Castilla e imponer su autoridad en todo el reino, tras su proclamación como mayor de edad con apenas catorce años en agosto de 1325, Alfonso XI inició su gobierno personal apoyándose en el fácilmente manejable infante Felipe y sus leales consejeros Garci Lasso de la Vega, Álvaro Núñez Osorio y el judío Yusaf de Écija<sup>289</sup> apartando del poder a don Juan Manuel y Juan el Tuerto, a quienes el monarca escribió en septiembre de ese mismo año exigiéndoles presentarse en la corte de Valladolid para renunciar a la tutoría y someterse a la autoridad regia<sup>290</sup>.

---

<sup>283</sup> A pesar de que el arzobispo de Toledo, Juan de Aragón, mantenía una estrecha relación de amistad con don Juan Manuel, quien le dedicó su *Libro del cauallero et del escudero* y *Libro de los estados*, el prelado se posicionó en contra de las pretensiones del magnate castellano obedeciendo las órdenes del Papa. Ello, unido al asesinato de su consejero, hicieron que las relaciones entre ambos, así como entre don Juan Manuel y la Corona de Aragón se resintieran. DON JUAN MANUEL, *El Libro infinito. Con los pasajes del "Libro de los estados"...*, p. 23, GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana I...*, p. 1101 y PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 74

<sup>284</sup> GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana I...*, p. 1101

<sup>285</sup> DON JUAN MANUEL, *El Libro infinito. Con los pasajes del "Libro de los estados"...*, p. 24

<sup>286</sup> De hecho, según Macpherson y Tate, en 1322 el infante Felipe trató de asesinar a don Juan Manuel en Villaoñez. DON JUAN MANUEL, *El Libro de los Estados* (Edición, introducción y notas de Ian R. Macpherson y Robert Brian Tate), Madrid: Editorial Castalia, 1991, p. 31

<sup>287</sup> Giménez Soler resume muy bien este período: “Los tres tutores se convirtieron en tres reyezuelos y el país fue presa de una inmensa banda de forajidos, a quienes nadie perseguía, porque la labor de los gobernantes reducíase a sostener el poder, a perdonar y aun favorecer a los amigos en sus fechorías para enriquecerse todos mientras llegaba la mayor edad del Rey [...]”. GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 74

<sup>288</sup> María Jesús Lacarra apunta a este respecto que, quizá, el orgullo y satisfacción de don Juan Manuel ante sus logros políticos le llevó a intentar emular la extensa labor cultural que había iniciado Alfonso X, monarca a quien tanto admiraba. LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 21-22

<sup>289</sup> Ibidem, p. 11

<sup>290</sup> GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 76

Ante tal situación, don Juan Manuel y Juan el Tuerto trataron de reforzar su posición planificando el matrimonio entre aquel y Constanza, hija de Juan Manuel y su segunda esposa<sup>291</sup>. Alfonso XI, preocupado por el poder que tal unión podía conferir a aquellos dos magnates, decidió romper sus negociaciones de matrimonio con la familia real aragonesa y pedir la mano de la hija de don Juan Manuel<sup>292</sup>. Éste, ebrio de orgullo y de las posibilidades que tal enlace deparaban para sí mismo y para el futuro del enlace<sup>293</sup>, aceptó inmediatamente sin darse cuenta que la proposición no era más que una estratagema para apartarle de Juan el Tuerto y coartar sus intenciones levantiscas.

Las Cortes de Valladolid del 28 de noviembre de 1325 anunciaron oficialmente el enlace después de que Alfonso XI y don Juan Manuel negociaran las capitulaciones matrimoniales: Constanza Manuel, al ser todavía niña, sería hospedada por el rey en el castillo de Toro en compañía de su aya hasta alcanzar la edad adecuada para la consumación del enlace y que don Juan Manuel recibía, como garantías del cumplimiento del trato, los castillos de Cuenca, Huete y Lorca hasta el nacimiento del primer hijo de la pareja, así como el cargo de adelantado mayor de “la frontera” y su confirmación como adelantado del reino de Murcia<sup>294</sup>.

Don Juan Manuel se sentía pletórico, era el hombre más poderoso del momento en Castilla, sus relaciones con el monarca castellano eran inmejorables<sup>295</sup>, había logrado en agosto de 1326 una de sus más destacadas y gloriosas victorias militares al derrotar al famoso caudillo musulmán ante al que habían caídos en 1219 los infantes Pedro y Juan, Ozmín<sup>296</sup>, en el contexto de una campaña contra los moros en la zona del río Guadalhorce<sup>297</sup>... Sin embargo, este panorama cambió muy pronto. El asesinato en Toro el día de Todos los Santos de 1326 de Juan “el Tuerto” urdido por Alfonso XI<sup>298</sup>, quien confiscó para sí mismo el título de señor de Vizcaya, así como todos los bienes del difunto<sup>299</sup>, despertaron las sospechas y recelos de don Juan Manuel, quien, temeroso de que el rey castellano le reservara un fin similar, optó por alejarse

---

<sup>291</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 76

<sup>292</sup> Ibidem, p. 76

<sup>293</sup> Por fin un descendiente del linaje de los Manuel tendría el honor que la providencia les había reservado: ocupar el trono de Castilla.

<sup>294</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 77 y GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 81

<sup>295</sup> Si bien sus relaciones con la Corona de Aragón se resintieron un tanto por un breve tiempo pues, llevado por la soberbia y los aires de grandeza del momento, don Juan Manuel acusó ante el rey castellano al arzobispo de Toledo, Juan de Aragón, de haber insultado al magnate castellano y a la propia Corona castellana obligando a Alfonso XI a apartar al prelado de la cancellería. DON JUAN MANUEL, *El Libro de los Estados* (Edición, introducción y notas de Ian R. Macpherson y Robert Brian Tate)..., p. 33

<sup>296</sup> GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana I...*, p. 1102

<sup>297</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 77

<sup>298</sup> DON JUAN MANUEL, *El Libro de los Estados* (Edición, introducción y notas de Ian R. Macpherson y Robert Brian Tate)..., p. 32

<sup>299</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 78

todo lo posible de la corte negándose a acompañar al monarca castellano en la campaña contra los moros de Granada que había planificado y retirándose a su castillo de Garcí Muñoz entre finales de 1326 y 1327<sup>300</sup>.

El enfrentamiento abierto entre don Juan Manuel y Alfonso XI estalla a finales de 1327, cuando, poco después de la muerte de su esposa Constanza de Aragón en el mes de agosto y de su suegro y gran aliado Jaime II en noviembre, recibe la noticia de que su hija ha sido repudiada por el rey castellano para contraer matrimonio con, María, hija del rey Alfonso IV de Portugal y se halla prisionera en el castillo de Toro<sup>301</sup>. Ante tal afrenta, tal deshonra, la única respuesta posible era la guerra pues, para don Juan Manuel, tal y como defendía en el capítulo LXX de la primera parte del *Libro de los estados* y en el capítulo XXI de su *Libro enfenido*, el honor era la virtud más importante del hombre, por lo que había que defenderla aun incumpliendo las obligaciones inherentes al estado de cada uno o entregando la propia vida:

“[...] deue omne escusar quanto pudiere de aver guerra. Et todas las otas cosas deue omne ante sofrir que començar guerra, saluo la desonra. Ca non tan sola mente la guerra, en que ha tantos manles, mas avn la muerte, que es la mas graue cosa que puede ser, deue omne ante sofrir que pasar et sofrir desonra. Ca los grandes omne que se mucho preçian et mucho valen son para ser muertos, mas non desonrados”<sup>302</sup>.

“Cred por cierto que de todos los males et enxencos et enojos que a los omnes pueden venir, [el mayor] es la guerra. Et por ende, todo omne cuerdo et de buen entendimiento deue escusar la guerra quanto pudiere, toda via guardando su onra”<sup>303</sup>.

Así, tal y como explica Pretel Marín<sup>304</sup>, don Juan Manuel se negó a acatar las órdenes del rey castellano de atacar a los musulmanes desde Murcia, estableció treguas y alianzas con los moros<sup>305</sup>, distribuyó sus mesnadas y principales hombres de confianza<sup>306</sup> por sus dominios, preparó y abasteció sus fortalezas, arrasó y saqueó las tierras y villas leales al monarca para que sus habitantes se sometieran a la voluntad del noble castellano y, tras desnaturarse de Alfonso XI, declaró la guerra al rey de Castilla.

---

<sup>300</sup> Ibidem, p. 78

<sup>301</sup> Ibidem, pp. 78-79

<sup>302</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 332

<sup>303</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 178

<sup>304</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, pp. 79-80

<sup>305</sup> Les permitió la entrada en las tierras y villas del reino de Murcia para que le ayudaran en su lucha con el rey castellano, lo cual fue interpretado por Castilla como un acto de traición.

<sup>306</sup> Como Pedro Martínez Calvillo, alcaide de Lorca, a quien le encomendó la fortificación de dicha villa y le empleó como intermediario en sus tratos con los moros de Granada y Sancho Ximenez, a quien le ordenó eliminar a su antiguo vasallo, Pedro López de Ayala, quien traicionó a don Juan Manuel apoyando a los realistas e informando a Alfonso XI de los tratos del magnate castellano con los musulmanes, lo cual fue recompensado por el rey entregándole el adelantamiento del reino de Murcia tras embargárselo a don Juan Manuel. PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, pp. 79-80

A pesar de los intentos de concordia y de solventar pacíficamente la disputa entre el noble rebelde y Alfonso XI acometidos por el Papa Juan XXII y Alfonso IV, sucesor de Jaime II en el trono aragonés, resultaron infructuosos debido a la negativa del monarca castellano a disculparse y atender las exigencias de don Juan Manuel. Así, el conflicto bélico se alargó durante tres largos años; los peores años para la vida de don Juan Manuel (el “doloroso et triste tiempo” como señala en el prólogo del *Libro de los estados*) desde el punto de vista político pero también los más fructíferos e intensos en lo literario puesto que, especialmente entre 1325 y 1335, el magnate castellano se refugiará en las letras para adoctrinar, para defender y justificar sus actos y opiniones, su ideología, su visión del mundo, sus anhelos y pretensiones de poder sin recibir réplica alguna y, así, triunfar sobre el papel allí donde políticamente había fracasado<sup>307</sup>. Es decir, como señala Pavón Casar, don Juan Manuel empleara la literatura como una vía de reafirmación personal<sup>308</sup>.

Después de largos e infructuosos combates y sitios (Alfonso XI sitió Escalona y don Juan Manuel, como respuesta, Huete, pero ambos sin éxito) en las tierras de Cuenca, Sigüenza, Cuéllar, Peñafiel... tanto para los rebeldes como para los realistas, en 1329 don Juan Manuel veía como los escasos apoyos aragoneses con que contaba (entre los que destacaba su amigo Jaime de Jérica<sup>309</sup>) iban abandonándolo debido a las negociaciones que Alfonso XI y Alfonso IV llevaban meses realizando para establecer una nueva alianza castellano-aragonesa (y a la que acabaría uniéndose también Portugal) que se vería refrendada con el matrimonio del rey aragonés con Leonor, hermana de Alfonso XI, en enero de 1329, y que contemplaba, entre otros aspectos, la negación de ayuda a aquellos rebeldes que se alzarán en cualquiera de los tres reinos<sup>310</sup>, así como la promesa de llevar a cabo una ofensiva conjunta contra los moros de Granada<sup>311</sup>. Ante ello, para poder continuar la lucha don Juan Manuel decidió apoyarse en los principales

---

<sup>307</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 24

<sup>308</sup> PAVÓN CASAR, “Semblanza del infante don Juan Manuel...”, p. 55

<sup>309</sup> En virtud de los viejos tratados suscritos entre Castilla y Aragón, Alfonso IV no podía prestar ayuda oficialmente a su aliado y pariente don Juan Manuel sin que, por ello, declara la guerra al monarca castellano. Sin embargo, ello no fue óbice para que permitiera que desde su reino partiera un contingente de “caballeros voluntarios” capitaneados por su propio hermano Pedro y Jaime de Jérica en ayuda de don Juan Manuel y que causó, con sus correrías, numerosos estragos en las tierras de las villas realistas de Alcaraz y Requena. PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 83

<sup>310</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 85

<sup>311</sup> DON JUAN MANUEL, *El Libro de los Estados* (Edición, introducción y notas de Ian R. Macpherson y Robert Brian Tate)..., p. 35

“ricosombres” castellanos y, en concreto, en Juan Núñez de Lara, con cuya hermana, Blanca Núñez de la Cerda y de Lara, casó en Lerma a también a principios de 1329<sup>312</sup>.

Sin embargo, la larga duración y la dureza de la guerra había dejado tan exhaustos a las dos facciones enfrentadas y había despertado en toda Castilla un gran deseo de paz, estabilidad y orden que, finalmente, en 1330 Alfonso XI y don Juan Manuel se reconciliaron y firmaron la paz. Una paz que si bien habría que entenderla más bien como una tregua, como una deposición momentánea de las armas y que no tenía un claro vencedor ni perdedor, fue considerada por el magnate castellano en su Libro de los estados como la paz “mas onrada que nunca se falla por ninguna fazanna que la oviese omne en Espanna<sup>313</sup>” puesto que consiguió que Alfonso XI liberara y a su hija Constanza, le librara de pagar indemnizaciones por los daños causados en las tierras de realengo durante la contienda y le devolviera todos sus privilegios, derechos, rentas y posesiones, así como el Adelantamiento del reino de Murcia (a pesar del descontento y oposición de los murcianos) y de “la frontera” con la única condición de que el magnate castellano acompañase a Alfonso XI en la nueva campaña que había planificado contra el reino musulmán de Granada<sup>314</sup>.

Ahora bien, aunque Don Juan Manuel y Alfonso XI se habían reconciliado, la desconfianza mutua y el odio por las afrentas pasadas seguían muy presente en los pensamientos de aquellos dos hombres, especialmente del magnate castellano, quien no dudó en continuar sus intrigas<sup>315</sup> contra el rey castellano en espera del momento propicio para volver a levantarse contra su “señor natural”.

Muestra de la tensión y recelo existente en las relaciones entre el monarca y nuestro “ricohombre” es que aun después de firmar la paz, don Juan Manuel prefirió mantenerse lo más lejos posible de Alfonso XI pues temía que éste tratara de asesinarlo. Por este

---

<sup>312</sup> De tal unión nacería el tan ansiado hijo heredero de don Juan Manuel, Fernando, en 1332 y una niña, Juana. LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 160

<sup>313</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 333

<sup>314</sup> GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 91

<sup>315</sup> No dudó en intentar enemistar a la Corona portuguesa con la castellana a través de las cartas que enviaba a Alfonso IV hablándole de la falta de respeto que Alfonso XI mostraba hacia su esposa María, hija del rey portugués, al mantener relaciones, conocidas por toda la corte, con su amante Leonor de Guzmán. A la vez, estableció una alianza con aquel reino a través del matrimonio de su hija Constanza Manuel, con el futuro Pedro I de Portugal en 1340; Falsificó moneda castellana acuñando ilegalmente coronados de baja ley para poder costear los preparativos de la futura rebelión y perjudicar (empobrecer) la Hacienda real. Y buscó la alianza y el apoyo del reino de Granada y de Aragón, así como con el poderoso linaje de los Lara. PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, pp. 88-89

motivo, en un primer momento, en la primavera de 1330 el magnate castellano insistió al rey que le encomendara la defensa de la frontera del reino de Murcia contra los ataques moros con ayuda de las tropas aragonesas<sup>316</sup> para, así evitar tener que acompañar personalmente al rey a la campaña de Andalucía, si bien a partir del verano de 1330 le encontramos junto a Juan Núñez de Lara y al maestre y prior de las órdenes militares de Montesa y de San Juan del Hospital, entre otros, realizando incursiones por las tierras de Almería y dedicando cuantiosos recursos para la adquisición de materiales y armas para las galeras que había ordenado construir en Cartagena y con las que pensaba atacar a los musulmanes por mar<sup>317</sup>.

Alfonso XI, consciente de que necesitaba de los hombres y recursos de nobles tan poderosos como don Juan Manuel, no tuvo más remedio que “comprar” su confianza y disposición para la lucha contra el infiel a base de cuantiosas mercedes, privilegios, concesiones, dineros... Sin embargo, a pesar de todo ello, la actitud, según la crónica de Alfonso XI, cobarde y traidora, de aquel magnate, además de la de su belicoso cuñado, Juan Núñez de Lara, llevó al fracaso de la campaña de Andalucía en el cerco de Gibraltar en 1334 a causa de la negativa de don Juan Manuel y don Juan Núñez de Lara de acudir en ayuda del monarca para tomar la ciudad<sup>318</sup>.

En 1335 las hostilidades entre Alfonso XI y don Juan Manuel llegaron a su punto más álgido. Fue entonces cuando el magnate castellano, considerando que sus fortalezas y tropas estaban suficientemente preparadas y abastecidas como para resistir un largo conflicto y sintiéndose respaldado por Portugal una vez que el hijo de Alfonso IV se hubo comprometido en matrimonio con Constanza Manuel, Aragón<sup>319</sup> y Juan Núñez de Lara, decidió llevar a cabo su tan esperada venganza frente al traicionero Alfonso XI. Así, en el verano de 1336, don Juan Manuel se desnaturó del rey castellano y le declaró nuevamente la guerra disfrazando los verdaderos motivos que le llevaban a ella (deseo

---

<sup>316</sup> El hecho de que en un primer momento don Juan Manuel no se uniese al grueso del ejército de Alfonso XI y prefiriera quedarse en Murcia conllevó que la Crónica de Alfonso XI le acusase de cobarde (“don Juan dixo que quería entrar a correr tierra de moros et non lo fizo”) y de tener tratos y amistad con los granadinos. GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 98 y PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 87

<sup>317</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 87

<sup>318</sup> DON JUAN MANUEL, *EL conde Lucanor...*, p. 12

<sup>319</sup> A la muerte de Alfonso IV de Aragón en 1335, le sucedió Pedro IV, quien otorgó su apoyo a don Juan Manuel (simbolizado por el cambio del título de Príncipe de Villena que le había sido concedido en 1333 por el de duque de Villena, que el magnate castellano consideraba más importante, en 1336). PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, pp. 95-96

de venganza y de ampliación de sus dominios y poder) con otros de carácter político-morales: la afrenta cometida contra Constanza Manuel en 1327, los numerosos intentos de asesinato que hasta entonces, según el señor de Villena, el rey había intentado perpetrar contra él, sus aliados y vasallos<sup>320</sup>, así como la pecaminosa relación que aquel mantenía con su amante Leonor de Guzmán que podía perjudicar los derechos sucesorios del hijo legítimo, Pedro<sup>321</sup>.

A pesar de la cuidadosa preparación y de la habilidad militar de don Juan Manuel, la superioridad bélica de Alfonso XI, unido a los conflictos internos en que se vio sumido el reino de Aragón (lucha entre Pedro IV y sus hermanastros, hijos de Alfonso IV con su esposa castellana, Leonor), conllevó que a los pocos meses de comenzar la contienda don Juan Manuel y su cuñado don Juan Núñez de Lara, solos y muy debilitados (en recursos humanos, militares y económicos), depusieran las armas y se refugiaron en Aragón en espera de que Alfonso XI tuviera a bien concederles el perdón real, el cual finalmente llegó en el verano de 1337<sup>322</sup>.

Esta derrota y la posterior reconciliación de don Juan Manuel con Alfonso XI con la firma del llamado Pacto de Madrid en 1337<sup>323</sup>, supuso el comienzo del fin de las aspiraciones y actividades políticas, al menos pública y activamente, de un desengañado y muy debilitado don Juan Manuel.

Entre 1340-1344 participó junto al monarca castellano en una nueva campaña contra los moros por el control del Estrecho de Gibraltar, en la que el “ricohombre” castellano desempeñó una destacable acción en el cerco y toma de Algeciras en 1344<sup>324</sup>, si bien, según la *Crónica de Alfonso XI*, no tanta en la batalla de Salado en 1340<sup>325</sup>. Pero, a

---

<sup>320</sup> En su estudio, Gautier Dalché analiza las numerosas noticias recogidas fundamentalmente en la *Crónica de Alfonso XI* sobre los intentos de asesinato que entre la década de 1320 y 1330 dicho monarca trató de llevar a cabo contra don Juan Manuel, don Juan el Tuerto y don Juan Núñez de Lara..., así como las abundantes referencias presentes en dicha crónica, en cartas e, incluso, el Libro de los estados, a los temores y desconfianza del magnate castellano a su señor, los cuales justificarían, así, el interés del señor de Villena por alejarse todo lo posible de la corte refugiándose en sus dominios, y dilatar el acatamiento de los mandatos y llamadas del rey. GAUTIER DALCHÉ, Jean, “Alphonse XI a-t-il voulu la mort de don Juan Manuel”, en VV.AA., *Don Juan Manuel. VII centenario*, Murcia, Universidad de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, 1982, pp. 135-147.

<sup>321</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 96

<sup>322</sup> *Ibidem*, p. 99

<sup>323</sup> PAVÓN CASAR, “Semblanza del infante don Juan Manuel...”, pp. 50

<sup>324</sup> Tuvo el honor de ser el primer caballero en entrar en la ciudad portando el pendón de Castilla al caer el 26 de marzo de 1344. PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 106

<sup>325</sup> De hecho, la crónica retrata a don Juan Manuel como un cobarde y un traidor porque, en un primer momento, se negó a acatar la orden de Alfonso XI de cruzar el río y liderar el primer ataque contra las

partir de entonces, se retiró a sus tierras manchegas y murcianas donde se ocupa de las tareas, relegadas a un segundo plano en las últimas décadas, de repoblación, creación de nuevos enclaves (como la Puebla de don Fernando, de efímera existencia<sup>326</sup>), repartición de tierras, delimitación de municipios, concesión y/o confirmación de privilegios, exenciones tributarias...<sup>327</sup> Asimismo, dedicó sus últimos años de vida a formalizar el matrimonio de su hijo y heredero Fernando con Juana, hija del infante Ramón Berenguer, en 1346 y de su nieto también llamado Fernando, vástago de su hija Constanza Manuel, con la infanta Constanza, hija de Pedro IV de Aragón entre 1347 y 1348<sup>328</sup>.

### 5.1.5. Muerte y legado de don Juan Manuel

Finalmente, si atendemos a la hipótesis propuesta por Rubio García<sup>329</sup>, don Juan Manuel murió en la ciudad de Córdoba cuando contaba con 66 años entre abril y junio de 1348 (tal vez el día 13 de junio de 1348<sup>330</sup>). Su cuerpo, tal y como dejó establecido en su testamento, fue trasladado y depositado ante el altar mayor de la iglesia nueva del convento dominico de San Pablo de Peñafiel y donde, como señaló en el anteproyecto de su obra *El conde Lucanor*<sup>331</sup>, había depositado toda su valiosa y abundante obra literaria.

Como señalan investigadores como Mercedes Gaibrois de Ballesteros, don Juan Manuel realizó al menos dos testamentos. Tanto en el primero de ellos, dado en la localidad de

---

fuerzas musulmanas situadas en la orilla contraria temiendo que, tras este cometido de gran honor y peligro (sus hombres serían los primeros en recibir los flechazos y acometidas moras), el rey quisiera, en realidad, enviarle a una muerte segura al no secundar y apoyar el ataque siguiendo a sus tropas a través del río. Sólo cuando el rey, viendo la negativa a avanzar de don Juan Manuel, decidió iniciar el ataque y cruzó el río, el señor de Villena decidió seguir a Alfonso XI seguro ya de las intenciones del monarca. DON JUAN MANUEL, *El Libro infinido. Con los pasajes del "Libro de los estados"...*, p. 28 y 29

<sup>326</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 104

<sup>327</sup> En 1345, por ejemplo, acudió junto a su hijo Fernando a Peñafiel para hacer entrega al concejo de unas nuevas ordenanzas que regulaban la vida municipal, la economía, la defensa, las actividades productivas... de la villa.

<sup>328</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, pp. 108-109

<sup>329</sup> Rubio García, al igual de Giménez Soler se basa en un privilegio dado en Alcalá el 10 de marzo de 1348 en el que todavía aparece el nombre de don Juan Manuel como adelantado “de la frontera” y una carta de su hijo Fernando fechada el 24 de julio de ese mismo año y en la que alude a su padre con la típica fórmula reservada a los finados “que Dios perdone” para establecer la posible fecha de la muerte del magnate castellano. RUBIO GARCÍA, “La fecha de la muerte de don Juan Manuel”..., pp. 325-336

<sup>330</sup> DON JUAN MANUEL, *EL conde Lucanor...*, p. 13

<sup>331</sup> “Et los libros que él fizo son éstos, que él a fecho fasta aquí: la Crónica abreviada, el *Libro de los sabios*, el *Libro de la cavallería*, el *Libro del infante*, el *Libro del cavallero et del escudero*, el *Libro del Conde*, el *Libro de la çaça*, el *Libro de los engeños*, el *Libro de los cantares*. Et estos libros están en l' monasterio de los frayres predicadores que él fizo en Peñafiel”. Ibidem, p. 46

Santa Olalla el 31 de mayo de 1339<sup>332</sup>, como en el segundo, realizado en “las casas de Leonor Rodríguez” de Sevilla el 14 de agosto de 1340<sup>333</sup>, don Juan Manuel declara como heredero principal a su hijo Fernando, si bien con la condición de que, al menos hasta que cumpla los veintiún años, nunca se deje acompañar ni aconsejar por Juana y Juan Núñez de Lara, parientes de la tercera esposa de don Juan Manuel y con los que no siempre mantuvo buenas relaciones, “so pena de la mi bendición” y de que los concejos de las villas y lugares manuelinos no acogieran y hospedaran al joven Fernando si iba acompañado por aquellos individuos y/o sus vasallos<sup>334</sup>. En este mismo sentido, en un intento por proteger la hacienda y el estado de su hijo y, por tanto, del linaje, preocupación que también se hace patente, como veremos, en el *Libro enfenido* y que refleja una vertiente paternalista y cariñosa de la personalidad del magnate castellano y que pocas veces valoran los investigadores, don Juan Manuel ruega encarecidamente a su heredero que mantenga en sus oficios a los vasallos que tan fielmente le habían servido durante toda su vida y que confíe en los consejos de aquellos, así como en los de su hermanastra Constanza y del tan fiel y eficiente médico judío del linaje de don Çag, Salomón.

Además, tal y como hizo el infante Manuel con su hijo, don Juan Manuel también hace entrega a su hijo y heredero de “la mi espada Lobera et todas las mis armas de mi cuerpo et de cauallo<sup>335</sup>”; Un legado material con gran carga simbólica que le servirá para ensalzar los orígenes y grandeza del linaje, así como para demostrar la condición social, estado de los Manuel y para desempeñar las tareas y valores propio de los “defensores” y de la caballería.

---

<sup>332</sup> Al igual que el otro documento, fue hallado por la autora a principios del siglo XX en el Archivo de la Torre do Tombo de Lisboa (tal vez acabaron allí por la intervención de Constanza, la hija mayor del magnate castellano y reina de Portugal). GAIBROIS DE BALLESTEROS, Mercedes, *Los testamentos inéditos de don Juan Manuel*, Madrid, 1932, pp. 9 y 11

<sup>333</sup> Un roto en el pergamino impide leer el año en que fue realizado pero la autora ha deducido que se trata de 1340 porque en el documento se dice que el día 14 de agosto fue lunes, lo cual se dio en 1340 y 1346. Como en el testamento se alude, además, al mayordomo de don Juan Manuel, Diego Alfonso de Tamayo, que falleció en el sitio de Algeciras en 1344, entonces la única fecha posible es 1340. Don Juan Manuel haría este segundo testamento antes de partir a la campaña contra los moros de Andalucía para afianzar el porvenir de su hijo Fernando una vez que Blanca Núñez de la Cerda y de Lara, tercera esposa del “rico hombre” y a la que había nombrado tutora del joven en el testamento de 1339, había muerto poco antes tal y como parece indicar la expresión “pues Dios la quiso leuar del mundo”. GAIBROIS DE BALLESTEROS, *Los testamentos inéditos...*, p. 15-16

<sup>334</sup> GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio...*, p. 700

<sup>335</sup> GAIBROIS DE BALLESTEROS, *Los testamentos inéditos...*, p. 11

Por otra parte, no hay que olvidar señalar que en los dos testamentos, además de establecer diversas disposiciones en relación con capellanías y fundaciones, deudas e indemnizaciones por los cuantiosos daños causados, sin intención, a sus gentes y tierras durante las guerras que había librado, también se acuerda de sus otros vástagos. Así, por ejemplo, como señala Molina Molina<sup>336</sup>, entregó a su hija Constanza las villas de Cartagena, Yecla, Chinchilla, Molina Seca, Villena, entre otras; a su hija Juana le legó la villa de Escalona (si bien una vez contrajera matrimonio debía entregársela a Fernando a cambio de 500.000 maravedís); Y dispuso para su hijo bastardo, Sancho Manuel, la entrega de 50.000 maravedís<sup>337</sup>.

#### **5.1.6. Epílogo: “Murió el omne, mas no murió el nonbre”.**

En definitiva, como conclusión a este extenso apartado en el que hemos tratado de ofrecer un retrato de la vida, acciones y personalidad de don Juan Manuel, tan sólo cabe señalar que, si bien fue un noble que luchó toda su vida por “mantener” y acrecentar su estado (rango social), patrimonio y poder y por transmitírsele a los descendientes, los avatares del destino conllevaron que no consiguiera totalmente dichos propósitos o, al menos, no de la forma que hubiera deseado pues además de que los testamentos contribuyeron a dispersar el patrimonio y fortuna de los Manuel, la rama principal de la familia pronto desaparecería absorbida por el monarca castellano Juan I.

En 1350, el único hijo varón legítimo, Fernando, moriría dejando como única heredera una niña llamada Blanca que fallecería poco después<sup>338</sup>. Habiendo fallecido también Constanza de Portugal<sup>339</sup> entre 1348/1349, los derechos sobre el patrimonio familiar recayeron automáticamente en la última hija legítima de don Juan Manuel, Juana Manuel. Ésta acabaría contrayendo matrimonio en 1350 con Enrique de Trastámara, hijo bastardo de Alfonso XI con su amante Leonor de Guzmán, quien maquinó el enlace para tratar de afianzar la posición de su hijo entroncando con uno de los linajes más

---

<sup>336</sup> MOLINA MOLINA, Ángel Luis, “Los dominios de don Juan Manuel”..., pp. 225-226

<sup>337</sup> La autora también señala, aludiendo a otros investigadores, que, quizá, don Juan Manuel tuvo otro hijo ilegítimo, llamado Enrique Manuel, con doña Inés de Castañeda. Sin embargo, en ninguno de los dos testamentos don Juan Manuel se refiere a él. GAIBROIS DE BALLESTEROS, *Los testamentos inéditos...*, pp. 10-11, nota 29 y p. 13

<sup>338</sup> MOLINA MOLINA, “Los dominios de don Juan Manuel”..., p. 226

<sup>339</sup> El triunfo del magnate castellano al conseguir colocar en el trono de Portugal a su hija Constanza gracias al matrimonio de ésta con el futuro Pedro I de Portugal (1357-1367) convirtiéndose, así, en abuelo del monarca de dicho reino, Fernando I, se vería empañado por el triste destino de Constanza, deshonrada por un esposo que prefería convivir con su amante Inés de Castro. PAVÓN CASAR, “Semblanza del infante don Juan Manuel...”, p. 51

nobles, prestigiosos, ricos y poderosos de Castilla<sup>340</sup>. De esta forma, a pesar del odio que don Juan Manuel siempre mostró por la amante de Alfonso XI, Juana Manuel haría realidad el sueño de su padre, ocupar el trono de Castilla desde 1369<sup>341</sup>, a cambio de la desaparición de la rama principal de los Manuel<sup>342</sup>.

Con todo, no podemos olvidar señalar que, a pesar de ese fin de ese linaje que con tanto esfuerzo había tratado de engrandecer y consolidar para la posteridad, la memoria de don Juan Manuel, así como su pensamiento, su ideología pervivirán gracias a no sólo a las crónicas y otros documentos, sino, sobre todo, a sus obras literarias. Además, como apunta Gómez Redondo, la ideología política y doctrinal del magnate castellano fue utilizada por la dinastía trastámara para legitimar, el cambio dinástico que en 1329 se había producido en el reino de Castilla tras la muerte de Pedro I el cruel<sup>343</sup>. En este sentido, podremos concluir sobre don Juan Manuel que “murió el omne, mas non murió el su nombre<sup>344</sup>”.

## 5.2. La faceta intelectual de don Juan Manuel.

Además de por su intensa y turbulenta actividad política, don Juan Manuel es conocido por una nutrida producción documental (cartas, concesiones, confirmaciones, ordenanzas) y, sobre todo, por una abundante y rica obra literaria en la que se entremezclan géneros tan diversos como la narrativa, la poesía<sup>345</sup>, la Historia, los tratados doctrinales (religiosos, morales, cinegéticos)...<sup>346</sup> Textos que han sido analizados tanto por los investigadores no sólo para analizar la evolución de la lengua castellana y la temática, estilo e influencias de la producción literaria e intelectual de la Castilla de la primera mitad del siglo XIV, sino también para retratar a aquel poderoso magnate castellano (personalidad, vivencias), reconstruir el contexto histórico en que

---

<sup>340</sup> MOLINA MOLINA, “Los dominios de don Juan Manuel”..., p. 226

<sup>341</sup> Pues tras el asesinato del rey Pedro I el Cruel en Montiel el trono de Castilla sería ocupado por su esposo: Enrique II de Trastámara. PAVÓN CASAR, “Semblanza del infante don Juan Manuel...”, p. 51

<sup>342</sup> El linaje pervivió en la rama ilegítima, es decir, en los descendientes de los hijos bastardos de don Juan Manuel como Sancho Manuel y el hijo de éste, Juan Sánchez Manuel, que acabó convirtiéndose en adelantado del reino de Murcia y conde de Carrión, así como Enrique Manuel, conde de Cea y Cinta y señor de Montealegre. MOLINA MOLINA, “Los dominios de don Juan Manuel”..., p. 226 y GAIBROIS DE BALLESTEROS, *Los testamentos inéditos...*, p. 10-11, nota 29

<sup>343</sup> GÓMEZ REDONDO, Fernando, “Don Juan Manuel, Trastámara”, en *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, nº 25, 2002, pp. 163-181

<sup>344</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 149

<sup>345</sup> Sirvan como ejemplo los versos con los que don Juan Manuel concluye cada uno de los cincuenta y un “ejemplos” de la primera parte de su obra *El Conde Lucanor*, en los cuales se encierra la moraleja o enseñanza que se desprende del relato.

<sup>346</sup> VALDEÓN, J. et al., *Juan Manuel y su época...*, p. 19

vivió , y estudiar la concepción que el señor de Villena tenía del mundo y sociedad que le rodeaba y, sobre todo, de las funciones, valores y comportamientos que debían hacer gala los miembros del estamento nobiliario.

### 5.2.1. Un noble con conciencia de autor.

Desde el punto de vista de la Historia de la lengua y la literatura, la importancia de don Juan Manuel reside en que, en un mundo en el que entre los miembros del estamento de los “defensores” no daba gran valor al ámbito intelectual, a la cultura, fue uno de los primeros nobles laicos que se interesó por el cultivo de las letras<sup>347</sup> por su utilidad, no sólo como divertimento con el que pasar las horas de ocio, sino también como una herramienta para acceder al conocimiento y como un instrumento para la transmisión de las propias ideas.

Por otra parte, frente a la noción de anonimato predominante entonces, don Juan Manuel fue uno de los primeros escritores laicos del medievo en mostrar una clara conciencia de autor/escritor<sup>348</sup>. Noción que se aprecia, por ejemplo, en el orgullo que el magnate castellano sentía por la calidad de sus obras<sup>349</sup>, con las que quería transmitir la verdad del mundo que le rodeaba (o mejor dicho, “su” verdad) para ayudar a sus lectores (sobre todo aristócratas) a mantener sus estados y fortuna, servir adecuadamente a Dios y salvar sus almas.

“Este libro fizo don Iohan, fijo del muy noble infante don Manuel, deseando que los omnes fiziessen en este mundo tales obras que les fuesen aprovechosas de las onras et de las faziendas et de sus estados, et fuesen más allegados a la carrera porque pudiessen salvar las almas. Et puso en él los enxiemplos más provechosos que él sopó de las cosas que acaesçieron, porque los omnes puedan fazer estos que dicho es<sup>350</sup>”.

Ahora bien, don Juan Manuel siempre se trató de ocultar su orgullo tras un velo de modestia y humildad al restar importancia al contenido de sus discursos refiriéndose a ellos como meras e insignificantes “fabliellas” o fábulas<sup>351</sup>, al recalcar su supuesta

---

<sup>347</sup> Ibidem, p. 19

<sup>348</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 15

<sup>349</sup> VALDEÓN, J. et al., *Juan Manuel y su época...*, p. 19

<sup>350</sup> DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor...*, p. 45

<sup>351</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, pp. 37-38. “[...] et non lo fiz por que yo cuydo que sopiesse componer ninguna obra muy sutil nin de grant recado, mas fiz lo en vna manera que llaman en esta [tierra] ‘fabliella’. Et por que se que vos que sodes muy [mal] dormidor, envio vos lo por que alguna vez, quando non pudierdes dormir, que vos lean assy commo vos dirían vna fabliella; et quando falardes algunas que non an muy buen recado, tened por cierto que yo la[s] fiz poner en este libro, et reyde vos ende et

ignorancia y escasa formación intelectual<sup>352</sup> y al declarar que si algo de utilidad se podía hallar en sus textos, ello era gracias a la inspiración que le había brindado Dios:

“Et Dios, que es complido et complidor de todos los buenos [fechos], por la su merçed et por la su piadat, quiera que los que este libro leyeren, que se aprovechen dél a servicio de Dios et para salvamiento de sus almas et aprovechamiento de sus cuerpos; así commo Él sabe que yo, don Iohan, lo digo a essa entención. [...] Et si alguna cosa fallaren bien dicha o aprovechosa, gradéscanlo a dios, ca Él es aquel por quien todos los buenos dichos et fechos se dizen et se fazen<sup>353</sup>”.

“Et por que [yo], don Iohan, [...] quer[r]ia quanto pudiese ayudar a mi et a otros a saber lo mas que yo pudiese, teniendo que el saber es la cosa por que omne mas debía fazer, por ende asme de conponer este tratado que tracta que tracta de cosas que yo mismo proue en mi mismo et en mi fazienda et bi que conteçio a otros, [et] de las que fiz et vi fazer et me falle dellas bien et yo et los otros.[...] Et si fallaren que ha en el algún aprouechamiento, gradezcan lo a Dios et aprouechen se del; ca Dios sabe que yo non lo fiz sinon a buena entençon<sup>354</sup>”.

Asimismo, el señor de Villena se sentía orgulloso de su ocupación literaria/intelectual, la cual, tradicionalmente monopolizada por el estamento clerical<sup>355</sup>, no consideraba que perjudicara su condición nobiliaria mientras procurara no desatender los deberes propios de su estado (el ejercicio de las armas y la labor política). Por ello, haciendo gala de una personalidad fuerte e independiente, el magnate castellano respondía a las numerosas críticas que recibía de sus detractores (nobles) por dedicarse a tal actividad:

“Et commo quier que yo se que algunos profaçan de mi por que fago libros, digo vos que por eso non lo dexare, ca quiero crer al exienplo que yo pus en el Libro que yo fiz de Patronio, en que dize que ‘Por dicho de las gentes/ sol que non sea mal,/ al pro tened las mientes/ et non fagades al<sup>356</sup>’. Et pues en los libros que yo fago ay en ellos pro et verdat et non danno, por ende non lo quiero dexar por dicho ninguno. Et los que dello profaçaran, quando ellos fizieren su pro et vieren que fago yo mi danno, estonçe deuen ser creydos que fago lo que me non cae de fazer libro. Ca deuedes saber que todas las cosas que los grandes sennores fazen, todas

---

perderedes el cuidado que uso fazia perder el dormir; et non uso marabilledes en fazer yo scriuir cosas que sean mas fabliella que muy buen seso”. DON JUAN MANUEL, *Libro del cauallero et del escudero*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas* (edición, prólogo y notas de José Manuel Bleca), vol. I, Madrid: Gredos, 1981, p. 39-40

<sup>352</sup> “[...] por que fue atreuido a me entremeter en hablar en tales materias entendiendo la mengua del mio entendi[mi]ento et sabiendo tan poco de las scripturas commo aquel que, yo juro a Dios verdat, que non sabría oy gouernar vn proverbio de tercera persona.” DON JUAN MANUEL, *Prólogo general*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas* (edición, prólogo y notas de José Manuel Bleca), vol. I, Madrid: Gredos, 1981, p. 33

<sup>353</sup> DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor...*, p. 51

<sup>354</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 147

<sup>355</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p.9

<sup>356</sup> Estos versos cierran el segundo exemplo de *El conde Lucanor*, “De lo que contesçio a un omne bueno con su fijo”. Un relato que, sin duda, fue elaborado por don Juan Manuel en ese mismo sentido de reivindicar su derecho a poder “fazer libros” a pesar de las críticas pues narra la historia de cómo un viejo labrador idea una treta para conseguir que su hijo madure y empiece a pensar en su propio beneficio y tome sus propias decisiones sin dejarse llevar por lo que opinen sus vecinos y conocidos.

deuen ser guardando primera mente su estado et su onra, mas esto guardado, quanto mas a[n] en si de bondades, tanto son mas conplidos. [...] Et pues yo tengo que maguer en mi aya muchas menguas, que avn fasta aquí non he fecho cosa por que se mengüe mi estado et pienso que es mejor pasar el tienpo en fazer libros que en iugar los dados o fazer otras uiles cosas<sup>357</sup>.”

En principio, los prólogos de algunas de las obras de don Juan Manuel nos indican que éste escribía fundamentalmente por petición y para individuos concretos con los que mantenía lazos de parentesco-amistad como su cuñado el arzobispo de Toledo, Juan de Aragón, a quien dedicó el *Libro del cavallero et del escudero* y el *Libro de los estados*<sup>358</sup>; a su amigo y escribano el dominico Fray Juan Alfonso, para quien escribió el *Libro de las armas* o *Libro de las Tres Razones*; a su amigo el prior del convento de predicadores de Peñafiel, Ramón Masquefa, a quien dedicó el *Tratado de la Asunción de la Virgen María*<sup>359</sup>; así como a su propio hijo y heredero, Fernando, para quien elaboró el *Libro enfenido*. Sin embargo, ello no es óbice para que el magnate castellano realizara sus escritos pensando en llegar a un mayor número de lectores. En este sentido, los temas que trataba en sus obras (valor y función de la caballería; tareas, características, peligros a los que debían enfrentarse los defensores para mantener adecuada y honradamente su estado, guardar su hacienda y para salvar su alma; cetrería...), los personajes que protagonizaban sus relatos (emperadores, infantes, condes, caballeros...), así como el hecho de que en muchas ocasiones a lo largo del discurso utilizara expresiones para referirse a un posible conjunto de lectores anónimos<sup>360</sup>, nos indican que sus libros tenían como destinatarios fundamentales los miembros del estamento nobiliario<sup>361</sup>.

---

<sup>357</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 182-183.

<sup>358</sup> Además de enviarle una copia de sus obras, don Juan Manuel ruega al arzobispo que, como hombre de gran preparación cultural debido a su estado clerical, revise y corrija el contenido de ellas porque es un lego con escasa formación que teme haber cometido errores al hablar de “las leys et los estados”, a pesar de las buenas intenciones (alabanza a Dios) con que escribió: “Et por que yo entiendo que segunt la mengua del mio entendimiento et del mio saber, que es grant atreuimiento o mengua de seso de en[t]remeter me yo a fablar en tan altas cosas, por ende non me atreui yo a publicar este libro fasta que lo vos viesedes. Et por esta razón vos lo envío. Ca so cierto que tan buen entendimiento vos Dios dio et tan grant letradura avedes, que entendredes muy bien todas las cosas aprouechosas et bien dichas et todas las menguas que [en] este libro fueren. [...] Et muchas cosas que so cierto que fallarades y, que non son tan bien puestas ni tan aprouechosas commo eran mester, tenet por bien de las emendar.” DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, pp. 208-209

<sup>359</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 166

<sup>360</sup> En este caso, uno de los mejores ejemplos es el *Libro enfenido* puesto que si bien don Juan Manuel lo escribe fundamentalmente para su hijo, expresiones como “si los que este libro leyeren” nos indican que don Juan Manuel pensaba que esta obra podía acabar en manos de otros jóvenes nobles. DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 147

<sup>361</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 16

Ello explicaría que, al considerar que sus obras tenían una calidad y utilidad tal que haría que fueran leídas por un innumerable número de personas (aristócratas) y que, por tanto, serían copiadas<sup>362</sup> innumerables veces, don Juan Manuel mostrará una gran preocupación por la adecuada transmisión de sus obras, tal y como que puede apreciarse en el *Prólogo General* y en el anteproyecto de *El conde Lucanor*.

En ambos textos, don Juan Manuel reconoce que, a menudo, “en los libros contese muchos yerros en los trasladar, porque las letras semejan unas a otras, cuidando por la una letra que es otra, en escribiéndolo, múdasse toda la razón et por aventura confóndesse<sup>363</sup>, et los que después fallan aquello escrito ponen la culpa al que fizo el libro<sup>364</sup>”. Por ello, en un intento de evitar que los errores de copistas o escribanos deformen esos escritos de los que se sentía tan orgulloso y a los que tanto esfuerzo había dedicado, don Juan Manuel optó por recoger todas sus obras en un gran volumen que depositó en el convento dominico de Peñafiel<sup>365</sup> que él mismo había fundado para que a partir de él se realizaran las pertinentes copias de sus libros y para que fuera consultado por todos aquellos lectores para comprobar las palabras, estructura del discurso y sentido de la versión original de los textos antes de echar la culpa al autor en caso de hallar cualquier error “et desde que lo vieren, lo que fallaren que es y menguado, non pongan [la culpa] a la mi entencion, ca Dios sabe buena la ove, mas pongan [la] a la mengua del mi entendimiento<sup>366</sup>”.

### 5.2.2. Un escritor en busca de un estilo propio.

Por otra parte, en relación con esa noción de autoría, cabe señalar que don Juan Manuel también mostraba una gran preocupación por plasmar en sus obras un estilo propio, original y único tal y como puede apreciarse cuando en el *Libro de los estados* el magnate castellano dice del *Libro del cauallero et del escudero* que “[...] todas las

---

<sup>362</sup> “Et recelando yo, don Iohan, que por razón que non se podrá escusar, que los libros que yo he fechos non se ayan de trasladar muchas vezes”. DON JUAN MANUEL, *Prólogo general*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 32

<sup>363</sup> Es decir, a causa de la acumulación de erratas fruto de las sucesivas copias de un documento a partir, no del documento original, sino de una ‘mala’ copia previa, el texto pierde paulatinamente el sentido y calidad narrativa con el que lo ideó el autor.

<sup>364</sup> DON JUAN MANUEL, *EL conde Lucanor...*, p. 45-46

<sup>365</sup> El cual, lamentablemente, se ha perdido. VALDEÓN, J. et al., *Don Juan Manuel y su época...*, p. 19

<sup>366</sup> DON JUAN MANUEL, *Prólogo general*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 33

rrazones que en él se contienen son dichas por muy buenas palabras et por los más fermosos latines que yo nunca oí dezir en libro que fuese fecho en romaçe”<sup>367</sup>.

Notablemente influenciado por la gran labor cultural-literaria realizada por su tío Alfonso X el Sabio, don Juan Manuel siempre escribió sus obras en romance porque, además de que sus escritos se dirigían sobre todo a un público laico que no necesariamente tenía por qué dominar muy bien el latín<sup>368</sup>, al igual que el dicho monarca castellano, don Juan Manuel buscaba convertir el castellano en una lengua adecuada para la dialéctica, la abstracción y el razonamiento<sup>369</sup>. Es decir, deseaba colocar la lengua castellana al mismo nivel que el latín, la lengua intelectual por antonomasia en la época<sup>370</sup>. Para ello el autor emplea diversos artificios y ornamentos estilísticos<sup>371</sup> para crear estructuras oracionales, discursos complejos y bellos en castellano similares a los empleados en la lengua latina<sup>372</sup>.

Ahora bien, como explica Francisco Abad, a pesar de ese interés por lograr la creación de un complejo discurso en castellano<sup>373</sup>, el objetivo principal de don Juan Manuel, era

---

<sup>367</sup> ABAD, Francisco, “Lugar de don Juan Manuel en la historia de la lengua”, en VV.AA., *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Murcia: Universidad de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, 1982, pp. 10

<sup>368</sup> “Pero Dios sabe que lo fizo por entençión que se aprovechasen de lo que él diría las gentes que non fuesen muy letrados nin muy sabidores. Et por ende, fizo todos los sus libros en romaçe, et esto es señal cierto que los fizo para los legos et de non muy grand saber commo lo él es”. DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor...*, p. 46-47

<sup>369</sup> ABAD, “Lugar de don Juan Manuel en la historia de la lengua”..., pp. 11-12

<sup>370</sup> Esto puede apreciarse, por ejemplo, en el prólogo del *Libro del cauallero et del escudero* en que don Juan Manuel no duda en sugerir a su amigo el arzobispo de Toledo, Juan de Aragón, que si le parece que dicho libro presenta ideas ciertas, trascendentales y bien explicadas que por favor la traduzca del romance al latín para que pueda llegar a lectores aun de fuera de Castilla: “Et pues uos, que sodes clérigo et muy letrado, enviastes a mi la muy buena et muy conplida et muy sancta obra que vos fiziestes en el *Pater Noster*, por que lo trasladasse de latin en romaçe, envio vos yo, que so lego, que nunca aprendi nin ley nin ninguna sciencia, esta mi fabliella, por que si uso della pagardes, que la fagades trasladar de romaçe en latin”. DON JUAN MANUEL, *Libro del cauallero et del escudero*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 40.

<sup>371</sup> En sus obras don Juan Manuel juega con las pausas y la musicalidad de las frases o palabras que parecen rimar o aportar un ritmo al discurso, los juegos de palabras, las figuras literarias como las antítesis, las paradojas o los paralelismos, altera el orden de las palabras en la frase...

<sup>372</sup> ABAD, “Lugar de don Juan Manuel en la historia de la lengua”..., pp. 12-15

<sup>373</sup> Cuyo mejor exponente, según Francisco Abad, es *El conde Lucanor*, especialmente la segunda, tercera y cuarta parte: “Et porque don Jayme, señor de Xérica, [...] me dixo que querria que los mis libros fablasen más oscuro, et me rogó que si algund libro feziessse, que non fuesse tan declarado. Et so cierto que esto me dixo porque él es tan sutil et tan de buen entendimiento, et tiene por mengua de sabiduría hablar en las cosas muy llana et declaradamente. [...] hablaré en este libro en las cosas que yo entiendo que los omnes se pueden aprovechar para salvamiento de las almas et aprovechamiento de sus cuerpos et mantenimiento de sus onras et de sus estados. [...] Et porque estas cosas de que yo cuydo hablar non son en sí muy sotiles, diré yo, con la merçéd de Dios, lo que dixiere por palabras que los que fueran de tan buen entendimiento commo don Jayme, que las entiendan muy bien, et los que non las entendieren non pongan la culpa a mí, ca yo non lo quería fazer sinon commo fiz los otros libros, mas pónganla a don Jayme, que me lo fizo así fazer [...]”. DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor...*, p. 277-278

transmitir sus ideas y conocimientos con la máxima claridad, brevedad y sencillez posible huyendo de los detalles y datos complementarios y de un lenguaje demasiado complejo o artificioso hasta el punto de dificultar el entendimiento del discurso<sup>374</sup>.

Probablemente ese afán por elaborar discursos originales, claros, sencillos y escuetos sea uno de los motivos por los que, a diferencia de otros textos literarios y doctrinales medievales, en las obras de don Juan Manuel no abundan las referencias a libros de carácter religioso, a tratados célebres del momento o a autores clásicos para, tal y como era habitual en la literatura de la Edad Media, apoyar las propias ideas y razonamientos recurriendo a un argumento de autoridad<sup>375</sup>. Ahora bien, aunque don Juan Manuel no citase continuamente las fuentes en las que se basaba, la profundidad con que trataba temas de carácter religioso y moral, sus abundantes conocimientos sobre la caballería, la guerra, la nobleza, el gobierno y administración de la hacienda..., el dominio que demostraba en el empleo de la lengua castellana, así como las semejanzas que algunos de sus escritos guardan con otros como es el caso del *Libro del cauallero et del escudero* con el *Llibre del orde de la cavaylería* de Ramón Llull<sup>376</sup>, revelan que, a pesar de las numerosas alusiones a su ignorancia, el magnate castellano gozaba de una notable formación intelectual, conocía al detalle las Sagradas Escrituras, la literatura clásica y de origen oriental como las fábulas de Esopo, *Calila e Dimna*, *Historia de Barlaam y Josafat*, *El caballero Zifar*..., las obras de San Isidoro de Sevilla (*Etimologías*) y de Alfonso X el Sabio, los tratados doctrinales europeos de la época... y se vio influido y/o se inspiró en ellas para realizar sus propias creaciones<sup>377</sup>.

Por otra parte, resulta sumamente llamativo que, si bien don Juan Manuel no incluye muchas referencias a sus fuentes, éste “ricohombre” no duda en plagiar sus escritos con citas y alusiones a sus propias obras para convertirse, así, en una autoridad intelectual. Esto puede apreciarse, por ejemplo, en el *Libro de los estados* pues en ella el filósofo

---

<sup>374</sup> ABAD, “Lugar de don Juan Manuel en la historia de la lengua”..., p. 10-11

<sup>375</sup> El profesor Nicasio Salvador Miguel señala que en la Edad Media había tal afán por jalonar los discursos con citas de autoridades religiosas, clásicas que, incluso, en muchas ocasiones los autores llegaban a inventarse las fuentes a las que remitían en sus escritos. VALDEÓN, J. et al., *Don Juan Manuel y su época*..., p. 20

<sup>376</sup> DON JUAN MANUEL, *EL conde Lucanor*..., p. 21

<sup>377</sup> Esos relatos, fábulas y leyendas se difundieron por la Península Ibérica gracias a diversas versiones y traducciones en latín y en árabe y a la transmisión oral. Don Juan Manuel, al igual que otros escritores medievales, tomaba el hilo argumental, el marco de dichos relatos pero modificaba las características y apariencia de los personajes, los desenlaces y los objetivos, ideas y sentido de la obra hasta crear una totalmente nueva que plasmara y defendiera la concepción del mundo y de la salvación de don Juan Manuel. LACARRA, *Don Juan Manuel*..., p. 47-48

Julio, insta en diversas ocasiones a su discípulo, el infante Joás, a que lea la obra de su amigo el noble castellano don Juan Manuel<sup>378</sup> titulada *Libro del cauallero et del Escudero* para ahondar más en el tema de la caballería.

Otro ejemplo de “autocita” lo encontramos en el *Libro enfenido*. En él don Juan Manuel recomienda a su hijo Fernando a que acuda al *Libro de los estados* (a veces señala capítulos concretos) para ampliar las enseñanzas que el magnate le ofrece sobre temas tales como: la crianza y educación de los hijos de los “grandes señores”; la forma de hacer la guerra (para ello don Juan Manuel deriva a su hijo al capítulo LXX del *Libro de los estados*); la manera en que el aristócrata ha de comportarse con su mujer e hijos (explicado pormenorizadamente en los capítulos LXVI, LXVII y LXVIII de dicho libro), así como con sus vasallos y naturales; la jerarquía nobiliaria (especialmente sobre el estado de los duques, del que habla en el capítulo LXXVIII); las características del buen consejero y la forma de tratar con ellos (analizado en el capítulo XCV); los diversos tipos de oficiales o funcionarios de la cancillería nobiliaria (de lo que habla en el capítulo XCVIII); los recaudadores de rentas e impuestos (para lo que cita el capítulo LXXX); los tipos de recaderos o mensajeros; la necesidad de mantener en secreto ciertos asuntos (aspecto comentado en el capítulo LXX); la administración y defensa de las fortalezas (en el capítulo LXX); gestión de las rentas nobiliarias (en el capítulo LXXX); la importancia de guardar y acrecentar el tesoro o fortuna; el concepto y forma de ejercer la justicia (analizado en el capítulo XCIII); los pleitos (para lo que don Juan Manuel remite al capítulo XXII) y sobre las transacciones mercantiles.

Asimismo, los escritos de don Juan Manuel también están plagados de sentencias o proverbios, verdaderos ejemplos de la sabiduría popular, con los que don Juan Manuel buscaba resumir y apoyar sus razonamientos aportándoles una mayor erudición (haciéndolos más “oscuros” o difíciles de entender).

Como muestra de ese saber popular podemos citar algunos de los proverbios que podemos hallar, como señala Castro y Calvo, en el *Libro del cauallero et del escudero* (“El que quiera vivir en paz, que apareje para la guerra”); en el *Libro de los estados* (“Más vale andar solo que mal acompañado”); o en el *Libro enfenido* (“Quien bien sirve

---

<sup>378</sup> En el *Libro de los estados*, además de aparecer personificado en las figuras del sabio Julio, del infante Joás o Juan después de convertirse al cristianismo y del rey Morabán o Manuel tras su bautizo, don Juan Manuel se presenta a sí mismo como un personaje literario más, amigo y discípulo del filósofo Julio, su virtuoso preceptor en la infancia. Ibidem, p. 49-52

bien desirve, et quien bien desirve bien sirve”, “Cuanto has, tanto vales”; “Más preguntaría un loco quel podrían responder cien cuerdos”; “Por mandaderos pierde home su mandad./ Et por mal portero es el señor denostado”; etc.)<sup>379</sup>.

Aunque en su obra Castro y Calvo no nos ofrece ningún ejemplo extraído del *Libro del conde Lucanor*, sin duda es en esta obra donde más abundan los proverbios porque todos y cada uno de los 51 “ejemplos” de la primera parte de la obra se cierran con unos breves versos en los que don Juan Manuel resume la enseñanza que Patronio trata de transmitir al conde en cada relato<sup>380</sup>. Además, la segunda, tercera y cuarta parte de dicha obra está constituida por el llamado *Libro de los proverbios*<sup>381</sup>, una larga lista de sentencias y máximas de gran complejidad que Patronio enumera al conde y entre las que podemos destacar: “En las cosas que ha muchas sentencias, non se puede dar regla general”; “Más val al omne andar desnuyo, que cubierto de malas obras”; “Qual omne es, con tales se aconpaña”; “Por seso se mantiene el seso”; “Por onra reçibe onra qui faz onra”; “Del grand afazimiento nasçe menospreçio”<sup>382</sup>.

### 5.2.3. ¿Una producción literaria “autobiográfica”?

Lo más destacable de los libro de don Juan Manuel son las innumerables alusiones a su propia experiencia, a su biografía y a la historia de su linaje/familia. Se trata de referencias biográficas que se van multiplicando y cobrando mayor presencia a lo largo de la trayectoria literaria de don Juan Manuel<sup>383</sup>. Así, a lo largo de su primera etapa creadora (1320-1325), en la que el magnate castellano escribe obras tales como la *Crónica abreviada*, el *Libro de la caza*, el *Libro del cauallero et del escudero* y el desaparecido *Libro de la caballería*, las alusiones a los episodios de su vida constituyen

---

<sup>379</sup> CASTRO Y CALVO, José María, *El arte de gobernar en las obras de Don Juan Manuel*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Antonio de Nebrija, 1945, p. 56

<sup>380</sup> Baste como ejemplo la sentencia del segundo ejemplo, “De lo que contesçió a un omne bueno con su hijo”, en el que un viejo labrador trata de enseñar a su joven y fácilmente manipulable hijo a tomar sus propias decisiones y buscar su propio provecho sin importar lo que otros individuos digan de él: “Por dicho de las gentes/ sol que non sea mal,/ al pro tenet las mientes,/ et non fagades al”. DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor...*, p. 67

<sup>381</sup> Ibidem, p. XXXVII

<sup>382</sup> Ibidem, p. 279-280, 282, 289-290 y 297

<sup>383</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 23

meras anécdotas<sup>384</sup> con los que engalanar y aportar una mayor verosimilitud, así como un carácter más íntimo y personal al discurso.

Sin embargo, esa aparente intención ejemplar fue desapareciendo desde finales de la década de 1320, cuando empieza a crear su propio estilo literario. A partir de entonces, sus escritos se plagan de referencias biográficas y alusiones a su personalidad y pensamiento, en unos casos plasmadas abiertamente como si de una crónica nobiliaria se tratara<sup>385</sup> y en otros totalmente “literaturizadas”<sup>386</sup>, es decir, ocultas en la trama de los relatos<sup>387</sup> o en el carácter y actos de los personajes<sup>388</sup>, con las que don Juan Manuel persigue defender su concepción del mundo y de la sociedad medieval, proteger su estatus y poder, así como justificar sus pretensiones y, sobre todo, sus a menudo

---

<sup>384</sup> En este sentido, el *Libro de la caza* es uno de los mejores ejemplos pues en él don Juan Manuel nos comenta cómo aprendió todo sobre el arte de la cetrería a través de los tratados cinegéticos, de las enseñanzas de los “falconeros” de su padre Manuel y de los reyes castellanos. También nos habla de cómo recorría, junto a otros magnates y caballeros castellanos, las tierras de su señorío de Villena y amenizaba las jornadas de caza con bromas, cómo regaló al rey Fernando IV un halcón y heredó otro a la muerte de su tío el infante Enrique, cómo llegó a idear sus propias técnicas para tratar a las aves de presa enfermas y heridas... ORDUNA, Germán, “La autobiografía literaria de don Juan Manuel”, en VV.AA., *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Murcia: Universidad de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, 1982, pp. 253 y LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 23 y 35

<sup>385</sup> Baste como ejemplo el *Libro de las armas*, en el que don Juan Manuel relata la historia de su familia desde el nacimiento de su padre el infante Manuel hasta la entrevista de don Juan Manuel con Sancho IV poco antes de la muerte de dicho rey.

<sup>386</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 24

<sup>387</sup> En el *Libro de los estados*, por ejemplo, el filósofo Julio narra al infante Joás en diversas ocasiones las venturas y desventuras de aquel poderoso “rico hombre” castellano amigo suyo llamado Juan Manuel: “Yo so natural de vna tierra que es muy alongada desta vuestra, et aquella tierra a nombre Castiella, et seyendo yo y mas mançebo que agora, acaesçió que nasció vn fijo a un infante que avía no[n]bre don Manuel, et fue su madre donna Beatriz, condesa de Saboya, muger del dicho infante, [et] pusieron nombre don Iohan. [...] et sienpre le fallé en grandes guerras, a vezes con grandes omnes de la tierra et a vezes con el rey de Aragón, et a vezes con el rey de Granada, et a vezes con amos. Et agora, quando de alla parti, estaua en muy grant guerra con el rey de Castiella, que solía ser su señor.” Así, este fragmento alude a los orígenes familiares de don Juan Manuel y sus continuos conflictos con Aragón por el dominio del reino de Murcia, con los moros del reino de Granada y, sobre todo, con el rey castellano Alfonso XI, del que se desnaturalizó y contra el que luchó entre 1328-1330, época en que escribió el *Libro de los estados*. DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, pp. 232-233 y 332-333

<sup>388</sup> Germán Orduna señala que en muchas de sus obras don Juan Manuel no duda en conferir su propia personalidad, pensamiento (mundo de la caballería, organización de la sociedad y obligaciones de cada estamento, manera en que el noble ha de comportarse con sus señores, vasallos, oficiales y familiares, forma de gobernar y administrar un señorío y guerrear...), estatus social (todos los personajes pertenecen o se relacionan de alguna forma con el estamento de los “defensores”) y vivencias (crianza y educación, ejercicio de la caza, traiciones, conflictos, alianzas...) a algunos de sus personajes: el caballero anciano, virtuoso y sabio del *Libro de cauallero et del escudero*; Patronio, el consejero fiel y sabio que sólo busca el provecho de su señor; el conde Lucanor, el poderoso magnate que, como señala en el tercer “ejemplo” del libro, “desde que fuy nacido fasta agora, que siempre me crié et visqué en muy grandes guerras, a vezes con cristianos et a vezes con moros, et lo demás siempre lo ove con reys, mis señores et mis vecinos”; el filósofo Julio junto con el infante Joás y el rey Morabán (quienes tras su conversión al cristianismo adoptan respectivamente los llamativos nombres de Juan y Manuel) del *Libro de los estados*... ORDUNA, “La autobiografía literaria de don Juan Manuel”..., p. 247 y LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 23

acciones políticas (rebeliones, desnaturalizaciones, traiciones, alianzas con Aragón, Portugal o con el reino moro de Granada...). En definitiva, con esta suerte de “autobiografía expresa<sup>389</sup>”, don Juan Manuel buscaba legitimar y “salvar para la posteridad la imagen que tenía de sí mismo [como noble] y de su linaje<sup>390</sup>”, la única familia descendiente de reyes castellanos que poseía “alteza de sangre” y “legitimidad moral” porque su fundador, el infante Manuel, a diferencia de Alfonso X el Sabio y sus descendientes, fue el único en recibir la bendición de su padre el monarca Fernando III el Santo<sup>391</sup>; una estirpe a cuyos miembros Dios deparaba el destino de convertirse en los salvadores de Castilla y de la fe cristiana frente al caos político y socioeconómico existente en la Península Ibérica en la primera mitad del siglo XIV y frente al infiel musulmán que aún se atrincheraba en las tierras de Granada.

Ahora bien, a pesar de la opinión de investigadores como Gaibrois de Ballesteros, de que las obras de don Juan Manuel constituían “unas memorias en que abierta o encubiertamente, se encuentra incorporada la vida del autor<sup>392</sup>”, hemos señalado que la producción literaria de don Juan Manuel no puede catalogarse totalmente como autobiográfica<sup>393</sup> pues no todas las referencias personales que ofrece son verídicas<sup>394</sup> e, incluso, las más verosímiles pueden ofrecernos una visión deformada de sí mismo y de la realidad histórica en que vivió. Esto ya lo pudimos apreciar en el apartado dedicado a la biografía de don Juan Manuel, especialmente al hablar de aquel episodio del *Libro de las armas* en que el magnate castellano narra los acontecimientos que rodearon el nacimiento de su padre, el infante Manuel, así como el que narra la entrevista que don Juan Manuel mantuvo con Sancho IV antes de morir y en la que éste le confesó la falta de legitimidad moral que tenían Alfonso X y sus herederos frente al linaje del infante Manuel, el único en recibir la bendición paterna<sup>395</sup>. Sin duda, por mucho que Sancho IV sintiera un gran cariño por su ahijado es difícil creer que un rey dedicara su último

---

<sup>389</sup> ORDUNA, “La autobiografía literaria de don Juan Manuel”..., p. 248

<sup>390</sup> Ibidem, p. 258

<sup>391</sup> Ibidem, p. 253

<sup>392</sup> VALDEÓN, J. et al., *Don Juan Manuel y su época...*, p. 20

<sup>393</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 25

<sup>394</sup> No obstante, tal vez ello no sea óbice para que, aunque el hecho en sí no sea “real”, el relato no sea “verdadero”, es decir, no plasme “en esencia” las preocupaciones, temores o intereses de don Juan Manuel (e, incluso, de otros nobles y eruditos como él) y que, de alguna forma, aluda o se relacione con algún hecho o época concreta de su vida.

<sup>395</sup> Este episodio constituye la tercera y última razón que incluye el señor de Villena en su Libro de las armas o Libro de las tres razones. DON JUAN MANUEL, Libro de las armas, en DON JUAN MANUEL, Obras Completas..., pp. 134-140

aliento a sincerarse con un niño de apenas 12 años, huérfano de un infante y de futuro incierto. Sin embargo, a pesar de las dudas que se puedan tener acerca de la verosimilitud de este episodio, éste sirvió nuevamente al magnate para ensalzar la importancia y excelencia de su linaje, así como las excepcionales aptitudes con que contaba ya en la niñez que le permitían gozar desde entonces de la cercanía y favor de los monarcas castellanos<sup>396</sup> anunciándose, así la preponderancia de que gozaría el señor de Villena en la adultez<sup>397</sup>.

En definitiva, los episodios, relatos, conceptos e ideas que don Juan Manuel plasma en sus obras adolecen de una gran subjetividad puesto que con ellos el magnate castellano trata de legitimarse, de defender su visión del mundo y de la sociedad medieval, de su condición nobiliaria, así como de su persona y de su propio linaje. Una visión que no tiene por qué ajustarse a la forma en que realmente vivió don Juan Manuel pues, como ya apuntó Giménez Soler en su estudio, existe una gran contradicción entre su pensamiento y su acción en la vida pública, es decir, entre su ideología-moral (plasmada en su obra literaria) y su fisonomía histórica (cotejada con documentos como crónicas, cartas, donaciones, confirmaciones....), entre su personalidad como intelectual y como político y “gran señor”<sup>398</sup>.

#### **5.2.4. Los manuscritos por los que conocemos la obra de don Juan Manuel.**

Como señalamos en varias ocasiones a lo largo de este trabajo, don Juan Manuel siempre guardó una gran preocupación por la conservación y transmisión de sus obras. Por tal motivo, hacia 1340 decidió componer personalmente un volumen recopilatorio con todos sus libros<sup>399</sup> para depositarlo en el “monasterio de los freyres predicadores” o convento dominico de San Juan y San Pablo que el magnate castellano había fundado

---

<sup>396</sup> Frente a la idea generalizada en la Edad Media de que la infancia se caracterizaba por tratarse de un período en el que el individuo demostraba una gran ingenuidad, escaso raciocinio, una memoria frágil y una imaginación desbordante, tal y como apunta Nora Arroñada en su estudio sobre la visión y tratamiento de la niñez entre los nobles castellanos a finales de la Edad Media (NORA ARROÑADA, Silvia, “Algunas notas sobre la infancia noble en la Baja Edad Media castellana”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 34, 2007, p. 26), don Juan Manuel se presenta a sí mismo como un jovencito que, a pesar de su corta edad, gozaba de una capacidad de entendimiento tal que le convertía en la persona más idónea para escuchar y comprender las confidencias del moribundo rey de Castilla y para transcribirlas “fielmente” ya en la adultez.

<sup>397</sup> Una idea que ya señala Nora Arroñada para el caso del condestable castellano del siglo XV, don Álvaro de Luna. NORA ARROÑADA, “Algunas notas sobre la infancia noble...”, p. 24-25

<sup>398</sup> GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 119

<sup>399</sup> ORDUNA, “La autobiografía literaria de don Juan Manuel”..., p. 255

en la villa de Peñafiel hacia 1318<sup>400</sup>. Este códice, según apunta el prólogo que antecede al *Libro del Conde Lucanor*, contendría:

“ [...] la Crónica abreviada, el Libro de los sabios, el Libro de la caballería, el Libro del infante, el Libro del caballero et del escudero, el Libro del Conde, el Libro de la caça, el Libro de los engeños, el Libro de los cantares<sup>401</sup>”.

Ahora bien, cabe señalar que el catálogo que nos ofrece el citado libro con el título de las nueve obras que don Juan Manuel había “fecho fasta aquí” difiere, tanto en los títulos como en el orden en que aparecen citadas las obras, de la lista que aparece en el llamado *Prólogo general*, el cual enumera once libros siguiendo el orden en que, supuestamente, éstos estaban colocados en el mencionado volumen recopilatorio<sup>402</sup>:

“El primero tracta de la razon por que fueron dadas al infante don Manuel, mio padre, estas armas, que son alas et leones, et por que yo et mio fijo, legitimo heredero, et los herederos de mi linage podemos fazer caualleros non lo seyendo nos, et de la fabla que fizo conmigo el rey don Sancho en Madrit, ante de su muerte. Et el otro, de castigos et de consejos que do a mi fijo don Ferrando, et son todas cosas que proue; [et] el otro es de los stados; et el otro es el libro del cauallero et del escudero, et el otro, [el] libro de la caualleria; et el otro, de la crónica abreui[a]da; et el otro, la crónica conplida; [et] el otro, el libro de los egegnos; et el otro, el libro de la caça; et el otro, el libro de las cantigas que yo fiz; et el otro, de las reglas de commo se deue trobar<sup>403</sup>”.

Curiosamente, en el *Prólogo general* no se menciona el *Libro de los Enxiemplos del Conde Lucanor et de Patronio*. Sin embargo, esta ausencia puede deberse, según apunta José Manuel Blecua en su prólogo a las *Obras completas* de don Juan Manuel, a un olvido de algún copista<sup>404</sup> puesto que en el propio *Prólogo general* el autor señala que todos los libros que ha hecho hasta el momento en que escribe este texto y que había incluido en aquel volumen recopilatorio eran doce<sup>405</sup>. Ello, unido al hecho de que dicha obra aparecía, como acabamos de apuntar, entre los libros mencionados en el prólogo

---

<sup>400</sup> MARTÍN, José Luis, “Don Juan Manuel. Fundador del convento de San Juan y San Pablo de Peñafiel”, en VV.AA., *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Murcia, Universidad de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, 1982, pp. 178

<sup>401</sup> DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor...*, p. 46

<sup>402</sup> Una secuencia que no se corresponde tanto con el orden cronológico en que don Juan Manuel fue realizando sus obras, sino a los objetivos o intenciones que el señor de Villena pretendía satisfacer con sus escritos. En el *Prólogo general* don Juan Manuel comienza citando aquellos libros que fueron los últimos en surgir de su pluma. Según propone Germán Orduna, el magnate castellano señala en primer lugar las obras que escribió entre 1328-1340, los años de mayor actividad política y literaria que dieron lugar a sus libros más personales y con mayor carga autobiográfica e ideológica. ORDUNA, “La autobiografía literaria de don Juan Manuel”..., pp. 255-256

<sup>403</sup> DON JUAN MANUEL, *Prólogo general*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 32-33

<sup>404</sup> DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 12

<sup>405</sup> “[...] fizi fazer este uolumen en que están scriptos todos los libros que yo fasta aquí he fechos, et son doce” DON JUAN MANUEL, *Prólogo General*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 32

del *Libro del conde Lucanor* y que el *Prólogo general* nos ofrece cuatro nuevos títulos que no aparecen en la lista del *Libro de los Exiemplos*, a la sazón, el *Libro de las armas* o *Libro de las tres razones*, el *Libro de los castigos* o *Libro enfenido*, el *Libro de las reglas de trovar* y la *Crónica conplida*, lleva a pensar a José Manuel Blecua que, probablemente, el texto del *Prólogo general* fue redactado que el que antecede al *Conde Lucanor*<sup>406</sup>.

Lamentablemente el códice de Peñafiel desapareció, lo cual ha conllevado que la obra de don Juan Manuel haya llegado hasta nuestros días a través de los pocos libros que han resistido el paso del tiempo en, únicamente, dos manuscritos conservados en la Biblioteca Nacional de Madrid: El manuscrito o ms. 1356 (anteriormente signado como F. 81<sup>407</sup>), que tan sólo contiene el texto de la llamada *Crónica abreviada*<sup>408</sup> y, sobre todo, el ms. 6376 (anteriormente conocido como S. 34), un manuscrito compuesto por 218 folios de pergamino con dimensiones de 330 X 250 mm<sup>409</sup> con el texto escrito con letra del siglo XV y dispuesto en dos columnas con entre 40-42 líneas por página pero en el que, lamentablemente, abundan los erratas (cometidas por el copista), las lagunas o espacios en blanco en algunas líneas e, incluso, faltan varias páginas enteras y que fue encuadernado en el siglo XIX<sup>410</sup>, momento en que eruditos como Pascual Gayangos sacaron de él nuevas copias para la edición de las obras contenidas en dicho códice<sup>411</sup>.

Este manuscrito 6376 es el que alberga el grueso de la producción literaria de don Juan Manuel: En concreto el *Libro de las armas*, el *Libro enfenido*, el *Libro de los estados*, el

---

<sup>406</sup> DON JUAN MANUEL, *Obras completas*..., p. 11-12 Ahora bien, el debate continua puesto que, si es cierto que el *Prólogo general* es posterior al prólogo del *Libro del conde Lucanor*, ¿por qué en el *Prólogo general* don Juan Manuel no menciona el *Libro de los sabios*? ¿Acaso ese título fue modificado y corresponde a alguna de las obras citadas en el *Prólogo general*? ¿Corresponde, quizá, a alguna de las cinco partes que conforman el *Conde Lucanor* y que, por un tiempo, don Juan Manuel decidió tratar como una obra diferente?

<sup>407</sup> DON JUAN MANUEL, *El Libro infinido. Con los pasajes del "Libro de los estados"*..., p. 46, nota 56

<sup>408</sup> DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor*..., p. 20

<sup>409</sup> DON JUAN MANUEL, *El Libro infinido. Con los pasajes del "Libro de los estados"*..., p. 35

<sup>410</sup> DON JUAN MANUEL, *Obras completas*, pp. 21-22

<sup>411</sup> José Manuel Blecua señala que la edición de las obras contenidas en el ms. 6376, a excepción del *Libro de la caza* porque estaba incompleto, que realizó Gayangos en la segunda mitad del siglo XIX y que se halla en el tomo LI de la colección Biblioteca de autores españoles bajo el título *Escritores en prosa anteriores al siglo XV*, recogidos e ilustrados por don Pascual de Gayangos, Madrid, Rivadeneyra, 1859-1860, no destaca precisamente por su rigurosidad puesto que el autor modernizó la ortografía y modificó y/o añadió palabras y frases enteras. DON JUAN MANUEL, *Obras completas*..., p. 23

*Libro del cauallero et del escudero*, el *Libro de la caza*, el *Libro del conde Lucanor*, la *Crónica abreviada*<sup>412</sup>.

En lo que respecta al *Libro de los sabios*, al *Libro de la cavallería*, al *Libro de los engennos*, a la *Crónica complida*, al *Libro de las cantigas* o *Libro de los cantares* y al libro de las *Reglas de trovar*, lamentablemente todos ellos se han perdido sin remedio y su contenido apenas puede conocerse gracias a las citas, resúmenes o comentarios que, de algunas de ellas, aparecen en otros libros del señor de Villena. Tal es el caso del *Libro de la cavallería*, cuyas alusiones en los capítulos LXVI y LXXXV del *Libro de los estados* han permitido llegar a la conclusión de que era un tratado doctrinal de temática caballeresca similar al *Libro del cauallero et del escudero* pero previo a éste y, por tanto, anterior a 1326 puesto que también se le cita en él<sup>413</sup>.

Sin embargo, en la mayoría de los casos la temática de las obras perdidas únicamente puede elucubrarse a partir de sus títulos. Así, por ejemplo, como señala José Manuel Blecua, el *Libro de los engennos* pudo ser un tratado sobre máquinas o ingenios de guerra, las *Reglas de trovar* debió de ser un arte poética, es decir, un libro de consejos y/o normas para la composición lírica, y, en el caso del *Libro de los cantares*, éste pudo consistir en una pequeña colección de poemas y romances creados por don Juan Manuel<sup>414</sup> o, como apunta María Jesús Lacarra, un resumen del *Libro de las cantigas de Santa María* de Alfonso X el Sabio<sup>415</sup>.

#### **5.2.5. Primera fase creadora (1321-1327)**

Como comentamos en el apartado dedicado a la biografía de don Juan Manuel, éste comenzó su labor literaria hacia 1321 cuando, tras arduos esfuerzos, innumerables intrigas y enfrentamientos con otros poderosos magnates y miembros de la familia real castellana, logró apropiarse del tan ansiado cargo como tutor del aún rey-niño, Alfonso XI. María Jesús Lacarra, en su pequeño estudio biográfico y literario sobre don Juan Manuel y su obra nos señala que, henchido de orgullo, decidió celebrar su triunfo político tratando de emular y continuar, si bien más modestamente, la rica y variada

---

<sup>412</sup> DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor...*, p. 17

<sup>413</sup> *Ibidem*, p. 19

<sup>414</sup> *Ibidem*, p. 19

<sup>415</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 22

producción literaria de su tan admirado tío Alfonso X el Sabio<sup>416</sup>, aquel poderoso gobernante a la vez que brillante intelectual, lo que explicaría que entre las primeras obras del magnate castellano se encuentre la *Crónica abreviada*, el *Libro de la caza*, el *Libro de la caualleria* o el *Libro de las cantigas*<sup>417</sup>.

Habiéndose criado en el ambiente cultural de la corte de Sancho IV, heredera de la de Alfonso X, no es extraño que don Juan Manuel iniciara su trayectoria como escritor tomando las obras, modelos literarios e ideas de sus antepasados. Baste como ejemplo de ello las palabras de Gómez Redondo, quien no duda en resaltar la influencia que los vínculos familiares de don Juan Manuel con los monarcas castellanos, así como la ideología y modelos culturales de éstos tuvieron para la formación del pensamiento y técnicas narrativas del magnate castellano. De hecho, señala el autor “su visión política [la de don Juan Manuel] se inscribe en la corte de Fernando III, su concepción cultural hereda los modelos literarios fijados por Alfonso X, pero tamizados por los valores morales y religiosos de la corte de Sancho IV<sup>418</sup>”.

#### - La *Crónica abreviada*.

Como acabamos de apuntar la primera obra realizada o, al menos ideada<sup>419</sup>, por don Juan Manuel fue la *Crónica abreviada* entre 1320-1322/1324<sup>420</sup> puesto que en el prólogo el autor se presenta como “tutor del muy alto e muy noble sennor rey don Alfonso, su sobrino, e guarda de los sus regnos”<sup>421</sup>, cargo que, como hemos mencionado anteriormente, no obtuvo hasta 1320-1321.

Según apuntan autores como María Jesús Lacarra y Gómez Redondo la decisión de comenzar su labor literaria con una obra histórica al estilo de las de su tío pudo deberse al interés de don Juan Manuel por acercarse al pasado glorioso de la Castilla anterior al reinado de Alfonso X en un momento en que el reino atravesaba graves dificultades

---

<sup>416</sup> Ibidem, p. 20

<sup>417</sup> Ibidem, p. 22

<sup>418</sup> GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana I...*, p. 1091

<sup>419</sup> La investigadora María Jesús Lacarra apunta que la expresión “fizo escriuir”, “fizo poner” o “componer” alude no tanto al acto físico de poner algo por escrito como al proceso o labor intelectual, mental, de creación. LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 28. Así, es posible que, si bien don Juan Manuel dirigiera el plan general de la obra (composición, estructuración de las ideas), su plasmación por escrito no siempre fuera realizada por el propio noble (lo cual sería avalado por expresiones como “fiz”, “pus” “pusi en el” que aparecen, por ejemplo, en el *Libro enfenido*) sino que podría haber sido encargada a alguno de los muchos escribanos, copistas que tendría a su servicio.

<sup>420</sup> DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor...*, p. 20

<sup>421</sup> DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 19

políticas, económicas y sociales que el magante castellano consideraba consecuencia del mal gobierno de los descendientes del rey sabio<sup>422</sup>, así como para recuperar y transmitir a sus contemporáneos los valores e ideología que habían caracterizado aquel pasado brillante; valores e ideología en los que había sido educado y que le habían llevado a ocupar un lugar destacado en el devenir político del reino castellano<sup>423</sup>. En definitiva, la *Crónica abreviada* no es más que una obra con la que don Juan Manuel pretende presentarse como continuador de la labor intelectual de Alfonso X, justificar su posición política y erigirse como defensor de los intereses, valores y funciones del estamento nobiliario y de la caballería, así como el único individuo capacitado para devolver al reino su antiguo esplendor<sup>424</sup>.

Desde el punto de vista literario, la *Crónica abreviada* es compendio o resumen de la *Estoria de España* realizada por Alfonso X el Sabio hacia 1271<sup>425</sup>. Obra de la que, muy probablemente, don Juan Manuel contara con una copia de la que extrajo frases o párrafos enteros prácticamente textualmente sin modificaciones ni añadido alguno<sup>426</sup> para, así, obtener un obra breve y sintética que permitiera una mejor comprensión de “las estorias de los grandes fechos de armas” del reino de Castilla<sup>427</sup> puesto que la obra se organiza en tres libros<sup>428</sup>: El primero se centra en los acontecimientos relativos al pasado romano y visigodo hasta el reinado de Eurico; el segundo habla de la historia del reino astur-leonés finalizando con Vermudo III; el tercero narra la historia del reino de Castilla hasta la muerte de Fernando III<sup>429</sup>. En definitiva, la *Crónica abreviada* responde a un intento de don Juan Manuel por elaborar una especie de “manual de historia” para la consulta y uso personal del magnate castellano, si bien también contemplara su difusión entre los jóvenes “defensores” como una obra didáctica y ejemplarizante.

#### - El Libro del cauallero et del escudero

---

<sup>422</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 21

<sup>423</sup> GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana I...*, p. 1103

<sup>424</sup> *Ibidem*, p. 1105-1106

<sup>425</sup> *Ibidem*, p. 647 y 1107

<sup>426</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 30

<sup>427</sup> Lacarra explica que don Juan Manuel no habla de los acontecimientos que tienen lugar fuera de la Península Ibérica, descarta los años o fechas en los que considera que no sucedió nada relevante para el reino de Castilla y también evita hablar de los aspectos que no son estrictamente históricos, de tal

<sup>428</sup> A su vez, cada libro se organiza en capítulos que corresponden al año o años de los que se va a tratar en dichos apartados. *Ibidem*, p. 29

<sup>429</sup> *Ibidem*, p. 29

Por su parte, del *Libro del cavallero et del escudero* sabemos, gracias a los datos que nos aporta el prólogo en el que el señor de Villena dedica la obra a su amigo, el infante don Juan de Aragón, arzobispo de Toledo, que su redacción fue redactado durante las largas noches de insomnio que sufrió don Juan Manuel durante su estancia en Sevilla entre marzo y diciembre de 1326<sup>430</sup>. Una época en que los éxitos diplomáticos y bélicos se alternan con las decepciones e incertidumbres acerca del futuro político de don Juan Manuel.

El hecho de que en al comienzo del prólogo como el magnate castellano se presente como “don Iohan, fijo del infante don Manuel, adelantado mayor de la frontera et del reyno de Murçia<sup>431</sup>” nos indica que la obra es posterior a 1325, cuando el señor de Villena se vio forzado a renunciar a la tutoría de Alfonso XI pero obtuvo a cambio el cargo de adelantado mayor de la Frontera en con motivo del compromiso de matrimonio entre dicho rey y su hija, Constanza Manuel. Un triunfo agridulce puesto que después de su victoria sobre el caudillo moro Ozmín en verano de 1326 don Juan Manuel descubrirá que aquella promesa de matrimonio no había sido más que un ardid del joven Alfonso XI para asegurar la sumisión del poderoso y belicoso magnate castellano y para alejarle de sus amigos y aliados como Juan “el Tuerto”, al que el rey castellano ordenará asesinar en octubre de 1326<sup>432</sup>. Así, todas esas decepciones y pérdidas que debilitan la posición y poderío de don Juan Manuel le dejarán en un estado de profunda angustia de la que buscará escapar a través de la literatura para, a través de la palabra, tratar de legitimar su actuación en la vida pública, defender su concepción de la nobleza, del rey y del reino aferrándose, ensalzando y teorizando, en palabras de Gómez Redondo, sobre “los valores sociales caballerescos con los que antes había obtenido sus más significativos logros<sup>433</sup>”.

Don Juan Manuel compone el libro a modo de “breve e insignificante ‘fabliella’” inspirándose, fundamentalmente, en la obra de Ramón Llull, *Llibre del orde de la cavaylería* para esbozar la trama o marco narrativo en el que se desarrolla la acción<sup>434</sup>:

---

<sup>430</sup> Ibidem, p. 36

<sup>431</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro del cauallero et del escudero*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 39

<sup>432</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 77-78 y GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana I...*, p. 1109

<sup>433</sup> Ibidem, p. 1109

<sup>434</sup> DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor...*, p. 21

un monarca de un reino imaginario convoca a todos sus súbditos a Cortes. Un el viaje hacia la ciudad donde éstas tienen lugar un “escudero mançebo” se quedó dormido a lomos de su caballo no despertando hasta que aquel se detuvo ante el refugio donde habitaba un anciano caballero retirado del mundo que está leyendo un libro sobre la regla y orden de la caballería<sup>435</sup>.

Organizada en cincuenta capítulos<sup>436</sup>, la obra consiste esencialmente en un diálogo en el que el anciano ermitaño tratará de responder a todas las preguntas que el joven escudero le formulará en su deseo por aprender qué comportamientos, funciones, actividades y valores ha de mostrar y/o realizar el caballero ideal. Al margen de la capitulación, investigadores como María Jesús Lacarra señalan que el diálogo se produce en dos fases diferentes<sup>437</sup>:

- En la primera, que comprende desde el principio del libro hasta el capítulo veintiuno, el anciano informa al mancebo de todos los aspectos que es necesario que conozca para poder convertirse en caballero: ¿cómo han de comportarse los buenos gobernantes?, ¿cuál de los tres principales estamentos sociales (defensores, oradores, laboratores) era el más honrado<sup>438</sup>?, ¿cuál era el estado más honrado en que podían vivir los laicos (el de la caballería)?, ¿qué es la caballería y de qué forma ha de guardarse?, ¿cuál era el mayor placer y el mayor pesar del hombre?, etc.

- La segunda fase, que abarca desde el capítulo veintidós hasta el final del libro, se inicia cuando el ermitaño termina la formación caballeresca del muchacho y éste acude a las Cortes, donde el rey decide nombrarle caballero por sus muchos méritos y virtudes. Será entonces cuando el “caballero novel”, de regreso a sus tierras, pase por el hogar del anciano para, en su deseo de adquirir más conocimientos, continuar haciéndole preguntas relacionadas con el mundo espiritual (Dios, los seres celestiales, el alma), el mundo natural (qué son las aves, los peces y las bestias que pueblan la tierra, qué es el

---

<sup>435</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 38

<sup>436</sup> En realidad cincuenta y un capítulos ya que el copista del manuscrito 6376 contó el prólogo de la obra como el primero. Por otra parte, también hay que tener en cuenta que de esos cincuenta y un capítulos se han perdido trece desde el final del tercero hasta el decimosexto. *Ibidem*, p. 41

<sup>437</sup> *Ibidem*, p. 39

<sup>438</sup> El anciano no dudará en concluir que de esos tres estados, el más honrado es el de los oradores, “por que en este puso Dios tamaño poder, que por virtud de las palabras que el dize, torna la hostia, que es pan, en verdadero cuerpo de Iehsu Chrito, et el vino, en su sangre verdadera”. DON JUAN MANUEL, *Libro del cauallero et del escudero*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 44.

cielo, qué son los planetas, los elementos, las rocas y las plantas...) y el hombre (qué es y para qué fue creado).

#### - EL Libro de la caza

En cuanto al *Libro de la caza*, éste también debió de ser redactado en torno a los años de 1326<sup>439</sup>, probablemente poco después que el *Libro de la cavalleria* y el *Libro del cauallero et del escudero* puesto que, como admirador de la obra de Alfonso X, en el prólogo don Juan Manuel señala que:

“fizo escriuir algunas cosas que entendia que cunplia para el de los libros que fallo que el dicho rey abia conpuesto, sennalada mente en las Cronicas de Espanna et en otro libro que fabla de lo que pertenesçe a[l] estado de caualleria, et quando llego a leer en los dichos [libros] que el dicho rey ordeno en razon de la caça, por que don Iohan es muy caçador, ley[o] mucho en ellos et fallo que eran muy bien ordenados ademas<sup>440</sup>”.

Esta cita demuestra, además, que el *Libro de la caza* es una obra que, como las anteriormente comentadas, responde a la tradición alfonsí<sup>441</sup>. Por otra parte, dicho libro, también se relaciona con el gusto por las actividades cinegéticas entre la nobleza medieval debido, como volveremos a señalar más adelante, su carácter deportivo o lúdico que ayudaba a apartar de la mente todas las preocupaciones que podían atenazar al rey o noble, así como a su utilidad como instrumento de entrenamiento físico y de ejercicio de las habilidades y valores propios de la actividad caballeresca y guerrera en tiempos de paz<sup>442</sup>. Ese aprecio por la caza, que declinó a partir del siglo XVI porque la aparición de las armas de fuego cambió la manera en que se practicaba, dio lugar a la exitosa literatura cinegética (sobre todo de cetrería) que, al menos hasta el siglo XIII, circulaba por toda Europa bajo la forma de tratados en latín y en árabe<sup>443</sup>. En este contexto, la importancia del *Libro de la caza* de don Juan Manuel se debe a que autores como María Jesús Lacarra lo consideran el primera obra didáctica cinegética original escrito en castellano (no se trata de ninguna traducción o resumen)<sup>444</sup>; Una obra pensada como un “manual” libro práctico y abierto al que poder incluir nuevos apartados y/o

---

<sup>439</sup> DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 20

<sup>440</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de la caza*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, pp. 520-521

<sup>441</sup> DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor...*, p. 22 Al fin y al cabo, a lo largo de sus últimos años de reinado, Alfonso X el Sabio orientó su labor intelectual hacia los divertimentos típicamente cortesanos con obras sobre juegos como el ajedrez, los dados y las tablas, así como sobre “el arte de la caça” con la obra que encargó traducir del árabe al castellano: *Libro que es fecho de las animalias que caçan* o *Libro de Moamín*. GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana I...*, p. 838-841

<sup>442</sup> GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana I...*, p. 838-839

<sup>443</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 33

<sup>444</sup> *Ibidem*, p. 33

modificaciones en caso de necesidad y destinado a la formación en el “arte de la caça” de los jóvenes varones nobles.

El contenido del *Libro de la caza* pudo haber sido ideado por don Juan Manuel pero plasmado por escrito por otro individuo al dictado puesto que, como la *Crónica abreviada*, emplea la tercera persona (“et dize don Iohan”) y aparecen expresiones como “fizo escrivuir”, si bien, según Gómez Redondo, ello puede ser un recurso empleado por el señor de Villena para presentarse como un personaje más de la obras, además de como escritor y lector<sup>445</sup>.

Lamentablemente, el *Libro de la caza* está incompleto puesto que, si bien en el prólogo el autor señala su intención de disertar sobre la caza con halcones (cetrería) y, posteriormente, del “arte del venar” o de “caça de los venados que se caçan en el monte” (montería), don Juan Manuel nunca llegó a escribir este último, por lo que sólo contamos con la primera parte o libro primero<sup>446</sup>. Éste, a su vez, está organizado en doce capítulos, en los que el señor de Villena analiza concienzudamente la práctica cinegética, de los tipos de aves de presa que se pueden emplear y cómo se han de cuidar, adiestrar y tratar en caso de enfermedad u otro tipo de dolencias e, incluso, proporciona un breve catálogo con los lugares más adecuados para la caza en las tierras de sus dominios situadas entre los obispados de Cartagena, Cuenca y Sigüenza<sup>447</sup>. Su discurso se ve enriquecido por numerosos conceptos teóricos y ejemplos y jalonado con divertidas anécdotas personales que revelan la vertiente más extrovertida del magnate castellano, así como alusiones a su propia experiencia como versado cazador<sup>448</sup> y a las enseñanzas que le transmitieron los “falconeros que fueron del rey don Alfonso et del infante don Manuel, su padre”, sus vasallos, oficiales y amigos<sup>449</sup>.

#### **5.2.6. Las creaciones de un escritor consolidado (1327-1340)**

Como apuntamos en el apartado dedicado a la biografía de don Juan Manuel, éste comienza a consolidarse como escritor y a realizar obras más originales, más personales, con mayor carga autobiográfica e ideológica y con mayor afán didáctico (se presenta como una autoridad intelectual transmisor de la verdad, “su” verdad), así como de búsqueda de autolegitimación y autojustificación de sus actos, de sus decisiones, de su visión de la sociedad castellana, de la nobleza y de la notable posición política, económica y social de su propio linaje y, por su

---

<sup>445</sup> Ibidem, p. 34 y GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana I...*, pp. 1119-1120

<sup>446</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 33

<sup>447</sup> Ibidem, p. 34

<sup>448</sup> GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana I...*, p. 1118-1119

<sup>449</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de la caza*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 521

puesto, de sí mismo como “gran señor” en el conjunto del reino de Castilla a partir de 1327<sup>450</sup>, coincidiendo, como acabamos de apuntar, con una de las etapas más difíciles y tensos desde el punto de vista político para el magnate castellano pero, a la vez, de mayor protagonismo en el devenir del territorio castellano (enfrentamiento abierto y continuado con Alfonso XI y sus apoyos en la corte).

#### - El Libro de los estados.

La primera obra que mejor ejemplifica esa creciente experiencia, seguridad y autonomía de don Juan Manuel como autor literario es el *Libro de los estados* o *Libro del infante*<sup>451</sup>, el cual fue redactado por el propio señor de Villena (“yo lo fiz<sup>452</sup>”) entre 1327 y 1332<sup>453</sup>.

Tales fechas se ven avaladas, en primer lugar, por el hecho de que al comienzo del segundo capítulo el autor señale al destinatario de la obra, su cuñado el infante don Juan de Aragón, que la escribió en un “doloroso et triste tiempo” que, como se señala más adelante, finalizó con “la paz mas onrada que nunca se falla por ninguna fazaña que la oviese omne en España<sup>454</sup>”, expresiones que, sin duda, al enfrentamiento abierto que don Juan Manuel mantuvo con Alfonso XI entre los años 1327-1329 debido a la deshonra que éste le había ocasionado al romper su compromiso de matrimonio con su hija Constanza Manuel para casarse con la infanta María de Portugal y que le había llevado a desnaturalizarse del rey castellano y declararle la guerra<sup>455</sup>. Por otra parte, al final de la primera parte de las dos en que se compone la obra el autor nos señala que fue terminada “en Pozancos, lugar del obispado de Çigüença, martes veynte et dos días de mayo, era de mil et trescientos et sesenta et ocho annos<sup>456</sup>”. Además, otro aspecto que nos ayuda a datar la obra es que don Juan Manuel dedique la segunda parte, de nuevo, a su cuñado pero refiriéndose a él no como arzobispo de Toledo, sino como patriarca de Alejandría, dignidad que el infante aragonés consiguió entre 1327-1328<sup>457</sup>.

---

<sup>450</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 44

<sup>451</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 196

<sup>452</sup> *Ibidem*, p. 208

<sup>453</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 45

<sup>454</sup> *Ibidem*, p. 44

<sup>455</sup> GIMÉNEZ SOLER. *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 85-86

<sup>456</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 412. En realidad se trata del año 1330, que se obtiene al restar treinta y ocho años a la “era hispánica”. DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor...*, p. 322, nota 977

<sup>457</sup> DON JUAN MANUEL, *El Libro de los Estados* (Edición, introducción y notas de Ian R. Macpherson y Robert Brian Tate)..., p. 36-37

Al igual que en el caso del *Libro del cauallero et del escudero*, con el *Libro de los estados* don Juan Manuel pretende escapar de las decepciones y el desasosiego que la política y, sobre todo, el monarca castellano, Alfonso XI, así como legitimar su actuación al desnaturalizarse y declarar la guerra a su señor natural.

Como nos explica María Jesús Lacarra en su estudio<sup>458</sup>, el *Libro de los estados* se ambienta en un reino imaginario gobernado por el monarca pagano Morabán. Éste tiene un hijo, el infante Joás, quien es educado por un caballero de gran valía llamado Turín al que el monarca le ha ordenado que proteja y oculte al infante todos aquellos aspectos de la vida humana que pudieran hacerle sufrir. Lamentablemente, los esfuerzos del caballero resultan infructuosos puesto que, cuando un día el infante es testigo de un cortejo fúnebre, a Turín no le queda más remedio que revelar a Joás la existencia de la muerte. Dado que el caballero carece de los conocimientos suficientes como para satisfacer adecuadamente la curiosidad del joven sobre lo que ocurre tras la muerte y con el alma, Turín y Morabán se ven obligados a recurrir a los servicios de Julio, un filósofo cristiano natural de Castilla, donde había sido maestro y amigo de un poderoso magnate llamado don Juan que, en aquellos momento, se hallaba en guerra contra su rey.

Siguiendo la misma estructura que la presentada por el *Libro del cauallero et del escudero*, a lo largo de los noventa y nueve capítulos<sup>459</sup> que conforman la primera parte del *Libro de los estados*, Julio responderá a todas las preguntas del infante Joás sobre la muerte y los principios de la religión cristiana para, inmediatamente tras el bautismo y conversión a la fe verdadera del infante (Juan), el caballero Turín y el rey (Manuel), continuar explicando al joven infante las posibilidades que para la salvación del alma presentan los diferentes estados (bellatores, oratores, laboratores), así como las obligaciones, funciones y valores inherentes a cada uno deteniéndose, en primer lugar, en los de los legos y, dentro de éstos, en el de los defensores (emperadores, reyes, infantes, duques, condes, vizcondes, ricoshombres...) puesto que es a éste al que pertenece el joven por tratarse del hijo heredero del rey<sup>460</sup>. Ya en los cincuenta y

---

<sup>458</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 45

<sup>459</sup> Ahora bien, algunos investigadores ponen en duda la capitulación empleada tanto en la primera como en la segunda parte del libro y señalan que ésta pudo deberse, no a Juan Manuel, sino a un escribano o copista posterior que redistribuyó los capítulos o apartados (algunos son excesivamente breves y/o parecen interrumpir el discurso) e incluyó los epígrafes que encabezan cada uno de ellos; Epígrafes que no son títulos propiamente dichos, sino resúmenes de las primeras líneas del capítulo. María Jesús Lacarra apunta, además, que todo ello se debía a que en la Edad Media no existía la noción de la importancia de respetar fielmente el texto y se consideraba que las recapitulaciones y epígrafes facilitaban la lectura y comprensión de las obras. *Ibidem*, p. 47

<sup>460</sup> *Ibidem*, p. 45-46

un capítulos de la segunda parte, Julio hablará al infante de los diferentes estados que conforman el estamento de los “oratores” (frailes, obispos, arzobispos, cardenales, papas...), así como de los principales episodios de la vida de Cristo y sobre los motivos por los que la fe cristiana es superior al resto de creencias religiosas (judaísmo, Islam, paganismo)<sup>461</sup>.

#### - El conde Lucanor.

El *Libro del conde Lucanor* o *Libro de los Exemplos del Conde Lucanor et de Patronio*<sup>462</sup> constituye una de las obras más conocidas de don Juan Manuel, así como una de sus creaciones más importantes y complejas atendiendo tanto a su organización o estructuración (cinco partes), como al lenguaje empleado en ella: Un castellano sencillo con “las más apuestas palabras<sup>463</sup>” que el autor pudo hallar para el mejor entendimiento y aprendizaje de las enseñanzas que se transmiten en la primera parte del libro puesto que don Juan Manuel estaba convencido de que “aprenden mejor aquellas cosas de que se más pagan<sup>464</sup>”, es decir, las cosas que se presentan de la forma más sencilla y divertida y un romance “oscuro” que obliga al lector culto y formado a reflexionar detenidamente para comprender las ideas que se plasman en los restantes libros.

Cabe señalar que, además de la copia del *Conde Lucanor* presente en el manuscrito 6376 de la Biblioteca Nacional de Madrid<sup>465</sup>, esta obra ha llegado hasta nuestros días a través de otros cuatro manuscritos signados, respectivamente, con las letras P, H, M y G y datados entre principios del siglo XV y mediados del siglo XVI<sup>466</sup>, así como una edición impresa de 1575 de Gonzalo Argote de Molina en los talleres sevillanos de Hernando Díaz que sólo presenta la primera parte de la obra con los “exemplos” colocados en un orden distinto al habitual<sup>467</sup>.

---

<sup>461</sup> Ibidem, p. 46

<sup>462</sup> DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor...*, p. 27

<sup>463</sup> Ibidem, 50

<sup>464</sup> Ibidem, p. 49

<sup>465</sup> También llamado manuscrito S. Al ser de finales del siglo XIV es el códice más antiguo que nos ofrece la versión más completa del *Conde Lucanor* puesto que contiene las cinco partes que componen el libro presentando en la primera cincuenta y un “exemplos”. LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 54

<sup>466</sup> El manuscrito G, conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid bajo la sigla ms. 18415, data de mediados del siglo XVI y también tiene las cinco partes del libro pero únicamente presenta cincuenta “exemplos” en la primera parte. Por su parte, los restantes manuscritos sólo presentan la primera parte de la obra. Ahora bien, el manuscrito P de principios del siglo XV conservado en la Academia Española de la Lengua y el manuscrito H de mediados del siglo XV que se halla en la Academia de la Historia sólo cuentan con cuarenta y nueve “exemplos”, mientras que el ms. 4236 ó M de la Biblioteca Nacional, de la segunda mitad del siglo XV, aporta cincuenta. Ibidem, p. 54 y DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor...*, p. 35-36

<sup>467</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 54

Del Libro del Conde Lucanor conocemos con exactitud su fecha de finalización puesto que la quinta parte de la obra nos ofrece un pequeño colofón en el que el magnate castellano señala que lo acabó “[...] en Salmerón, lunes XII días de junio, era de mil et CCC et LXX et tres años”, es decir, en 1335<sup>468</sup>. Por otra parte, en lo que respecta a la fecha en la que el señor de Villena comenzó su redacción, José Manuel Blecua considera que ésta puede situarse en hacia 1328 o 1329 porque en el ejemplo XLV (“De lo que contesçió a un omne que se fizo amigo et vasallo del Diablo”) alude a las cruentas muertes de Álvaro Núñez Osorio y Garcilaso de la Vega, que tuvieron lugar precisamente en 1328<sup>469</sup>.

En cuanto al contenido de la obra, como acabamos de mencionar, el *Conde Lucanor* se compone de cinco partes o libros. El primero de ellos nos ofrece cincuenta y un “exemplos” o relatos breves que nos revelan la intención didáctica y/o ejemplarizante con el que don Juan Manuel elaboró su obra inspirándose en hechos y personajes históricos, relatos y proverbios populares, clásicos y orientales como las fábulas de Esopo, el *Calila e Dimna*, el *Barlaam y Josafat*, los cuentos del *Disciplina clericalis* y del *Libro de los gatos*, los ejemplarios como la *Gesta romanorum* o de la *Summa praedicatorum...*)<sup>470</sup>. Estos “exemplos” o relatos con contenido moralizante son puestos por el magnate castellano en boca del joven pero sabio consejero, Patronio, narra a su señor, el conde Lucanor, cada vez que éste acude a su sirviente con alguna duda sobre cómo actuar ante un posible negocio, persona o problema para mantener adecuadamente su fama, su honra, su estado y su fortuna, así como para asegurar la salvación de su alma<sup>471</sup>.

Al igual que en otros de sus escritos, don Juan Manuel opta por integrarse también en la obra como un personaje más presentándose no como el autor o creador de los relatos, sino como un mero copista o compilador que ha oído o leído los “exemplos” de Patronio y que, consciente de la utilidad que éstos presentan para guiar el comportamiento, actitud y moral de los hombres de gran estado, decide ponerlo por escrito y rematar la narración con un proverbio o dicho o unos versos finales originales que resumen la enseñanza que se ha pretendido transmitir en ella. Por otra parte, cabe destacar también el hecho de que todos y cada uno de los “exemplos” terminan con la frase “Et la estoria deste exiemplo es ésta que se sigue<sup>472</sup>”. Dado que investigadores como José Manuel Blecua entienden que el término

---

<sup>468</sup> DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 17

<sup>469</sup> Ibidem, p. 17 y LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 55-56

<sup>470</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 53 y DON JUAN MANUEL, *EL conde Lucanor...*, p. 29-30

<sup>471</sup> DON JUAN MANUEL, *EL conde Lucanor...*, p. 28

<sup>472</sup> Ibidem, p. 60

“estoria”, además de “relato”, puede significar “pintura o dibujo”, ello podría indicar que, en el manuscrito original que contuvo el *Libro del conde Lucanor* (el códice de Peñafiel), los ejemplos concluían con unas pequeñas pero elaboradas miniaturas que sintetizaban la narración y su moraleja; Ilustraciones que no fueron reproducidas en las posteriores copias que presumiblemente se realizaron del manuscrito<sup>473</sup>.

En cuanto a la segunda, tercera y cuarta parte de la obra, éstas constituyen, como hemos explicado con anterioridad en este trabajo, una larga colección o compendio de proverbios, dichos, refranes que Patronio enumera a su señor, el conde. Se trata de sentencias de contenido también didáctico o moralizante pero, en muchas ocasiones, difíciles de comprender puesto que don Juan Manuel recurre a numerosos juegos de palabras y literarios (antítesis, paralelismos, paradojas...) para lograr un castellano “más oscuro” y no “tan declarado” tal y como, según señala el autor al comienzo de la segunda parte le había rogado que hiciera su amigo don Jaime de Jérica<sup>474</sup>.

Por último, en la quinta parte de la obra don Juan Manuel abandona la técnica narrativa del “ejemplo”, así como los proverbios para realizar un extenso discurso, que de nuevo pone en boca de Patronio, para explicar, en primer lugar, las creencias, prácticas y comportamientos que el hombre ha de seguir para salvar su alma y “ganar la gloria del Paraíso”<sup>475</sup> (creer en la “sancta fe catholica” y todos sus dogmas, cumplir los diez mandamientos y todas las prescripciones de la Iglesia, realizar el sacramento del bautismo, acudir a misa y participar en el sacramento de la Eucaristía, realizar buenas obras y alejarse del pecado...) para, a continuación, analizar ¿qué es el hombre?, ¿por qué fue creado por Dios?, ¿por qué se trata de la creatura más perfecta y, a la vez, más imperfecta de la Creación?

#### - El Libro infinido

El *Libro infinido* o de los *Castigos a su hijo don Fernando*<sup>476</sup> constituye también otra de las obras más interesantes de don Juan Manuel, junto con su *Libro de los estados* y el *Conde Lucanor*, puesto que es una de las obras que mejor revela el carácter e ideología del magnate castellano (su faceta como político y guerrero, su orgullo como gran señor miembro de la alta nobleza y descendiente de un linaje rico y poderoso), así como su vertiente más íntima (como

---

<sup>473</sup> Ibidem, p. 60-61, nota 100

<sup>474</sup> Ibidem, p. 32

<sup>475</sup> Ibidem p. 33

<sup>476</sup> Ibidem, p. 26

un padre que se preocupa por la crianza, educación y provenir de su hijo y, por tanto, de su estirpe).

Dado que hemos decidido estructurar nuestro estudio sobre el pensamiento o mentalidad de don Juan Manuel a través de los capítulos o temas tratados en esta obra, resulta de interés detenernos un momento a señalar que, como en el caso del *Conde Lucanor*, además de la copia del Libro enfenido que nos ofrece el ya mencionado ms. 6376, conservamos otro testimonio del libro que fue descubierto a mediados de la década de 1980 por Ángel Gómez Redondo y descrito por Reinaldo Ayerbe-Chaux entre los folios 12r-34r del manuscrito también conservado en la Biblioteca Nacional, ms. 1942<sup>477</sup>. Se trata, como señala Mota, de un documento compuesto por 41 folios de papel con el texto escrito en letra cursiva del siglo XVI y que debió de haber sido copiado a partir del ms. 6376<sup>478</sup> puesto que presenta las mismas erratas que aquel<sup>479</sup>.

El *Libro enfenido* o *infinido* es un “espejo” o tratado doctrinal para el “regimiento de príncipes” que don Juan Manuel elaboró para su hijo y heredero, Fernando, a petición de éste cuando, según señala el magnate castellano en el prólogo de la obra, apenas contaba con dos años de edad: “Et yo fiz este para el et para los que non saben mas que yo et el, que es agora, quando yo lo començe, de dos annos<sup>480</sup>”. Tal dato, que puede tratarse, como hemos señalado en diversas ocasiones, de un recurso literario, no ayuda a situar el comienzo de redacción de la obra hacia 1334 puesto que Fernando nació hacia 1332 después de que don Juan Manuel se casara con su madre, Blanca Núñez de la Cerda y de Lara en 1329<sup>481</sup>.

En cuanto a la fecha de finalización de la obra, el hecho de que al comienzo del capítulo XXVI cite el proverbio que cierra el segundo exemplo del *Conde Lucanor* y de que en el capítulo VII mencione a sus parientes políticos del linaje de los Lara nos indica que don Juan Manuel debió de terminar el *Libro enfenido* entre 1335 y 1337<sup>482</sup>. Es decir, después de terminar el *Conde Lucanor* y antes de que el señor de Villena se enemistara y distanciara de su cuñado y su suegra, Juan y Juana Núñez de Lara, debido a que consideraba que la intercesión de ésta en

---

<sup>477</sup> DON JUAN MANUEL, *El Libro infinido. Con los pasajes del "Libro de los estados"...*, p. 37-38

<sup>478</sup> En este punto, también cabe señalar que en el siglo XIX también se realizaron dos copias del *Libro enfenido* a partir de este mismo manuscrito y que, si bien carecen de gran utilidad para los investigadores porque contienen numerosos errores y no se realizaron con suficiente rigurosidad, se hallan depositados en la Biblioteca Nacional con las siglas 17788 y 17978. *Ibidem*, p. 38

<sup>479</sup> *Ibidem*, p. 38

<sup>480</sup> DON JUAN MANUEL, *El Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 147

<sup>481</sup> DON JUAN MANUEL, *El Libro infinido. Con los pasajes del "Libro de los estados"...*, pp. 26 y 55

<sup>482</sup> DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 18

favor de su hijo y de don Juan Manuel para que Alfonso perdonara la rebelión que habían liderado contra él entre 1334-1337, había perjudicado sus intereses y posición<sup>483</sup>.

A diferencia de otras obras doctrinales para la crianza y educación de los hijos de los grandes señores (emperadores, monarcas, nobles), en el *Libro enfenido* don Juan Manuel no se limita a desarrollar conceptos teóricos sobre las funciones, obligaciones, responsabilidades, comportamientos y valores que han de hacer gala los nobles, sino que proporciona a su hijo numerosos consejos (“castigos”), advertencias y ejemplos tomados de su dilatada experiencia<sup>484</sup>, así como de otras de sus obras (sobre todo del *Libro de los estados*) que ayuden al muchacho a preservar no sólo su salud física y espiritual, sino también el extenso patrimonio que un día de gobernar, así como a convertirse en un digno representante de su estado, en justo y sabio gobernante, en un virtuoso cortesano, en un comprometido cabeza de familia y en un piadoso cristiano para, así, poder guardar su honra y salvar su alma.

Esta obra cuenta con veintiséis capítulos cuyo contenido, en nuestra opinión, puede englobarse en cuatro grandes temas:

1- Lo espiritual (el alma), que corresponde únicamente al primer capítulo puesto que en él don Juan Manuel explica a su hijo de qué manera puede alcanzar la salvación tras la muerte (fe en Dios, cumplir los diez mandamientos, realización de buenas obras, acudir a misa diariamente, confesarse y comulgar lo más asiduamente posible...).

2 - Lo corporal, que podemos relacionar con el segundo capítulo, en el que el magnate castellano proporciona a Fernando una serie de consejos sobre costumbres o rutinas diarias y pautas de alimentación (descansar y dormir suficientes horas, comer moderadamente, no abusar del vino...) y le ruega encarecidamente que, en todo momento, cumpla las recomendaciones de los leales y experimentados físicos de la familia (descendientes del linaje de don Çag) para, así, preservar su salud física.

---

<sup>483</sup> DON JUAN MANUEL, *El Libro infenido. Con los pasajes del "Libro de los estados"...*, p. 28

<sup>484</sup> “[...] por ende asme de conponer este tratado que tracta de cosas que yo mismo proue et ui en mi mismo et en mi fazienda et bi que contenço a otros, [et] de las que fiz et vi fazer et me falle dellas bien et yo et los otros”. DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 147. A medida que acumule nuevas experiencias, nuevas vivencias dignas de ser conocidas y útiles para la formación aristocrática, política y bélica de su hijo, don Juan Manuel las irá añadiendo a la obra. De ahí que el magnate castellano la titulase *Libro enfenido*, es decir, “Libro sin acabamiento”, sin final. DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 148

3 - La familia. Ámbito en que podemos incluir los capítulos tercero, en el que el autor departe brevemente sobre la manera en que los grandes señores han de criar y educar a sus hijos, y octavo, en el que el magnate castellano se propone hablar a su heredero sobre el trato y atenciones que debe prestar a su mujer e hijos cuando se tenga la edad adecuada para formar su propia familia, si bien finalmente sólo diserta sobre el comportamiento que los maridos han de tener ante sus esposas instando al muchacho a leer los capítulos LXVI y LXVII del Libro de los estados para informarse sobre el trato que ha de dispensar a sus niños y otros parientes.

4 - Uno de los apartados más extensos y amplios del *Libro enfenido* es el que trata, como señala Gómez Redondo, sobre los aspectos generales del estado de los defensores<sup>485</sup> puesto que en él se pueden incluir, por ejemplo, los capítulos situados entre el IV y el VII (ambos incluidos) en los que don Juan Manuel analiza el tipo de relación o comportamiento que su hijo ha de mostrar ante los reyes, sus señores naturales, así como con el resto de los nobles, atendiendo si éstos poseen un rango mayor, similar o menor que el suyo y/o si mantienen con él vínculos de parentesco o de “amistad”<sup>486</sup>.

Asimismo, en este apartado pueden incluirse partir de los capítulos en los que don Juan Manuel analiza aquellos aspectos que pueden interesar al noble que está destinado a convertirse en señor y gobernante de una gran casa-corte y de unos amplios dominios:

Así, en el capítulo IX el magnate castellano diserta sobre cómo el noble ha de comportarse con sus vasallos. En el capítulo X habla sobre la conveniencia de que el joven aristócrata tome como consejeros a los hombres más sabios y experimentados y que más lealmente sirvieron a su padre porque serán los que más se preocuparán por proteger la fama, estado y hacienda

---

<sup>485</sup> GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana I...*, p. 1188

<sup>486</sup> Las diversas modalidades de “amor” (no entendido como el sentimiento de atracción entre un hombre y una mujer, sino como “amistad” (“amiticia”), que alude, a su vez, a la estima, respeto, sentido de deuda y obligación moral y/o jurídica entre varias personas emparentadas o no) que puede haber entre los hombres (“amici”) como, por ejemplo, “amor complido”, “amor de linage”, “amor de debdo”, “amor verdadero”, “amor de igualdad”, “amor de prouecho”, “amor de mester”, “amor de varata”, “amor de la ventura”, “amor de tienpo”, “amor de palabra”, “amor de corte”, “amor de infinita”, “amor de enganno”, las analiza don Juan Manuel en el capítulo XXVI del *Libro enfenido*. Un capítulo que originalmente no formaba parte del plan de la obra, sino que, como señala el propio don Juan Manuel, fue redactado tiempo después e incluido en él a petición del fraile dominico amigo del autor, fray Juan Alfonso: “Fijo don Ferrando: ya desuso vos dixere que a este libro pusiera nombre el *Libro Enfenido*, et y se dize la razon por que pus este no[n]bre. Et por que después que fiz este libro me rogo fray Iohan Alfonso, nuestro amigo, quel scribiese lo que yo entendia en la manera de amor et commo las gentes se aman vnas a otras, [et] por que poue algunas cosas mas de las que avia prouado, quiero vos fablar en lo que después proue, et avn segund lo que adelante prouare, con la merçed de Dios, asi lo porne en este libro”. DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 182 y DON JUAN MANUEL, *El Libro infinido. Con los pasajes del "Libro de los estados"...*, p. 82

familiar. Entre los capítulos XI y XIV (ambos incluidos) se enumeran algunos de los cargos y oficiales más importantes de la casa y dominios del señor (adelantados o merinos, mayordomos, cancilleres, ayos y amas de cría, alcaldes, alguaciles, recaudadores, mensajeros, despenseros, camareros, tesoreros...). En los capítulos XV, XVI, XVII y XVIII don Juan Manuel comenta la importancia de que el señor lleve a cabo sus negocios y planes políticos o bélicos con el mayor secreto posible para que éstos puedan llevarse a cabo felizmente, así como de que cuente con un gran número de fortalezas que le permitan defender adecuadamente sus territorios y con abundantes recursos económicos provenientes de las rentas y tesoro familiar e, incluso, de posibles transacciones comerciales (capítulo XXIII), para mantenerlas y satisfacer todos los gastos que puede suscitar un conflicto bélico. En el capítulo XIX don Juan Manuel explica a su hijo qué es la justicia y cómo ha de mantenerse. En los capítulos XIX y XX el magnate castellano recomienda a su hijo que se aparte todo lo posible de aquellos individuos que pueden buscar su mal propagando mentiras sobre su persona y que solamente se querelle contra aquellas cuando sus afrentas sean verdaderamente graves. En el capítulo XXI el señor de Villena condena la guerra y remite al lector al capítulo LXX del Libro de los estados para averiguar en qué casos se puede recurrir a ésta y cómo ha de hacerse. Por último, en los capítulos XXIV y XXV don Juan Manuel aconseja a su hijo sobre la manera en que ha de formular sus preguntas y /o responder para obtener y dar la mayor información posible del asunto que se dirima de forma clara, breve y concisa.

#### **- El Libro de las armas**

En cuanto al *Libro de las armas* o de *Libro de las tres razones*, investigadores como José Manuel Blecua no dudan en destacar su originalidad con respecto a otros escritos medievales y del propio magnate castellano tanto desde el punto de vista de su contenido y de la forma en que está escrito<sup>487</sup>.

Elaborado entre 1342 y 1345<sup>488</sup> por un anciano don Juan Manuel que, decepcionado por sus fracasos políticos y los sinsabores de la guerra que intermitentemente ha mantenido con Alfonso XI durante toda la década de 1330 se ha apartado de la vida pública, de la política castellana, para refugiarse en la literatura, el *Libro de las tres razones* constituye uno de los últimos testimonios literarios en los que el señor de Villena trata de defender y legitimar los actos y decisiones políticas y de crear una imagen gloriosa de sí mismo y de su linaje frente a

---

<sup>487</sup> DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor...*, p. 26

<sup>488</sup> GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana I...*, p. 1191

los sucesores de Fernando III el Santo en el trono y, en concreto, de Alfonso XI, aquel rey traicionero, arbitrario e inmoral que tanto mal había causado a Juan Manuel.

Tal y como menciona al comienzo de la obra, don Juan Manuel recurre a sus propios recuerdos y a las historias o anécdotas familiares que durante su infancia le contaron sus parientes, vasallos y oficiales para crear una suerte de libro de “memorias” con el que explicar al supuesto destinatario de la obra, su amigo fray Juan Alfonso, los motivos o “razones” por los que “[fueron dadas] estas mis armas al infante Manuel, mio padre, et son alas et leones; la otra, por que podemos fazer caualleros yo et mios fijos legitimos non seyendo nos caualleros, lo que non fazen ningunos fijos nin nietos de infantes; la otra commo passo la fabla que fizo conmigo el rey don Sancho en Madrit, ante que finase<sup>489</sup>”. Tres episodios o “razones” con los que don Juan Manuel exalta su poderío y la grandeza de su linaje:

- En primer lugar al aludir, en “la razón de las armas” a los “signos maravillosos” que rodearon el nacimiento de su padre, don Manuel<sup>490</sup>, frente a los malos augurios que precedieron el nacimiento del futuro Alfonso X el Sabio, y que indicaban que aquel y sus sucesores se convertirían, por la voluntad de Dios, en los más destacados defensores de la cristiandad y de Castilla Manuel o al hablar del simbolismo que guardaba el escudo de armas de su familia<sup>491</sup>.

- Se aprecia de nuevo en “la razón del orden de caballería” porque al arrogarse el privilegio real de nombrar caballeros sin serlo él mismo aduciendo que había recibido tal capacidad de su padre (quien, a su vez, la había recibido de Alfonso X) don Juan Manuel defendía su consideración de que tanto él, como sus descendientes, eran prácticamente iguales a los monarcas y no debían someterse ante nadie más que el Señor.

- Y se redunda en “la razón del rey don Sancho” al presentarse, pese a su juventud, como uno de los nobles más leales y cercanos a la persona de Sancho IV hasta el punto de que, en su lecho de muerte, decidió confesarle que ninguno de los monarcas castellanos que habían sucedido a Fernando III contaban con la legitimidad moral necesaria para ocupar el trono porque Alfonso X no había sido bendecido por su padre (por tanto, aquel no podía dársela a sus hijos). Tan sólo el infante Manuel había recibido tal bendición, lo que colocaba a éste y sus

---

<sup>489</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de las armas*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 121

<sup>490</sup> GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana I...*, p. 1194

<sup>491</sup> Los leones y los brazos alados con espadas linaje en las manos representarían las principales virtudes de la fortaleza, la justicia, la fe en Cristo, la honra, la superioridad sobre el resto de hombres y la riqueza, mientras que los colores rojo y blanco de los campos aludirían a la sangre que los Manuel habrían de derramar para conseguir la paz. *Ibidem*, p. 1195

descendientes en una posición moralmente superior a la de la línea principal de la familia real castellana.

#### **- El Tratado de la Asunción de la Virgen**

Para terminar, sobre el *Tratado de la Asunción de la Virgen* simplemente diremos que se trata de un breve estudio religioso en el que, como señala José Manuel Blecua, don Juan Manuel explica “las “razones” para que nadie dude que “Sancta Maria non sea en el çielo en cuerpo e en alma”<sup>492</sup>”. La obra está dedicada al prior del convento dominico de Peñafiel, fray Remón Masquefa y fue escrita después de 1342<sup>493</sup>, motivo por el que no aparece mencionada entre las obras del *Prólogo general*, que, como ya explicamos, fue compuesto alrededor de 1340.

### **6. La concepción del noble a través del Libro enfenido. Ideales y realidad.**

En esta última parte del trabajo nuestro discurso se estructurará en cuatro grandes bloques o apartados que seguirán, en la medida de lo posible, la capitulación u orden de temas que presenta el *Libro infinido*. Así, hablaremos de la forma en que don Juan Manuel entendía que los hijos de los grandes linajes debían ser criados y educados y cómo los nobles, especialmente su hijo, debían comportarse con el rey y con otros aristócratas. También señalaremos cuál era la concepción de nobles como don Juan Manuel sobre la guerra y cómo debía actuarse en ella. Por último, explicaremos la manera en que el señor de Villena concebía la rutina diaria del aristócrata, la práctica de la justicia, uno de las principales atribuciones de los grandes señores, así como la corte señorial ideal.

Nuestro análisis se basará, sobre todo, en un trabajo de reflexión personal sobre las ideas propuestas por don Juan Manuel en cada apartado y ejemplificadas con citas extraídas del *Libro infinido* que se verán apoyadas y ampliadas con fragmentos de textos provenientes de otras obras de don Juan Manuel como, por ejemplo, el *Libro del caullero et del escudero* y la primera parte del *Libro de los estados*, así como con conceptos teóricos obtenidos tras la lectura de obras y artículos especializados en el estudio de las obras del señor de Villena como, por ejemplo, la monografía titulada *El arte de gobernar en las obras de Don Juan Manuel* de José María Castro y Calvo, el

---

<sup>492</sup> DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor*..., p. 27

<sup>493</sup> GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana I*..., p. 1198

artículo de García Herrero “La educación de los nobles en la obra de don Juan Manuel” o el capítulo titulado “Don Juan Manuel: la cortesía nobiliaria” presente en el primer volumen de la obra de Gómez Redondo *Historia de la prosa medieval castellana*, entre otros.

Asimismo, dado que, como acabamos de señalar, el autor del *Libro infinido* nos muestra en dicha obra una imagen ideal del noble castellano y, por extensión, del propio don Juan Manuel como representante de ese estamento, también trataré, siempre que sea posible demostrar las numerosas contradicciones que existen entre sus palabras del magnate castellano y sus actos en la vida pública castellana. De ahí la necesidad de realizar previamente, un pormenorizado estudio biográfico del personaje.

El motivo de la elección de dicha obra se debe, fundamentalmente, a que se trata de una de las últimas obras que don Juan Manuel realiza en su madurez, así como de una de las obras más personales y que mejor reflejan la ideología del magnate castellano<sup>494</sup>.

Se trata de una obra concebida como un “regimiento aristocrático”, es decir, como un compendio de “castigos”, consejos, sentencias, “exemplos”... para la formación política, intelectual, moral, etc. de los futuros gobernantes (reyes-señores) muy similar a otros “espejos de príncipes” populares desde finales del siglo XIII como el compendio de los *Castigos de Sancho IV*, finalizado entre 1292-1293 bajo los auspicios de dicho monarca castellano para el adoctrinamiento y la transmisión a su hijo y heredero Fernando de su concepción de la monarquía y de la figura del rey como intermediario entre Dios y los hombres, su visión política y de gobierno, su identidad linajística...<sup>495</sup>, o el *De regimine principum*, elaborado entre 1277 y 1279 por el fraile agustino Egidio Romano o Colonna<sup>496</sup> para la educación del futuro rey de Francia, Felipe IV el Hermoso, y que gozó de un éxito<sup>497</sup> tal que su contenido se difundió ampliamente por toda Europa, no sólo en la Baja Edad Media, sino también en la Edad Moderna, por medio de las

---

<sup>494</sup> GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana I...*, p. 1184

<sup>495</sup> *Ibidem*, pp. 913-916

<sup>496</sup> DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor ...*, p. 26

<sup>497</sup> Debido a que la obra combinaba, según explica Palacios Martín, el pensamiento de santo Tomás de Aquino, quien logró “la síntesis entre el pensamiento aristotélico y la tradición cristiana”, junto con la tradición práctica, moralizante, didáctica típica del género de los “espejos de príncipes” y la doctrina que ofrecía se adecuaba a las nuevas ideas y modelos políticos que se empezaban a desarrollar entonces en Europa como el del “estado monárquico”. PALACIOS MARTÍN, Bonifacio, “El mundo de las ideas políticas en los tratados doctrinales españoles: los “espejos de príncipes” (1250-1350)”, en VV.AA., *Europa en los umbrales de la crisis: 1250-1350. XXI Semana de Estudios Medievales. Estella, 18 a 22 de julio de 1994*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Educación y Cultura, 1995, p. 475

transcripciones y traducciones del texto en latín y de los innumerables resúmenes y comentarios que se hicieron de él<sup>498</sup>.

Como ya explicamos anteriormente, en el *Libro enfenido* el magnate castellano expone toda su experiencia vital y todos los conocimientos adquiridos a lo largo de su longeva y azarosa vida política e intelectual para transmitir a su hijo y heredero de apenas dos años de edad, Fernando, para quien escribe y por cuya supuesta petición elaboró dicho escrito, todos sus conocimientos, ideas y convicciones que este “ricohombre” considera esencial que su hijo aprenda, interiorice y reproduzca en la adultez para que sea capaz de acrecentar su estatus social, su fortuna y patrimonio, así como de mantener la honra y grandeza del linaje de los Manuel y, sobre todo, el estado al que pertenece, el nobiliario. Por ello, a lo largo de esta obra, don Juan Manuel habla de aspectos tales como la crianza y educación de los hijos, la necesidad de que cumpla adecuadamente su estado para tener posibilidades de salvar su alma, la alimentación y prácticas que ha de seguir para mantener al salud, el tipo de relación que ha de mantener con su familia, con sus vasallos y oficiales, con los monarcas y el resto de la nobleza (de mayor, igual o menor rango), cómo ha de actuar en caso de guerra, cómo ha de impartir justicia sobre sus vasallos... Tal variedad de temas, como hemos dicho, nos permiten esbozar el pensamiento de don Juan Manuel y presentarle como noble, como maestro o autoridad intelectual y, sobre todo, como un padre que se preocupa por el porvenir de su hijo y de su estirpe.

Aunque, como ya hemos explicado con anterioridad, don Juan Manuel contemplaba la posibilidad de que sus obras gozaran en algún futuro de cierta difusión entre los jóvenes aristócratas, el hecho de que el *Libro enfenido* tenga como principal destinatario al hijo del autor, un niño de dos años, casi la misma edad que él tenía cuando quedó huérfano y comenzó su “lucha” para mantener y acrecentar su hacienda y estatus frente a las apetencias de los monarcas castellanos y aragoneses, de otros nobles enemigos suyos, de los concejos de sus dominios..., nos lleva a considerar esta obra como un proyecto muy personal de don Juan Manuel, quien lo debió de realizar con el deseo de proteger el estatus y hacienda de su hijo y de conseguir que aquellos perdurasen en el tiempo pese a los innumerables peligros que podían presentarse en la vida del joven noble tras la

---

<sup>498</sup> Ibidem, p. 474-475

muerte de su padre (fallecimiento sin descendencia, política y/o administración equivocada de los bienes y tierras, pérdida del favor real, caída en la ruina...) <sup>499</sup>.

Por todo ello, podemos pensar que, a pesar de las inevitables contradicciones que existen en todos sus escritos entre lo que el magnate castellano dice y lo que realmente hacía en la vida pública, de todas sus obras el *Libro enfenido* es en la que don Juan Manuel muestra más claramente su personalidad e ideología, se sincera con su hijo, con el lector, pues plasma sus sentimientos, sus visiones sobre la sociedad y el mundo nobiliario castellano en primera persona, sin esconderse tras la figura de unos personajes ficticios, dado que lo que el autor busca, ante todo, es que su hijo siga su ejemplo y comprenda y asimile sus concepciones, su punto de vista, el único acertado y verdadero si quiere que la grandeza del linaje al que pertenece perviva.

### **6.1. La crianza y la educación de los futuros señores.**

En las siguientes páginas nos centraremos en comentar la visión que don Juan Manuel tenía del período de la infancia: las distintas fases en que se estructuraba el proceso de crecimiento y desarrollo físico y mental de los pequeños desde el momento de su gestación y nacimiento hasta la adultez, los cuidados (salud-alimentación) que las familias nobles debían proporcionar a sus hijos, los peligros a los que los niños y jóvenes, especialmente los pertenecientes al estamento nobiliario, podían enfrentarse, así como el tipo de educación que los padres, ayos y perceptores debían inculcar a los muchachos para que éstos se convirtieran, ya en la adultez, en virtuosos y dignos “señores” y representantes del estamento de los “bellatores” o “defensores”.

---

<sup>499</sup>En el prólogo del *Libro enfenido* don Juan Manuel explica que el motivo de que escribiera dicha obra se debía a la insistente petición de su hijo de dos años: “Et fiz lo para don Ferrando, mio fijo, que me rogo quel fiziese vn libro. Et yo fiz este para el et para los que non saben mas que yo et el, que es agora, quando yo lo començe, de dos annos, por que sepa por este libro quales son las cosas que yo proue et bi”. DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 147. Sin embargo, como señala García Herrero, es poco creíble que un niño tan pequeño y que apenas comienza a decir sus primeras palabras tuviera el entendimiento tal como para pedir a su padre que le enseñase a ser un buen noble, un buen señor. Por tanto, como ya hemos apuntado en otras ocasiones, esas palabras no serían más que un recurso del autor para justificar su labor literaria presentándola no como un acto de vanidad sino como de servicio a los demás, para presentarse como un padre virtuoso preocupado por el porvenir de su hijo y, como señala Nora Arroñada, para exaltar a su pequeño atribuyéndole unas virtudes, capacidades y entendimiento poco comunes para su edad como una forma de anunciar la grandeza, importancia y excepcionalidad que tendrá en la adultez. GARCÍA HERRERO, “La educación de los nobles en la obra de don Juan Manuel”..., p. 44 y NORA ARROÑADA, “Algunas notas sobre la infancia noble...”, pp. 24-25

Para ello nos serviremos, al igual que en los siguientes apartados de este punto dedicado al pensamiento o ideología del adelantado del reino de Murcia y tal y como hemos señalado anteriormente, de los comentarios y capítulos que don Juan Manuel dedicó a este tema en el *Libro enfenido*, si bien también aludiremos a los presentes en el *Libro de los estados*. Asimismo, apoyaremos y/o compararemos el discurso del magnate castellano sobre la crianza y educación de los jóvenes nobles con los estudios que sobre la infancia y educación nobiliaria en la Castilla bajomedieval han realizado investigadores como Beceiro Pita<sup>500</sup>, Nora Arroñada<sup>501</sup> y García Herrero, entre otros.

En este punto, el trabajo de García Herrero, “La educación de los nobles en la obra de don Juan Manuel”, merece una mención especial puesto que, al igual que nosotros en el presente trabajo, la autora utiliza las obras del señor de Villena para analizar la concepción medieval de la fecundación, gestación y nacimiento de los bebés, los cuidados y alimentación que debían proporcionarse a los pequeños, las características, virtudes, defectos y peligros que se asociaban al joven noble a lo largo de las distintas fases de su desarrollo, los objetivos, valores y conocimientos con que debía formarse el joven noble, la importancia de figuras como nodrizas, ayos, preceptores y consejeros para la crianza y educación del noble...<sup>502</sup>

### **6.1.1. Dificultades y fuentes para el estudio de la infancia medieval.**

Una vez presentado el tema, en primer lugar señalaremos, tal y como hace Nora Arroñada en su artículo, que si bien contamos con abundante información sobre la actividad política, militar e intelectual protagonizada por muchas figuras nobiliarias en su adultez, así como, en muchos casos, sobre sus gustos, aficiones, virtudes, vicios..., apenas contamos con documentos en los que se habla de su infancia a pesar de su importancia por tratarse de la etapa de la vida en la que el individuo forja su personalidad y adquiere los conocimientos y habilidades necesarios para su futura participación en la vida pública a través de la educación/formación recibida, la

---

<sup>500</sup> BECEIRO PITA, Isabel, “La educación: Un derecho y un deber del cortesano”, en DE LA IGLESIA DUARTE, José Ignacio (coord.), *La enseñanza en la edad media: X Semana de Estudios Medievales, Nájera, 1999*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2000, pp. 175-206 En este apartado también habría que mencionar el primer apartado “Los primeros años: infancia y educación” del segundo capítulo “Aspectos de la vida familiar y conyugal” de la obra que dicha autora realizó en colaboración con Ricardo Córdoba de la Llave: *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII-XV*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 1990, pp. 109-125

<sup>501</sup> NORA ARROÑADA, “Algunas notas sobre la infancia noble...”, pp. 9-27

<sup>502</sup> GARCÍA HERRERO, “La educación de los nobles en la obra de don Juan Manuel”..., pp. 39-92

experiencia propia acumulada y la interacción y vínculos establecidos con otros individuos (familiares, amistades, señores-vasallos)<sup>503</sup>.

Ese habitual “silencio” u “oscuridad” que pesa, en general, sobre la niñez (tanto de la nobleza, como de los individuos no privilegiados) en las fuentes medievales que, desde la década de 1980 trata de ser solventada por los historiadores, sociólogos, pedagogos, arqueólogos...<sup>504</sup> se debe básicamente a la concepción generalizada de que la Historia, las creaciones materiales, las acciones y hechos relevantes y dignos de ser recordados tan sólo eran realizados y protagonizados por varones adultos, es decir, por individuos que tras alcanzar la juventud e ir integrándose paulatinamente en la vida pública<sup>505</sup> han alcanzado el pleno desarrollo de sus capacidades físicas y mentales, derechos jurídicos... Ante esto, el niño (al igual que la mujer adulta en muchas civilizaciones y períodos históricos) ha sido considerado como un “agente pasivo” de la sociedad en que crecían, es decir, como un individuo incapaz de “hacer Historia”, de interactuar con su entorno y aportar algo nuevo a la sociedad en la que viven, de crear y/o transformar cultura material, de realizar actos que trascienden el tiempo... puesto que durante mucho tiempo la infancia se interpreta como el período en el que el muchacho es un ser totalmente dependiente de sus progenitores y/o cuidadores, motivo por el cual se consideraba que carecían de representatividad social alguna, de una voz propia, de una identidad, y que no podía tomar sus propias decisiones y, por tanto, no podía participar en la vida pública ni protagonizar hechos políticos y/o bélicos relevantes y dignos de ser registrados por escrito y que contribuyan al mantenimiento y/o acrecentamiento del patrimonio, poder y fama del linaje al que pertenece y que contribuyan al devenir del reino<sup>506</sup> y, por otra parte, de la Historia, si bien tanto la niñez como la adolescencia gozan de una gran importancia por tratarse de los períodos en los que el individuo conforma su personalidad, ideología y adquiere los conocimientos necesarios para su futuro desenvolvimiento en la sociedad en la que vive<sup>507</sup>.

---

<sup>503</sup> NORA ARROÑADA, “Algunas notas sobre la infancia noble...”, pp. 9

<sup>504</sup> A lo largo de este párrafo me baso en algunas de las ideas que aporté en mi Trabajo de Fin de Grado en Historia realizado en 2014 y titulado “Arqueología de la Infancia a través del registro funerario vacceo de Pintia”.

<sup>505</sup> BECEIRO PITA, “La educación: Un derecho y un deber del cortesano”..., p. 176

<sup>506</sup> NORA Arroñada, “Algunas notas sobre la infancia noble...”, pp. 9 y 19

<sup>507</sup> BECEIRO PITA, Isabel, “La educación: Un derecho y un deber del cortesano...”, p. 176

Con todo, los investigadores pueden conocer las fases y características de la infancia, adolescencia y juventud de las capas superiores de la sociedad castellana de la Baja Edad Media, así como de la visión que los propios aristócratas tenían de esos primeros años de vida, a través de documentos a menudo escritos y/o patrocinados por la propia nobleza, como los “retratos” de nobles castellanos ilustres del siglo XV realizados por autores como Fernán Pérez de Guzmán, en su obra *Generaciones y semblanzas*<sup>508</sup>, o Hernando del Pulgar, en su libro *Claros varones de Castilla*<sup>509</sup>, y las crónicas nobiliarias de individuos tan notables como el condestable Miguel Lucas de Iranzo o Álvaro de Luna, de todos los cuales se sirve Silvia Nora Arroñada en su ya citado artículo sobre la visión y trato que la nobleza castellana de los siglos XIV y XV otorgaba a sus hijos.

Asimismo, los estudiosos también pueden recurrir a los numerosos tratados doctrinales, “espejos de príncipes” o “regimientos de príncipes” en los que, como el ya citado *De regimine principum* de Egidio Colonna, se proporcionan consejos sobre la crianza y educación intelectual, física y espiritual que han de recibir los jóvenes aristócratas, así como sobre el comportamiento que ha mostrar el futuro gobernante. Estas obras, que solían ser siempre similares reiterando las mismas ideas y tópicos<sup>510</sup>, surgieron en el Occidente europeo en la Alta Edad Media de la mano, sobre todo, de eclesiásticos que deseaban inculcar a los gobernantes que éstos actuaran políticamente de acuerdo a los valores y ética cristianos<sup>511</sup> y se popularizaron a partir de la segunda mitad del siglo XIII y principios del siglo XIV<sup>512</sup>, a medida que la cultura, a pesar de seguir siendo eminentemente eclesiástica, deja de estar monopolizada por los monasterios y encuentra nuevos cauces para su transmisión como las escuelas catedralicias y universidades y se recupera el derecho romano y se da cada vez mayor importancia al conocimiento de la antigüedad clásica, se recupera la filosofía clásica y se desarrolla<sup>513</sup>.

---

<sup>508</sup> Como señala Nora Arroñada, en esta obra Pérez de Guzmán realiza un pequeño acercamiento biográfico y descripción de la personalidad de las figuras de una treintena de aristócratas castellanos mas sólo habla de la infancia de cinco de ellos: Gómez Manrique, el mariscal Garcí González, el condestable Álvaro de Luna, Enrique de Villena y el noble de familia de origen judeoconverso, Pablo de Burgos. NORA ARROÑADA, “Algunas notas sobre la infancia noble...”, pp. 10-12

<sup>509</sup> En este libro, explica también Nora Arroñada, Hernando del Pulgar ofrece algunas referencias sobre la niñez de destacados miembros del alto clero castellano del siglo XV y de nobles como Garcilaso de la Vega, Rodrigo Manrique, el marqués de Santillana y Rodrigo de Villandrado. Ibidem, p. 13.

<sup>510</sup> BECEIRO PITA, Isabel, “La educación: Un derecho y un deber del cortesano”..., p. 176

<sup>511</sup> PALACIOS MARTÍN, “El mundo de las ideas políticas en los tratados...”, p. 463

<sup>512</sup> BECEIRO PITA, “La educación: Un derecho y un deber del cortesano”..., p. 175

<sup>513</sup> PALACIOS MARTÍN, “El mundo de las ideas políticas en los tratados...”, p. 465

En este último sentido, las obras de don Juan Manuel nos pueden resultar de gran interés para el estudio de las ideas que este magnate castellano asociaba a la infancia, así como su concepción de la adecuada crianza y educación de los hijos de los nobles puesto que no duda en disertar sobre este tema llegando incluso hasta el punto de incluir algunas referencias sobre su propia infancia en algunas de sus obras, como, por ejemplo, el *Libro enfenido* y el *Libro de los estados*, entre otras. Unas obras en las que don Juan Manuel trató de imitar el género literario de los “espejos de príncipes”<sup>514</sup> y elaboró, como ya hemos explicado, con un fin didáctico: para la inculcación de los valores, funciones y obligaciones de los nobles y caballeros y, así, para el correcto mantenimiento del propio estado con el objetivo de lograr la salvación del alma.

#### **6.1.2. El Libro infinido. Reflejo de la vertiente más íntima de don Juan Manuel.**

Como ya explicamos don Juan Manuel decidió elaborar el *Libro enfenido* para la adecuada crianza y formación aristocrática-guerrera de su propio hijo y heredero, Fernando, quien contando por entonces dos años de edad había rogado a su padre que le escribiera un pequeño tratado o manual en el que le hablara de todas las “cosas” necesarias de ser conocidas por los individuos de su mismo estado para el adecuado mantenimiento de éste y de su hacienda:

“Et fiz lo para don Ferrando, mio fijo, que me rogo quel fiziese vn libro. Et yo fiz este para el et para los que non saben mas que yo et el, que es agora, quando yo lo començe, de dos annos, por que sepa por este libro quales son las cosas que yo proue et bi”<sup>515</sup>.

Es probable que, basándonos en la opinión de García Herrero, el motivo que aduce don Juan Manuel de que escribió el *Libro enfenido* para cumplir los deseos de un niño que apenas tiene edad para hablar y comprender lo que sucede a su alrededor se trate, más

---

<sup>514</sup> De hecho, en el *Libro enfenido* don Juan Manuel cita la obra que, sin duda conocía, *De regimine principum* de Egidio Romano. Además, tanto en dicha obra como en el *Libro de los estados* (e incluso en el *Libro del cauallero et del escudero*, un tratado doctrinal sobre caballería) don Juan Manuel imita el mismo marco narrativo que, según Beceiro Pita, empleaban los “espejos de príncipes”: un sabio que transmite sus enseñanzas a su discípulo, como es el caso del filósofo Julio y el infante Joás en el *Libro de los estados* y del ermitaño y el caballero novel en el *Libro del cauallero et del escudero*, o un padre que aconseja a su propio hijo, como es el caso del *Libro enfenido*, puesto que don Juan Manuel lo escribe para Fernando, su hijo de dos años. BECEIRO PITA, “La educación: Un derecho y un deber del cortesano”..., p. 175

<sup>515</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas I...*, p. 147

bien, de un mero recurso literario con el que el autor trata de presentarse ante el lector como un individuo modesto que escribe no por vanidad, sino por mandato<sup>516</sup>.

Sin embargo, a pesar de esto, el hecho de que don Juan Manuel redactara el *Libro enfenido* para su vástago nos revelaría la vertiente más personal e íntima de don Juan Manuel puesto que nos presentaría a un padre que, a diferencia de la idea comúnmente extendida a través de las obras de autores como Ph. Ariés en *L' Enfant et la vie familiale sous l' Ancien Regime* de la ausencia de cariños hacia los hijos/niños entre las sociedades preindustriales<sup>517</sup>, mostraba un marcado afecto por un hijo de una edad tan crítica para su supervivencia que podría ser muy posible que falleciera antes de alcanzar la adultez. De hecho, como señalan Beceiro y Córdoba de la Llave, algunos autores consideran que los sentimientos de afecto entre los miembros de las familias y la mayor consideración hacia la infancia y los niños dan sus primeros pasos en la Baja Edad Media o principios de la Edad Moderna de la mano de las ideas humanistas y renacentistas (mayor valor hacia el individualismo, el ámbito privado...), si bien ya entre los siglos X y XIII encontramos ejemplos documentales (testamentos, crónicas nobiliarias) de esa afectividad en Europa Occidental y, en concreto, en los reinos de Castilla y León<sup>518</sup>. Además, esa postura paternalista de don Juan Manuel tendría sentido puesto que en la Europa Occidental de la Baja Edad Media se exalta la idea de la paternidad y la maternidad de la mano de la puesta en valor de cultos a figuras como San José y de la Virgen María (a la que de hecho, don Juan Manuel dedica su *Tratado de la Asunción de la Virgen María*), padres de Cristo<sup>519</sup>.

Ese cariño y deseo de que su hijo sobreviviese y le sucediese como cabeza de la poderosa estirpe de los Manuel se apreciaría, por ejemplo, en la marcada preocupación de don Juan Manuel por procurar la buena salud física y espiritual (salvamiento del alma) de su pequeño hasta el punto de dedicar los primeros capítulos del *Libro enfenido* a proporcionarle orientaciones religiosas-espirituales para cultivar su fe en Dios y asegurar la salvación de su alma, así como pautas de alimentación y consejos para preservar la salud<sup>520</sup> y sobre cómo actuar en caso de enfermedad, si bien, como señala el

---

<sup>516</sup> GARCÍA HERRERO, “La educación de los nobles en la obra de don Juan Manuel”..., p. 44

<sup>517</sup> BECEIRO PITA y CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad*..., p. 347 y nota 1

<sup>518</sup> Ibidem, p. 347-348

<sup>519</sup> Ibidem, p. 358

<sup>520</sup> Quizá el aspecto que mejor revela esa preocupación por la salud y el porvenir de su hijo sea su encarecido ruego a que evite todo lo posible el vino o que, al menos, lo tome moderadamente y muy

magnate castellano al comienzo del segundo capítulo del Libro enfenido, “la salud et la enfermedat et la vida et la muerte que todo esta en la voluntad de Dios. Et non creades que por física o por natura, nin por ninguna sabiduría, vos puede durar la salud nin guaresçer de las enfermedades que ouieredes si non por voluntad de Dios. Et pues todo es en el, seruidle et guardadle commo aquel que tiene a uso et a todo lo al en su poder<sup>521</sup>”.

Ahora bien, además de padre entregado, en el *Libro enfenido* don Juan Manuel se revela, sobre todo, como un individuo que no olvidaba su condición de “gran señor” y los ingentes esfuerzos que había dedicado a lo largo de toda su vida por lograr un inmenso patrimonio territorial, numerosos títulos, privilegios y prebendas y un gran poder y que, por tanto, se preocupaba por el porvenir social de su pequeño, así como de su hacienda, en el caso de que él faltara puesto que, como hemos señalado en el apartado dedicado a la biografía del señor de Villena, el padre de don Juan Manuel, el infante Manuel, falleció cuando su hijo tenía poco más o menos la edad de Fernando<sup>522</sup> y, desde entonces, el pequeño don Juan Manuel tuvo que lidiar en solitario (si bien con ayuda de los que habían sido hombres leales y de confianza de su padre) con las apetencias y ambiciones de reyes y nobles para defender su patrimonio y su poder.

Esa preocupación por el porvenir de su hijo, esa insistencia en presentarse ante su hijo como un noble y señor “modélico” y virtuoso, así como de enseñarle la manera de comportarse en la Corte, con sus pares, con su señor el rey, de actuar en la guerra, de impartir justicia, de gestionar su Casa, corte nobiliaria y sus dominios a través de más de una veintena de capítulos en el *Libro enfenido*, es decir, esa preocupación por proteger y mantener el patrimonio y estatus de la estirpe de los Manuel tendría su último capítulo en los estamentos de don Juan Manuel pues, como mencionamos en el apartado dedicado a su biografía, el señor de Villena toma todas las medidas a su alcance para

---

aguado para evitar los posibles perjuicios que para su salud y su fama pueden derivarse de su consumo excesivo: “ [...] et vos lo agradesçere y[o] mucho, et será vna de las cosas por que vos ganaredes conmigo si yo sopiera que nunca beuedes vino si non quando comieredes. Et ruego vos et consejo vos et mando vos que si queredes el mi amor, que vos guardedes mucho del vino. Ca sabed que del dia que omne nasce fasta que muere, seyendo sano et sin otro embargo, cada día se paga mas del vino et cada día lo ha mas mester et cada día le enpesçe mas”. DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 155

<sup>521</sup> Ibidem, p. 154

<sup>522</sup> De hecho, como ya explicamos al presentar la biografía de don Juan Manuel, el padre de éste, el infante Manuel, falleció el día de Navidad de 1283, cuando su hijo apenas contaba un año y ocho meses de edad. PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 35

legar a su heredero Fernando, sus títulos y dominios y, así, vincularlos a la familia, en una época en que la institución del mayorazgo aún no estaba extendida.

### **6.1.3. El tercer capítulo del Libro enfenido. Guía para la crianza y educación del noble.**

En el caso del Libro enfenido, nuestro libro guía para la realización de este trabajo, don Juan Manuel analiza a lo largo del tercer capítulo el tema de la crianza y educación de los hijos varones de las familias nobles.

El hecho de que al comienzo de dicho apartado don Juan Manuel diga a su hijo que “fablar vos he de aquí adelante, en este terçero capitulo, en lo que yo entendiere que cunple para la criança de los grandes omnes, tales commo vos et los fijos de los reys et [de] los grandes sennores<sup>523</sup>” no es casual puesto que esta cita nos estaría indicando que don Juan Manuel consideraba que la crianza y educación no debía ser la misma para hombres y para mujeres y, mucho menos, para individuos de distintos estamentos puesto que cada persona debía recibir una formación acorde a las funciones/obligaciones inherentes a su estado<sup>524</sup>. Dado que como ya hemos señalado en otras ocasiones, las obras de don Juan Manuel tienen, como principal destinatario a los jóvenes varones del estamento nobiliario, en sus escritos el magnate castellano no muestra interés alguno por la crianza y educación de los integrantes del estamento de los “laboradores” ni por la de las muchachas<sup>525</sup> de las familias nobles. De hecho, don Juan Manuel únicamente se refiere a estas últimas en el capítulo LXVII de la primera parte del Libro de los estados para señalar que la forma en que, en este caso, el emperador ha de criar a sus hijos e hijas ha de ser diferente, acorde a su sexo: “[...] a las fijas commo a mugeres; et a los fijos, commo a omnes”<sup>526</sup>.

El contenido del mencionado tercer capítulo es estructurado por el autor siguiendo las distintas fases en que, para él, se organiza el proceso de desarrollo físico y mental, así

---

<sup>523</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 156

<sup>524</sup> Así, por ejemplo, los nobles, como miembros del estamento de los “defensores”, dedicado al ejercicio de las armas, deberían formarse en el arte de la guerra y el gobierno y los campesinos y ganaderos, como miembros del estado de los “laboradores”, deberían formarse en las tareas agropecuarias puesto que su principal función era la de mantener a los restantes estados con su trabajo en el campo.

<sup>525</sup> Beceiro Pita señala que, en general, las alusiones a las jóvenes antes de su matrimonio son escasas en la documentación y tratados medievales limitándose a la mención de la importancia de que éstas recibieran una educación fundamentalmente religiosa y en valores modales que las convirtieran de damas virtuosas, gentiles y temerosas de Dios. BECEIRO PITA, “La educación: Un derecho y un deber del cortesano”..., p. 177

<sup>526</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas I...*, p. 327 y GARCÍA HERRERO, “La educación de los nobles en la obra de don Juan Manuel”..., pp. 42-43

como de crianza y formación de los nobles varones desde su nacimiento<sup>527</sup> puesto que a cada período o intervalo de edad de los pequeños les corresponde unas características, unos cuidados, unos deberes y la inculcación de unos valores, costumbres y conocimientos determinados en virtud de su grado de entendimiento, raciocinio y capacidades físicas, tal y como el señor de Villena apunta al comienzo del tercer capítulo del *Libro enfenido*:

“Çierta mente en la crianza de los niños et de los moços et de los maçebos que son de grant estado et de grant sangre, ay muy grant diferençia et grant repartimiento; ca vnas cosas les pertenece[n] en su crianza dellos, et otras en su moçedat et otras en su mancebía<sup>528</sup>”.

Con todo, a pesar de los diferentes cuidados y enseñanzas que comprenden estas fases o períodos de la vida del varón noble en su camino hacia la adultez, para don Juan Manuel todos los cuidados, esfuerzos y trabajo de los pequeños, sus progenitores, así como de sus nodrizas, ayos, preceptores... carece de valor y sentido si en todas y cada una de esas etapas el Señor niega su gracia y favor a los muchachos para apartarlos de los peligros y errores que pueden encontrar a lo largo de sus vidas y para convertirlos en hombres virtuosos y dignos representantes de sus estados, puesto que, como ya hemos apuntado en anteriores ocasiones, en última instancia, todo (la salud, la enfermedad, la vida, la muerte, el éxito, el fracaso...) dependen únicamente de la voluntad de Dios:

“Pero para en todos estos tienpos es mester mucho la graçia et la merçed de Dios sobre todas las cosas; ca el ninno a la mester commo aquel que non sabe, nin entiende, nin puede dezir, nin mostrar ninguna cosa de quanto ha mester, et sola mente la gracia de Dios los mantiene et les da la vida et la salud. Otrosi el moço la ha mester, ca el entendimiento et los cinco sesos corporales, et todas las virtudes naturales non puede aver ende ninguna cosa si non por la gracia et la merçed de Dios. [...] Otrosi, el ma[n]çebo ha muy grant mester la gracia et la merçed de Dios, ca bien cred que desde el omne, sennalada mente el de grant estado et de grant linage, pasa de seze annos fasta que lega a los veynte et cinco, que es en el mayor peligro que nunca puede ser, tan bien para el alma commo para el cuerpo, commo para la fazienda<sup>529</sup>”.

### **- El comienzo de la vida. Gestación y nacimiento.**

---

<sup>527</sup> Don Juan Manuel consideraba que esas fases no tienen por qué coincidir con las correspondientes al crecimiento las niñas y los pequeños de las familias del Tercer Estado puesto que el desarrollo biológico de las muchachas es mucho más rápido y temprano que en los varones y porque los valores y tareas que las mujeres y los miembros del estamento de los “laboradores” han de desempeñar son muy diferentes a los de los defensores.

<sup>528</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, pp. 156-157

<sup>529</sup> DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 157

Antes de comenzar a comentar las fases que atravesaba el joven noble desde su nacimiento hasta la adultez, las edades que comprendían cada una de esas fases, los diversos cuidados que había que darles, los peligros que podían encontrar a lo largo de su camino hacia la adultez, así como el tipo de educación y formación que debía recibir el joven noble para convertirse en un poderoso y respetable señor de tierras y hombres, cabe que hablemos brevemente, en primer lugar, de la manera en que en la Edad Media individuos como don Juan Manuel concebían la fecundación, gestación y nacimiento de los pequeños, a la luz, al igual que hace García Herrero en su estudio, de la quinta parte del *Libro del Conde Lucanor*, puesto que en el medievo no abundan las fuentes escritas en las que se ahonde en este tema y porque, nuevamente, nos sirven para demostrar los variados intereses y conocimientos y la notable erudición de don Juan Manuel.

En la quinta parte de la citada obra Patronio presenta en primer lugar una síntesis de doctrina cristiana para explicarle todas aquellas “cosas espirituales” cuyo conocimiento es necesario para la salvación del alma (creencia y práctica de la “sancta fe cathólica”, creencia y cumplimiento de la ley de Dios, así como de los principales artículos y sacramentos señalados por la Iglesia como el bautismo y la eucaristía, el ejercicio de buenas obras, el apartamiento del vicio y el pecado...). A continuación, Patronio habla a su señor del hombre, de todas sus imperfecciones y vilezas, es decir, de las “cosas corporales”, menos nobles que las espirituales porque el cuerpo, la carne es corruptible mientras que el alma es eterna<sup>530</sup>. Todo ello con el objetivo de demostrar cómo “entre todas las animalias que Dios crió en l’ mundo, nin aun de las cosas corporales, non crió ninguna tan complida, nin tan menguada commo el omne<sup>531</sup>”. Es decir, para demostrar cómo el hombre es, de entre todos las bestias, un ser a la vez tan perfecto e imperfecto puesto que, si bien es la única criatura dotada de alma y capaz de razonar y tomar sus

---

<sup>530</sup> De hecho, al comienzo de la quinta parte de *El conde Lucanor*, don Juan Manuel, por boca de Patronio explica que “quanto las cosas espirituales son mejores et más nobles que las corporales, señaladamente porque las espirituales son duraderas et las corporales se an de corromper, tanto es mejor cosa et más noble el alma que el cuerpo, ca el cuerpo es cosa corruptible et el alma cosa duradera; pues si el alma es más noble et mejor cosa que el cuerpo, et la cosa mejor debe ser más apreçada et más guardada, por esta manera, non puede ninguno negar que el alma non debe ser más preçada et más guardada que el cuerpo”, es decir, que el hombre, el cual, como ya defendió el magnate castellano en su *Libro enfenido*, fue creado precisamente para que, a través de sus actos en la tierra, pudiera procurar la salvación de su alma. DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor...*, pp. 300-301

<sup>531</sup> Ibidem, p. 313-314

propias decisiones (libre albedrío), también puede dejarse llevar por los vicios y pasiones más perniciosos al igual que otros animales inferiores a él<sup>532</sup>.

Aunque para el magante castellano, la materia y forma en que se engendran los seres humanos constituyen dos de las principales imperfecciones y vilezas que aquejan al hombre, así como unas cuestiones que podrían causar gran vergüenza a los hombres y, sobre todo, a las mujeres, que leyeran la quinta parte del *Libro del conde Lucanor*, motivo por el cual en sus páginas el autor opta por no hablar de “ello tan declaradamente como podría<sup>533</sup>”, de la lectura de los primeros párrafos de ese segundo apartado dedicado a las “cosas corporales” y a las “menguas et bilezas” humanas podemos apreciar cómo don Juan Manuel entendía que la vida de un nuevo individuo se gestaba en el vientre materno a partir del momento de la fecundación, de la fusión de las sustancias masculina (líquido seminal) y la femenina (flujo menstrual)<sup>534</sup>.

Durante el período en que el feto se gestaba en el vientre materno, éste se alimentaba, según señala el señor de Villena por boca de Patronio, de todos aquellos “humores” o “sustancias superfluas” (clara alusión a la doctrina médica hipocrática y galénica) que, por voluntad del Señor, sólo poseen las mujeres embarazadas<sup>535</sup>: “Otrosí, después que es engendrado en el vientre de su madre, non es el su gobierno sinon de cosas tan sobeianas que naturalmente non pueden fincar en el cuerpo de la mujer sinon quanto está preñada<sup>536</sup>”. Unas sustancias de naturaleza distinta a aquellas “malas humidades et corrompidas” que la mujer no puede expulsar periódicamente a causa de la ausencia de la menstruación mientras dure su embarazo<sup>537</sup> y que resultan tan nocivas para la criatura que ésta no podría sobrevivir si no se hallase protegida, separada de ellas, “por una teliella muy delgada que crió Dios, que está entre el cuerpo de la criatura et aquellas humidades<sup>538</sup>” y que, tal vez, cabría identificar con la placenta.

Transcurridos desde el momento de la fecundación entre siete y nueve meses el nuevo ser ya está completamente formado y, cansado de alimentarse de aquellas “sustancias

---

<sup>532</sup> GARCÍA HERRERO, “La educación de los nobles en la obra de don Juan Manuel”..., pp. 46-47

<sup>533</sup> DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor*..., p. 314

<sup>534</sup> Una idea que, como acabamos de apuntar, nos revela la influencia que la tradición aristotélica ejercía sobre la “ciencia” de finales de la Edad Media y sobre intelectuales como don Juan Manuel. GARCÍA HERRERO, “La educación de los nobles en la obra de don Juan Manuel”..., p. 47

<sup>535</sup> *Ibidem*, p. 47

<sup>536</sup> DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor*..., p. 314

<sup>537</sup> GARCÍA HERRERO, “La educación de los nobles en la obra de don Juan Manuel”..., p. 48

<sup>538</sup> DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor*..., p. 314-315

superfluas” a las que acabamos de referirnos y necesitado de nuevos alimentos de otro tipo, trata abandonar el útero materno<sup>539</sup>. Cuanto más tardíamente se produzca el parto, un proceso que tal y como reconoce el propio don Juan Manuel, es un hecho asombroso, “muy grande a maravilla”<sup>540</sup> puesto que supone la llegada al mundo de una nueva vida por la voluntad del Señor, a la vez que no exento de grandes peligros tanto para el pequeño como para la madre<sup>541</sup>, la criatura presentará mejores condiciones físicas que le otorgarán mayores posibilidades de supervivencia. De ahí que, si bien el magnate castellano reconocía que los pequeños nacidos a los siete meses tenían grandes posibilidades para sobrevivir a pesar de su prematuridad porque ello revelaba que el sietemesino gozaba de una gran fortaleza que le había permitido rasgar las “telas” que lo envolvían<sup>542</sup>, consideraba que el momento más propicio y perfecto para el parto era en cuanto el feto hubiera cumplido los nueve meses de gestación, tal y como según señalaba en su *Libro de los estados*, había ocurrido con Jesucristo, modelo a imitar por los hombres<sup>543</sup>. En este mismo sentido, don Juan Manuel también valorara positivamente que el nacimiento se dilatará hasta los diez primeros días del décimo mes aunque ello entrañara grandes peligros para la salud y supervivencia de la parturienta:

“Otro sí porque a cabo de los siete meses es todo el omne cumplido et non le cumple el gobierno de aquellos humores sobeianos de que se governara en quanto non avía mester tanto dél, por la mengua que siente del gobierno quéxase; et si es tan rezio que pueda quebrantar aquellas telas de que está cercado, non finca más en el vientre de su madre. Et estos tales son los que nasçen a siete meses et pueden bevir commo si nasciesen a nuebe meses; pero si entonçe non puede quebrantar aquellas telas de que está cercado, finca cansado et commo doliente del grant trabajo que levó, et finca todo el ochavo mes flaco et menguado de gobierno. Et si en aquel ochavo mes nasçe, en ninguna guisa non puede bevir. Mas, de que entra en el noveno mes, porque ha estado un mes cumplido, es ya descansado et cobrado su fuerça, en qualquier tiempo que nasca en el noveno mes, quanto por las razones dichas, non debe morir; pero quanto más tomare del noveno mes

---

<sup>539</sup> GARCÍA HERRERO, “La educación de los nobles en la obra de don Juan Manuel” ..., p. 48

<sup>540</sup> DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor*..., p. 315

<sup>541</sup> GARCÍA HERRERO, “La educación de los nobles en la obra de don Juan Manuel” ..., p. 48

<sup>542</sup> En este punto, al igual que hace García Herrero, cabe llamar la atención sobre el hecho de que don Juan Manuel advierta de que los bebés prematuros que nacían a los ocho meses apenas tenían posibilidades de sobrevivir. Este curioso convencimiento que, si bien con algunos matices, también señalaban algunos tratados de obstetricia y ginecología medievales lo explicaba el señor de Villena basándose en que se trataba de fetos que a los siete meses habían intentado, sin éxito, rasgar las “telas” que los envolvían quedando demasiado debilitados para sobrevivir fuera del útero materno si, por alguna cuestión, el parto se efectuara antes de recuperar fuerzas, es decir, antes del noveno mes. DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor*..., p. 315 y GARCÍA HERRERO, “La educación de los nobles en la obra de don Juan Manuel” ..., p. 48, nota 34

<sup>543</sup> GARCÍA HERRERO, “La educación de los nobles en la obra de don Juan Manuel” ..., p. 48

tanto es más sano et más seguro de su vida; et aun dizen que puede tomar del dezeno mes fasta diez días, et los que a este tiempo llegan son muy más rezios et más sanos commo quier que sean más periglosos para sus madres<sup>544</sup>,

### - La niñez.

La exitosa culminación del difícil y peligroso acontecimiento del parto supondrá el ingreso del recién nacido en el período de la niñez o la infancia; Etapa que se extenderá hasta los siete u ocho años de edad, momento en que el “ninno” o infante, es decir, el “niño pequeño”, pasará a denominarse mozo<sup>545</sup>, tal y como ya señaló don Juan Manuel en el capítulo LXXXIX de la primera parte del *Libro de los estados*:

“[...] et ‘infans’ quiere dezir en latin ‘fijo, ninno pequenno’. Et este no[n]bre an todos los niños pequennos; et este nonbre les dura quanto son en hedad de ynocencia, que quiere dezir que son sin pecado, mas despues que llegan a hedad que pecan o pueden pecar, pierden este nonbre et llaman los en latin ‘puer’, que quiere dezir ‘moço’, et ‘infans’ quiere dezir ‘infante’<sup>546</sup>”.

Ahora bien, en este punto cabe destacar que algunos autores como Beceiro Pita y Córdoba de la Llave prefieren emplear el vocablo “criatura”, término habitual según dichos investigadores en los documentos del siglo XV (y que, por otra parte, también emplea el propio don Juan Manuel en la quinta parte de su *Libro del conde Lucanor*), para referirse a los bebés, es decir, a los pequeños que aún no caminaban, hablaban ni habían sido destetados<sup>547</sup>.

El período de la infancia, tal y como apuntan investigadoras como García Herrero, se caracteriza por la total situación de dependencia de los pequeños, así como por su extremada inocencia puesto que al no poder andar, hablar, actuar por sí mismos y carecer de suficiente entendimiento son incapaces de cometer pecado alguno<sup>548</sup>. De hecho, en sus primeros momentos de vida, los bebés o “criaturas” son apreciadas por don Juan Manuel como meros seres desvalidos que “non ha entendimiento porque lo sepa ese fazer por sí mismo” únicamente capaces de llorar<sup>549</sup>, temblar y de mantener continuamente cerradas sus pequeñas manos como metáfora o

---

<sup>544</sup> DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor...*, p. 315

<sup>545</sup> BECEIRO PITA Y CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 109-110,

<sup>546</sup> Don Juan Manuel, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 385:

<sup>547</sup> BECEIRO PITA Y CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 110. Al igual que en la Antigüedad, en la Edad Media el destete era un momento de gran riesgo para la supervivencia del infante en relación con los cambios de alimentación que ello suponía, motivo por el que se solía alargar todo lo posible el período de lactancia llegando a prolongarse, incluso, hasta los 2 ó 3 años de edad.

<sup>548</sup> GARCÍA HERRERO, “La educación de los nobles en la obra de don Juan...”, p. 52

<sup>549</sup> Dado que no pueden hablar ni hacer nada por sí mismos y apenas pueden controlar su propio cuerpo, el llanto es la única forma con que cuentan los pequeños para comunicar sus necesidades y sentimientos si bien, como señala García Herrero acompañando sus palabras con una cita de la quinta parte del *Libro del conde Lucanor*, su escasa capacidad para expresarse adecuadamente hace que no siempre sean comprendidos: “[...] los que los guardan et los que los crían cuydan que lloran por una cosa, et por aventura ellos lloran por otra”. Ibidem, p. 49

prefiguración del dolor, del miedo y de la codicia que regirán sus vidas vez adquieran suficiente entendimiento, así como sus muertes, tal y como explica el propio adelantado de Murcia en la quinta parte del *Libro del conde Lucanor* :

“Por el llorar se entiende que viene a morada en que ha de bevir sienpre con pesar et con dolor, et lo que lo ha de dexar aun con mayor pesar et con mayor dolor. Por el tremer se entiende que viene a morada muy espantosa, en que sienpre ha de vivir con grandes espantos et con grandes reçelos, de que es cierto que ha de salir aún con mayor espanto. Por el cerrar de las manos se entiende que viene a morada en que ha de vivir siempre cobdiçando más de lo que puede aver et que nunca puede en ella aver ningún cumplimento acabado<sup>550</sup>”.

Ahora bien, tal y como señala Nora Arroñada en su artículo, desde un punto de vista más positivo, a pesar de tratarse de un período en el que el niño está marcado por su excesiva imaginación y gran ignorancia que le puede llevar a ser engañado y manipulado fácilmente y, a medida que va creciendo, a desear cosas dañinas y/o poco provechosas para su salud física y espiritual, la infancia es valorada por tratarse de la fase de la vida humana en la que el hombre asimila los conocimientos y enseñanzas derivadas de la propia experiencia más rápidamente y porque es el momento en que los individuos destacan por su vivacidad, desenvoltura y gracia que despiertan la admiración y cariño de sus familiares y cuidadores<sup>551</sup>.

Como acabamos de señalar, durante sus primeros años de vida, los niños dependen totalmente de los cuidados de sus progenitores, nodrizas o amas, ayas/os..., y, sobre todo, tal y como apuntamos con anterioridad, a la voluntad divina para mantenerse con vida puesto que la etapa de la infancia era una de las fases que mayor riesgo suponía para la supervivencia de los individuos, especialmente los menores de cinco años, debido a las complicaciones que podían derivarse del parto, el posparto o del ya mencionado destete, a enfermedades, a condiciones alimenticias y/o higiénicas poco adecuadas, a accidentes domésticos (caída del bebé desde la cuna, ataques de animales...), etc.<sup>552</sup> Bástenos como ejemplo de esa frecuente y elevada mortalidad infantil aun entre los grupos sociales más acomodados el hecho de que el propio don

---

<sup>550</sup> DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor...*, p. 315-316

<sup>551</sup> NORA ARROÑADA, “Algunas notas sobre la infancia noble...”, p. 26

<sup>552</sup> BECEIRO PITA, Isabel y CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, *Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 110-111

Juan Manuel perdiera a edades muy tempranas a su hija Beatriz y a dos de hijos varones nacidos de su unión con Constanza de Aragón<sup>553</sup>.

Teniendo en cuenta todos estos peligros y la falta de entendimiento de los pequeños, no resulta extraño que las preocupaciones y cuidados de los progenitores hacia sus pequeños se centraran fundamentalmente en procurar su buena salud física “faziendoles lo que les cunpliere et aprouechare en el comer et en el beuer et en el mamar et en el dormir, et en el vestir et en el calçar para ser guardados del frio et de la calentura<sup>554</sup>”. Ello explicaría, así, por ejemplo, la costumbre de fajar a las “criaturas”<sup>555</sup> para mantener sus cuerpos calientes y evitar que pudieran herirse a sí mismas, así como la importancia que los padres, especialmente las de las familias nobles, otorgaban a la procedencia de la leche que mamaban sus pequeños.

Esa preocupación por la adecuada nutrición de los hijos se debía, por una parte, a que, como hemos apuntado anteriormente, la leche era el alimento más seguro para los niños hasta los dos o tres años pero, sobre todo, porque la leche era considerada como la sustancia por medio de la cual los pequeños recibían las virtudes e imperfecciones físicas y morales de las mujeres que los amamantaban de tal forma que ello supondría que, en la adultez, aquellos mostrarán la misma naturaleza, comportamiento, intereses, cualidades, vicios... de sus madres, nodrizas o amas<sup>556</sup> pues como explica el filósofo Julio al infante Joás al final del capítulo LXVI del Libro de los estados: “Ca cierto es que del padre o de la madre en afuera, que non ay ninguna cosa de que los omnes tanto tomen nin a qui tanto salgan nin a qui tanto semejen en sus voluntades et en sus obras commo a las amas cuya leche mamaran<sup>557</sup>”.

---

<sup>553</sup> GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 85 y SÁNCHEZ DONCEL, Gregorio, “Un gran señor medieval”, en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia medieval*, nº 1, 1982, p. 90

<sup>554</sup> Don Juan Manuel, Libro enfenido, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas I*, (edición, prólogo y notas de José Manuel Blecua), vol. I, Madrid, Gredos, 1981, p. 158

<sup>555</sup> “Otrosí, luego que el omne es nascido, ha por fuerça de sofrir muchos enojos et mucha lazeria, ca aquellos paños con que los han de cobrir por los guardar del drío et de la calentura et del ayre, a comparación del cuero del su cuerpo, non ha paño, nin cosa que a él legue, por blando que sea, que non le paresca tan áspero commo si fuesse todo de spinas”. DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor...*, p. 316

<sup>556</sup> GARCÍA HERRERO, “La educación de los nobles en la obra de don Juan Manuel”..., p. 50 y NORA ARROÑADA, “Algunas notas sobre la infancia noble...”, p. 17

<sup>557</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 322

Como hemos explicado al comienzo de este trabajo, la sociedad medieval entendía que la condición de noble tan sólo podía transmitirse por la sangre<sup>558</sup>. En este sentido, la leche era la sustancia por medio de la cual el individuo recibía las cualidades y virtudes intrínsecas de la nobleza que, en cierto sentido, ya había obtenido al nacer en el seno de una familia aristocrática puesto que se consideraba que la leche no era más que los restos de la sangre menstrual a partir de la cual se había formado la criatura en el útero materno que, tras el parto, se había desplazado hasta los senos, en los cuales se había cocido transformándose en nutritivo líquido blanco<sup>559</sup>.

De ahí el cuidado que sobre todo las familias reales y de la alta y media nobleza ponían en la elección de las amas de cría o nodrizas que amantaran a sus vástagos atendiendo a la condición social (media-baja nobleza) de aquellas mujeres puesto que ello determinaría la “calidad” de su leche<sup>560</sup>, a pesar, como señalan Beceiro Pita y Córdoba de la Llave, de las críticas de los escritores doctrinales y de los moralistas medievales hacia el excesivo recurso a aquellas mujeres y la poca costumbre de las madres de alta alcurnia de amamantar a sus propios hijos por estar más preocupadas por su belleza y apariencia física a pesar de que la leche materna era la mejor elección para procurar la mejor salud y las mejores cualidades morales a los retoños<sup>561</sup>.

En relación con estas ideas, cabe señalar como el propio don Juan Manuel, en el mismo capítulo del *Libro de los estados* al que acabamos de referirnos señalaba la conveniencia de que los padres de las familias nobles (en este caso, los emperadores) adquirieran los servicios de “buenas amas, que sean de la mejor sangre et mas alta et mas linda que pudieren aver<sup>562</sup>”, es decir, que adquirieran los servicios de una mujer perteneciente a media-baja nobleza (infanzones, hidalgos) para que los niños recibieran las cualidades y virtudes presentes en la sangre noble. Pero, sobre todo, en sus obras, el señor de Villena valoraba el amamantamiento materno apelando al hecho excepcional de que su propia madre, Beatriz de Saboya, ejemplo de mujer virtuosa y madre entregada, decidiera amamantarle personalmente antes de entregarle al cuidado de las nodrizas, cuya leche

---

<sup>558</sup> GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media...*, p. 75

<sup>559</sup> GARCÍA HERRERO, “La educación de los nobles en la obra de don Juan Manuel”..., p. 50, nota 40

<sup>560</sup> La importancia de tal elección era tal que, por ejemplo, se llegó a prohibir que las mujeres moras y judías amantasen a los niños cristianos e imponer duros castigos a aquellas nodrizas que incumplían sus deberes o hacían gala de un comportamiento poco virtuoso. Ibidem, p. 50 y NORA ARROÑADA, “Algunas notas sobre la infancia noble...” p. 17

<sup>561</sup> BECEIRO PITA y CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 112

<sup>562</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 322

no tan alta y noble como la materna sería la responsable de las actitudes y comportamientos poco virtuosos y/o cuestionables del magnate castellano:

“- Et digo vos que me dixo don Iohan, aquel mio amigo de que yo vos fable, quel dixerá la condessa su madre que por que ella non avia otro fijo sinon a el, et por que lo amaua mucho, que por vn grant tiempo non consintiera que mamase otra leche sinon la suya misma. Et despues, que el [la] cato vna ama, que era fija de vn infançon mucho onrado que ovo nombre Diago Gomes de Padiella. Et dixo me que vna vez quel adoleciera aquella su ama et quel ovo a dar leche de otra mujer; et por ende, quel dizia su madre muchas vezes que si en el algun bien oviese, que sienpre cuydaria que muy grant partida dello era por la buena leche que oviera mamado; et quanto non fiziese lo que deuia, que sienpre ternia que era por quanto mamara otra leche que non era tan buena<sup>563</sup>”.

La importancia de la tarea de las nodrizas era tal que no resulta extraño que aquellas que cumplían fielmente su cometido, recibieran sustanciosas remuneraciones por sus servicios, tal y como ilustra Nora Arroñada sirviéndose del testamento de don Juan Manuel, en el cual el adelantado del reino de Murcia legaba a doña Urraca de Fermosiella, ama de cría de sus hijos Fernando y Juana Manuel, diversas rentas y derechos sobre los lugares de Provencio y Congosto o, en su defecto, sobre los de Robrediello de Zán cara y fuentes de Alarcón<sup>564</sup>. Asimismo, no resultaba extraño que, a pesar de que los pequeños hubieran abandonado la lactancia, estas mujeres permanecieran en la familia del señor encargándose del cuidado o crianza de aquellos junto a sus propios hijos (“hermanos de leche<sup>565</sup>”) llegando a convertirse en sus confidentes, consejeras de mayor confianza y/o protectoras de la persona y bienes de los jóvenes en caso de que sus padres fallecieran tal y como, nuevamente, podemos apreciar en el testamento de don Juan Manuel puesto que éste insta a la ama o aya Urraca de Fermosiella a que se encargue de aconsejar y proteger los intereses económicos y políticos de su hijo Fernando<sup>566</sup> y, por tanto, de la familia de los Manuel, en caso de que él falleciera mientras su vástago aún fuera menor de edad puesto que, como hemos

---

<sup>563</sup> Ibidem, p. 323

<sup>564</sup> NORA ARROÑADA, “Algunas notas sobre la infancia noble...”, p. 18

<sup>565</sup> Como es el caso del caballero Alfonso García, hermano de leche del infante Manuel, padre de don Juan Manuel, que se crió junto con el infante castellano y trabó tal estrecha relación de confianza y amistad con él que llegó a desempeñar algunas tareas y cargos en su casa y en la de su hijo siendo ayo de don Juan Manuel: “[...] oy dezir [a] Alfonso Garcia, vn cauallero que me crio, que era mucho anciano et se criara con mio padre et era su hermano de leche...” DON JUAN MANUEL, *Libro de las armas*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 122

<sup>566</sup> NORA ARROÑADA, “Algunas notas sobre la infancia noble...”, p. 18

podido apreciar a lo largo de este trabajo, el señor de Villena pudo apreciar en sus propias carnes los peligros que podían atenazar al joven noble durante la orfandad<sup>567</sup>.

### - La mocedad.

Como ya apuntamos con anterioridad, en torno a los cinco u ocho años, coincidiendo con el momento en que, al menos teóricamente, el pequeño empieza a contar con el suficiente entendimiento como para ser consciente/responsable de sus actos y, por tanto, para poder pecar<sup>568</sup>, se inicia el período de la mocedad, el cual durará hasta los catorce, quince o dieciséis años y será la etapa en la que empezarán a marcarse las diferencias entre sexos, así como entre grupos sociales (diferentes comportamientos, formas de vida, tareas, responsabilidades, obligaciones...) <sup>569</sup>.

En el caso de los mozos de las familias nobles, su cuidado y educación podía ser realizada en el hogar familiar pero no era extraño que fuera encomendada a algún pariente cercano como, por ejemplo, los abuelos o los tíos<sup>570</sup> o, incluso, tal y como señala Joseph Morsel en su obra<sup>571</sup>, a algún vasallo o señor menor que mantenía lazos de amistad-solidaridad con el padre joven, que accedía a “acoger” y criar en su casa al muchacho (“fosteraje” o “entrega en acogida”) hasta aproximadamente los catorce años, es decir, el comienzo de la adolescencia<sup>572</sup>. El objetivo de esta acogida temporal es que el mozo adquiriera unos “valores colectivos”, tanto familiares (sentimiento de pertenencia a un linaje) como de grupo (nobleza-aristocracia), así como unos “instrumentos de percepción social” (noción de jerarquía interna dentro del estamento nobiliario) que le permitieran entender, aceptar y reproducir en su adultez el sistema social en el que se había criado<sup>573</sup>. Además, al convivir con otros jóvenes, hijos de

---

<sup>567</sup> Continuas luchas por mantener las tierras, bienes, rentas, derechos, privilegios... familiares frente a las -apetencias de otros aristócratas y/o de los monarcas.

<sup>568</sup> GARCÍA HERRERO, “La educación de los nobles en la obra de don Juan Manuel”..., p. 53

<sup>569</sup> BECEIRO PITA y CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 111

<sup>570</sup> *Ibidem*, p. 111

<sup>571</sup> MORSEL, *La aristocracia medieval...*, p. 83-84

<sup>572</sup> Como ejemplo de ello podemos citar el caso del infante Manuel, quien, por orden de su padre, Fernando III, había sido encomendado al cuidado de su vasallo Pero López de Ayala, quien lo crio en sus propias tierras. GARCÍA HERRERO, “La educación de los nobles en la obra de don Juan Manuel”..., p. 61

<sup>573</sup> De hecho, en este punto el propio don Juan Manuel en su obra del *Libro del cauallero et del escudero* et del escudero apunta las bondades que para el joven noble o caballero supone haberse criado en la casa de otro señor o, incluso, en la del rey: “Et bien cred que para los legos non ha tan buena escuela en el mundo cuemo criar se omne et beuir en casa de los sennores; ca y se ayuntan muchos buenos et mucos sabios, et el que ha sabor de aprender cosas por que vala mas, en ningún lugar non las puede mejor aprender.” DON JUAN MANUEL, *Libro del cauallero et del escudero*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 59

aquellos parientes o vasallos encargados de la guarda del mozo (“nutricios”), de otros aristócratas también acogidos o, incluso, de los oficiales de la casa, el mozo podía desarrollarse física e intelectualmente en un “clima de emulación y competencia”<sup>574</sup> y rodearse de un grupo de camaradas o compañeros de armas que, en la juventud y adultez, podían constituir el núcleo de sus aliados o “amigos” (“amici”).

Con todo, a pesar de estas modalidades, del cuidado y formación del mozo noble solía encargarse una figura concreta: el “ayo”<sup>575</sup>. Dado que, como señalan Beceiro Pita y Córdoba de la Llave, este cargo entrañaba un gran prestigio y un gran poder puesto que sus detentadores podían gozar de una gran influencia sobre sus discípulos (hasta el punto de llegar a considerarse como una especie de “segundo padre”) y/o los padres de éstos, su elección, al igual que el de la nodriza debía realizarse con gran cuidado<sup>576</sup>. Normalmente el cargo de “ayo” recaía en la persona de algún oficial (servidor) de la casa del señor, de condición noble (baja-media nobleza)<sup>577</sup> dada la categoría social del mozo, que gozara de la confianza del señor y que destacara por su lealtad hacia aquel hasta el punto anteponer los intereses del linaje a los suyos propios, su gran sabiduría, experiencia vital y cordura... puesto que el fiel y adecuado cumplimiento de su cometido, que solía recompensarse con gran generosidad (tierras, cargos u oficios de mayor responsabilidad...), resultaba vital para el futuro del mozo, así como de la fortuna, tierras y gentes que éste estaba destinado a regir en la adultez:

“Otrosi, los que crían los fijos de los señores an muy grant onra et muy grant aprouechamiento, ca si de buena uentura fueren et sus criados fueren buenos et [de] buenas maneras et de buenas costumbres et de buenos entendimientos, serán las gentes de la tierra bien andantes, et los señores que ellos criaren fazer les an mucha onra et mucho bien, et de las gentes de la tierra sean mucho amados”<sup>578</sup>.

Durante los años de mocedad, el ayo se encargará de instruir a su joven discípulo en las actividades propias del estamento nobiliario con paciencia, “con falago et sin premia”

---

<sup>574</sup> Tal idea es refrendada por don Juan Manuel en el capítulo LXVII del *Libro de los estados*: “Et desque començare[n] afablar et sopiere[n] andar, deuen les dar moços con que trebejen aquellos trebejos que les pertenesçe[n] segund su edat”. DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 323

<sup>575</sup> En el caso que nos ocupa, podemos citar como ayos de don Juan Manuel a Martín Fernández Pantoja, Gómez Ferrández y al caballero, Alfonso García, al que hemos aludido anteriormente que había sido “hermano de leche” del infante don Manuel y que se había encargado de criar a don Juan Manuel. DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor...*, p. 9 y PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 37

<sup>576</sup> BECEIRO PITA y CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 116

<sup>577</sup> *Ibidem*, p. 116

<sup>578</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 398-399

para que el mozo no sufriera daño alguno y no se desinteresase por el estudio como, por ejemplo: La equitación, que no sólo comprendía saber montar o cabalgar sobre el caballo <sup>579</sup>, sino también saber ensillarlo, adiestrarlo para que obedeciera los movimientos corporales del jinete y soportara el peso de las armas y armadura que éste llevara, así como disponer de algunos conocimientos veterinarios para tratar posibles dolencias y enfermedades<sup>580</sup>. También cabe destacar la práctica de la caza (de montería y/o de cetrería), puesto que, como señala Isabel Beceiro, no sólo era una forma de pasar las horas de ocio, sino también una forma para que el noble se ejercitara y preparara para la guerra en tiempos de paz<sup>581</sup>. En relación con dicha preparación guerrera habría que citar también la importancia del aprendizaje del manejo de las armas (saber esgrimir la espada, aprender a colocarse las piezas de la armadura y aguantar su peso, conocer los diferentes juegos de tipo caballeresco que podían ser de utilidad como entrenamiento bélico: justas, torneos, bohordar, juegos de cañas...).

Por otra parte, los mozos podían conocer todos los aspectos relacionados el gobierno de las tierras y los hombres, así como del arte de la guerra y la caballería (valores, funciones) a través de la lectura de los “fechos de armas”, de las novelas de caballerías y de tratados doctrinales como el perdido *Libro de la caualleria* de don Juan Manuel, al que el propio magnate castellano alude en su *Libro de los estados*<sup>582</sup>, así como de las obras clásicas, de los relatos genealógicos y de los principales episodios de guerra y de conquistas narrados en las crónicas para, así, conocer cómo “los grandes sennores llegaron a grandes estados por su vondat et por su esfuerço; et quanto mal pasaron en su vida et quan mal acabaron et quan mala fama dexaron de si los enperadores et reys et grandes sennores que fizieron malas obras et fueron medrosos et flacos de coraçon<sup>583</sup>” y, de esta forma, seguir o no su ejemplo.

Aunque, al menos a principios de la Edad Media, entre los grupos nobiliarios la educación de los jóvenes varones se basaba fundamentalmente en una formación física-

---

<sup>579</sup> “[...] luego que los niños comiençan andar, que deuen a las vezes subir los en las vestias et [vayan] omnes en pos [d]ellos que los tengan. Et desque entendieren que se pu[e]den tener en las bestias por su cabe, deuen guisar que comiencen mas a trabajar, pero en manera que non sea danno del cuerpo. Et desque vieren que se puede tener en el cauallo, deuen le fazer andar poco a poco en el, fasta que entienda que sin reçelo lo pueda remeter. Et despues, cada dia faziendo mas, fasta que se atreua a poner espuelas a quel quier cauallo”. *Ibidem*, p. 324

<sup>580</sup> BECEIRO PITA, “La educación: Un derecho y un deber del cortesano”..., p. 187

<sup>581</sup> *Ibidem*, p. 188

<sup>582</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas*..., p. 325

<sup>583</sup> *Ibidem*, p. 324

guerrera, a partir de los siglos XII-XIII, comenzó a valorarse la importancia de complementarla con una pequeña instrucción intelectual-cultural, si bien siempre relegada a un segundo plano frente a la formación física-caballeresca, porque monarcas y aristócratas comenzaron a darse cuenta de las ventajas para la promoción social que aportaba una preparación intelectual en las cada vez más burocratizadas cortes regias y porque valorarse y considerarse la sabiduría como sinónimo de comportamiento justo<sup>584</sup> y razonable, características imprescindibles en los monarcas y grandes señores que debían de gobernar un gran número de tierras y gentes. Aunque para la impartición de esa formación intelectual podían solicitarse los servicios de un maestro o preceptor o, incluso, un clérigo, podía ser desempeñada por aquellos ayos que gozaran de una notable preparación cultural. Dicha instrucción se basaba fundamentalmente en la enseñanza de la lectura y la escritura (“a lo menos fasta que sepan fablar et entender latin<sup>585</sup>”) y de las cuentas más elementales<sup>586</sup>, tal y como señala el propio don Juan Manuel a su hijo Fernando al final del tercer capítulo del *Libro enfenido*:

“Et depues que fueren entendiendo, yr les mostrando poco a poco todas las cosas por que pueden ser muy sabidores; tan bien en la letradura quanto les cunple el saber, commo en saber todo lo que cunple de caualleria, et de commo puede[n] mantener sus pueblos en derecho et en iustiçia et en paz<sup>587</sup>”.

Sin embargo, al margen de esta formación física e intelectual, el principal cometido del ayo es el de proteger a su joven discípulo de posibles preocupaciones, temores o disgustos puesto que éstas pueden perjudicar la salud y adecuado desarrollo físico y mental del mozo<sup>588</sup>. Ahora bien, el educador ha de asegurarse que tal guarda no suponga

---

<sup>584</sup> BECEIRO PITA, “La educación: Un derecho y un deber del cortesano”..., p. 197

<sup>585</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas*... p. 324

<sup>586</sup> BECEIRO PITA y CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad*..., p. 116 y 117 En este punto cabe señalar que, en el caso de las mozas de las familias aristocráticas, éstas también podían contar con una aya o ayo, tal y como avala el documento CCCCXLIV citado por Giménez Soler en su obra y que consiste en una carta enviada por don Juan Manuel a su suegro Jaime II en septiembre de 1327 solicitándole un salvoconducto para que el ayo de su hija Beatriz Manuel, Juan García, pudiera cruzar las tierras aragonesas en su viaje hacia la localidad francesa de “Monpesler” para “librar algo de lo quel cumple” (GIMÉNEZ SOLER, Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico..., p. 548). Sin embargo, como señalan Beceiro Pita y Córdoba de la Llave e, incluso, Adeline Rucquoi, la educación de las damas de alta alcurnia, que como hemos dicho anteriormente don Juan Manuel no trata en ninguna de sus obras, se centraba, además de en el aprendizaje de la escritura y la lectura, el latín y las cuentas, en la formación religiosa y en la costura y el bordado, si bien también podían tener algunos conocimientos de equitación, caza e, incluso, música. BECEIRO PITA y CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad*..., p. 116 y RUCQUOI, Adeline, La mujer medieval, nº 12, col. Cuadernos de Historia 16, Madrid, Grupo Historia 16, 1995, p. 24

<sup>587</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas*..., p. 158

<sup>588</sup> GARCÍA HERRERO, “La educación de los nobles en la obra de don Juan Manuel”..., p. 53

ceder a la voluntad del muchacho que aún es demasiado ignorante para saber qué es lo que más le conviene o lo que puede ser dañino para su cuerpo y alma todo puesto que si consiente todos sus deseos, halagar o alabar continua y desmesuradamente todos sus actos, encubrir y no condenar sus errores y equivocaciones ya que, con tal actitud, no hará más que malcriar al joven y permitir que adquiera vicios que puedan desviarle del “buen camino” y que, si no se enmiendan rápidamente, pueden convertirle en un hombre vil, injusto y pecador<sup>589</sup>. Para evitar esa degradación moral y social del joven el ayo también será el encargado, por tanto, de inculcar en el muchacho sus primeras nociones religiosas y morales cristianas, así como, con la ayuda de Dios, las buenas costumbres, los valores y los comportamientos propios del estado al que pertenece el mozo<sup>590</sup> para, así, lograr convertirle en un virtuoso representante del estamento de los defensores y, por extensión, asegurar la salvación de su alma, así como favorecer su futuro ascenso político, social y económico en la corte regia y/o en el reino:

“Ca todo lo que pueden fazer a los moços los que los crian, es que sean bien costunbrados en comer et en beuer, et amostrarles buenas maneras et buenas costumbres. Mas quantos maestros et quantos ayos en el mundo son non podrian fazer al moço de buen entendimiento, nin apuesto, nin cunplido de sus miembros, nin ligero, nin valiente, nin esfoçado, nin franco, nin de buena palabra, si Dios, por la sua merçed, non lo faze<sup>591</sup>”.

### - La mancebía.

La última fase por la que atraviesa el varón noble en su camino hacia la adultez es la de la mancebía o juventud, enmarcada entre los catorce o dieciséis años y los veinticinco<sup>592</sup>. Un período que cuyo inicio coincidía con el comienzo de la pubertad entre los varones

---

<sup>589</sup> Ibidem, p. 54

<sup>590</sup> En su artículo dedicado a la educación de tipo cortesano que recibían monarcas, infantes y aristócratas en la Castilla de entre los siglos XI y XVI, Beceiro Pita nos enumera algunas de las pautas de conducta, comportamientos, rasgos o virtudes que debían ser inherentes a la personalidad o carácter del noble como, por ejemplo, ser tranquilo y sosegado, de tal forma que no se dejara llevar por las pasiones más viles, moderado en el comer y en el beber, ser razonable y justo, mantener la compostura ante cualquier situación, mostrar apostura tanto en los ademanes, como en el andar y en el hablar, estar siempre dispuesto ante cualquier mandato del señor o del rey, actuar con gracia, franqueza y alegría para despertar la simpatía del resto de nobles y cortesanos... BECEIRO PITA, “La educación: Un derecho y un deber del cortesano”..., p. 190-193

<sup>591</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas*..., p. 157

<sup>592</sup> BECEIRO PITA y CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad*..., p. 118. García Herrero, por su parte, extiende este período hasta los treinta años, la edad “cumplida” (perfecta) del hombre desde el punto de vista religioso-espiritual, puesto que fue entonces cuando Cristo empezó su labor predicadora, tal y como avala el propio don Juan Manuel en su *Libro de los estados*: “Otro si, la razón por que Jhesu Christo non pedricó fasta que ovo treinta años et fue bateado, tengo que fue porque fasta XXX años non ha omne hedat conplida, también para entender como para obrar; et quando omne es de hedat de XXX años, entonçe es en la mejor es en la mejor hedat que puede ser...” GARCÍA HERRERO, “La educación de los nobles en la obra de don Juan Manuel”..., p. 58

(entre las muchachas solía comenzar en torno a los doce años), así como con el momento en que éstos alcanzaban la mayoría de edad, según el derecho germánico, por lo que el inicio de la mancebía constituía, como señalan Beceiro Pita y Córdoba de la Llave, el momento a partir del cual los jóvenes huérfanos dejaban de estar tutelado, el monarca podía iniciar su gobierno personal y los mancebos y docellas, según códigos jurídicos como el de *Las Siete Partidas*, podían contraer matrimonio, cumplir los deberes maritales que tal unión comportaba y, por tanto, formar una familia<sup>593</sup>. Sin embargo, en este punto cabe señalar, como señalan Beceiro Pita y Córdoba de la Llave, que, a pesar de dicha mayoría de edad, hasta los veinticinco años la capacidad jurídica de los jóvenes tan sólo afectaba a los derechos y obligaciones que afectaban a su propia persona y, por tanto, no podían tomar posesión y administrar su propio patrimonio, ni realizar actos jurídicos como el establecimiento de contratos, negocios de compraventa o pleitos judiciales en su propio nombre teniendo que recurrir para ello a la figura de un “curador” (que, a veces, podía ser la misma persona que se había ocupado de la tutoría del muchach), encargado de la defensa de los intereses y bienes del mancebo a su cargo, para que representara al joven y/o diera su autorización para llevar a cabo el hecho jurídico<sup>594</sup>.

La mancebía constituía la etapa en la que el joven varón noble recibía sus armas pudiendo recibir entonces la investidura caballeresca<sup>595</sup>. Este período también será el punto de arranque para la creciente intervención en la vida pública del reino y la promoción política, económica y social del mancebo acudiendo a sus primeros conflictos bélicos contra los musulmanes o contra otros reinos cristianos bajo el pendón familiar, uniéndose al bando político al que pertenecía su linaje y aliados, participando en los festejos cortesanos y caballerescos (banquetes, justas, torneos, juegos de cañas...) como una forma de exhibir y demostrar la valentía, juventud, fortaleza física y valía del joven caballero, de establecer nuevos vínculos sociales y de acrecentar la reputación o prestigio personal y/o del propio linaje, así como pasando algún tiempo en la corte regia y/o en la de algún poderoso señor, a veces el suegro del mancebo, en calidad de paje, camarero o simple criado<sup>596</sup>. De esta forma, el mancebo adquiriría una experiencia en las

---

<sup>593</sup> BECEIRO PITA y CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 119

<sup>594</sup> *Ibidem*, p. 119-120

<sup>595</sup> BECEIRO PITA, “La educación: Un derecho y un deber del cortesano”..., p. 185

<sup>596</sup> *Ibidem*, p. 185 y 189-190 y BECEIRO PITA, y CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 121 y 123

tareas de gobierno y administración de una casa y de un señorío antes de iniciar la gestión de su propia hacienda y patrimonio con plenos poderes a partir, como hemos dicho, de los veinticinco años.

Ahora bien, en este punto cabe señalar, como hacen Beceiro Pita y Córdoba de la Llave, que entre mediados de los siglos XIII-XIV la familia real castellana (no tanto los linajes nobiliarios) tendió a entregar a sus jóvenes vástagos antes de que cumplieran los veinticinco años algunas tierras y dominios, extraídos del señorío principal que habrían de gobernar en el futuro, a modo de “entrenamiento para tareas de gobierno de mayor envergadura”<sup>597</sup>. En este sentido, bástenos como ejemplo de tal práctica las palabras del filósofo Julio al final del capítulo LXVII del *Libro de los estados* en relación con la forma en que las familias nobles han de criar y educar a sus hijos: “Otrosi, deque fueren en tiempo que aya[n] de auer basallos et tener su casa, conuiene que les den tierra et hereditat, tanta, et en tal manera, que puedan auer buenos vasallos et beuir onrada mente, segund les pertenesçe”<sup>598</sup>.

Por otra parte, cabe señalar que para personajes como don Juan Manuel, la mancebía constituía una de las etapas vitales más peligrosas para el noble puesto que es el momento en que el individuo, dejándose llevar por la impetuosidad, la precipitación, la impaciencia y la seguridad en las propias capacidades físicas e intelectuales que caracterizan a la juventud, tiende a desobedecer los consejos de sus sabios, mesurados, cabales pero ancianos y conservadores ayos y educadores para tomar sus propias decisiones, probarse a sí mismo cometiendo, en muchas ocasiones, errores que pueden desembocar en consecuencias fatales para la fama, estado y alma del muchacho, así como para su patrimonio. De ahí que, en el tercer capítulo del *Libro enfenido*, al referirse a la fase de la mancebía el señor de Villena señale:

“Otrosi, el ma[n]çebo ha muy grant mester la gracia et la merçed de Dios; ca bien cred que desque el omne, sennalda mente el de grant estado et de grant linage, pasa de seze annos fasta que lega a los veynte et cinco, que es en mayor peligro que nunca puede ser, tan bien para el alma commo para el cuerpo, commo para la fazienda; ca el mismo, et el su entendimiento, et los mas de quantos con el viuen, todos guisan quanto pueden por que confondan el cuerpo et el alma et la fazienda;

---

<sup>597</sup> BECEIRO PITA y CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 123

<sup>598</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 326

et otro remedio en el mundo non ha sinon que Dios, por la su merçed, le quiera guardar que non caya tal cayda de que se non pueda bien leuantar<sup>599</sup>.

Para evitar que el joven noble cometa errores que puedan contribuir a su deshonra, a la condenación eterna de su alma y, sobre todo, a la ruina de su casa-linaje, don Juan Manuel recomienda que el que los mancebos nunca elijan personalmente a sus consejeros puesto que, éstos tenderán a elegir a sus amigos, a aquellos jóvenes con los que compartió los juegos de la infancia, es decir, a otros muchachos también ignorantes y faltos de experiencia que no dudarán en dar la razón al joven señor sin preocuparse por las consecuencias que depararan sus decisiones y actos y/o que, en muchos casos, tratarán de influir sobre él, de manipularlo haciéndole creer que, en realidad, está haciendo su propia voluntad para procurar su propio beneficio, en muchas ocasiones a costa del mal ajeno<sup>600</sup>:

“Ca los que son consejeros fasta los XXV non deuen ser quales quier que el sennor quiera tomar; ca si en su uoluntad et en su poder fuere, siempre los tomara contrarios de lo que a el conplia; ca en aquel tienpo, la voluntad de los que son de aquella hedat siempre quieren lo que es contrario et dannoso para el alma et para el cuerpo et para la fazienda. Et si en su poder es de tomar consejeros quales quiere, siempre los tomara tales, quales entendiere que cumplan la su voluntad. Et non entendedes que lo fara adrede para conplir su uoluntad; ante cuyda verdadera mente que aquellos son los mejores consejeros que puede auer; et los tales consejeros siempre le consejaren lo que entendieren de que pueden sacar pro para si mismos. Ca de vna parte, non se senten nin se duelen del sennor, nin de su fazienda; de la otra, non an entendimiento para saberle aconsejar en los grandes fechos que acaesçieren. Et avn que an el entendimiento, non an voluntad de le consejar si non a voluntad del sennor et a pro de si mismos<sup>601</sup>”.

Al contrario, hasta alcanzar la madurez, el joven noble ha de recurrir obligatoriamente a los servicios y cosenjos de aquellos “amigos que su padre prouo et fallo por buenos et por leales et que se fallaua bien de su consejo<sup>602</sup>” puesto que únicamente estos hombres de gran sabiduría, experiencia, cordura y probada lealtad serán la garantía de que, con

---

<sup>599</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 157

<sup>600</sup> De ahí la conveniencia de “probar” a aquellos individuos que dicen ser “amigos” de uno, tal y como apunta don Juan Manuel en el exemplo XLVIII (De lo que contesçió a uno que provava sus amigos) para, así, discernir entre los “verdaderos”, es decir, aquellos que se alegran del bien del prójimo y procuran el suyo propio sin menoscabo del otro, y los falsos o “apostizos”, que únicamente muestran su amistad y/o cercanía cuando sienten la necesidad de su ayuda (económica, bélica) y que buscan su beneficio aun a costa del perjuicio de quel que les ha prestado dicho socorro: “Et sabet, fijo, que los amigos verdaderos son los que se aman por buenos deudos que ayan en vno, et por buenas obras que son entre ellos de luengo tienpo, et que del bien que al vno viene que non viene danno al otro. Et los amigos apostizos son los que se aman por el mester, et que la pro del vno es danno del otro”. DON JUAN MANUEL, *Libro del cauallero et del escudero*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 86

<sup>601</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 168

<sup>602</sup> *Ibidem*, p. 169

sus consejos y recomendaciones su único objetivo será el de proteger la fortuna y patrimonio del joven, así como el cuerpo y el alma de éste y el de prepararle para las responsabilidades y obligaciones que le deparará el futuro:.

Sólo una vez que el noble alcance los veinticinco o treinta años, es decir, a partir del momento en que el aristócrata accede a la madurez, los ardores de la juventud se van sosegando y ya cuenta con cierta experiencia en la administración de su fortuna y señorío, en la política del reino, en la guerra... podrá nombrar consejeros según sea su voluntad a medida que que “los consejeros que fueron de su padre et criaren et consejaren a el fueren muertos<sup>603</sup>” para que, junto a ellos, el señor pueda obrar adecuadamente para mantener y acrecentar la gloria y poderío de su linaje<sup>604</sup>.

## **6.2. La actitud del noble hacia otros aristócratas. Don Juan Manuel ante la nobleza castellana.**

Entre los capítulos V, VI y VII del *Libro enfenido* don Juan Manuel trata de explicar a su hijo Fernando de qué manera ha de comportarse y/o de tratar con el resto de nobleza castellana atendiendo al rango u estatus social que presenten los aristócratas con que se relacione en comparación con el suyo propio (más alto, similar o menor), así como a los vínculos de parentesco, dependencia (vasallos) y/o amistad (alianzas).

Para poder entender el discurso del señor de Villena en estos capítulos es necesario que, en primer lugar, analicemos brevemente cuál era la imagen que don Juan Manuel tenía de sí mismo como noble, así como de su linaje con respecto al resto de familias de la nobleza castellana de finales del siglo XIII y la primera mitad del siglo XIV.

Como hemos tratado de plasmar a lo largo de este trabajo, don Juan Manuel siempre trató de defender a lo largo de su vida que era un aristócrata que pertenecía a uno de los linajes más poderosos y más distinguidos (social y moralmente) del reino y que, por tanto, no existía ninguna familia en Castilla superior a ellos a excepción, si acaso, de los monarcas y sus hijos herederos. De ahí que en el quinto capítulo, dedicado a analizar “en qual manera deuen fazer los tales commo vos [*Fernando*] con sus amigos de mayor grado”, el señor de Villena señale orgullosamente a su hijo que “çierta mente, quanto al tiempo de agora, loado sea a Dios, non a omne en Espanna de mayor grado que vos, si

---

<sup>603</sup> Ibidem, p. 169

<sup>604</sup> GARCÍA HERRERO, “La educación de los nobles en la obra de don Juan Manuel” ..., p. 57-58

non es rey<sup>605</sup>”, por lo que no hay necesidad alguna de detenerse más tiempo en éste apartado puesto que la actitud que los nobles han de mostrar hacia sus “señores natural” ya habían sido analizada en el capítulo anterior.

Ahora bien, resulta llamativo el hecho de que a pesar de reconocer la superioridad que, por la gracia de Dios, el monarca castellano tiene sobre toda la nobleza, el magnate castellano no pueda resistir la tentación de defender que el poder político, territorial y económico con que cuenta, así como los vínculos de parentesco que guarda con la familia real castellana, le facultan a él y a sus descendientes para tratar a los monarcas como a sus iguales:

“Mas quanto en las obras, deuedes pasar con ellos commo con vuestros vecinos: que vuestro padre et vuestro abuelo, non abiendo tanto commo vos siempre pasaron con los reys asi commo con sus vezinos<sup>606</sup>”.

Esos vínculos de parentesco con la familia real castellana (hijo de infante, nieto, sobrino, primo y ahijado de reyes), ese gran poder político y territorial derivado del ejercicio de cargos tan relevantes para el devenir del reino de Castilla como el adelantamiento mayor del reino de Murcia y de la Frontera<sup>607</sup> y de la posesión de un ingente número de tierras y lugares que proporcionan a don Juan Manuel una gran independencia y libertad de acción política vuelven a ser aducidos nuevamente en el sexto capítulo del *Libro enfenido* por el magnate castellano para justificar que, al igual que no existen aristócratas más importantes o de mayor rango que los descendientes del infante Manuel, tampoco los hay de igual grado:

“[...] digo vos que en este capitulo non se commo vos fable en ello quanto lo que tanne a vos, ca yo en Espanna non uso fallo amigo en egual grado. Ca si fuere el rey de Castiella o su fiijo erederero, estos son vuestros sennores; mas otro infante, nin otro omne en el sennorio de Castiella non es amigo de egual grado de uso; ca, loado a Dios, de linge non deuedes nada a ninguno. Et otrosi de la vuestra heredat [podedes] mantener cerca de mil caualleros, sin bien fecho del rey, et podedes yr del reyno de Nauar[r]a fasta el reyno de Granada, que cada noche posedes en villa çercada o en castiellos de llos que yo he. Et segund el estado que mantouo el infante don Manuel, vuestro abuelo, et don Alfonso, su fiijo, que era su herederero, et yo despues que don Alfonso murió [et] finque yo herederero en su lugar, nunca se falla que infante,

---

<sup>605</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 161-162

<sup>606</sup> Ibidem, p. 161-162

<sup>607</sup> Recordemos como en el prólogo del Libro enfenido don Juan Manuel se presenta como “fiijo del infante don Manuel, adelantado mayor de la frontera et del Bega et de Murçia”. Ibidem, p. 147

nin su fijo, nin su nieto tal estado mantouiessen commo nos tenemos mantenido<sup>608</sup>”.

En definitiva, con este discurso don Juan Manuel estaría mostrando abiertamente su desdén hacia el resto de los grandes linajes nobiliarios de la Castilla de la primera mitad del siglo XIV como, por ejemplo, los Lara, los Haro (con sus dos ramas, la de los señores de Cameros y la de los señores de Vizcaya), así como a los Castro y los Meneses<sup>609</sup>, entre otros.

De hecho, al dedicarse don Juan Manuel en el séptimo capítulo del *Libro enfenido* a analizar la manera en que su hijo ha de tratar a los aristócratas que son de menor grado que el suyo, el magnate castellano hace referencia a los linajes de Lara y de Vizcaya, así como a los de Cameros y a los Castro.

En este punto, el magnate castellano señala a su hijo una serie de pautas de comportamiento y/o cortesía que, al igual que explicamos en el caso del tratamiento que el noble debía dispensar al rey, Fernando ha de observar cuidadosamente atendiendo a si los individuos con los que está tratando son sus parientes/aliados o no. Así, por ejemplo, en el caso de los miembros de la familia real (a excepción del rey y su hijo heredero, como hemos señalado anteriormente) castellana y aragonesa, así como de los linajes de los Lara y de los señores de Vizcaya, los vínculos de parentesco que guardaban con los Manuel<sup>610</sup> obligaban a éstos ha mostrarles una especial atención y respeto dándoles “a entender que los tenedes por parientes et por amigos, et que avedes a defender de los reys, si quisieren ser contra ellos a tuerto [et] sin razon”.

Como demostración de esa estima y consideración don Juan Manuel recomienda a su hijo que, cuando aquellas gentes visiten o se hospeden en su casa, les ceda un lugar de honor en la mesa haciéndoles sentarse en el lugar más alto (el reservado al señor y anfitrión) para recalcar, así, la gran dignidad que se les atribuye; que les acompañe,

---

<sup>608</sup> Ibidem, p. 162

<sup>609</sup> GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media...*, p. 135

<sup>610</sup> Recordemos, de nuevo, que don Juan Manuel era nieto, sobrino y primo de los reyes de Castilla Fernando III, Alfonso X y Sancho IV; que había estado casado con la infanta Constanza, hija de Jaime II de Aragón, y que a la muerte de ésta en 1327 había contraído nupcias con Blanca de la Cerda y de Lara, hermana de Juan Núñez de Lara. Éste último había logrado hacerse con el señorío de Vizcaya tras reivindicarlo a la Corona castellana para sí aduciendo su matrimonio con María, hija de Juan “el Tuerto”, antiguo señor de Vizcaya que en 1326 había sido asesinado y sus bienes y títulos habían sido embargados por el rey. DON JUAN MANUEL, *El Libro infenido. Con los pasajes del "Libro de los estados"...*, p. 22-23 y 26-27 y PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 85

convide y honre asiduamente durante las comidas y banquetes; les agasaje con regalos; les socorra raudamente en caso de necesidad con sus propios hombres, vasallos y/o bienes; les muestre “buen gesto” y palabras agradables y sinceras; que cuando trate con ellos no de a entender que busca su propio provecho (codicia); que les devuelva las visitas pero que no las alargue en demasia para evitar que la alegría que ocasione su presencia no se torne en molestia ni de lugar a disputas o desabencias; etc.<sup>611</sup>

Por último, en lo que respecta a otros linajes como el de Cameros o el de los Castro, don Juan Manuel advierte a su hijo que también ha de tratarlos con respeto y darles a entender que, si fuera necesario, también acudiría en su ayuda y defensa, si bien siempre ha de mostrar mayor cortesía a los citados miembros de las familias regios, así como a los linajes de Lara y de Vizcaya porque son sus parientes más cercanos<sup>612</sup>. De esta forma, don Juan Manuel establecería una jerarquía dentro de todos esos linajes inferiores al suyo en virtud, no de aspectos políticos-económicos, sino de la cercanía y tipo de vínculos que aquellos tuvieran con los Manuel.

### **6.3. Comportamiento y actuación del noble ante su “señor natural”, el rey.**

Don Juan Manuel dedica el cuarto capítulo del *Libro enfenido* a explicar a su hijo Fernando en virtud de lo que el magnate castellano “probó y vió” a lo largo de su vida “en qual manera los tales commo vos deuen pasar con los reys, sus sennores<sup>613</sup>”.

Es decir, en este capítulo don Juan Manuel explicará el comportamiento adecuado, si bien ideal, que los aristócratas debían dispensar a sus propios monarcas, a quienes debían someterse por ser sus señores naturales y cabezas del estamento de los “defensores”, el estamento nobiliario. Ante ello, los nobles, ya fueran de la alta o baja nobleza, contaran con un gran poder político, dispusieran de unos recursos económicos, territoriales y bélicos (tropas, fortalezas) y/o tuvieran bajo su dependencia a otros señores menores (alianzas), eran vasallos de sus monarcas legítimos debiéndoles, por tanto, respeto, lealtad y obediencia y el cumplimiento de su deber de asistir al monarca con su consejo (*consilium*) y con su ayuda militar (*auxilium*) acompañándole o acudiendo en su nombre a la guerra junto con sus propias tropas. Todo ello ha de contextualizarse en un mundo en que la dependencia y relación entre el monarca y la nobleza era fundamental puesto que aún no se había implantado un ejército regular

---

<sup>611</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 163-164

<sup>612</sup> *Ibidem*, p. 164

<sup>613</sup> *Ibidem*, p. 159

dedicado a la defensa y protección de los intereses del monarca, del reino y sus gentes<sup>614</sup>, a cambio de la concesión de tierras, derechos, privilegios, rentas, títulos y/o cargos en la corte y/o en el gobierno del reino como pago de tales servicios de acuerdo a una serie de factores a tener en cuenta por el monarca, tal y como el filósofo cristiano Julio explica al infante Joás (Juan) en el capítulo LXXX de a primera parte del *Libro de los Estados*:

“- Sennor infante, para partir el enperador bien su aver, deue catar muchas cosas: la primera cosa, que cate qual es la persona a qui lo ha de dar et de que linage es et que bondades ha en si et que merescimientos et que seruiçios ha efcho et qquales los puede fazer de allí adelante, et que exemplo toman las gentes del galardón quel diere. Otrosi, deue saber lo que da, et el tiempo et la razón por que lo da. Otrosi, deue saber que aver es heredades fuertes o llanas, et que aver es rendas et ofiçios et caualllos et armas et ganados et joyas et dineros; [...] Otrosi, le cumple mucho que lo que diere, que lo de de buen talante, et si lo diere ante que gelo pidan, granda et franca mente, será por ello muy mas preçiado, et tan bien el mismo commo lo que diere. Et deue guisar que de mucho et de buen talante, pero en tal manera que siempre saque de lo que diere pro et buena fama, et que de en guisa que siempre aya que dar<sup>615</sup>”.

Al iniciar la disertación sobre los tipos de monarcas que podían existir de acuerdo a su forma de comportarse y la relación que con ellos los nobles han de mantener para “cumplir” adecuadamente con los deberes y obligaciones de su estado en el cuarto capítulo del *Libro enfenido*, la primera idea que llama nuestra atención es que, para don Juan Manuel, el hecho de que un reino cuente con un gobernante justo, bueno y piadoso, amado por su pueblo por ser capaz de garantizar el orden, la paz, la justicia y el progreso económico del territorio o con un rey cruel, injusto, arbitrario y traicionero, es decir, con un “tirano”, se debe a la voluntad divina, quien, en virtud del comportamiento y actitud de las gentes para con Dios y el resto de los hombres, premiará o castigará a éstas con un gobernante acorde a sus méritos:

“Ca los reys son en la tierra en logar de Dios, et las sus uoluntades son en la mano de Dios, et por ellos se ma[n]tienen las tierras bien et non tan bien. Ca segun las maneras o los fechos del rey, asy será mantenido el su reyno; et Dios quiere que los reys sean en las tierras et las mantengan según los merecimientos de llas gentes del su reino<sup>616</sup>”.

---

<sup>614</sup> De Stefano, Luciana, *La sociedad estamental de la Baja Edad Media a la luz de la literatura de la época*, Caracas (Venezuela), Universidad central de Venezuela. Facultad de Humanidades y Educación. Instituto de Filología “Andrés Bello”, 1966, p. 73

<sup>615</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, pp. 358-359

<sup>616</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro del cauallero et del escudero*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 43

“Vos deudes saber que los reys en la tierra son a semejança de Dios, et cred por cierto que segund los merecimientos del pueblo [et segund] andan et biuen en las car[r]eras de Dios et guardan las sus leys et los sus mandamientos et le aman et le siruen commo deuen, dales Dios buenos reys, derechureros et piadosos, que los mantengan en paz et en iustiçia, et biue el pueblo connellos commo los fijos con el padre. Et estos reys son llamados reys. Et quando el pueblo yerra contra Dios, et non le siruen commo deuen, dales Dios reys tortiçeros et crueles et codiçiosos et conplidores de sus uoluntades, et desordenados et destroydores del pueblo. Et tales reys commo estos non son llamados reys mas son llamados tiranos<sup>617</sup>”.

En definitiva, tal y como señala Castro y Calvo y de acuerdo con el concepto de monarquía imperante en la Edad Media, para don Juan Manuel los reyes eran una figuras que, como los aristócratas, habían sido creadas y “puestas” o enviadas por Dios a la tierra como representantes suyos para el gobierno de la tierra y de los hombres<sup>618</sup>, entendiendo por éstos sobre todo a de los individuos de los estados no privilegiados (los “laboradores”), así como para el mantenimiento de las instituciones monárquicas, la justicia, la paz y el orden entre ellos y la exaltación de la actividad caballeresca<sup>619</sup> sin depender de otro ente más que del Señor, tal y como explica el señor de Villena en el capítulo XLVIII del *Libro del cauallero et del escudero*<sup>620</sup>, no es tanto el responsable/culpable, con sus decisiones políticas y actitud moral, de la mejor o peor situación del reino y sus gentes, sino que es un mero reflejo en la tierra de los tiempos y de las virtudes y pecados de las gentes que pueblan el territorio. Ahora bien, esta suerte de disculpa no es óbice para que el rey, el “príncipe gobernante”, como máximo representante o cabeza del pueblo al que rige por la “gracia de Dios” y en cuyas manos se encuentra su porvenir, se convierta a través de sus políticas y actitudes, en el modelador de dicha sociedad, de su reino y, por tanto, se convierta en el ejemplo a seguir por las gentes. De ahí la importancia de que los gobernante recibieran una adecuada formación no sólo política, bélica o intelectual, sino también moral pues,

---

<sup>617</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 159

<sup>618</sup> “Et pues los reys tienen lugar de Dios en la tierra...” Ibidem, p. 159

<sup>619</sup> CASTRO Y CALVO, *El arte de gobernar en las obras de Don Juan Manuel...*, p. 119 y 124

<sup>620</sup> “[...] Dios puso en el mundo los reyes et los sennores para mantener las gentes en justicia et en derecho et en paz, [et] los acomendo la tierra para fazer esto, por ende, los reyes et los sennores, que non an otro iuez sobre si si non Dios, deuen catar que los pelitos que ante ellos vinieren que los judgen segu[n]d lo que fuere verdad.” DON JUAN MANUEL, *Libro del cauallero et del escudero*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 111 Con estas palabras, al aludir tanto a los monarcas como a los señores, es decir, a los nobles como criaturas enviadas por Dios en igualdad de condiciones para el ejercicio de la justicia, don Juan Manuel estaría intentando arrogarse una posición y un poder jurídico igual que el del rey de Castilla y la capacidad de dictaminar sus propias sentencias sin depender ni someterse a la autoridad regia puesto que, sobre él, tal y como trató de recalcar durante toda su vida tanto en el ámbito político como en el intelectual, no había más “juez”/ autoridad que Dios.

como apunta Castro y Calvo, “educar un príncipe es, a su vez, educar desde la más alta jerarquía a un pueblo<sup>621</sup>”.

En este punto hay que señalar que, como hemos podido apreciar en el caso de la crianza y educación de los hijos, para don Juan Manuel el futuro de cualquier individuo, proyecto o cuestión no depende únicamente de la voluntad de Dios. No importa el esfuerzo que los hombres dediquen en un negocio o plan, si no cuentan con los mandamientos divinos y no actúan como buenos cristianos con temor y fe en Dios, jamás tendrán el favor del Señor para llevar a feliz término sus propósitos en el ámbito terrenal, así como en el espiritual (especialmente en cuanto al salvamiento de sus almas). Esta idea queda bien ejemplificada, nuevamente, en el *Libro del cauallero et del escudero* pues en los capítulos XX y XXI el anciano ermitaño explica al joven “caballero novel”:

“[...] el mayor pesar que omne puede et deue aver con razo[n] es quando por su merecimiento faze alguna cosa por que pierda la gracia de Dios. Ca si bien catare, [vera] quantas mercedes Dios le faze cada dia, de quantos peligros le guarda et commo la su gracia non la puede perder si non por su grand merecimiento; et si la pierde, pierde en este mundo todo el bien que en el puede auer, et es aparejado para le venir todo mal. [...] Mas el mayor placer que omne con razón puede et deue auer es quando entiende que esta sin pecado, po que esta en la gracia de Dios, et esta sin reçelo que non ha cosa que el enbargue para le fazer Dios merçed conplida. Ca, fijo, uso deuedes saber que asi commo Dios es conplido, siempre querra a lo omnes fazer merçed conplida mente; et lo que dexa de les fazer non es sinon por embargo de pecados o de malas obras que los omnes ponen entre Dios et ellos; pues el que sabe que non a este embargo, tan alegre deuia ser que ningún pesar non deuia sentir. Et otrosi por que el sabe que quantos vienes el faze de todos a de auer buen galardón, muy mayor que el su merecimiento, nin que omne podría decir; [et] en todos los vienes que se fazen por el mundo ha muy grand parte<sup>622</sup>”.

Quizá, esa visión de la monarquía, no como modelo o ejemplo a seguir para el pueblo, sino como reflejo de las virtudes y vicios/ defectos de los súbditos<sup>623</sup>, la expresara don

---

<sup>621</sup> CASTRO Y CALVO, *El arte de gobernar en las obras de Don Juan Manuel...*, p. 124

<sup>622</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro del cauallero et del escudero*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, pp. 50-51

<sup>623</sup> En definitiva, a diferencia de lo que podríamos pensar en la actualidad, para don Juan Manuel la conclusión es que, según su comportamiento, las gentes obtienen los gobernantes y autoridades que se merecen y no al revés, es decir, que la sociedad se comporta igual/imita el ejemplo de sus regidores. Se trata de una idea con la que el magnate castellano parece excusar o disculpar el comportamiento de los reyes castellanos durante la primera mitad del siglo XIV buscando a los culpables de la difícil situación de Castilla entre los integrantes del Tercer Estado, de los “laboradores”, individuos ignorantes, toscos,

Juan Manuel pensando en los difíciles tiempos por los que atravesó el reino de Castilla desde finales del siglo XIII. Pero, sobre todo, es muy posible que el autor castellano estuviera pensando en el período correspondiente al reinado de Alfonso XI, un monarca con el que nunca mantuvo una relación cordial, al que siempre consideró traicionero, belicoso y violento y al que nunca perdonó sus afanes absolutistas y de sometimiento, control y reducción del poderío e independencia de los principales magnates del reino.

Así, no sería extraño que don Juan Manuel se estuviera refiriendo a este rey cuando escribió en el *Libro enfenido* sobre los reyes tiranos “tortizeros et crueles et codiciosos et conplidores de sus uoluntades, et desordenadores et destroydores del pueblo<sup>624</sup>” pues, ¿acaso no fue Alfonso XI el instigador del asesinato y confiscación de los bienes del rebelde Juan “el Tuerto”, hijo del infante don Juan y de Alvar Núñez Osorio en 1326 y 1328 respectivamente<sup>625</sup>; el que urdió, sin éxito, el asesinato de don Juan Manuel en diversas ocasiones entre las décadas de 1320 y 1330<sup>626</sup>; quien traicionó vilmente y deshonoró a don Juan Manuel negándose a cumplir su promesa de desposarse con la hija de éste en 1326 llevando al magnate castellano a desnaturarse y levantarse en armas contra Alfonso XI entre 1327-1330 y ente 1336-1337<sup>627</sup>; etc.?

Dado que se trata de una obra concebida como breve manual para la consulta ocasional, en el *Libro enfenido* don Juan Manuel no se extiende en explicar a su hijo y heredero Fernando los rasgos que, para este “rico hombre”, caracterizan a los buenos reyes y a los tiranos. Sin embargo, contemplando la posibilidad de que su joven vástago algún día mostrara interés por el tema, Juan Manuel le remite al “espejo de príncipe” de notable popularidad en la época, a pesar de haberse publicado en 1280, *De regimine principum* que, como apuntamos anteriormente, elaboró el fraile y general de la orden de San Agustín, Egidio Romano<sup>628</sup>, para la educación del futuro Felipe IV de Francia, de quien había sido prefector:

---

primitivos, peligrosos, violentos, pues no dudan en protestar, rebelarse y atentar contra los derechos y autoridad de sus señores sin motivo perturbando el orden, la paz, la justicia y el progreso del reino.

<sup>624</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 159

<sup>625</sup> DON JUAN MANUEL, *El Libro infinido. Con los pasajes del "Libro de los estados"...*, p. 25 y ROJAS GABRIEL, “El triunfo de las monarquías”..., p. 630

<sup>626</sup> GAUTIER DALCHÉ, Jean, “Alphonse XI a-t-il voulu la mort de don Juan Manuel”, en VV.AA., *Don Juan Manuel. VII centenario*, Murcia, Universidad de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, 1982, pp. 135-137 y 141-142

<sup>627</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 12

<sup>628</sup> *Ibidem*, p. 161

“Et si quisieres saber quales son las maneras et las costumbres de los buenos reys et las maneras [et las costumbres] de los tirannos, et que deferencia ha entre ellos, fallar lo hedes en el libro que fitzo fray Gil, de la orden de sant Agostin, que llaman *De regimine principum*, que quiere decir *Del gouernamiento de los príncipes*<sup>629</sup>”.

### 6.3.1. Monarcas justos y tiranos. La concepción del rey según la obra de don Juan Manuel.

Con todo, a través de las primeras páginas del *Libro del cauallero et del escudero*, podemos vislumbrar cuál era la concepción del monarca ideal por parte de don Juan Manuel ya que éste dedica los primeros párrafos a esbozar brevemente el marco o contexto narrativo en el que se ambienta la trama narrativa sintetizando, para ello, el comienzo de cierto libro que don Juan Manuel había leído y cuyo contenido le había parecido de gran interés<sup>630</sup>: “[Et] por ende yo, don Iohan, fijo del infante don Manuel, fiz este libro en que puse algunas cosas que falle en vn libro. Et si el comienzo del [es] verdadero o non, yo [non] lo se, mas que me paresçio que las razones que en el se contenían eran muy buenas, toue que era mejor de las scriuir que de las dexar caer en olvido<sup>631</sup>”. Una obra que, si bien en ningún momento se menciona su título, los investigadores han identificado con el *Libre del ordre de cavalyeria* de Ramón Llull debido a los paralelismos que guarda el *Tratado del Cauallero et del escudero* con aquel<sup>632</sup>. Así, al igual que el citado tratado sobre caballería del mallorquín Llull y como

---

<sup>629</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 159

<sup>630</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro del cauallero et del escudero*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 41.

<sup>631</sup> Estas líneas permiten señalar que don Juan Manuel gustaba de tomar sus propias notas y de elaborar resúmenes de las obras que leía como método para aprehender las ideas plasmadas en ellas. Además, como muchos de los libros leídos por este noble pudieron provenir de préstamos o intercambios con sus parientes y amistades (ejemplo de ello es el documento CLXXVI que nos ofrece Giménez Soler en su estudio, una carta de don Juan Manuel a su suegro Jaime II fechada en el sitio de Moya en 1308 en la que, entre otras cosas, el noble castellano dice: “Et de lo que me enbiastes desir del libro que me daredes tengo uso lo en merçed. Otrosi del libro que me enuiaste a mandar que uso leuasse sabet señor que non lo tengo aquí mas yo he enviado por el e leuar uso lo he quando me fuere para uos”. GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 352) tal vez esas notas y resúmenes servían para asegurar la pervivencia de su contenido en caso de que los escritos originales se perdieran, no se ordenara una copia de la obra y/o el volumen leído debiera de devolverse o entregarse a otro individuo. Por otra parte, aunque como en los otros casos tan sólo se trate de meras suposiciones personales, es posible que don Juan Manuel también empleara las notas y resúmenes como manuales de consulta y/o como fuentes o esquemas para la redacción de sus propias obras pues, al fin y al cabo, tal y como señala Lacarra, ¿la primera creación literaria de don Juan Manuel, la *Crónica abreviada*, no fue una síntesis de la *Estoria de España* de su tío Alfonso X el Sabio a partir de pequeños resúmenes y notas marginales pensada sobre todo para el uso personal del noble (para un mejor conocimiento y una lectura más fácil de la obra afonsí) aunque éste también contemplara su difusión entre élites de la sociedad? LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 28-30

<sup>632</sup> GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana...*, pp. 1111 y LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 38

muchos romances y leyendas artúricas<sup>633</sup> que, sin duda, don Juan Manuel también debió de conocer, el magnate castellano inicia el *Tratado del Cauallero et del escudero* situando la narración en un reino imaginario gobernado por un monarca bueno, honrado, justo y virtuoso que cumplía los deberes y valores inherentes a su estado, que respetaba las leyes promulgadas por sus antecesores, que castigaba severamente a los que así lo merecían y no se arrepentían de sus actos, que convocaba a menudo a Cortes para reunirse con los mejores caballeros y señores de su reino, cuyos consejos y opiniones no dudaba en escuchar y a quienes premiaba generosamente por los servicios que le prestaban... de tal forma que sus señores vasallos no dudaban en acudir rauda, feliz y confiadamente a su presencia cuando su presencia era requerida y ninguno osaba en levantarse en armas contra él, que todo el mundo buscaba la cercanía a su persona<sup>634</sup>, que era temido y respetado por sus enemigos y, sobre todo, era amado por sus súbditos, tanto los privilegiados, ricos y poderosos como los humildes pecheros, más de lo que correspondería como rey y señor natural de todos ellos, así como por las gentes de otros reinos, las cuales ansiaban que Dios les concediera algún día un monarca como aquel porque de sus acertadas decisiones políticas y generosidad las gentes obtenían innumerables beneficios y se mantenía la seguridad, orden, paz y progreso del reino.

De nuevo, en el capítulo XVI, tras una larga laguna debido a la pérdida de cuatro folios desde el tercer capítulo, don Juan Manuel retoma el tema de a través del personaje del viejo caballero retirado del mundo, enuncia las tareas que el rey debía realizar para ser un buen gobernante, mantener adecuadamente su estado, así como al reino:

“[El rey] deue fazer et guardar tres cosas: la primera, guardar las leyes et fueros que los otros buenos reys que fueron ante que el dexaron a los de las tierras, et do non las fallare fechas, fazerlas el buenas et derechas; la segunda, fazer buenas conquistas et con derecho; la tercera, poblar la tierra yerma<sup>635</sup>”.

En definitiva, para el noble castellano el monarca ideal era aquel que, ante todo, respetaba las leyes, fueros, privilegios concedidos por sus antecesores a los nobles,

---

<sup>633</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 38

<sup>634</sup> Ello suponía el seguimiento y establecimiento de las gentes, no sólo nobles y clérigos, sino también individuos del Tercer Estamento como artesanos, comerciantes..., en los lugares donde se asentara la corte regia puesto que en la Edad Media solía ser itinerante. Dicha movilidad de la casa y corte del rey podía repercutir muy favorablemente en la economía de las villas y/o enclaves cortesanos puesto que éstos trataban de dar respuesta a las necesidades de la familia real y de sus acompañantes, servidores...

<sup>635</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro del cauallero et del escudero*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 43

instituciones eclesiásticas y concejos, que promulgaba leyes justas y provechosas para el pueblo si no se había legislado previamente sobre algún tema en cuestión, que promovía y llevaba a cabo campañas de conquista para aumentar las tierras y recursos materiales y humanos del reino apoyándose en una causa legítima (expulsar la infiel de las tierras cristianas), lo que, a su vez, revertiría en el beneficio de la aristocracia, cuya participación en la lucha se vería recompensado con la entrega de tierras y lugares (tal y como había ocurrido hasta mediados del siglo XIII con el proceso de Reconquista en la península Ibérica y que tanto ansiaban recuperar los nobles como don Juan Manuel en la primera mitad del siglo XIV para hacer frente a sus problemas económicos y a su gran ambición) y, sobre todo, el que llevaba a cabo intensas y efectivas medidas para la repoblación de las tierras conquistadas (tal y como ya habían intentado llevar a cabo, con mayor o menor éxito, Alfonso X, el infante Manuel y el propio don Juan Manuel en las tierras manchegas y murcianas) y para aumentar el número de habitantes en el reino.

Este retrato del monarca idílico como legislador respetuoso con la tradición y con el pasado (confirmación de fueros, privilegios...), defensor y protector de los intereses de la nobleza (concesión y/o donación de tierras, lugares, villas, prebendas), de la corte “como el lugar de reunión de los mejores caballeros<sup>636</sup>” y del reino como un lugar donde la paz, el orden, la justicia y el progreso estaban asegurados constituye una clara contraposición y crítica a la grave situación en que estaba sumido el reino de Castilla desde finales del siglo XIII: caos político (como consecuencia de las largas minorías de edad de los monarcas, los conflictos sucesorios entre los infantes De la Cerda y Sancho IV y sus descendientes, guerras civiles, enfrentamientos entre la nobleza y la débil Corona...), crisis económica (descenso de producción de los campos, aumento de la presión fiscal, devaluaciones...), descenso demográfico (que dificulta las tareas repobladoras), inseguridad (a causa de la constante violencia nobiliaria, del bandolerismo, de los conflictos internos y de las continuas incursiones musulmanas en la frontera...). Por otro lado, autores como Lacarra y Gómez Redono consideran que con dicho discurso, don Juan Manuel buscaba, sobre todo, criticar la figura y labor de Alfonso XI, al que poco menos que identifica con un “rey tirano”, y de su corte<sup>637</sup> puesto que, como ya hemos señalado en diversas ocasiones, para el levantisco noble, este rey castellano traicionero (boda), belicoso y cruel (asesinatos y guerras), poco

---

<sup>636</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 38

<sup>637</sup> Ibidem, p. 39 y GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana...*, p. 1111

virtuoso y de vida disoluta (amante) siempre estaba en lucha con nobles castellanos, tramaba la muerte de cortesanos, convivía y hacía la voluntad de su amante, trataba de someter bajo su voluntad a la nobleza y arrebatarle sus bienes (embargos), era injusto e incapaz de mantener la paz y el orden en el reino, hacía sólo su voluntad y no su deber y escuchaba los consejos de nobles tan traicioneros como él (como el infante don Felipe, Garci Lasso de la Vega, Alvar Núñez de Osorio...) para causar el mayor daño posible a los buenos nobles que sólo querían lo mejor para Castilla y de su pueblo.

### **6.3.2. El noble como cortesano.**

Volviendo al cuarto capítulo del *Libro enfenido*, en él don Juan Manuel advierte a su hijo la importancia de que todo noble respete y ame a su rey, acuda a su presencia en la corte y busque la cercanía a su persona para servirle de la mejor manera posible, obedezca sus mandatos lealmente y sin cuestionarlos, se alegre por los triunfos y se preocupe por las tribulaciones de su señor como si fueran suyas propias.

En este punto, don Juan Manuel nos ofrece un pequeño retrato del comportamiento y precauciones que, en su opinión, debía tener en cuenta el noble cuando residiera en la corte, junto al monarca y su familia. Así, para el magnate castellano continua explicando en el cuarto capítulo del *Libro enfenido*, el cortesano debía comportarse con gran humildad y nunca tratar con excesiva familiaridad o confianza a su señor ni entrometerse en los pequeños asuntos privados/mundanos de éste y de su familia, de tal forma que ello pudiera perjudicar al monarca haciéndole perder ante sus vasallos, súbditos y enemigos autoridad y ese cierto carácter divino, grave, severo e inaccesible, dejando de infundirles respeto y temor ante su poder y convirtiéndose, así, a ojos de las gentes en un mero “hombre”<sup>638</sup>. Además, don Juan Manuel también señala la

---

<sup>638</sup> Esta idea ya fue apuntada por el señor de Villena en el capítulo XXXVIII del *Libro del cauallero et del escudero* en el que el anciano ermitaño comenta al recién ordenado caballero la necesidad de que cada individuo lleve a cabo correctamente las obligaciones del estado en el que ha nacido y no ose practicar las tareas y valores de otro estado para, de esta forma, cumplir la voluntad de Dios y convertirse en un buen rey, caballero, clérigo, campesino, artesano, mercader... que con su actividad contribuya al beneficio de la tierra y las gentes, así como la importancia de que las gentes muestren y traten con debido respeto a aquellos hombres que ocupan estados de mayor dignidad y grandeza que los suyos, como es el caso de los nobles con respecto a los reyes, superiores a ellos en poderío y grandeza: “Et bien entendedes uso que si el caballero quisiere tomar estado de labrador o de menestral, mucho empesçe al estado de caballería, et esso mismo si estos dichos toman estado de caualleria; otrosi si el rey toma manera de otro omne de menor estado que el mucho yerra al su senorio. Ca segunt dizen que dixo vn rey que fue muy sabio, que avia ya mas de treinta annos quando començo a reynar, el primer dia de su reynado començaron todos fablar connel asi commo ante que fuesse rey; et dixoles a todos que sopiessen que vna cosa era rey et otra infante. Et pues estos que son tan cerca touo el por tan alongados, syn dubda mas alongado deue ser el rey

conveniencia de que las estancias del noble en la corte sean breves para que, así, su presencia en ella y sus intentos por lograr una mayor cercanía y favor del rey no acabasen por agobiar y molestar al monarca, su familia y el resto de cortesanos y para que no fuera interpretada como una actitud interesada y egoísta, sino como el deseo de un buen vasallo de convertirse en el mejor y más leal servidor de su señor para aumentar su grandeza, poder y fortuna:

“Et [*el noble*] deuel ser siempre obediente et muy omildoso, et guardarse de tomar connel [*con el rey*] grant afazimiento en los fechos pequennos et entremeter se en las priuanças menudas, nin seguir tanto la corte et la priuança fasta que se torne a el en menospreçio et al rey et a las gentes en enojo. Et tanto deue seguir la corte en quanto pudiere, [et] y dar et convidar et fazer mucho placer al rey et a los de su corte, et que non paresca en el et en sus fechos ninguna mengua. Et tanto deue estar en la corte, que al rey et a las gentes plog[u]iese que fincase y mas, et deseasen la su tornada. Et en sus palabras et en sus obras siempre deue mostrar que tiene mientes por grandes fechos et que tienen que es el para los acabar. Et por las obras buenas et leales que fara en servicio del rey en los grandes fechos que acaesçieren, mostrara quanto el cunple para seruicio del rey<sup>639</sup>”.

Tal comportamiento debía llevarse a cabo independientemente de que el rey fuera un “buen” monarca, justo y piadoso, o un “tirano” puesto que, como ya hemos apuntado al comienzo de este apartado, los nobles tenían un deber ineludible para con su rey por tratarse de su señor natural. Por tal motivo, don Juan Manuel señala que el noble bajo ningún concepto ha de protagonizar ningún levantamiento o revuelta, propiciar ni cometer “malfetrías” o “malas acciones” que atenten contra el orden y la paz contribuyendo a la desestabilización del reino, buscando, por el contrario “guardar se o mas que pudiere del fazer enojo<sup>640</sup>” para no atraer sobre sí la legítima ira y justa venganza del soberano, sobre todo, si se trata de un monarca cuyo comportamiento es similar al de los injustos, crueles y violetos “tiranos”. En tal caso los aristócratas deben cuidar mucho más sus actos “et guisar de non dar le razón derecha por que deua ser contra el, et non se meta en sospecha que aya reçelo del [el] rey, nin que al rey plazeria de la su muerte<sup>641</sup>”.

Nuevamente, en estas últimas líneas don Juan Manuel parece escribir teniendo en mente la figura de Alfonso XI puesto que, como vimos en el apartado dedicado a la biografía

---

en los fechos et en las obras de todos los otros estados que son menores”. DON JUAN MANUEL, *Libro del cauallero et del escudero*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 78

<sup>639</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 159-160

<sup>640</sup> Ibidem, p. 159

<sup>641</sup> Ibidem, p. 160.

de don Juan Manuel, la desconfianza entre el magnate y el rey castellano fue mutua desde que éste inició su gobierno personal en 1325 y no fueron pocas las ocasiones en las que don Juan Manuel sospechó, no sin motivo, de las maquinaciones del monarca para acabar con su vida<sup>642</sup>, tal y como hizo con otros aristócratas rebeldes como los ya citados Juan el Tuerto en 1326<sup>643</sup> y Alvar Núñez de Osorio, cuando éste, sintiéndose traicionado por el monarca tras su apartamiento de los principales cargos de la corte, se unió a la facción de don Juan Manuel en contra del monarca castellano a finales de 1328<sup>644</sup>. Asimismo, dichas líneas también constituyen un buen ejemplo de esa contradicción existente entre lo que el señor de Villena escribía en sus obras y lo que realizaba en realidad puesto que si el aristócrata ideal, como acabamos de señalar, no debía levantarse contra su señor bajo ningún concepto ni causarle mal alguno, durante toda su vida pública don Juan Manuel no dudó en perjudicar a la Corona de Castilla, sobre todo en tiempos de Alfonso XI, buscando proteger y/o acrecentar su poder y dominios pactando treguas y alianzas con el reino musulmán de Granada y de Aragón llegando a emparentar por matrimonio con la familia real de este reino, desnaturalizándose del rey castellano y declarándole la guerra entre 1327-1330 y, de nuevo, entre 1336-1337<sup>645</sup>, urdiendo complots junto con otros sectores de la nobleza

---

<sup>642</sup> Aunque el magnate castellano alude en innumerables ocasiones a los temores y sospechas de las maquinaciones del monarca Alfonso XI contra su vida y la de sus vasallos y aliados en algunas de las misivas que dirigió a su suegro, el rey de Aragón, tal y como señala en la carta de desnaturalización del rey castellano que le envió en 1336 y que fue incluido por Giménez Soler en su estudio sobre la figura de Don Juan Manuel (“[...] e por otros agrauamientos que fizo contra el mi cuerpo queriéndome matar en muchas maneras desaguasadas porque por tales cosas segunt fuero de Castiella se puede todo vasallo desnaturar del su Rey e de su senyor. [...] Mas que es cierto que quando embie a el a Diego Alfonso de Tamayo por le conseiar lo que era su seucio lo prendio e lo quiso matar e asimismo a los otros mios homnes que yuan con el. Et esto mismo quiso matar muchas vezes a Sancho Perez de Cadahalso embiandolo yo a el. Et otrosi porque quando me embie desnaturar del quando tenie mi fija presa et la houieran a matar por su mandado mando prender e matar a Nunyo Martinez de Aluiolles mio vasallo e fuera muerto si no quel quiso Dios escapar que fuo de la presion. Et otrosi porque en Villa real mando matar e cortar las manos e los pieder al escudero que embio don Johan Nunnez a despedirle e desnaturarle del”. GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, doc. DXXXI, pp. 622-624) e, incluso, en la propia *Crónica de Alfonso XI*, investigadores como Jesús María Lacarra se preguntan hasta qué punto resultan veraces todos esos temores con que don Juan Manuel dice que vivió entre las décadas de 1320 y 1330. De hecho, para dicha autora, existe la posibilidad de que tal insistencia sobre los peligros que atenazaron al señor de Villena desde el inicio del gobierno personal de Alfonso XI en 1325 se trate, más bien, de un recurso con el que el noble castellano buscaba plasmar su descontento contra aquel monarca que le había apartado de su lado y de los principales cargos de poder en la corte en detrimento de otras personalidades y presentarse como un noble virtuoso, maduro, sabio y poderoso cuya existencia y sabios y duros consejos resultaban incómodos para un rey joven, impetuoso y fácilmente influenciado por hombres con menos méritos que él y que buscaban su propio provecho y no el del reino, el “bien común”. LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 11

<sup>643</sup> DON JUAN MANUEL, *El Libro infnido. Con los pasajes del "Libro de los estados"*,... p. 25

<sup>644</sup> ROJAS GABRIEL, “El triunfo de las monarquías”..., p. 630

<sup>645</sup> LACARRA, *Don Juan Manuel...*, p. 12

contra los monarcas aún en tiempos de paz y supuesta concordia, atribuyéndose privilegios exclusivos del rey como el de acuñar moneda, violando los fueros y leyes de las villas y lugares de sus dominios para someterlos bajo su poder, negándose a acompañar al monarca y sus tropas en la campañas contra los musulmanes en Gibraltar en 1333<sup>646</sup> por temor a ser asesinado llegando, en ocasiones, a desobedecer las órdenes del rey y abandonar el campo de batalla, tal y como ocurrió en durante la batalla del río Salado el 30 de octubre de 1340<sup>647</sup> y en el sitio de Gibraltar en 1334<sup>648</sup> respectivamente.

Como hemos podido apreciar en este trabajo, las políticas de don Juan Manuel conllevaron que, en innumerables ocasiones, el magnate castellano se convirtiera en persona “non grata” e, incluso, enemigo de los reyes castellanos Fernando IV y, sobre todo, con Alfonso XI, quienes trataron por todos los medios a su alcance de castigar los atrevimientos del magnate. De ahí que, para escapar de la justicia regia, don Juan Manuel abandonara rápidamente la corte y buscara la protección de los siempre a punto muros de las cercas de las bien abastecidas villas y fortalezas de sus dominios<sup>649</sup> en espera del apaciguamiento y/o del perdón regio. Por todo ello, no resulta extraño que don Juan Manuel continúe su disertación del cuarto capítulo del *Libro enfenido* señalando a su hijo que en caso de que si a pesar de todos sus esfuerzos y cuidados la enemistad con el rey llegando hasta el punto de temer por su vida “en ninguna manera non se meta en su poder et escuse la su vista<sup>650</sup>”.

La desconfianza y el temor con el que vivió don Juan Manuel ante las numerosas intrigas para acabar con su vida urdidas por Alfonso XI, según el noble castellano, y llevadas a cabo por sus más leales y ambiciosos colaboradores<sup>651</sup> como es el caso del

---

<sup>646</sup> Tal y como señala la Crónica de Alfonso XI “tantos eran los miedos que les ponían del Rey que non osaba ir con el nin con su conpanna en ninguna manera”. GAUTIER DALCHÉ, Jean, “Alphonse XI a-t’il voulu la mort de don Juan Manuel”..., pp. 137

<sup>647</sup> DON JUAN MANUEL, *El Libro enfenido. Con los pasajes del "Libro de los estados"*..., pp. 28 y 29

<sup>648</sup> DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor*..., p. 12

<sup>649</sup> Especialmente, tal y como señala Pascual Martínez, los ubicados en las tierras de Cuenca (Belmonte, Garcí Muñoz, Alarcón...) y Murcia (Villena, Almansa, Chinchilla, Yecla...), los territorios más ricos y extensos del señorío de don Juan Manuel, además de las fortalezas vallisoletanas de Peñafiel y Torrelobatón, la toledana de Escalona, entre otras. PASCUAL MARTÍNEZ, Lope, “Los oficios y la cancillería en el señorío de don Juan Manuel”, en VV.AA., *Don Juan Manuel. VII centenario*, Murcia, Universidad de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, 1982, p. 260

<sup>650</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas*..., p. 160

<sup>651</sup> Ahora bien, es posible que algunos de los intentos de asesinato maquinados por Alfonso XI pudieron deberse no tanto a la voluntad del propio rey, sino a la insistencia de sus más cercanos consejeros (el infante Felipe, Juan Martínez de Leyva, Garcí Lasso de la Vega, Alvar Núñez Osorio...), enemigos de don Juan Manuel, para lograr sus propios intereses y acabar con un rival tan poderoso como era el magnate castellano. Incluso, es posible que algunos de ellos nunca fueran ordenados por el monarca, tal y

intento de asesinato que, supuestamente a instancias del joven Alfonso XI y sin éxito, trataron de perpetrar contra don Juan Manuel sus principales enemigos en la Corte, el infante don Felipe y los consejeros del rey, Garci Lasso de la Vega y Álvar Núñez de Osorio en Villaóñez en 1322, tal y como el propio magnate castellano recoge en el *Libro de los estados*<sup>652</sup>, puede apreciarse en las cuidadosas advertencias y consejos que da a su hijo al final del cuarto capítulo del *Libro enfenido*:

“Et non crea que por ver se con el rey en canpo, nin con muchas conpannas, que en ninguna guisa puede ser guardado de muerte, si el rey fazer lo quisiere. Otrosi conuiene que se guarde de día et de noche en las posadas que posare. Otrosi de se poner en poder de villa, nin de omne de [qui] non fie muy conplida mente: ca los mas de los mas de los omnes mucho fazen por ganarse con los reys. [...] Et esto guardado, deue fazer quanto pudiere por auer grant poder de fortalezas et de vasallos et de parientes et de amigos para se defender si mester fuere<sup>653</sup>”.

#### 6.4. El señor y la guerra.

Como hemos podido apreciar a lo largo de su biografía, la vida de don Juan Manuel se desarrolló en una época turbulenta, de gran conflictividad e inseguridad, para el reino de Castilla y estuvo dominada desde su infancia por una educación fundamentalmente militar (equitación, caza, aprendizaje del manejo de la espada, lectura y escucha de relatos de caballerías y de guerras del pasado...) propia de su estado (bellator) y, sobre todo, por el empleo de las armas<sup>654</sup>, tal y como parece reconocer el señor de Villena a través de su “alter ego” literario, el conde Lucanor, al comienzo del tercer “exemplo” de la obra homónima:

“Vós sabedes muy bien que yo non so ya muy mançebo, et acaesçióme así: que desde que fuy nascido fasta agora, que siempre me crié et visque en muy grandes guerras, a vezes con cristianos et a vezes con moros, et lo demás siempre lo ove con reys, mis señores et mis vecinos. Et quando lo ove con cristianos, commo quier

---

como se desprende de una cita de la Crónica de Alfonso XI que proporciona Gautier Dalché en la que el monarca castellano niega haber enviado a Alvar Díaz, hermano de Juan Alfonso de Haro a asesinar a don Juan Manuel: “Vos fuestes a decir a Don Joan fijo del Infante Don Manuel, que vos mandara que le matasades; et sabedes que le dexistes muy grand mentira, que nunca tal cosa vos mandé... ca como quier que Don Joan me ha fecho algunos enojos, non querria su muerte, mas querrialo a mi servicio”. GAUTIER DALCHÉ, “Alphonse XI a-t’il voulu la mort de don Juan Manuel”..., p. 139

<sup>652</sup> “Otrósí oí dezir [a] aquel don Johán [...] que muchos omnes le quisieran matar, tan bien por yerbas como por manera de asassignos, como por armas a falsedat, así como en Villa Óñez, que bino don Felipe, yaciendo él dormiendo et non tiniendo consigo [sinon] çient e cinquenta omes a caballo et de mulas, et todos los más desarmados. Et aun a él oí dezir que aquel día non se pudiera calçar, et traía don Felipe más de ocho çientos cavalleros, que eran ricos omnes et muchos omnes fijos dalgo et otros; et avn [otras] gentes, dándole a entender que vinían por ser sus vasallos, et por le servir et ayudar en la guerra en que estaba, et ellos beníanle por matar, pero de todo lo guardó Dios”. GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana...*, p. 1101

<sup>653</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, pp. 160-161

<sup>654</sup> CASTRO Y CALVO, *El arte de gobernar en las obras de Don Juan Manuel...*, p. 184-185

que siempre me guardé que nunca levantase ninguna guerra a mi culpa, pero non se podía escusar de tomar muy grant daño muchos que lo non mereçieron<sup>655</sup>”.

En efecto, tal y como hemos explicado al analizar su biografía, desde que alcanzó la adolescencia don Juan Manuel se alzó en armas en innumerables ocasiones contra los musulmanes, así como contra sus propios “hermanos” cristianos pues.

Sin embargo, en este punto resulta llamativo el hecho de que a pesar del protagonismo que la guerra tuvo en la vida de don Juan Manuel y de que en diversas ocasiones él mismo instigó complots y levantamientos contra los reyes castellanos, que no sólo afectaron política y económicamente a los monarcas y sus principales apoyos<sup>656</sup>, sino también al pueblo, el señor de Villena se presente en sus obras, especialmente en el *Libro de los estados* y el *Libro enfenido* como un noble amante de la vida plácida y tranquila que “siempre me guardé que nunca levantase ninguna guerra a mi culpa<sup>657</sup>” y que se declara totalmente contrario a la guerra, condenando especialmente, la que era instigada por los nobles contra su propio rey. Esta condena de la guerra se debe a que los objetivos y/o beneficios que los contendientes buscan obtener de ella nunca compensan las muertes, el desorden, la inseguridad y los cuantiosos daños, pesares, sufrimientos y calamidades que se derivaban de ella para las gentes y la tierra tal y como insinúa el magnate castellano al final del capítulo cuarto y al comienzo de capítulo XXI del *Libro enfenido* y en el comienzo del capítulo LXX de la primera parte de su *Libro de los estados*:

“Pero deue fazer todo su poder por non entrar en guerra con el rey: ca todas las otras lazerias et enojos et cuidados son nada con la de la guerra. Et por ende deue la escusar quanto pudiere; pero siempre deue estar apercebido et el ojo abierto, commo si fuese en la guerra, et foyr della quanto pudiere, et el nunca la començar si non por cosa que le fuese grant desonrra o mengua de su lea[!]tad si non fiziese<sup>658</sup>”.

“Cred por cierto que de todos los males et enxencos et enojos que a los omnes puede venir, [el mayor] es la guerra. Et por ende todo omne cuerdo et de buen entendimiento deue escusar la guerra quanto pudiere, toda via guardando su onra<sup>659</sup>”.

---

<sup>655</sup> DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor...*, p. 68

<sup>656</sup> Todos los esfuerzos políticos del rey, por ejemplo, han de centrarse exclusivamente en el reforzamiento del poder regio, el sometimiento de la nobleza rebelde y el mantenimiento del orden y la justicia en el reino; los recursos económicos de la Corona han de destinarse a la preparación de tropas y fortalezas y “compra” de voluntades; etc.

<sup>657</sup> DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor...*, p. 68

<sup>658</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 161

<sup>659</sup> *Ibidem*, p. 178

Tal consideración negativa de la guerra se manifiesta en el magnate castellano desde el momento en que alcanza la madurez y, especialmente, durante sus últimos años de vida, según autores como Castro y Calvo<sup>660</sup>. Ello es fruto de la meditación en sus propias experiencias acumuladas en el campo de batalla, sus desengaños políticos y los escasos resultados que, en muchos casos, obtuvo de los conflictos que promovió y/o secundó y sus remordimientos y arrepentimiento ante los daños y pesares de que era consciente haber causado a la población inocente con sus decisiones y actos. Sin embargo, cabe señalar que, a pesar de su convencimiento ante el horror que suponía la guerra, durante toda su vida don Juan Manuel entendió la guerra como una “manifestación de vitalidad” y, tal y como puede apreciarse en las citas anteriores, como un instrumento para la reivindicación y defensa de la propia dignidad, del honor.

#### **6.4.1. La legitimación de la guerra.**

En este punto, cabe señalar también la existencia de otros discursos que, como los de don Juan Manuel, buscaban justificar el desempeño de continuas acciones bélicas en la Castilla de la primera mitad del siglo XIV apelando a los diversos motivos pragmáticos, ideológicos-religiosos e históricos (a veces se solapan) que existían en el territorio para recurrir a ellos, tal y como apunta Fernando Arias Guillén en el segundo capítulo de su obra<sup>661</sup> dedicada al estudio de la práctica de la guerra en la época de Alfonso XI.

En tiempos de este monarca castellano, a través sobre todo de la producción cronística, así como en los documentos diplomáticos y actas de reuniones de Cortes, la Corona castellana trató de inculcar la idea de que la guerra contra el infiel formaba parte de la vida diaria, de la idiosincrasia, de la historia del reino de Castilla, así como uno de los principales aspectos definitorios de la institución regia<sup>662</sup>.

Como señala Arias Guillén en su obra<sup>663</sup>, la preparación de campañas por parte del rey, así como la participación en ellas de todos sus vasallos y naturales, se explicaba y justificaba, sobre todo, presentándose como actos necesarios para la salvaguarda del territorio castellano y de sus gentes en respuesta a los ataques e incursiones previas de los musulmanes en la frontera castellana y, si bien en menor medida, como actos ineludibles por los vasallos y naturales (no sólo los poderosos y privilegiados nobles, sino también el propio pueblo, que según Alfonso X en *Las Siete Partidas* debía “ir en

---

<sup>660</sup> CASTRO Y CALVO, *El arte de gobernar en las obras de Don Juan Manuel...*, p. 51 y 184-185

<sup>661</sup> ARIAS GUILLÉN, Fernando, *Guerra y fortalecimiento del poder regio en Castilla. El reinado de Alfonso XI (1312-1350)*, Madrid, Ministerio de Defensa. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 2012, pp. 63-104

<sup>662</sup> *Ibidem*, pp. 63-64

<sup>663</sup> *Ibidem*, pp. 64-67

hueste cuando los enemigos entrasen en la tierra”) ya que, como tales, tenían el deber de acudir a la llamada de su señor, el rey, y de obedecer sus órdenes para compensar los bienes y mercedes recibidas y para defender el reino, del bien común, de quien, por voluntad divina, el monarca era el máximo exponente, la cabeza del reino, y en cuyas manos se encontraba, por tanto, tal cometido con el que no buscaba su propio beneficio, sino el de su pueblo, de su reino.

En ese sentido de esa defensa del pueblo, del interés común del reino, la noción de “reconquista” fue una de las principales ideas con las que la sociedad castellana medieval trató de legitimar la práctica de la guerra, así como para justificar los proyectos de conquista y expansión territorial de los reinos peninsulares<sup>664</sup>. Desde el siglo VIII, las monarquías hispánicas elaboraron discursos ideológicos con los que trataron de presentar a los musulmanes como unos “intrusos”<sup>665</sup> que se habían apropiado ilegítimamente de las tierras de la Península Ibérica que correspondían a los cristianos, especialmente a los castellanos, tal y como tratarán de defender los monarcas de este reino al autoproclamarse como herederos del legado visigodo<sup>666</sup>. De esta forma, como señalan, Arias Guillén o De Stefano, la guerra contra el infiel se revestía de un carácter histórico-político y se presentaba como un “acto justo”, sino también necesario pues la reconquista era una “empresa colectiva” (en la que participa todo el pueblo) dirigida por los monarcas con la que se trataba de recuperar y restituir el territorio perdido a sus legítimos herederos, los cristianos<sup>667</sup>, tal y como apuntaba el propio don Juan Manuel en el fragmento del Libro de los estados: “et por esto, a guerra entre los christianos e los moros, et abrá fasta que ayan cobrado los christianos las tierras que los moros les tienen forçadas”<sup>668</sup>.

En otras ocasiones se trató de legitimar la guerra con conceptos espirituales-religiosos, especialmente apelando a la visión de la guerra como una suerte de “juicio divino” u ordalía en el que dios sería el juez en la lucha entre el mundo cristiano y el musulmán y dictaminaría el porvenir (castigo-recompensa) de los hombres según los méritos,

---

<sup>664</sup> Ibidem, p. 76

<sup>665</sup> DE STEFANO, *La sociedad estamental de la Baja Edad Media...*, p. 61

<sup>666</sup> ARIAS GUILLÉN, *Guerra y fortalecimiento del poder regio en Castilla...*, p. 77

<sup>667</sup> ARIAS GUILLÉN, p. 77 y DE STEFANO, *La sociedad estamental de la Baja Edad Media...*, p. 62

<sup>668</sup> ARIAS GUILLÉN, *Guerra y fortalecimiento del poder regio en Castilla...*, p. 77

acciones, moral de los monarcas y/o sus súbditos, de ahí que a pesar de la valía del combatiente fuera fundamental que éste contara con la voluntad, favor o ayuda divina<sup>669</sup>.

El argumento del “juicio divino” guarda una estrecha relación con el ideal de Cruzada, es decir, con la idea que propugnaba el carácter sagrado de la guerra contra el infiel para el servicio a Dios y la defensa y fortalecimiento de la “santa fe catholica” que se extiende por toda la Península Ibérica y aun por el resto de Europa desde el siglo XI-XII gracias a la promoción dada desde la Santa Sede<sup>670</sup> (propaganda, ensalzamiento y mitificación de las batallas y victorias como recurso para justificar el poderío de la fe cristiana y de la Iglesia, ayuda económica), aunque los motivos religiosos justificadores de la guerra contra los invasores ya se utilizaron antes. De ahí que las crónicas, como dice Arias Guillén siempre presenten el binomio, la oposición, “christianos-moros”, en vez de castellanos-granadinos o similares, si bien el autor también señala que son términos tan genéricos que es más posible que tengan un sentido más rutinario, político o territorial que religiosos porque no se emplean otros términos con sentido religioso más acusado<sup>671</sup>.

Retomando de nuevo el discurso de don Juan Manuel en torno a la guerra a través de sus obras literaria, especialmente, según el *Libro enfenido*, hemos de recordar, tal y como explicamos anteriormente, que el rey es el señor por antonomasia del noble y, por ello, a pesar de las posibles afrentas que el monarca pudiera ocasionarle, el noble debía perdonar cuanto pudiera las afrentas que pudiera ocasionarle el rey y evitar por todos los medios el conflicto abierto y nunca comenzararlo “si non por cosa que le fuese grant desonrra o mengua de su lea[l]tad si non lo fieziese<sup>672</sup>”, es decir, si la afrenta cometida contra él supone un motivo de deshonor para su persona, estado, linaje y/o si no responder a aquella con las armas podía indicar una muestra de cobardía y/o minar la lealtad y respeto que sus vasallos, oficiales y tropas debían a su autoridad y persona

---

<sup>669</sup> Ibidem, p. 71

<sup>670</sup> De hecho, como señala Arias Guillén, en tiempos de Alfonso XI, las campañas de 1317, 1328 y 1335 y, sobre todo, la de 1340, es decir, aquella en la que tuvo lugar la batalla de Salado contó con la expresa bendición del Papa Benedicto XII, quien otorgó a la empresa bélica la condición de Cruzada a través de su bula “Exultamus in te” prometiendo bienes espirituales a todos los participantes o a quienes la financiaran después de que la Corona promocionara la victoria y ensalzara el triunfo del rey más que en otras ocasiones, dando gran importancia a la victoria, Ibidem, pp. 68-70

<sup>671</sup> Ibidem, p. 69

<sup>672</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 161

pues como afirmaba don Juan Manuel continuando la cita del ya mencionado capítulo LXX de la primera parte del *Libro de los Estados*:

“Et todas las otras cosas deue omne ante sofrir que començar guerra, saluo la desonra. Ca non tan sola mente la guerra, en que ha tantos males, mas avn la muerte, que es la mas graue cosa que puede ser, deue omne ante sofrir que pasar et sofrir desonra” porque “los grandes omnes que se mucho preçian et mucho valen” tal y como se consideraba el propio señor de Villena, quien por sus orígenes linajísticos y su gran poder político y territorial y su inmensa fortuna se consideraba miembro de la alta nobleza y casi igual a los reyes, si no más importante y poderoso porque se hallaba moralmente legitimado y se consideraba el noble ideal, cumplía su estado perfectamente y acumulaba suficientes méritos personales para gozar de poder, fortuna y alto estatus a diferencia de aquel rey tortiçero o injusto e inmoral “son para ser muertos, mas no desonrados<sup>673</sup>”.

De esta forma, al apelar a la necesidad de defender su “honra”, es decir, su honor, su fama, su prestigio, que, como señala Giménez Soler<sup>674</sup>, le venía por sus orígenes linajísticos y por la grandeza moral de su padre el infante Manuel (abolengo). Su obsesión por el honor y dignidad personal y linajística era tal, continuando señalando el autor, que don Juan Manuel veía en todo afrentas hacia dicho honor, aunque el propio magnate puntualizara en el *Libro de los estados* que nunca había que abusar de la excusa de la defensa de la honra para legitimar los propios actos y que sólo había que lanzarse a la guerra por una afrenta verdaderamente grave e importante y no por hechos desafortunados fruto de errores y equivocaciones y malentendidos menudos pues “Mas esta desonra por que omne deue fazer todas estas cosas, non entendades que es por vn par de luas, sinon por cosa que se deua fazer todo esto<sup>675</sup>”. De esta forma, el magnate legitimaba y excusaba apelando a esa honra sus acciones políticas y, sobre todo, sus desnaturalizaciones<sup>676</sup> y levantamientos contra el monarca Alfonso XI, tal y como puede apreciarse en el levantamiento y conflicto bélico que mantuvo el magnate castellano con dicho rey en 1327 y en 1336 para reparar la afrenta contra la honra de Constanza Manuel porque no deseaba cumplir su compromiso de desposarse con la joven.

---

<sup>673</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 332

<sup>674</sup> GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 121

<sup>675</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 332

<sup>676</sup> Como apunta Gautier Dalché basándose en el Libro de los estados, el noble tenía derecho a desnaturalizarse de su rey, su “señor natural” en caso de “tuerto, o por desnora o desaguisado que el sennor le faga”. GAUTIER DALCHÉ, “Alphonse XI a-t’il voulu la mort de don Juan Manuel”..., p. 143. Así pues, será en estas ideas en las que se apoyará don Juan Manuel para justificar su desnaturalización en 1327 y 1336 puesto que Alfonso XI le había engañado, había perjudicado sus negocios políticos y le había deshonrado al no cumplir su compromiso de contraer matrimonio con su hija Constanza Manuel, con la que se había comprometido y celebrado los esponsales en 1325.

De hecho, este episodio es el que don Juan Manuel no duda en aludir como ejemplo de la importancia de la defensa de la honra hasta el punto de recurrir a las armas en el *Libro de los Estados* que, como ya dijimos, a la sazón fue escrito en “los tristes tiempos” de 1327, por lo que no es extraño que el magnate quisiera hacerse eco de una de las afrentas más duras e indignantes a las que tuvo que enfrentarse y que, sin duda, le hundi6 moralmente y que, mientras la lucha se desarrollaba trataba de salir victorioso, por el momento, al menos en el plano literario.

El noble castellano se refiere a dicho episodio sin literaturizar los hechos y personajes, si bien a trav6s de la figura del predicador y fil6sofo cristiano Julio, como caso paradigm6tico de los motivos por los que era l6cito levantarse en armas contra su rey y, as6, legitimar ante los posibles lectores del *Libro de los estados* sus acciones y decisiones pol6ticas y lanzar una nueva cr6tica y descripci6n negativa de Alfonso XI, as6 como tambi6n una cierta cr6tica a los monarcas de Portugal y de Arag6n, quienes o se aliaron con Alfonso XI o acabaron abandonando cobardemente al magnate castellano a su suerte durante la lucha contra el rey de Castilla para proteger sus propios intereses y reinos, si bien en el relato don Juan Manuel apunta el matiz de que estuvo solo desde el principio y, en realidad, la alianza matrimonial entre Castilla y Arag6n fue a6os despu6s de empezada la contienda en 1327.

As6, don Juan Manuel se presenta como un hombre s6lo ante la adversidad que sacrifica todo aun a costa de salir mal parado por defender su honor, la virtud m6s importante y la posesi6n m6s valiosa para para el hombre en comparaci6n con el resto de bienes materiales y la fortuna y por la que bien vale entregar la propia vida. Un hombre s6lo ante la adversidad que lucha por reparar su dignidad aun a costa de los innumerables sacrificios y los sinsabores que le ocasion6 la guerra y de la que, en su opini6n, sali6 triunfante en 1334 con “una de las paces m6s gloriosas de la historia de Espa6a” gracias a su persistencia, a su fe en Dios y al favor que 6ste le daba<sup>677</sup> porque la causa por la que luchaba era justa y leg6tima. De esta forma, en definitiva, legitima su comportamiento belicoso y busca obtener la simpat6a del lector:

#### **6.4.2. Aspectos pr6cticos sobre la guerra.**

---

<sup>677</sup> Lo que sirve una vez m6s, en nuestra opini6n, como recurso para aportar a don Juan Manuel y su linaje un matiz de santidad y para revestir a los actos del magnate de cierto car6cter providencialista.

En este punto cabe señalar que en el breve capítulo XXI del *Libro enfenido*, supuestamente dedicado a analizar todo lo que el noble “deue fazer en fecho de las guerras<sup>678</sup>”, el magnate castellano no ofrece al lector explicaciones detalladas sobre la manera en que el noble ha de preparar sus fuerzas antes de la contienda, actuar en el campo de batalla, acometer la defensa de sus fortalezas, villas y enclaves estratégicos y tan sólo se ocupa en reiterar su condena de la guerra como culpable de la destrucción de los reinos y de las desgracias de la población. Tal omisión se debía a que como el *Libro enfenido* había sido concebido como un pequeño resumen de consejos y de las propias experiencias del magnate castellano de fácil y rápida lectura don Juan Manuel optó por no comentar aspectos que, como el tema de la guerra, podían ser muy extensos y/o que ya habían sido analizados en otras de sus obras<sup>679</sup>. Por todo ello, no resulta extraño que al final de los capítulos IV y XXI del *Libro enfenido* don Juan Manuel, siempre orgulloso de su labor literaria y de sus propios escritos remita a su hijo Fernando al capítulo LXX de la primera parte del *Libro de los estados* para conocer “cumplidamente” (perfectamente) todos los aspectos relacionados con el “fecho de las guerras” instándole a que lo “leades y aprendades”. Tal insistencia respondía a que el conocimiento y puesta en práctica del contenido de dicho capítulo resultaba fundamental para el adecuado mantenimiento del estado del joven Fernando, así como de la honra y grandeza de su estirpe dado que el ejercicio de las armas era una actividad propia del estamento de los defensores y que, en tiempos de su padre, su linaje se había visto continuamente involucrado en conflictos, a veces por propia voluntad y otras arrastrado por las dificultades en que estaba sumido el reino, como ya hemos explicado en diversas ocasiones, para defender y/o acrecentar su patrimonio, poder y estatus<sup>680</sup>.

La lectura del capítulo LXX del *Libro de los estados*, así como de los siguientes apartados del mismo libro hasta el LXXIX (inclusive) y de los capítulos XV y XVI del propio *Libro enfenido*, a los que nos referiremos a continuación, nos proporcionan algunas nociones sobre la concepción de la guerra que tenían los grandes aristócratas

---

<sup>678</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 178

<sup>679</sup> De ahí que en el capítulo XXI del *Libro enfenido* el autor señalara: “Et por que las cosas que pertenescen a la guerra son muy luengas de dezir, et las he puesto en otro libro, non lo pus en este libro”. DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 178

<sup>680</sup> Esta misma idea la podemos hallar en la obra de De Castro y Calvo, quien al referirse a la educación del “príncipe”, es decir, del “gran señor” (rey-noble), explica que “el conocimiento del arte militar” era indispensable “para la conservación y engrandecimiento de su reino”. CASTRO Y CALVO, *El arte de gobernar en las obras de Don Juan Manuel...*, p. 184

como don Juan Manuel y sobre algunas de las estrategias y técnicas de ataque y defensa que éste empleaba y que había aprendido durante su infancia y juventud de sus ayos, preceptores y oficiales, de la lectura de obras especializadas en la materia bélica durante los tiempos de paz como es el caso de las obras del literato romano del siglo V d.C. Flavio Renato Vegetio<sup>681</sup>, a quien alude el señor de Villena en su *Libro del caballero et del escudero*<sup>682</sup> y, sobre todo, de su propia experiencia en el campo de batalla luchando tanto contra cristianos, como contra moros<sup>683</sup>, cuya forma de luchar admiraba, tal y como puede apreciarse en el hecho de que dedique varias páginas a ese tema, puesto que, eran resistentes, magníficos, fieros e implacables guerreros que podían cabalgar durante horas soportando grandes privaciones y penurias sin apenas hidratarse y comer, que bajo ningún concepto cometían el deshonoroso acto de huir del campo de batalla y que, según opinaba el propio don Juan Manuel, habrían podido aplastar a las fuerzas cristianas si no fuera porque carecían del favor de Dios necesario para lograr la victoria<sup>684</sup>.

Los numerosos ejemplos, conceptos y datos teóricos que aporta en todos esos capítulos el adelantado del reino de Murcia y de la Frontera nos permiten esbozar nuevamente la imagen de don Juan Manuel no sólo como el erudito que busca el saber a través de los libros, sino, sobre todo, como el noble caballero castellano, el hábil estratega y el brillante militar.

Como señalan autores que han analizado la concepción del arte de la guerra plasmado por don Juan Manuel en sus obras como es el caso de Castro y Calvo, este magante castellano consideraba que en tiempos de guerra “el señor es el árbitro de todo<sup>685</sup>” puesto que, como poseedor y gobernante de tierras y lugares, así como de las gentes que

---

<sup>681</sup> Como, por ejemplo, *Epitoma rei militaris* o *Rey militaris Instituta*. Ibidem, p. 54

<sup>682</sup> “[...] pero si uso quisieredes saber todo esto que me preguntastes de la caualleria conplida mente, leed un libro que fizo vn sabio que dizen Vejeçio, et y lo fallaredes todo”. DON JUAN MANUEL, *Libro del cauallero et del escudero*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 46

<sup>683</sup> De hecho, en el caso del *Libro de los estados*, Don Juan Manuel analiza la forma de guerrear de los cristianos entre los capítulos LXX y LXXIV de la primera parte, mientras que los capítulos entre el LXXV y el LXXIX los dedica a comentar pormenorizadamente las características de las guerras que se efectúan entre cristianos y moros, así como las técnicas militares empleadas por estos últimos puesto que “[...] la guerra de los moros non es commo la de los christianos; tan bien en la guerra guerriada commo quando çercan o conuaten, o son cercados o conuaticados, commo en las caualgadas et correduras, commo en el andar por el camino et el posar de la hueste, commo en las lides, en todo es muy departida la vna manera de la otra”. DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 345

<sup>684</sup> CASTRO Y CALVO, *El arte de gobernar en las obras de Don Juan Manuel...*, pp. 194 y 196-197

<sup>685</sup> Ibidem, p. 51

los poblaban, era a él al que le correspondía en última instancia (a pesar de contar con vasallos y oficiales leales y experimentados en el campo de batalla), ocuparse de su defensa y/o engrandecimiento.

A pesar de que en el *Libro enfenido* el señor de Villena apenas hable del arte de la guerra, remitiendo al lector que desea aprender sobre estrategias de ataque, desplazamiento de tropas... al *Libro de los estados*, don Juan Manuel no duda en incluir en él un capítulo (el XVI) en el que insiste a su hijo Fernando sobre la importancia de que cuando alcanzara la adultez contara en sus dominios con un gran número de fortalezas o castillos, así como de villas cercadas, en buen estado, tal y como a lo largo de su vida había intentado el propio autor<sup>686</sup>.

Tal insistencia se debía a que, como explica Joseph Morsel en su obra<sup>687</sup>, además de constituirse como símbolos del rango social y del poder y dominación señorial del lugar y su entorno desde el punto de vista tanto territorial como sobre los pobladores, como lugar de refugio y/o habitación del señor<sup>688</sup> (o del teniente o alcaide<sup>689</sup>) y de un pequeño destacamento para su defensa o como “núcleo de explotación agrícola y artesanal y centro neurálgico de un conjunto complejo de derechos señoriales<sup>690</sup>”, las fortalezas eran construcciones fortificadas desde las que el señor imponía su poder, defendía el territorio circundante y hacía frente a posibles ataques o incursiones enemigas (cristianas-musulmanas). Incluso, tal y como señala el propio don Juan Manuel, podían constituirse en plataformas desde las que el señor podía extender su poder e influencia e, incluso, actuar, sobre las tierras vecinas situadas fuera de sus dominios para, así,

---

<sup>686</sup> Recuérdese a este respecto cómo en el capítulo VI del *Libro enfenido* don Juan Manuel decía a su hijo que “[...] de la vuestra heredad [podedes] mantener cerca de mil caualleros, sin bien fecho del rey, et podedes yr del reyno de Nauar[r]a fasta el reyno de Granada, que cada noche poseses en villa çercada o en castiellos de llos que yo he”. DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, p. 162. En este mismo sentido también hemos de mencionar cómo el señor de Villena destinó innumerables recursos pecuniarios para la reedificación, ampliación y/o mejora de las defensas de castillos como el de Garcí Muñoz, el de Villena, el de Cifuentes, el de Almansa o el de Peñafiel, para cuya, por ejemplo labra empleó el dinero que Sancho IV le entregó durante la estancia de éste en dicha villa a finales de 1294. PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 39

<sup>687</sup> MORSEL, *La aristocracia medieval...*, pp. 116-117

<sup>688</sup> Tal es el caso de don Juan Manuel, quien, al igual que las cortes regias y otros miembros de la alta aristocracia con un amplio patrimonio, carecía de residencia fija y se desplazaba por todos sus dominios durante todo el año para, así, poder gestionarlos mejor, si bien siempre sintió preferencia por establecer su Casa en las fortalezas y villas de Garcí Muñoz, por las magníficas posibilidades que deparaba para la práctica de la caza (PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 64), así como de Peñafiel, Villena, Alarcón o Chinchilla, entre otras.

<sup>689</sup> Es decir, el noble-vasallo de confianza del señor al cargo del mantenimiento y guarda de la fortaleza, su entorno y sus gentes. GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media...*, p. 389

<sup>690</sup> MORSEL, *La aristocracia medieval...*, pp. 117

intentar anexionarlos incrementando así su propio poderío, obtener de ellos recursos (dinero, cereales...) por medios a veces ilícitos (bandidaje, presión a la población para la entrega de tributos que no le corresponden...), o, simplemente, presionar a otros nobles rivales-enemigos:

“Cred por cierto que el tal commo vos a mester muchas cosas para ser muy bueno et muy onrado et muy poderoso. [...] Et sobre todas las cosas, le cunple mucho que aya muy buenas fortalezas; ca todas las otras cosas se pueden aver en menos tiempo et mas ligera mente que las fortalezas. Et pues las fortalezas tan conplideras le son, deue fazer mucho por las aver et por las mantener et guardar. Et deue las aver por que en la tierra do el grant sennor ha fortalezas, et es suya la fortaleza, fara mucho de lo que quisiere en la vezindat que non es suya. Et para las guardar et las mantener, deue guisar de auer tantas fortalezas et tales, que las pueda bien bastecer et labrar et auer grant gente para las poder defender. Otrosi deue poner en ellas tales alcaydres que las puedan guardar de tal guisa, que este el sennor sin cuidado que por cosa quel caya de fazer, que non verna ninguna ocasion en la fortaleza<sup>691</sup>.”

Otro de los factores que el aristócrata, el señor, debía de tener en cuenta antes de emprender la lucha armada era que “aya muchos vasallos et muy buenos, et muchos amigos, et que aya mucho que les dar<sup>692</sup>”. Es decir, el noble debía asegurarse de contar con un contingente de soldados suficientemente avalado, así como con el apoyo de los señores menores vinculados a él (vasallaje), así como de sus parientes o de otros nobles con los que hubiera establecido alguna alianza o pacto de amistad (“amiticia”) por el que ambos señores se comprometían a prestarse ayuda política-bélica recíprocamente. Tal apoyo o ayuda debía ser recompensado con la concesión de privilegios, perbendas, así como generosas dávidas y beneficios (dinero-tierras) que el señor debía extraer de sus rentas y de su tesoro<sup>693</sup>.

Una vez el señor esté seguro de disponer de suficientes hombres, armas y castillos o “lugares fuertes” convenientemente defendidos y abastecidos y se haya asegurado de que en caso de ataque sus fuerzas podrán evitar ser cercadas o sitiadas, entonces puede

---

<sup>691</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfendido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras Completas...*, pp. 173-174

<sup>692</sup> Ibidem, p. 173

<sup>693</sup> De hecho, en el capítulo XVII del *Libro enfendio*, don Juan Manuel señala la importancia de que los señores tengan rentas o ingresos periódicos notables obtenidos justamente (de la recaudación de tributos legítimos, de la realización de transacciones comerciales o “mercadas” de tierras, caballos, paños, joyas..., a las que el magnate alude en el capítulo XXIII del *Libro enfendio*): “Ca [por] las rendas se acrescientan los averes, et por el aver se mantienen los sennores et las fortalezas et los amigos et los vasallos”. Asimismo, en el capítulo siguiente de la misma obra (el XVIII) el señor de Villena se refiere a los tesoros como “auer que tienen los sennores guardado en aver monedado o en pan[nos] et en oro o en plata” de origen justo y legítimo (como, por ejemplo, del pago de sanciones o multas) que, al igual que las rentas, han de destinarse al mantenimiento de las fortalezas, de los preparativos de las guerras y el “pago” de los servicios de los vasallos y aliados. Ibidem, pp. 174-176

iniciar o unirse a la liza. En el capítulo LXX del *Libro de los estados* el magnate castellano señala que, en lo posible, el señor ha de evitar las batallas o enfrentamientos directos con el enemigo en favor de la “guerra guerriada” o guerra de guerrillas<sup>694</sup>, posiblemente porque la sucesión de pequeñas pero sucesivas escaramuzas contra las huestes y fortalezas (cercos) del bando contrario permitían debilitar y desmoralizar fácilmente al enemigo sin poner en excesivo peligro a las propias tropas. Ante todo, el señor debe dirigir sus esfuerzos a sitiar y tomar las fortalezas y villas enemigas para, así, ir extendiendo e imponiendo su poder en la zona pero, en cuanto alguno de sus propios enclaves sea cercado, ha de abandonar toda ocupación o plan y centrarse en la liberación de la plaza.

Por otra parte, el citado capítulo del *Libro de los estados* también explica que el señor ha de planificar cuidadosamente los desplazamientos de las tropas para evitar cualquier peligro recurriendo a exploradores a caballo que precedan al ejército e investiguen y reconozcan el terreno y posición de los enemigos y colocando a hombres en la retaguardia y flancos de la hueste para que puedan defenderla y/o avisarla en caso de ataque. Asimismo, debe evitar circular por los caminos durante la noche, así como atravesar lugares propicios para las emboscadas como las sierras, pasos de montaña, barrancos o ríos. Además, cuando haya de pasar la noche en “camino o en tierra que aya reçelo” debe procurar resguardarse en alguna aldea o lugar que “non sea fuerte”, es decir, que no tenga defensas para evitar ser cercado por sorpresa por el enemigo, y en donde no abunde el vino para evitar que los hombres beban en exceso y cometan algún tipo de desaguisado y/o no se encuentren en plenas condiciones en caso de que se presentase la batalla

Para terminar este apartado resulta de interés señalar también la importancia que el magnate castellano daba a la “poridat”, es decir, al secreto<sup>695</sup> ya que únicamente las estrategias y movimientos bélicos que se llevaban a cabo con la mayor discreción

---

<sup>694</sup> En el *Libro de los estados* don Juan Manuel señala que los enfrentamientos bélicos debían limitarse a los meses de invierno y que al comienzo del verano los bandos contendientes debían intentar llegar a alguna tregua para, así, poder dedicar ese tiempo a la recolección de las cosechas y reabastecimiento de las fortalezas, villas, huestes... DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 334 y CASTRO Y CALVO, *El arte de gobernar en las obras de Don Juan Manuel...*, p. 51

<sup>695</sup> “[...] que es vna de las cosas en que los grandes yerran o açiertan mucho en los grandes fechos; ca bien cred que muchos fechos et muchas cosas se pierden et se yerran por mengua de poridat”. DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 172-173

posible y sólo se revelaban los consejeros, oficiales y/o vasallos de mayor confianza tendrían la garantía de acabar con éxito.

Sin duda, la “poridat” fue una cuestión que preocupó mucho a don Juan Manuel y la consideraba tan decisiva para el devenir de los acontecimientos de la guerra que no ha de extrañarnos que en el ya mencionado capítulo LXX del Libro de los estados Julio dijera al infante Joás:

“Et digo vos que me dixo don Johan, aquel mio amigo, que vna de las cosas que mucho le aprouecharon en las guerras que ovo, que fue las que fizo con gran poridat; et las que mas le enpesçio, fue en las que non fue la podridat guardada. Et dixo me algunas vegadas, riéndose et commo en manera de solaz: ‘Digo vos de buena fe, Julio, mi amigo et mi amo, que en los grandes fechos que ove de fazer, que las poridades que me fueron mejor guardadas [fueron] las que non dixe a ninguno’<sup>696</sup>”.

De hecho, don Juan Manuel se sirvió en numerosas ocasiones de su astucia y del secreto, para actuar en la política y en la guerra. Baste como ejemplo el episodio en que se sirvió de dos de sus hombres, Pedro Escribá, vecino de Elche, y el alcaide de Yecla, para informar en secreto al rey de Aragón Jaime II de los movimientos del ejército castellano liderado por María de Molina y su hijo Fernando IV en su intento por cercar y apresar al monarca aragonés por sorpresa en Murcia a finales de 1300<sup>697</sup>.

#### **6.5. El comportamiento y las tareas del “señor”. La casa y corte nobiliaria de don Juan Manuel.**

Comenzaremos este apartado señalando, tal y como hace Castro y Calvo en el apartado de su obra dedicado al análisis de la forma de vida de un gran señor medieval<sup>698</sup>, que para don Juan Manuel la vida de un gran señor medieval debía caracterizarse por su sencillez, sobriedad y disciplina debiendo levantándose y acostándose, acudiendo a misa y departiendo sobre los asuntos de su hacienda con sus vasallos, oficiales y criados de mayor confianza cada día. Asimismo, aun en la adultez, debía continuar formándose como caballero a través del ejercicio de las armas, la equitación, la caza y la lectura de los relatos y “fechos” de caballería, especialmente durante las largas noches de

---

<sup>696</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 335

<sup>697</sup> PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, pp. 46-47 y GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico...*, p. 13-14

<sup>698</sup> CASTRO Y CALVO, *El arte de gobernar en las obras de Don Juan Manuel...*, pp. 47-49

insomnio<sup>699</sup>. En sus actos, el señor, como señala el anciano ermitaño en el *Libro del cauallero et del escudero*, ha de actuar y comportarse de forma tranquila, comprensiva, misericordiosa, conciliadora y generosa o de manera violenta, dura, cruel e implacable atendiendo a las circunstancias, al estado de los individuos con que se relacione y a las consecuencias y efectos que, para él, se deriven de los actos y palabras de dichos hombres al igual que el mar es tranquilo y manso o bravo y peligroso dependiendo de la fuerza con que sople el viento:

“Et, fijo, tienen los sabidores que en esta misma guisa contença a los grandes sennores: que asi commo la mar es grande et cabe[n] en ella muchos nabios et muchas cosas de que los omnes se pueden aprouechar, et ella de su naturaleza, si el viento non la muebe, sienpre esta queda et mansa, commo dando a entender quel plaze que las gentes anden por ella et se aporuechen et se mantengan con las cosas aprouechosas que en ella son; mas quando el viento fiere en ella, faze la ensannar, et muchas vezes tan grande es la fortaleza de la su sanna, que faze perder quales quier nabios que en ella sean. Fijo, bien asi es et deuen ser los grandes sennores, ca ellos de su naturaleza sienpre deuen de ser mansos et de buen talante, et deuen querer que todas las gentes, de qual manera que sean, quepan en la su merçed et viuan et se mantengan et se aprouechen en lo que ellos ha. Mas, quando les fazen cosas desaguisadas, por fuerça se an de ensañar et enbrasueçer, [et] segunt las cosas desaguisadas que les fazen, asi creçe la sanna et la braveza<sup>700</sup>”.

Con igual ecuanimidad el señor ha de comportarse a la hora de pleitear y de impartir justicia. A lo largo de toda su vida el noble, especialmente los grandes señores de gran poder como don Juan Manuel, señala el adelantado del reino de Murcia en el capítulo XXII del *Libro enfenido* y con mayor detalle en el capítulo LXXI de la primera parte del Libro de los estados al que remite el propio autor en el *Libro enfenido*, no será extraño que haya de enfrentarse (diplomáticamente), de pleitear “con los reys, sus sennores, et con sus vecinos et con sus parientes et con sus amigos et con sus vasallos et con sus naturales et con sus oficiales et con sus pecheros<sup>701</sup>” por los motivos más variados (nobles envidiosos que le difaman para arrebatarle sus bienes, monarcas que buscan debilitar a los nobles que podrían oponerse a sus intereses, quejas de la población por la

---

<sup>699</sup> Tal y como ejemplifica el siguiente fragmento extraído por De Castro y Calvo del capítulo LIX de la primera parte del *Libro de los estados*: “[El señor] debe mandar que leyan ante él algunas buenas historias de que tome buenos ejemplos; esto debe facer porque muchas vezes quando home non puede dormir, desque ha cuidado et metido en obra las cosas que le cumplen, aun después que se deuela, anda cuidando de cosa en otra, en guisa que le tiene dalno para la salud del cuerpo y non le aprovecha para nada de su hacienda”, *Ibidem*, p. 48

<sup>700</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro del cauallero et del escudero*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 109-110

<sup>701</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 179

cuantía de los tributos...). De ahí que, para evitar muchos de estos quebraderos de cabeza, don Juan Manuel inste a su hijo en el capítulo XX del *Libro enfenido* a alejarse todo lo posible de los “mezcladores”, es decir, de los intrigantes y calumniadores<sup>702</sup>, de aquellos hombres:

“que con maestrías et con engaños quieres buscar mal a las gentes con los sennores a tuerto et a pecado. [...] por emidia o por malquerencia o por cuidar acresçentar su pro et su estado, viniendo danno o mengua a otrie [...]. Ca vnos dizen mal de otros de derecho en derecho, sin dubda ninguna; otros mostrando se por amigos de aquellos omnes, buscan les mal encubierta mente; otros non dizen dellos ninguna cosa, ante se muestran por sus amigos et fazen que otra spersonas, muy encubierta mente, digan mal dellos, et ellos dan a entender que los saluan, et todo el mal nasçe dellos. Et otros, mostrándose por amigos, fazen a los omnes fazer tales yerros o tales obras por que les pueden buscar mal con los sennores<sup>703</sup>”.

Ante todo, para don Juan Manuel era de gran importancia que, al igual que en el caso de la guerra, a la que sólo el noble ha de recurrir en caso de afrentas al propio honor de gran gravedad, el señor no discutiera ni pleiteara con esas gentes por minucias, porque ello le daría mala fama y las gentes no le tendrán el debido respeto y temor hacia su poder, mas de tratarse de un asunto de gran gravedad, bajo ningún concepto ha de obviarlo: “Et deue se guardar que non le tengan las gentes por tal que se atreuan a mouer le ningunas pleytesias menguadas; pero desque llegare el pleito a cabo, razon non lo deue partir por meiorar el pleyto<sup>704</sup>.”

Por otra parte el señor ha de procurar impartir justicia con equidad puesto que como señala don Juan Manuel en el capítulo XIX del *Libro enfenido*, el mantenimiento y ejercicio de la justicia, que, en la Edad Media se compara con la idea de paz porque el acatamiento y respeto de las leyes del reino, los fueros de las villas, así como los derechos y privilegios de los diversos grupos sociales y/o individuos, es decir, del mantenimiento de la justicia, dará como consecuencia la paz y el orden y estabilidad del reino. De ahí que en el capítulo XIX del *Libro enfenido* don Juan Manuel diga que “vna

---

<sup>702</sup> DON JUAN MANUEL, *El Libro infinido. Con los pasajes del "Libro de los estados"...*, p. 169, nota 297

<sup>703</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 177. Tal vez este capítulo también pueda tratarse de una velada crítica contra Alfonso XI, aquel monarca que había preferido apartar de su lado al sabio, virtuoso y leal don Juan Manuel para seguir los consejos de hombres viles, enemigos del magante castellano, que sólo buscaban su propio provecho a costa del rey, del reino y de la desgracia ajena, como Garcí Lasso de la Vega y Alvar Núñez de Osorio influyendo sobre el joven y voluble monarca para que éste urdiera el asesinato del señor de Villena, así como de sus aliados.

<sup>704</sup> *Ibidem*, p. 179

de las cosas por que se mas saluan las almas et se mantienen los cuerpos et los estados et los regnos et las tierras, es por la iustiçia<sup>705</sup>”.

El ejercicio de la justicia, sigue diciendo el magnate castellano a su hijo en el capítulo XIX del *Libro enfenido*, no ha de entenderse como “sola mente matar omnes, mas es dar a cada vno lo que merece façiendo bien por bien et mal por mal<sup>706</sup>”. Es decir, la impartición de justicia no consiste únicamente en ajusticiar a los delincuentes que, por sus crímenes, merezcan la pena capital<sup>707</sup>, sino en analizar y sopesar cuidadosamente cada una de las acciones y pleitos presentados al señor y premiar o dictaminar un castigo ejemplarizante<sup>708</sup> a los individuos implicados en el proceso en virtud de dichos actos, de las intenciones con que se llevaron a cabo y de los méritos aquellos hombres<sup>709</sup> siempre contando, para ello, con la ayuda y consejo de Dios, puesto que, como ya señaló el magnate castellano el *Libro del cauallero et del escudero* por boca del anciano caballero ermitaño, el Señor creó a los reyes y nobles y los envió a la tierra para que rigieran a los hombres y mantuvieran la paz, orden y justicia entre ellos sin depender ni rendir cuentas sobre sus actos y decisiones más que ante el propio Dios:

“Et, fijo, commo quier que entre Dios et los omnes ay muy pequenna comparacion, pero porque Dios puso en el mundo los reyes et los sennores para mantener las

---

<sup>705</sup> Ibidem, p. 176

<sup>706</sup> Ibidem, p. 176

<sup>707</sup> Como señala el filósofo Julio en el capítulo XCIII del *Libro de los estados*, la ejecución es “[...] la mas fuerte cosa que a en todas las iusticias, et todas las penas se cumplen en la muerte” Don Juan Manuel, *Libro de los estados*, p. 399. Atendiendo a ello, en última instancia la pena capital sería realizada por Dios tanto desde el punto de vista espiritual (condenación eterna del alma), como corporal (pérdida de la vida como castigo divino en caso de que la justicia de los hombres no quiera o no pueda hacer ejecutar al criminal debido a su condición social, a que se desconoce la vileza del delito, o porque los jueces y el acusado mantienen algún tipo de relación (amistad, deuda...)): “La otra es muerte de justicia, quando el omne por su mala ventura faze tales obras por que merece la iustiçia en el cuerpo et en el alma, por que o por aventura las sus maldades non son sabidas , o por que es tal omne que los que an a fazer la iustiçia en la tierra non pueden o non la quieren cumplir, entonce en el cunple la Dios, que ha poder de la fazer, et a qui non se esconde ninguna cosa”. DON JUAN MANUEL, *Libro del cauallero et del escudero*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 107

<sup>708</sup> Que, como acabamos de mencionar, puede traducirse en la ejecución del acusado o “toller le algun miembro si lo mereçe o dar le fanbre o sed o otros tormentos, segund sus merecimientos, o dar le presones graues o ligeras segund el yerro en que cayo o desterrar lo por tiempo grande o pequenno, segund su culpa, o penar le en el aver o en la heredad o tirar le el bien fecho o la onra que touiere, o ferir le o mal traerle de palabra en conçejo o en poridad, o mostrarle mal talante”. DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 399

<sup>709</sup> Quizá ahí pueda apreciarse cierta crítica a Alfonso XI por el hecho de que recurrió al asesinato para eliminar a nobles rebeldes y supuestamente traidores y por ello mismo trató de eliminar a don Juan Manuel y no valoró, según él, adecuadamente sus méritos y sus consejos. Tal vez, en sus obras, quizá aun en el *Libro enfenido*, además de escribir para su hijo Fernando y para otros posibles lectores nobles, don Juan Manuel escriba para Alfonso XI como si todos sus escritos fueran un “regimiento de príncipes” para el rey castellano, de quien se considera igual en lo político pero superior en lo moral, como miembro del estamento de los defensores.

gentes en justicia et en derecho et en paz, [et] los acomendo la tierra para fazer esto, por ende, los reyes et los sennores, que non han otro iuez sobre si si non Dios, deuen catar que los pleitos que ante ellos vinieren que los judguen segu[n]d lo que fuere verdad<sup>710</sup>”.

En su objetivo por presentarse como un noble virtuoso, sabio, mesurado y equitativo, capaz de despertar el amor, respeto y lealtad entre sus vasallos y naturales señala a su hijo el deseo y conveniencia de que, en el futuro, se encuentre ante situaciones que se resuelvan con más premios que castigos. Sin embargo, en el caso de que el señor se halle ante una situación en la que el castigo para el culpable sea inexcusable, el noble ha de impartirlo justamente, es decir, “con derecho et con piedad et sin crueldad de talante<sup>711</sup>” puesto que el noble, como regidor y señor de hombres, siempre ha de actuar como un padre o un buen amigo que con sus castigos no busca avergonzar o dañar la fama de su hijo, sino convencerle de lo erróneo de sus actos para que no vuelva a caer en ellos, tal y como explica el anciano ermitaño al caballero novel en el *Libro del cauallero et del escudero*:

“[...] tengo que vos puedo reprehender; mas la mi reprehensión uso deue ser tal commo el castigo del padre o del buen amigo leal. Ca el padre, quando fiere al fijo pequenno, si le fiere con la vna mano, dal del pan con la otra. Et si el padre o el buen amigo le castiga después que es en tiempo para lo castigar de palabra, castiganlo en manera que se parta de los yerros et que faga las cosas que deue. Et no gelo dize en manera nin en lugar quel pueda ende venir danno nin desonrra<sup>712</sup>”.

Tal postura, no quita, según el magnate castellano, la conveniencia de que, en público, el señor se muestren como un hombre duro, implacable y cruel, no porque su carácter o talante habitual sea así, sino como un recurso para despertar el respeto, recelo y temor entre las gentes, especialmente entre los delincuentes y los enemigos del señor para que, así, no se atrean a cometer crímenes, sembrar el desorden entre el pueblo o atentar contra la autoridad del señor: “Et commo quier que a vezes cunple mostrar se los sennores por brauos et por crueles, esto deue ser por espantar et por escarmentar los malos, mas non por que el sennor de su talante nin de su naturaleza sea brauo et cruel<sup>713</sup>.”

#### **6.5.1. La corte señorial. Los oficiales de don Juan Manuel.**

---

<sup>710</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro del cauallero et del escudero*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 111

<sup>711</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 176

<sup>712</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro del cauallero et del escudero*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 86

<sup>713</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 177

Obviamente, todas las tareas y obligaciones que debían ser atendidas por el señor como, por ejemplo, la administración y defensa de sus dominios, la vigilancia, mantenimiento y mejora de las defensas de las fortalezas y cercas de las villas, la impartición de la justicia en sus tierras, la gestión de las cuentas y necesidades de su casa, la crianza y educación de los hijos..., no podían ser llevadas únicamente por aquel. El caso de don Juan Manuel no es diferente, por lo que, al igual que los monarcas y aquellos grandes aristócratas que poseían extensos dominios territoriales, durante toda su vida don Juan Manuel se vio obligado a dotarse de una corte nobiliaria similar a la de los monarcas donde trovadores, juglares, literatos y artistas se daban cita buscando obtener fama, honores y recomendaciones<sup>714</sup> y que contaba con una cancillería propia y un elevado número de leales criados, oficiales y vasallos encargados de realizar, en su nombre, las principales tareas de administración, justicia, defensa o mantenimiento del orden... en la casa y tierras del señor pues como apuntaba el propio don Juan Manuel en el capítulo XXVI del *Libro del cauallero et del escudero* y en el XCIII del *Libro de los estados*:

“Ca el que de su tierra se parte conuiene que tal recabdo dexe en ella, que quando uniere, que falle que non le enpeçio la su partida dende. Et [el] que su fazienda quiere fiar en otro, conuiene que escoja atal de que sea cierto que nunca se ar[r]epienta del poder quel diere, et que siempre querra mas la pro et la onra del sennor que la suya<sup>715</sup>”.

“[...] por que los reys et los sennores non an mas de sendos cuerpos et non pueden por sus cuerpos fazer mas que otros omnes, et en quanto están en vn lugar non pueden estar en otro, por ende, fue ordenado antigua mente que fuese[n] puestos oficiales por la tier[r]a que cumpliese[n] isutiçia et mantobiese[n] las gentes a derecho. Et destos oficiales an vnos mayor estado et mayor onrra et mayor poder que otros<sup>716</sup>”.

En cuanto a la “calidad” o condición social de los oficiales de la corte y/o de los dominios del señor medieval ésta podía variar dependiendo de la dignidad, importancia o responsabilidad que conllevara cada cargo o cometido, tal y como explica don Juan Manuel en el capítulo XI del *Libro enfenido* en el que nos ofrece, además, un pequeño catálogo o lista de los oficiales de su casa y tierras:

---

<sup>714</sup> PASCUAL MARTÍNEZ, “Los oficios y la cancillería en el señorío...”, p. 260. Como ejemplo de la presencia de juglares, trovadores, artistas... en la corte nobiliaria de don Juan Manuel podemos señalar el doc. CXXVI que Giménez Soler incluye en su obra sobre el magnate castellano y que se trata de una carta escrita por don Juan Manuel a la reina de Aragón el 15 de junio de 1305 para recomendarle los servicios de su juglar Arias Paes; así como el doc. CXXXIII contenido en la misma obra, que es una carta de recomendación de don Juan Manuel al rey de Aragón a favor de su arquitecto o “maestro de labores”, Pero Sánchez, fechada el 5 de septiembre de 1305. GIMÉNEZ SOLER, Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico..., p. 320 y 324

<sup>715</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro del cauallero et del escudero*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 56

<sup>716</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 397

“[...] los oficiales son de muchas guisas: ca vno[s] ay que por fuerça deuen ser fijos dalgo et los omnes de mayor estado que son en casa de los sennores; asi commo mayordomos et alferes et adelantados mayores et mayorales que tienen la criança de los fijos de los sennores. Otros ay que por fuerça deuen ser fijos dalgo et commo oficiales: estos [son los] alcaydes que tienen los castiellos. Otros oficiales ay que pueden ser fijos dalgo o omnes onrados, criados de los sennores; asi commo alcalles et alguaziles de las casas de los sennores et de las sus villas, et chançeler et espensero et camarero et tesorero et recabdador de las rentas de los sennores, tan bien en renta commo en fialdat, et copero et caualleriço et çatiquero et ceuadero et todos los otros ofiços de las casas de los sennores que costunbran los sennores de dar a sus criados<sup>717</sup>”.

En resumen, los oficiales podían provenir de los escalones inferiores de la jerarquía nobiliaria como caballeros, infanzones, hidalgos..., a quienes los señores reservaban el desempeño de los cargos y tareas de mayor responsabilidad y poder, especialmente, aquellos relacionados con el mantenimiento del orden (militar) y la justicia, así como la crianza y educación de los hijos de los señores y la administración de su casa. Por otra parte, también había oficiales provenientes del Tercer Estado que, en su juventud, durante su infancia y juventud habían sido criados y formados en las casas de sus señores (“hombres de criazón” o “criados”) para que, en la adultez, les sirvieran como recaudadores de los tributos y demás rentas, mensajeros, escribanos, porteros... pudiendo promocionar y acceder a cometidos de mayor importancia si demostraba su valía y lealtad. La preferencia de nobles como don Juan Manuel por recurrir a oficiales procedentes del estamento de los “laboradores” se debía a que como eran individuos de orígenes “humildes” que demostrarían una gran obediencia, lealtad y agradecimiento al señor por los beneficios y honores otorgados. Además, al tratarse de gentes de escasa honra y poder, el señor no tenía por qué tratarlas con el mismo tacto y consideración que a los miembros del orgulloso estamento nobiliario, tal y como continua explicando Julio al infante Joás en el capítulo XCIII del *Libro de los estados*:

“Sennor infante, quando uso fable desuso en el estado de los oficiales, vos di a entender que los oficiales non avian a ser del estados de los nobles defensores. Et esto fiz por que los mas de los oficiales, tan bien de las tierras commo de casa de los sennores, son del estado de los ruanos et de los mercadores; et dellos toman los sennores algunos seyendo moços et crianlos en sus casas. Et por la buena criança que an muchos dellos, recuden muy buenos omnes et llegan a grandes onras et a muy grandes riquezas. Et estos llaman en Castiella, donde yo so natural, “omnes de criazon”. Et destos son los mas de los offiçiales et de los que recabdan los dineros de los sennores et de las rentas que an de las tierras et saben so[s] priuanças encubiertas et las que non pertenesçen de fazer nin de saber a los omnes fijos dalgo, que son los nobles defensores. Et commo quier que en las villas ponen por sus

---

<sup>717</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 169-170

oficiales de los ruanos et de los mercaderos, et asi los mas de los oficios tienen estos omnes destos estados. [...] por que los omnes de criazon et de las villas non se atreuen a tanto commo los nobles defensores, nin los sennores non les deuen tanta onra nin aver tan grant vergüença commo a los nobles defensores, et pueden les tomar cuenta de lo que recabdan mas sin embargo; et quando cayen en algun yerro, pueden gelo los sennores mas sin vergüença et sin embargo escarmentar en los cuerpos et en los averes que an<sup>718</sup>”.

Para terminar este apartado, presentaremos un breve catálogo de aquellos cargos u oficios a los que don Juan Manuel alude en los capítulos XI, XII, XIII y XIV del *Libro enfenido* y, sobre todo, entre los capítulos XCIII-XCVIII del *Libro de los estados* señalando, en los casos en que contemos con documentación relativa a ello, los nombres de los individuos que desempeñaron tales cometidos en la corte y señorío de don Juan Manuel<sup>719</sup>:

De entre todos los oficiales mencionados por don Juan Manuel en sus obras, a los que siempre cita en primer lugar por la importancia y responsabilidad que comportaban sus tareas son los tenientes de adelantado o merino, es decir, gobernadores militares y civiles de un territorio<sup>720</sup> cuyo principal cometido era, según el señor de Villena, “fazer iusticia et defender la tierra et para se a las guerras et oyr las alçadas et librar todos los pleitos que ante ellos vinieren<sup>721</sup>”. Entre los representantes más destacados de este oficio podemos destacar a Sancho Jiménez de Lanclares o del hijo bastardo de don Juan Manuel, Sancho Manuel el Mozo, quienes ocuparon el cargo de adelantado en el reino de Murcia, por delegación de su señor<sup>722</sup>.

En este punto, cabe señalar que los alcaldes, como Ferrán García, y los alguaciles, como Garsia de Uiscarra y Juan Gonzalez, eran, respectivamente, jueces y gobernadores con jurisdicción civil-penal que actuaban en el ámbito las localidades<sup>723</sup>. De hecho, don Juan Manuel señala que “los alcaldes et los alguaziles que los sennores pornen an ese mismo

---

<sup>718</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 397-398

<sup>719</sup> Esta información se extraerá de las últimas páginas del estudio de Pascual Martínez sobre “Los oficios y cancillería del señorío de los Manuel” que se encuentra en la obra colectiva *Don Juan Manuel, VII Centenario* (1982) porque el autor se ha servido de los documentos y correspondencia emanada por la cancillería del magnate castellano para enumerar los principales cargos y servidores de su corte.

<sup>720</sup> DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor...*, p. 50, nota 32

<sup>721</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 398

<sup>722</sup> PASCUAL MARTÍNEZ, “Los oficios y la cancillería en el señorío...”, p. 277 y PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...*, p. 179

<sup>723</sup> DON JUAN MANUEL, *El Libro infinito. Con los pasajes del "Libro de los estados"...*, p. 157, nota 246

poder en aquellas villas, segun la manera de sus ofiçios et los fueros de los lugares que an los adelantados et merynos <sup>724</sup>”.

Ya en el ámbito de la casa del señor, los cargos más importantes eran el del mayordomo y el canciller, los cuales, en el caso de la corte de don Juan Manuel fueron desempeñados por individuos como Juan Sánchez de Ayala, en el primer caso, y el clérigo Gonzalo Martínez y Alfonso Pérez, en el segundo <sup>725</sup>.

El mayordomo era el máximo encargado de la casa del señor siendo su ocupación, sobre todo, de tipo económico puesto que debía de llevar las cuentas y administrar las rentas o ingresos de la casas de acuerdo a las necesidades de ésta tal y como explica don Juan Manuel en el *Libro de los estados*:

“[el mayordomo se encarga de] saber todas las rendas de los sennores et todo lo que los sennores dan o despienden; et deuen tomar las cuentas de los que algo recabdan por los sennores, tan bien de lo que se depiende cada dia commo de lo que se coge et recabda por su mandado. Et si el mayordomo en alguna cosa yerra por cobdicia o por mala entencion o por descuydamiento o por mengua de buen recabdo, en guisa que el sennor pierda alguna cosa por su mengua, o que faga algun tuerto a aquellos qui toma la cuenta por lisongar al sennor o por mala voluntad que los aya o por cobdicia de leuar dellos algo, todas estas cosas van sobre sus almas <sup>726</sup>”.

Por su parte, el canciller o secretario, era uno de los cargos que más poder deparaba a su detentador debido a la gran cercanía, trato habitual e influencia que éste podía llegar a tener con su señor hasta el punto de que era “[...] el mas onrado ofiçio et de mayor pro et que forçada mente a de saber lo mas de la fazienda del sennor et [de] las [sus] poridades es el chançeller”. Su principal atribución era la de ser el depositario de los sellos del señor pero también era la persona que ordenaba a los escribanos (Ruy Pérez, Sancho Ruiz, Martín Sánchez, Miguel Sánchez...) <sup>727</sup> redactar todas las misivas que, previamente, aquel le había dictado, que registraba todos los documentos privados u oficiales que emitía el noble y por cuya mano pasaban la correspondencia que éste recibía, tal y como nuevamente explica don Juan Manuel:

“[...] el ofiçio del chançeller es que el deue tener los sellos dell sennor et mandar fazer las cartas todas, tan bien las mandaderas commo las de ponimiento commo las de guerra et de respuestas, et las que son para coger las rendas et los dineros de

---

<sup>724</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 398

<sup>725</sup> PASCUAL MARTÍNEZ, “Los oficios y la cancellería en el señorío...”, p. 280-281

<sup>726</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 401

<sup>727</sup> PASCUAL MARTÍNEZ, “Los oficios y la cancellería en el señorío...”, p. 282-283

los señores, et las de los enplazamientos et las de pago; et todas las cartas que fueren de fuerça deue tener registradas. [...] conuiene que todas las cartas que al señor vinieren o el señor enviare en qual quier manera, que todas vengan a mano et a poder del chançeller; ca, pues non puede ser carta sin ser sellada, non puede el señor cosa mandar fazer que el chançeller non lo sepa, et a su mano et a su poder non aya de venir. Et por todas estas razones, por que forçada mente a de saber el chançeller toda la fazienda del señor, conviene que sea su priuado et su consejero. Et por que todas estas cosas non se pueden escusar, siempre los señores escogen tales chancelleres que sean sus criados, o de sus padres, et que ayan con ellos muchos debdos para los seuir et que sean leales et de buen entendimiento<sup>728</sup>”.

Otro oficio de gran dignidad era el del alférez, cuyo principal cometido era el de ser jefe del ejército de su señor y portar el pendon de aquel durante las batallas<sup>729</sup> y entre cuyos representantes en el ejército de don Juan Manuel fue Pero López de Ayala<sup>730</sup>. Se trataba de un oficio que “puede fazer mucho bien et non puede fazer en el su [oficio] ninguna cosa que sea peligro para su alma, saluo si fuesse tan sin ventura que alguna entencion o con miedo fiziese alguna desauenturada por que el señor fuese muerto o bençido o desbaratado<sup>731</sup>”.

Otros individuos a los que don Juan Manuel no duda en incluir entre los oficiales en el capítulo XCVI del *Libro de los estados* son los físicos o médicos personales del señor y su familia. Se trataba de un oficio de que gran responsabilidad y en el que era necesario que sus detentadores mostraran una gran lealtad hacia su señor puesto que de sus diagnósticos y recomendaciones dependía la salud de aquel, tal y como apuntaba el señor de Villena en el mencionado capítulo del Libro de los estados:

“Otro si, los físicos de casa de los señores an vn oficio muy estranno, que en parte es mayor que todos et en parte non lo es tanto, ca en quanto el señor a de fiar en el su cuerpo et la vida del mismo et de su muger et de sus fijos et de toda su conpanna, en tanto es el mayor oficio et en que a mester mayor lealtad et mayor entendimiento que en todos los otros oficios<sup>732</sup>”.

Asimismo, en este mismo capítulo, don Juan Manuel señala algunos de los desaguisados que podían cometer contra sus pacientes, a veces con fatales consecuencias, aquellos físicos que se dejan tentar por la codicia o que desean causar algún mal a las gentes aprovechando las esperanzas y confianza que éstas ponen en ellos

---

<sup>728</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 403

<sup>729</sup> GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media...*, p. 389

<sup>730</sup> PASCUAL MARTÍNEZ, “Los oficios y la cancillería en el señorío...”, p. 277

<sup>731</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 401

<sup>732</sup> *Ibidem*, p. 405

para remediar sus males. De ahí, el cuidado que el noble ha de poner al elegir a sus médicos:

“[...] ca puede demandar a los enfermos tan gat quantia por los guaresçer, que les será mayor danno que la dolencia que ovieren. Otrosi en alongar las enfermedades et encaresçer las melizinas, o en fazer entender a las gentes con manera de truyaneria que faze mejor obra o mas sutil quanto es la verdat, o en otras muchas maneras que puede errar, entendiendo lo o non lo entendiendo commo deue; o si por su mala ventura, por cobdiçia o por mala voluntad, mengua alguna [cosa] en la lealtad que deue guardar a los que se meten en su poder o descubren las enfermedades encubiertas que las gentes an et las muestran a los físicos fiando que ellos que los guaresçran et que los non descubrirán de las dolencias feas o encubiertas o vergonçosas que an<sup>733</sup>”.

Por otra parte, si bien la principal ocupación del físico es la medicina, su notable formación intelectual, el trato habitual que ha de mantener con su señor, la sinceridad y lealtad con las que ha de tratarle y la confianza que el noble ha de tener en él para hablarle de sus dolencias pueden hacer que el físico se convierta en uno de los confidentes más apreciados por el señor, hasta el punto de delegar en su persona tareas de responsabilidad ajenas a su oficio<sup>734</sup>. Tal es el caso de don Çag o Ishaq ibn Wacar, físico de origen judío del infante Manuel y, posteriormente, de don Juan Manuel, cuya gran valía y lealtad llevaron a que el magnate castellano no sólo recomendara a su hijo Fernando en el segundo capítulo del *Libro enfenido* que durante toda su vida tuviera a su servicio a este médico y/o sus descendientes<sup>735</sup>, sino que también fuera uno de sus principales consejeros y le encargara algunas misiones diplomáticas ante los reyes de Castilla y Aragón<sup>736</sup>.

A continuación nos referiremos al camarero, como es el caso de Juan González en la casa del señor de Villena<sup>737</sup>, cuyo principal cometido era la vigilancia y cuidado de la cámara o aposentos del señor, así como atender y proteger al señor cuando se encontrara en su interior de tal forma que, como en otros casos, la cercanía que este oficial debía

---

<sup>733</sup> Ibidem, p. 405

<sup>734</sup> Ibidem, p. 405

<sup>735</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 155 De hecho, basándose en el estudio de los testamentos de don Juan Manuel realizado por Gaibrois de Ballesteros, el investigador Carlos Mota nos menciona que en el testamento que realizó en 1339, el magnate castellano ruega a su hijo Fernando que mantenga a su servicio, como físico y como consejero a Salomón, descendiente del linaje de don Çag. DON JUAN MANUEL, *El Libro infinido. Con los pasajes del "Libro de los estados"...*, p. 133, nota 128

<sup>736</sup> Ibidem, p. 133, nota 128

<sup>737</sup> PASCUAL MARTÍNEZ, “Los oficios y la cancillería en el señorío...”, p. 278

mantener con su señor podían llevarle a convertirse en su confidente y consejero. En palabras de don Juan Manuel:

“[*el camarero*] a de tener et guardar todas las joyas del sennor que son de oto et de plata et de piedras preçiosas, et pannos et todas las cosas que pertenesçen para conplimiento et apostamiento de la cámara del sennor; et deue recabdar et traer todos los dineros que el sennor a de traer consigo para dar et para despender; et a de auer su derecho, tan bien de los dineros que da por mandado del sennor commo de otras cosas, segund es ordenado en la casa del sennor cuyo camarero es; et sus omnes deuen dormir en la cámara do durmiere el sennor, et deuen guardar la puerta de la cámara desque el sennor y entrare; et dellos deuen vestir et desnugar al sennor et saber todas las priuanças encubiertas que non deuen [s]auer las otras gentes. Et por el gran afazimiento que el camarero a con el sennor, si fuere de buen entendimiento et leal et de buena poridat et de buenas maneras et de buenas costumbres, no se puede escusar que non aya muy grant parte en la priuança et en los consejos del sennor<sup>738</sup>”.

Por otra parte, la casa-corte de don Juan Manuel también contaba con la figura del despensero, entre cuyos representantes cabe señalar a Gil Martínez. Las tareas de este oficial eras, fundamentalmente, de índole económica puesto que:

“[...] a de conprar et de recabdar todas la viandas que son mester para casa del sennor, et el las a de partir et dar, tan bien las que se comen en palaçio commo las que se dan por raçiones. Et el despensero a de dar a los oficiales todo lo que an de despender cada vno en su ofiçio, et a de recabdar las alualas de los oficiales de las viandas que reçiben, et da[r] el vn aluala suyo de todo. Et deue tomar cuenta cada dia a los oficiales, et muchas vegadas a de recabdar, et tiene en su poder muchos dineros quel da el sennor para su despensa; et el a poder sobre todos los oficiales para los castigar o les dar pena, segund los yerros en que oviere caydo cada vno<sup>739</sup>”.

Para terminar este apartado, además de estos cargos que, como hemos visto, comportan un gran poder económico, administrativo y judicial sobre la casa, fortuna y dominios del señor medieval, tanto en el *Libro enfenido* y el *Libro de los estados* don Juan Manuel nos enumera otros oficiales y servidores de su casa-corte como los capellanes (el canónigo de Cuenca Per de Coyales, Juan Pérez de Ávila, el anteriormente mencionado como canciller Gonzalo Martínez y Pero García) y confesores<sup>740</sup> (fray Ferrant Jaimes)<sup>741</sup>, los falconeros o adiestradores de los halcones empleados en la caza (Yenego Pérez)<sup>742</sup>,

---

<sup>738</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 406

<sup>739</sup> Ibidem, p. 407

<sup>740</sup> En el primer capítulo del *Libro enfenido* don Juan Manuel recomienda a su hijo que siempre procure tener como confesor a un fraile dominico (lo cual demuestra el aprecio que el magnate castellano sentía por esta orden religiosa) que debía haber sido elegido y recomendado expresamente por el “prior prouinçial de los frayres pedricadores” para, así, contar con el clérigo más virtuoso y mejor formado para salvaguardar la buena salud espiritual de su señor. DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...* p. 151

<sup>741</sup> PASCUAL MARTÍNEZ, “Los oficios y la cancillería en el señorío...”, p. 278-279

<sup>742</sup> Ibidem, p. 279

los coperos, cocineros, reposteros, caballeros, escuderos (Ruy Ferrnandez de Atienza y Yenegro Martínez)<sup>743</sup>, cogedores o recaudadores de las rentas y tributos del señor<sup>744</sup>, mandaderos o mensajeros<sup>745</sup> (Johan López del Castillo, Furtado Ruyz de Gamarra, Gil Sánchez de Venda)<sup>746</sup>, porteros<sup>747</sup> ...

## CONCLUSIONES

Como señalamos al comienzo de este trabajo, a lo largo de estas páginas hemos tratado de realizar un acercamiento a la figura y mentalidad de don Juan Manuel a través de sus obras literarias y, sobre todo, de los estudios que sobre su vida, sus antecedentes familiares, su actuación política al frente de sus innumerables dominios y en el conjunto del reino de Castilla, su carácter e ideología, su rica producción literaria y el contexto histórico en que vivió se realizaron a principios del siglo XX de la mano de investigadores como Giménez Soler, así como en la década de 1980 con motivo del VII centenario del nacimiento del señor de Villena (1982). Así, nuestro trabajo ha pretendido ser una suerte de compendio, articulación y, en la medida de lo posible, “actualización” de los conocimientos e ideas que desde entonces se han proporcionado sobre éste magnate y escritor castellano de finales del siglo XIII y la primera mitad del siglo XIV.

Con todo, este trabajo no ha pretendido reducirse a un mero estudio biográfico del personaje, sino, sobre todo, un estudio sobre el pensamiento o ideología del señor de

---

<sup>743</sup> Ibidem, p. 279

<sup>744</sup> A los que don Juan Manuel se refiere en el capítulo XII del *Libro enfenido*, así como en el capítulo LXXX del *Libro de los estados* aludiendo al buen servicio que estos hombres pueden hacer a su señor si cumplen fielmente con su cometido pero que pueden causar graves perjuicios sobre aquel y sobre las tierras y gentes a las que han de tomar los tributos si se dejaran llevar por la codicia de tal forma que el recaudador (“cogedor” o “recabdador”) optara por hurtar las rentas correspondientes al señor y/o forzar a las gentes a satisfacer cuantías más elevadas de lo estipulado para quedarse con la diferencia.

<sup>745</sup> En el capítulo XIII del *Libro enfenido* el señor de Villena explica a su hijo que dependiendo del contenido del mensaje o del asunto de la embajada que planea enviar a otra persona, así como del estado o rango del receptor de la misma, ha de emplear los servicios de un mensajero de mayor o menor dignidad social: “Et los mandaderos non son todos de vna guisa: que mandaderos deuen ser a [vnos] lugares los mayores omnes et de mayor entendimiento que los sennores an; et [a] otros, caualleros et escuderos; et [a] otros, oficiales o omnes onrados; et [a] otros, freyres, clérigos o omnes de orden; et [a] otros, iudios o moros; [...] Todos estos mensageros deuen ser segund aquellos a qui son enviados et segund fuere la manderia que an de recabdar”. DON JUAN MANUEL, *Libro enfenido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas...*, p. 171

<sup>746</sup> PASCUAL MARTÍNEZ, “Los oficios y la cancillería en el señorío...”, p. 280

<sup>747</sup> Los cuales son mencionados por don Juan Manuel en el capítulo XIV del *Libro enfenido* al señalar la importancia de que “sean de buen entendimiento et de buena palabra, et muy leales sin dubda ninguna” para que no perjudiquen los intereses y buena fama del señor pues: “Por mandadero pierde omne su mandado et por mal portero es el sennor denostado”. Don Juan Manuel, *Libro enfenido*, p. 172 y Mota, p. 161, nota 262

Villena en torno a su concepción ideal de la nobleza, del aristócrata atendiendo a aspectos tales como la manera en que los jóvenes de los grandes linajes debían ser criados y educados; cómo debían comportarse y/o actuar ante otros nobles y ante los monarcas, sus “señores naturales”; qué actitud debían mantener ante la guerra; cuándo recurrir a ella y llevarla a cabo; cuáles eran sus principales tareas o atribuciones; de qué individuos debía rodearse para poder gobernar adecuadamente sus dominios y gentes...

Para ello, hemos empleado las obras literarias del señor de Villena y, en concreto, el *Libro enfenido*, cuyos veintiséis capítulos hemos elegido como guía para analizar estos puntos por cuanto se trata de un “regimiento de príncipes” elaborado por don Juan Manuel precisamente para la educación y formación nobiliaria de su hijo y heredero Fernando, por lo que además de ofrecernos esa imagen ideal del noble, la obra nos revelará también la visión o imagen que, de sí mismo (y de su linaje), tenía don Juan Manuel como aristócrata con respecto al resto de la nobleza castellana, así como a los monarcas de dicho reino.

Magnífico representante o paradigma de la nobleza castellana de la primera mitad del siglo XIV, don Juan Manuel (1282-1348) jugó un papel destacado al frente de la política del reino de Castilla. Sus vínculos de parentesco con la familia real castellana puesto que fue hijo del infante Manuel, último vástago de Fernando III el Santo, así como el gran poder que acumuló en sus manos derivado del ejercicio de los principales cargos u oficios de carácter militar en la zona fronteriza entre Castilla y el reino moro de Granada (adelantamiento mayor del reino de Murcia y de la Frontera), así como de la posesión de un extenso señorío territorial, herencia de su padre, enclavado entre las provincias de Burgos, Valladolid, Segovia, Guadalajara, Toledo, Cuenca y Murcia<sup>748</sup>, convirtieron a don Juan Manuel en uno de los magnates más poderosos, ricos e influyentes del reino de Castilla, así como en pieza clave o árbitro en las relaciones entre los monarcas castellanos, aragoneses y granadinos.

Asimismo, tal situación política, económica y social le llevaron a desarrollar un carácter orgulloso, altanero y ambicioso. La originalidad de este personaje radica, además, en que siempre trató de legitimar sus acciones y decisiones políticas, a menudo discutibles, encaminadas a acrecentar su poderío y estatus social apelando a su consideración de que

---

<sup>748</sup> Molina y Molina, p. 219-222

no era un mero integrante más de la nobleza, sino que era el representante de un linaje descendiente de reyes, un linaje bendecido por Dios y por Fernando III el Santo, frente a los inmorales y “malditos” descendientes de Alfonso X, lo que le colocaba en una posición superior a la de cualquier otro magnate y equiparable, en lo político, social y moral, a la de los monarcas. De ahí que considerara tener el derecho y la legitimación necesaria para tratar de alcanzar mayores cotas de poder y de colocar a sus descendientes en el trono de Castilla.

Tal consideración de sí mismo don Juan Manuel trata de plasmarla no sólo a través de los hechos, sino, sobre todo, a través de la literatura, especialmente en aquellos momentos en que las decepciones y fracasos políticos le obligaban a refugiarse en la palabra para defenderse y legitimarse. En sus obras, además, el señor de Villena se presenta como una autoridad, un maestro que se dirige a sus lectores, fundamentalmente los jóvenes de las familias aristocráticas, para transmitirles e inculcarles su concepción del mundo y la sociedad medieval, así como del estamento nobiliario; una concepción que representa la única verdad posible (“su” verdad) y en la que no duda en retratarse como el mejor y más virtuoso ejemplo a seguir.

El *Libro enfenido*, como hemos dicho, constituye uno de los mejores ejemplos para acercarnos al ideal nobiliario al que aspiraba representar don Juan Manuel. De hecho, en este pequeño tratado doctrinal elaborado, como hemos señalado anteriormente, para su hijo Fernando con el fin de transmitirle todos los consejos y enseñanzas, extraídos de su propia experiencia, para que el pequeño lograra convertirse en un digno y virtuoso representante del estamento nobiliario y fuera capaz de mantener y acrecentar el poderío, patrimonio y grandeza de los Manuel siguiendo el ejemplo paterno.

Así, como hemos podido apreciar a lo largo del trabajo, para don Juan Manuel el noble ideal es aquel que ha recibido, durante la infancia, una educación en la que los conocimientos y preparación física-guerrera (equitación, caza, manejo de las armas...), se combina con una formación de carácter intelectual para que, en la adultez, el aristócrata pudiera llevar a cabo sus cometidos (administración de la justicia, regimiento de los territorios y sus gentes) sabia y diligentemente. Una persona capaz de rodearse de consejeros y oficiales de valía y probada lealtad que defiendan los intereses, patrimonio y estado de su señor sin buscar su propio beneficio. Por otra parte, debía de tratarse de

un individuo que respetase a su rey, su “señor natural”, que acudiese a él raudo a su llamada, cumpliera obedientemente sus mandatos, que le respetara y amara, dada la gran dignidad que Dios le había concedido, y que, bajo ningún concepto, osara levantarse contra él a menos que las afrentas que éste cometiera constituyeran una grave deshonra ineludible para el aristócrata y/o su linaje. Para el señor de Villena el noble ideal debía, como él, condenar la guerra puesto que, a pesar de los beneficios que algunos individuos pudieran obtener de ella, siempre era causa de grandes males y calamidades para las tierras y las gentes, si bien consideraba legítimo y justo recurrir a ella para la defensa del propio honor. Asimismo, debía ser un hombre previsor preocupado por disponer de innumerables fortalezas desde las que defender sus dominios, así como de abundantes recursos económicos con los que poder compensar los servicios y el apoyo político-militar de sus vasallos, aliados o parientes y costear los gastos derivados del mantenimiento y avituallamiento de los castillos y de las tropas.

## BIBLIOGRAFÍA:

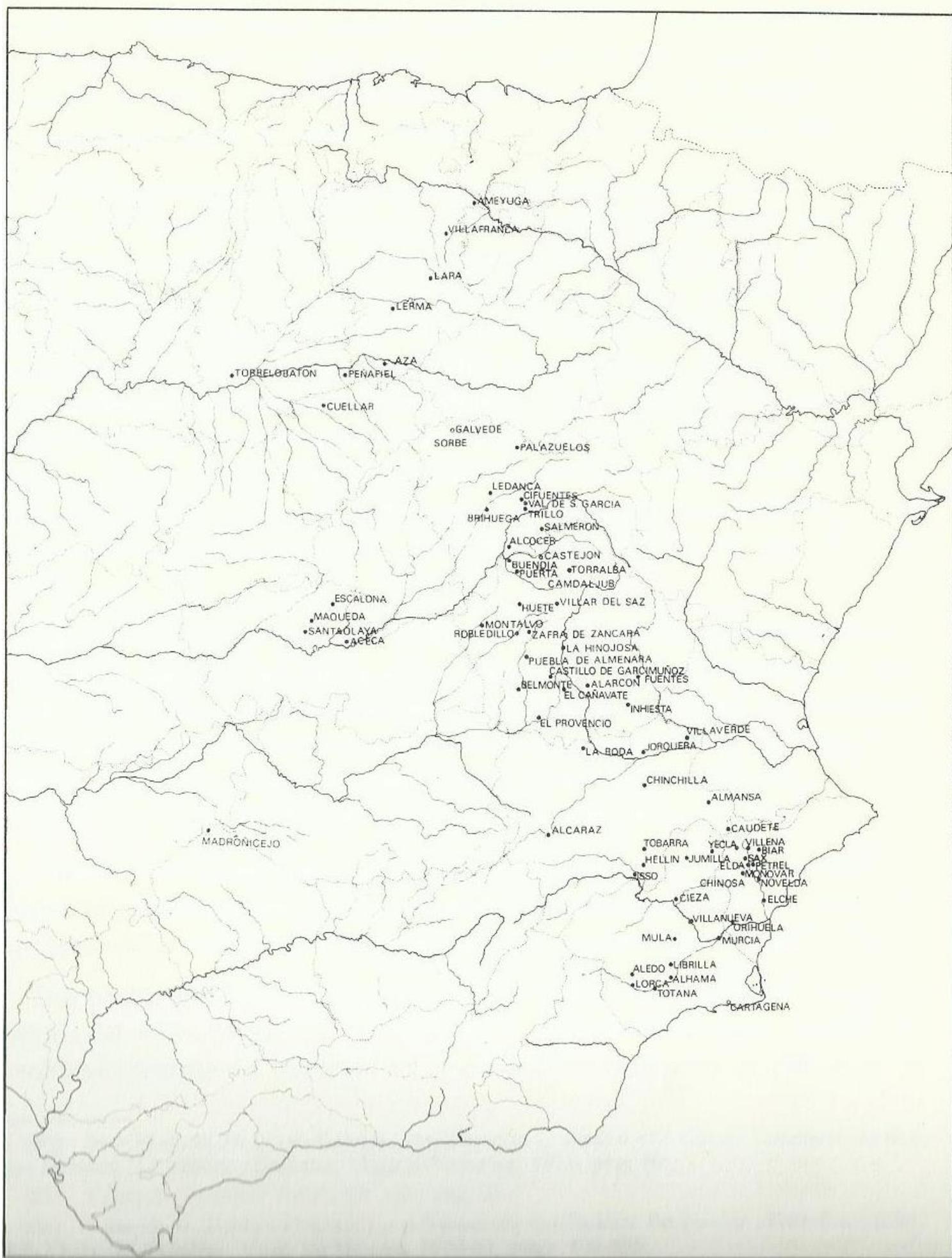
- ABAD, Francisco, “Lugar de don Juan Manuel en la historia de la lengua”, en VV.AA., *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Murcia, Universidad de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, 1982, pp. 9-15
- ÁLVAREZ BORGE, Ignacio, “Notas sobre la historiografía reciente acerca de la crisis bajomedieval en Castilla La Vieja”, en DEL VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> Isabel y MARTÍNEZ SOPENA, Pascual (dirs.), *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, vol. III, Valladolid, Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo. Universidad de Valladolid, 2009, pp. 27-40
- ARIAS GUILLÉN, Fernando, *Guerra y fortalecimiento del poder regio en Castilla. El reinado de Alfonso XI (1312-1350)*, Madrid, Ministerio de Defensa. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 2012, pp. 63-104
- BECEIRO PITA, Isabel y CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII-XV*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 1990
- BECEIRO PITA, Isabel, “La educación: Un derecho y un deber del cortesano”, en DE LA IGLESIA DUARTE, José Ignacio (coord.), *La enseñanza en la edad media: X Semana de Estudios Medievales, Nájera, 1999*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2000, pp. 175-206
- CASTRO Y CALVO, José María, *El arte de gobernar en las obras de Don Juan Manuel*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Antonio de Nebrija, 1945
- DE STEFANO, Luciana, *La sociedad estamental de la Baja Edad Media a la luz de la literatura de la época*, Caracas (Venezuela), Universidad central de Venezuela. Facultad de Humanidades y Educación. Instituto de Filología “Andrés Bello”, 1966
- DON JUAN MANUEL, *Obras Completas I: Libro del cauallero et del escudero, Libro de las armas, Libro enfenido, Libro de los estados, Tractado de la Asunción de la Virgen María, Libro de la caza*, (edición, prólogo y notas de José Manuel Blecua), vol. I, Madrid, Gredos, 1981
- DON JUAN MANUEL, *El Libro de los Estados* (Edición, introducción y notas de Ian R. Macpherson y Robert Brian Tate), Madrid, Editorial Castalia, 1991
- DON JUAN MANUEL, *El Libro infinido. Con los pasajes del "Libro de los estados" a los que remite*, (edición de Carlos Mota), Madrid, Ediciones Cátedra, 2003
- DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor o Libro de los exiemplos del conde Lucanor et de Patronio*, (edición de José Manuel Blecua y nota actualizadora de Fernando Gómez Redondo), Madrid/Barcelona, Edhasa/Castalia, 2011

- FLECKENSTEIN, Josef, *La caballería y el mundo caballeresco (Incluye un estudio sobre la caballería castellana de Jesús Rodríguez-Velasco)*, Madrid, Siglo XXI de España Editores en coedición con Real Maestranza de Caballería de Ronda y Fundación Cultural de la Nobleza Española, 2006
- FURIÓ DIEGO, Antoní, “La crisis de la Baja Edad Media: Una revisión”, en FURIÓ DIEGO, Antoní et al., *Las crisis a lo largo de la Historia*, Valladolid, Universidad de Valladolid. Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, 2010, pp. 15-45
- GAIBROIS DE BALLESTEROS, Mercedes, *Los testamentos inéditos de don Juan Manuel*, Madrid, 1932
- GARCÍA HERRERO, María del Carmen, “La educación de los nobles en la obra de don Juan Manuel”, en DE LA IGLESIA DUARTE, José Ignacio (coord.), *La familia en la edad media: XI Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 31 de julio al 4 de agosto de 2000*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2001, pp. 39-92
- GAUTIER DALCHÉ, Jean, “Alphonse XI a-t’il voulu la mort de don Juan Manuel”, en VV.AA., *Don Juan Manuel. VII centenario*, Murcia, Universidad de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, 1982, pp. 135-147
- GERBET, Marie-Claude, *Las noblezas españolas en la Edad Media. Siglos XI-XIV*, Madrid, Alianza Editorial, 1997
- GIMÉNEZ SOLER, Andrés, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, Zaragoza, 1932
- GÓMEZ REDONDO, Fernando, *Historia de la prosa medieval castellana I. La creación del discurso prosístico: El entramado cortesano*, vol. I, Madrid, Cátedra, 1998, pp. 1093-1204
- GÓMEZ REDONDO, Fernando, “Don Juan Manuel, Trastámara”, en *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, nº 25, 2002, pp. 163-181
- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César, “La reacción oligárquica frente al poder de las monarquías (1284-1325)”, en ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel (coord.), *Historia de España de la Edad Media*, Barcelona, Editorial Ariel, 2002, pp. 603-626
- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César, “Constanza de Portugal, reina de Castilla (1290-1313)”, en DEL VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> Isabel y MARTÍNEZ SOPENA, Pascual (dirs.), *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, vol. II, Valladolid, Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo. Universidad de Valladolid, 2009, pp. 479-502
- LACARRA, María Jesús, *Don Juan Manuel*, Madrid, Editorial Síntesis, 2006
- LOMAX, Derek W., “El padre de don Juan Manuel”, en VV.AA., *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Murcia, Universidad de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, 1982, pp. 163-176

- MARTÍN, José Luis, “Don Juan Manuel. Fundador del convento de San Juan y San Pablo de Peñafiel”, en VV.AA., *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Murcia, Universidad de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, 1982, pp. 177-185
- MOLINA MOLINA, Ángel Luis, “Los dominios de don Juan Manuel”, en VV.AA., *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Murcia, Universidad de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, 1982, pp. 215-226
- MORSEL, Joseph, *La aristocracia medieval. El dominio social en Occidente (siglos V-XV)*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2008
- NORA ARROÑADA, Silvia, “Algunas notas sobre la infancia noble en la Baja Edad Media castellana”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 34, 2007, pp. 9-27
- ORDUNA, Germán, “La autobiografía literaria de don Juan Manuel”, en VV.AA., *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Murcia, Universidad de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, 1982, pp. 245-258
- PALACIOS MARTÍN, Bonifacio, “El mundo de las ideas políticas en los tratados doctrinales españoles: los “espejos de príncipes” (1250-1350)”, en VV.AA., *Europa en los umbrales de la crisis: 1250-1350. XXI Semana de Estudios Medievales. Estella, 18 a 22 de julio de 1994*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Educación y Cultura, 1995, pp. 463-483
- PASCUAL MARTÍNEZ, Lope, “Los oficios y la cancillería en el señorío de don Juan Manuel”, en VV.AA., *Don Juan Manuel. VII centenario*, Murcia, Universidad de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, 1982, pp. 259-285
- PAVÓN CASAR, Fátima, “Semblanza del infante don Juan Manuel a través de las fuentes escritas”, en *Documenta & Instrumenta*, nº 9, 2011, pp. 41-59
- PRETEL MARÍN, Aurelio, *Don Juan Manuel, señor de la llanura. Repoblación y gobierno de la Mancha albacetense en la primera mitad del siglo XIV*, Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses. C.S.I.C. Confederación Española de Centros de Estudios Locales, 1982
- RODRÍGUEZ - PUÉRTOLAS, Julio, "Juan Manuel y la crisis castellana del siglo XIV", en RODRÍGUEZ-PUÉRTOLAS, Julio, *Literatura, Historia, Alineación*, Barcelona, Editorial Labor, 1976, pp. 45-69
- ROJAS GABRIEL, Manuel, “El triunfo de las monarquías”, en ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel (coord.), *Historia de España de la Edad Media*, Barcelona, Editorial Ariel, 2002, pp. 627-644
- RUBIO GARCÍA, Luis, “La fecha de la muerte de don Juan Manuel”, en VV.AA., *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Murcia, Universidad de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, 1982, pp. 325-336

- RUCQUOI, Adeline, *La mujer medieval*, nº 12, col. Cuadernos de Historia 16, Madrid, Grupo Historia 16, 1995
- SÁNCHEZ DONCEL, Gregorio, "Un gran señor medieval", en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia medieval*, nº 1, 1982, pp. 87-116
- TORRES FONTES, Juan, "Murcia y don Juan Manuel: tensiones y conflictos", en VV.AA., *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Murcia, Universidad de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, 1982, pp. 353-383
- VALDEÓN BARUQUE, Julio, "Aspectos de la crisis castellana en la primera mitad del siglo XIV", *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. XXIX, nº 111, 1969, pp. 5-25
- VALDEÓN BARUQUE, Julio, "Las tensiones sociales en Castilla en tiempos de don Juan Manuel", en MACPHERSON, Ian (ed.), *Juan Manuel Studies*, Londres, Tamesis Books Limited, 1977, pp. 181-192
- VALDEÓN BARUQUE, Julio, "Don Juan Manuel y Peñafiel", VV.AA., *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Murcia, Universidad de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, 1982, pp. 385-395
- VALDEÓN BARUQUE, Julio, "Reflexiones sobre la crisis bajomedieval en Castilla", en VV.AA., *En la España medieval IV. Estudios dedicados al profesor D. Ángel Ferrari Núñez*, tomo II, Madrid, Universidad Complutense, 1984, pp. 1049-1062
- VALDEÓN BARUQUE, Julio, "Las crisis del siglo XIV en la Corona de Castilla", en HIDALGO DE LA VEGA, María José (ed.), *La Historia en el contexto de las Ciencias Humanas y Sociales. Homenaje a Marcelo Vigil Pascual*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1989, pp. 217-235
- VALDEÓN, J., SALVADOR, N. y MARTÍN, J.L., *Don Juan Manuel y su época*, nº 62, col. Cuadernos de Historia 16, Madrid, Grupo Historia 16, 1985

# **DOSSIER**



**Fig. 1.** Mapa en el que se señalan los dominios (fortalezas, villas, lugares...) de don Juan Manuel en el reino de Castilla  
**Fuente:** MOLINA MOLINA, Ángel Luis, "Los dominios de don Juan Manuel", en VV.AA., Don Juan Manuel. VII Centenario, Murcia, Universidad de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, 1982, lam. 1, entre págs. 222-223

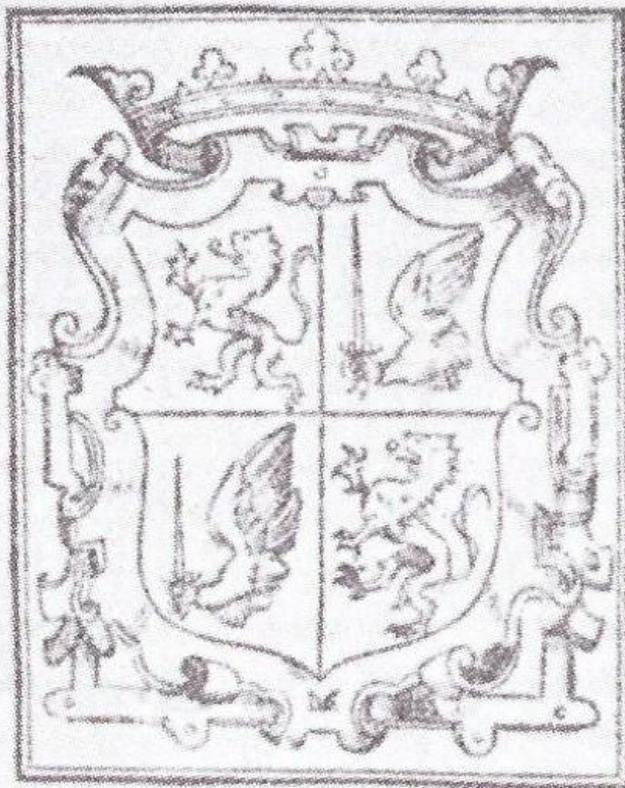
Compuesto por el excelentísimo principe  
don Juan Manuel, hijo del infante don Manuel,  
y nieto del sancto rey don Fernando.

Dirigido

Por Gonçalo de Argote y de Molina, al muy Illustrado señor

**DON PEDRO MANVEL**

Gentil hombre de la Camara de su Ma-  
gestad, y de su Consejo.



Impresso en Sevilla, en casa de Hernando  
Diaz. Año de 1575.

CON PRIVILEGIO REAL.

**Fig. 2.** Portada de la edición impresa de El conde Lucanor. Sevilla (1515).

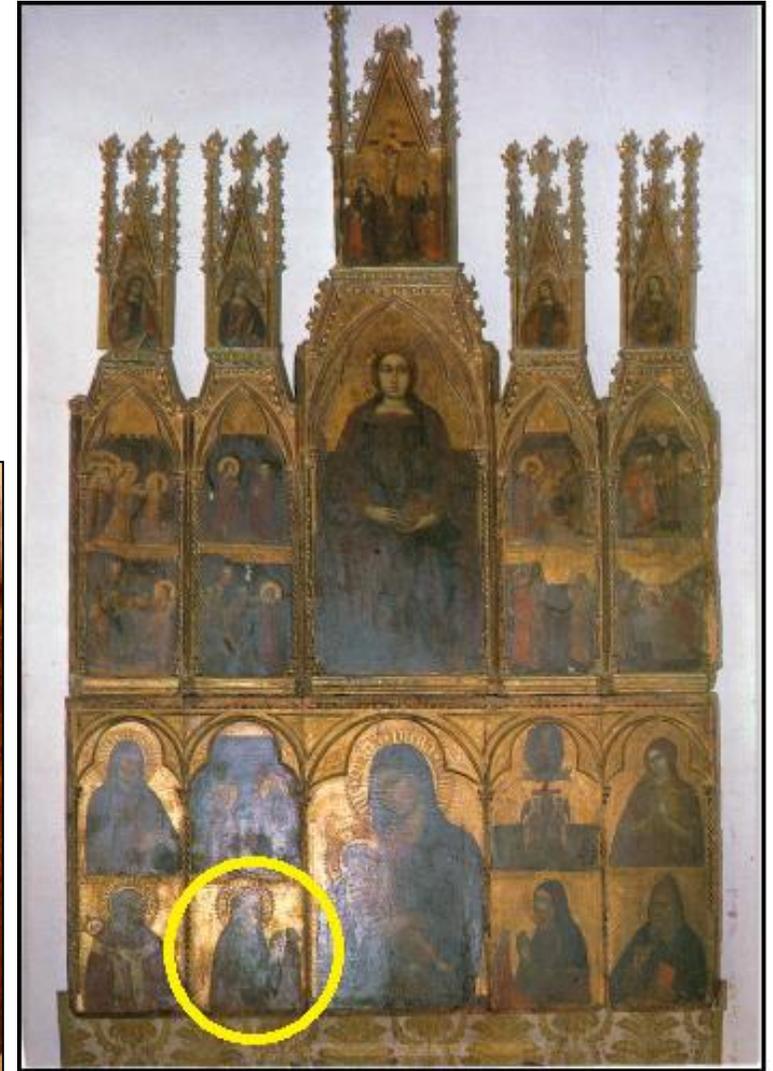
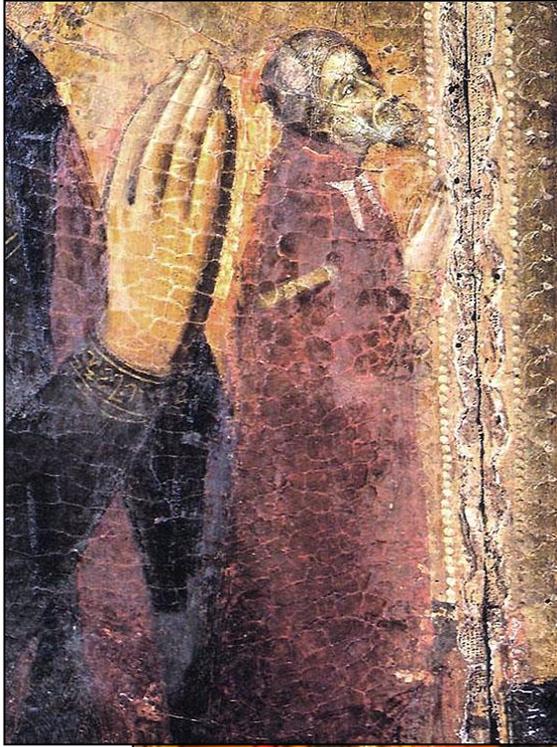
**Fuente:** VALDEÓN, J., SALVADOR, N. y MARTÍN, J.L., *Don Juan Manuel y su época*, nº 62, col. Cuadernos de Historia 16, Madrid, Grupo Historia 16, 1985, p. 19



**Fig. 3.** Sellos de cera que muestra en el dorso un caballero armado cabalgando con la espada en alto y en el reverso el escudo de armas de los Manuel con leones y brazos alados con una espada en la mano. Los motivos de ambas caras están rodeados por el lema en latín: "Sigillum Domini Johannis filii inclitis infantis Enmanuelis domini".

*Fuente:* GIMÉNEZ SOLER, Andrés, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, Zaragoza, 1932, lam. 1, entre págs..





**Figs. 5, 6, 7.** Posible retrato de don Juan Manuel (detalle) situado en la parte inferior derecha del fragmento del retablo gótico de Santa Lucía que representa a la Virgen de la Leche realizado por el artista italiano Bernabé de Módena en el siglo XIV y ubicado en el museo catedralicio de la catedral de Santa María de Murcia.

**Fuentes:** [http://www.cervantesvirtual.com/portales/arcipreste\\_de\\_hita/imagenes\\_obras/imagen/imagenes\\_obras\\_6\\_retrato\\_don\\_juan\\_manuel](http://www.cervantesvirtual.com/portales/arcipreste_de_hita/imagenes_obras/imagen/imagenes_obras_6_retrato_don_juan_manuel) ;  
[http://www.españaescultura.es/es/museos/murcia/museo\\_de\\_la\\_catedral\\_de\\_murcia.html](http://www.españaescultura.es/es/museos/murcia/museo_de_la_catedral_de_murcia.html) y <http://www.jdiezarnal.com/catedraldemurcia.html> [fecha de última visita: 20-08-2015]

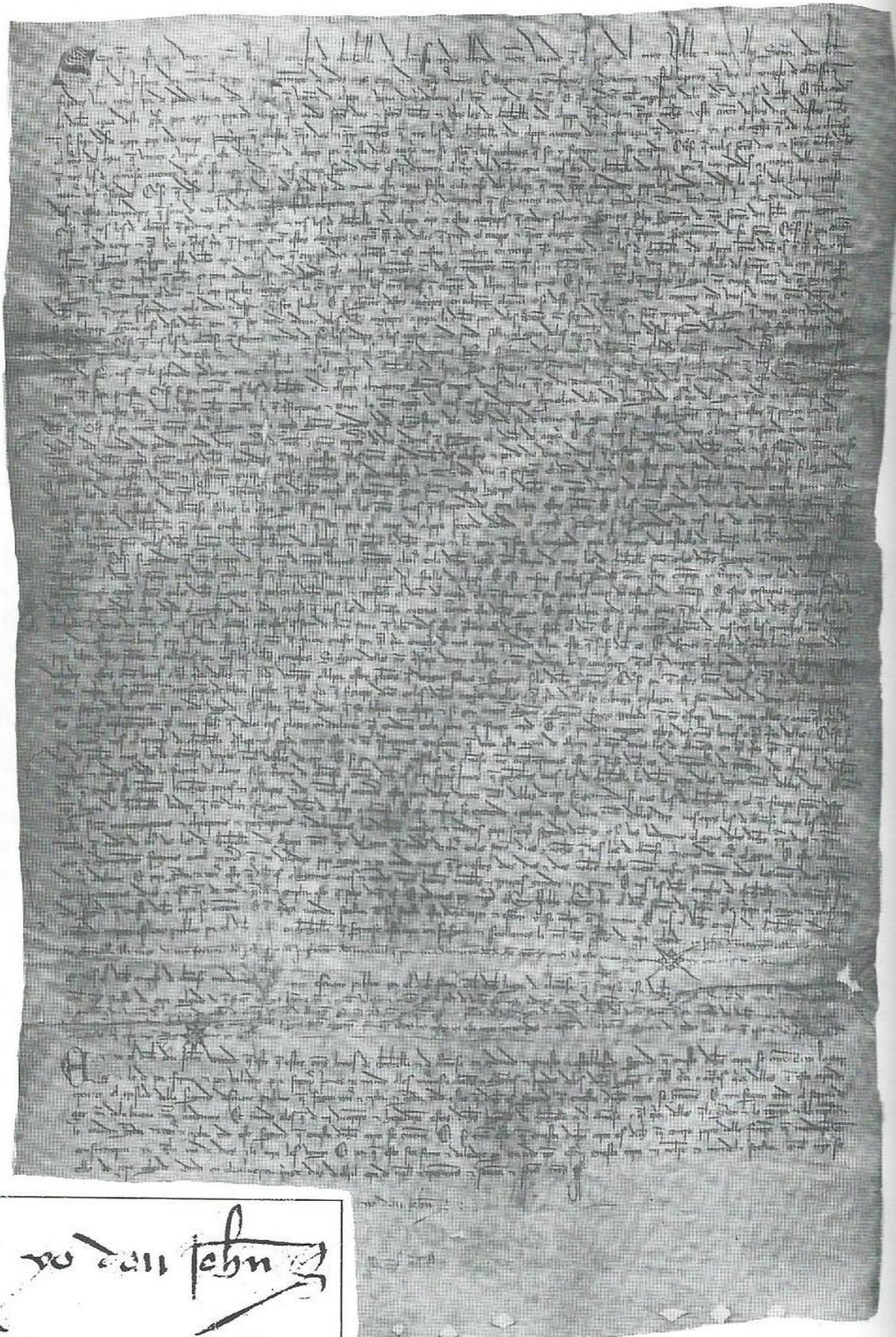


Fig.8. Convenio entre Chinchilla y Almansa sobre el agua de Alpea que presenta el autógrafo de don Juan Manuel.

**Fuente:** PRETEL MARÍN, Aurelio, *Don Juan Manuel, señor de la Ilanura. Repoblación y gobierno de la Mancha albacetense en la primera mitad del siglo XIV*, Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses. C.S.I.C. Confederación Española de Centros de Estudios Locales, 1982